REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6

AÑO XXXV - Nº 1407 Bogotá, D. C., viernes, 25 de septiembre de 2026 EDICIÓN DE 95 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

Periodo Constitucional 2026-2030

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA AÍDA MARINA QUILCUÉ VIVAS)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No aplica.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

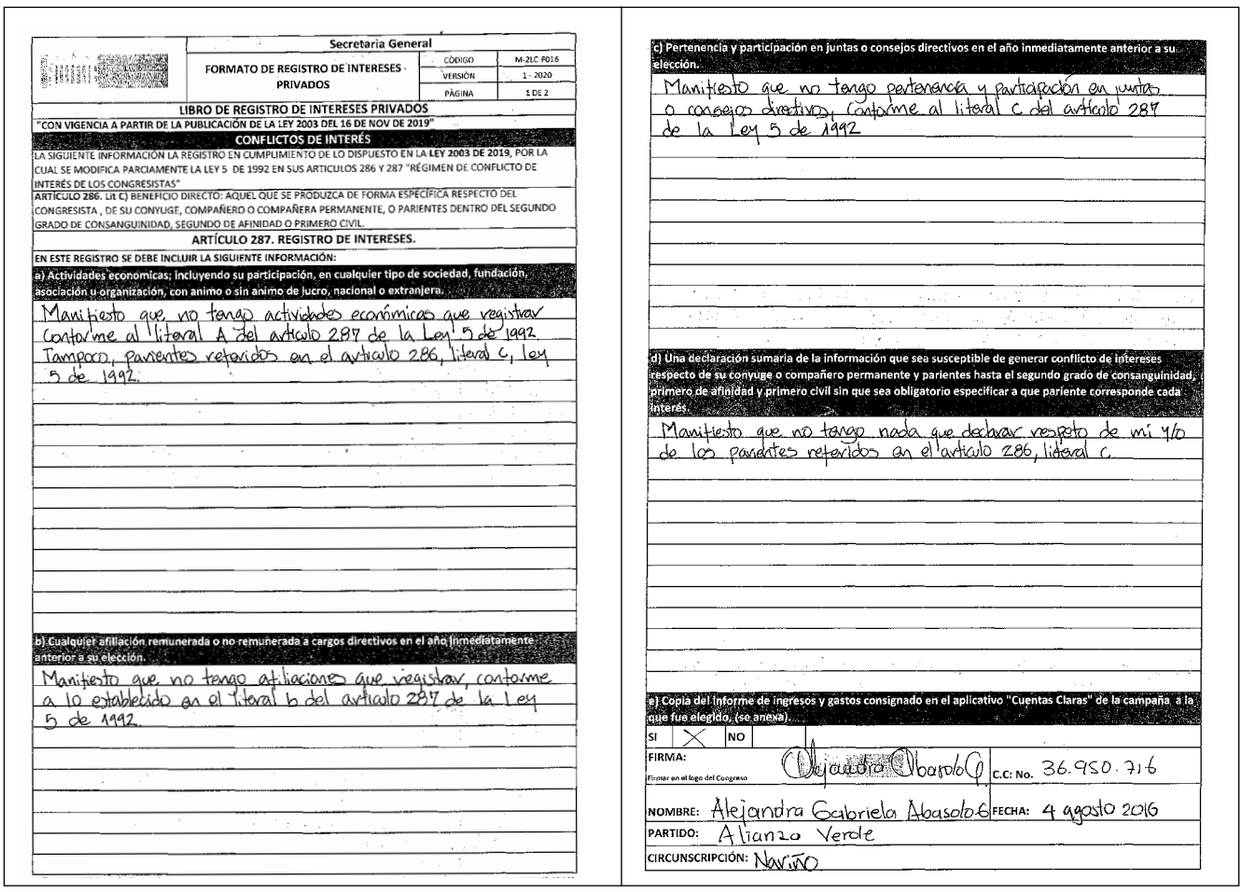
Personas en primero de afinidad en cargos públicos y en segundo de consanguinidad

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido. (se anexa)

SI	X	NO	
FIRMA: Firmar en el logo del Congreso			C.C: No. 34062690
NOMBRE: Aida Marina Quilcue Vivas			FECHA: 19-08-2026
PARTIDO: Pacto Histórico			
CIRCUNSCRIPCIÓN: Formula Vicepresidencial Estatuto de Oposición			

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ALEJANDRA GABRIELA ABASOLO GÓMEZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Manifiesto que no tengo actividades económicas que registrar conforme al literal A del artículo 287 de la Ley 5 de 1992. Tampoco, parientes referidos en el artículo 286, literal C, ley 5 de 1992.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Manifiesto que no tengo afiliaciones que registrar, conforme a lo establecido en el literal b del artículo 287 de la Ley 5 de 1992.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Manifiesto que no tengo pertenencia y participación en juntas o consejos directivos, conforme al literal C del artículo 287 de la Ley 5 de 1992

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Manifiesto que no tengo nada que declarar respeto de mi y/o de los parientes referidos en el artículo 286, literal C.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI [X] NO []

FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso) C.C: No. 36.950.716

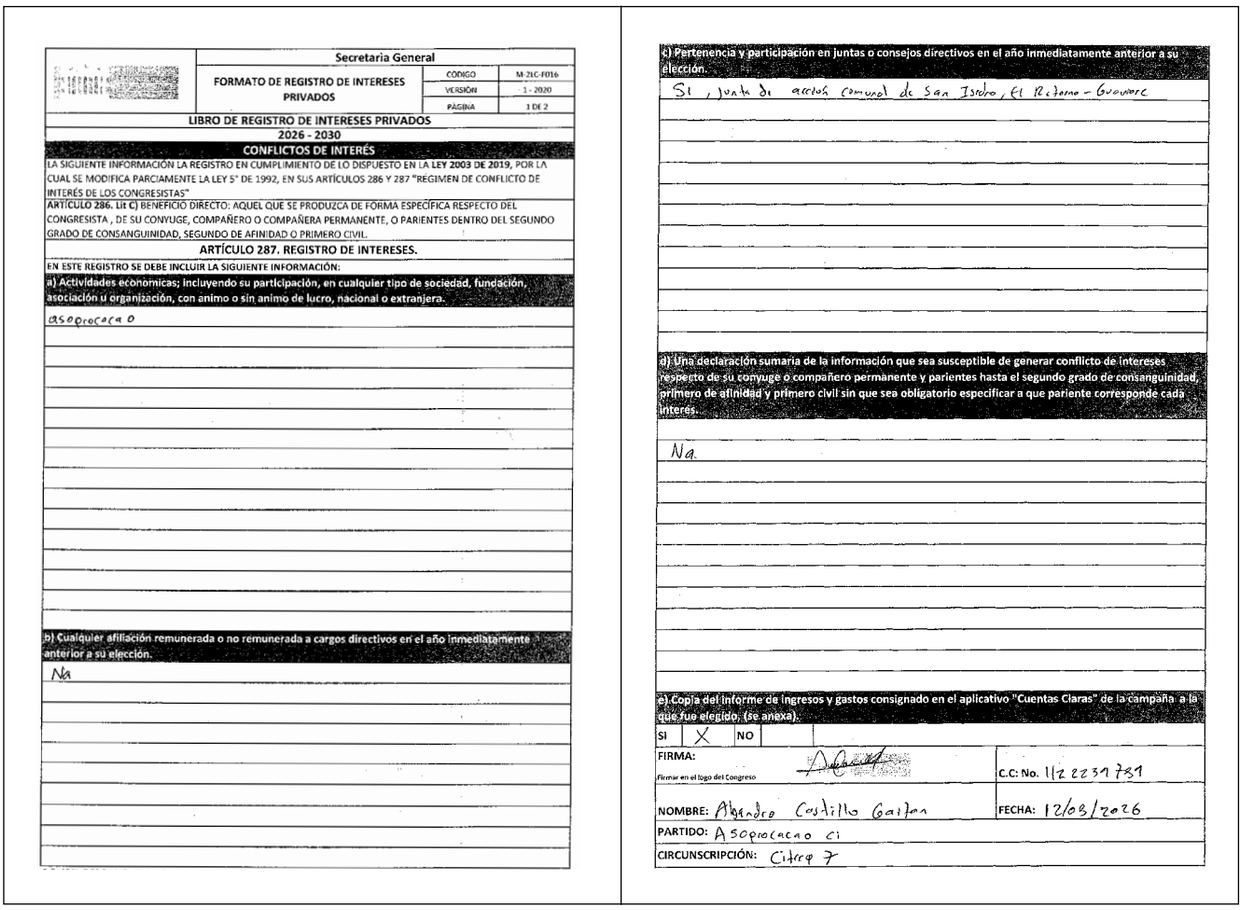
NOMBRE: Alejandra Gabriela Abasolo G. FECHA: 4 agosto 2026

PARTIDO: Alianza Verde

CIRCUNSCRIPCIÓN: Nariño

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ALEJANDRO CASTILLO GAITÁN)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "REGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

asoprocaca o

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Na

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Si, junta de acción comunal de San Isidro, El Retorno - Guaviare

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Na.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI [X] NO []

FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso) C.C: No. 1122237731

NOMBRE: Alejandro Castillo Gaitan FECHA: 12/08/2026

PARTIDO: Asoprocacao ci

CIRCUNSCRIPCIÓN: Citrep 7

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ALEJANDRO DE LA OSSA LACAYO)

Secretaria General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

- Cosechas agricolas y especies menores.
- No poseo participacion o soy accionario de ningun tipo de Sociedad, Fundacion, asociacion u organización, Salvo en el Colegio Nacional de Ecologos que es quien expide mi tarjeta profesional.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No. El último cargo administrativo lo tuve hasta el 06 de diciembre de 2024.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No pertenezco a ninguna junta o consejo directivo.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Cónyuge: tiene participación accionaria mayoritaria en una empresa/agencia de Seguros.
Madre: Pensionada y con ingresos por actividad agropecuaria
Padre: Docente Universitario de Carrera (funcionario público) y posee proceso en curso en Contraloría CCGR)
Suegra: Ingreso por actividad agropecuaria.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI ✔ NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 72290986

NOMBRE: Alejandro De La Ossa Lacayo

FECHA: 19 agosto 2026

PARTIDO: La Fuerza

CIRCUNSCRIPCIÓN: Sucre

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ALEXÁNDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO)

Secretaria General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Inversiones del Norte SAS 100% participación
Semillas de la Riera SAS 50% participación

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Alexander bermudez lasso
Escuela de entrenamiento Administrativo gran Prix del Norte

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 13.274.314

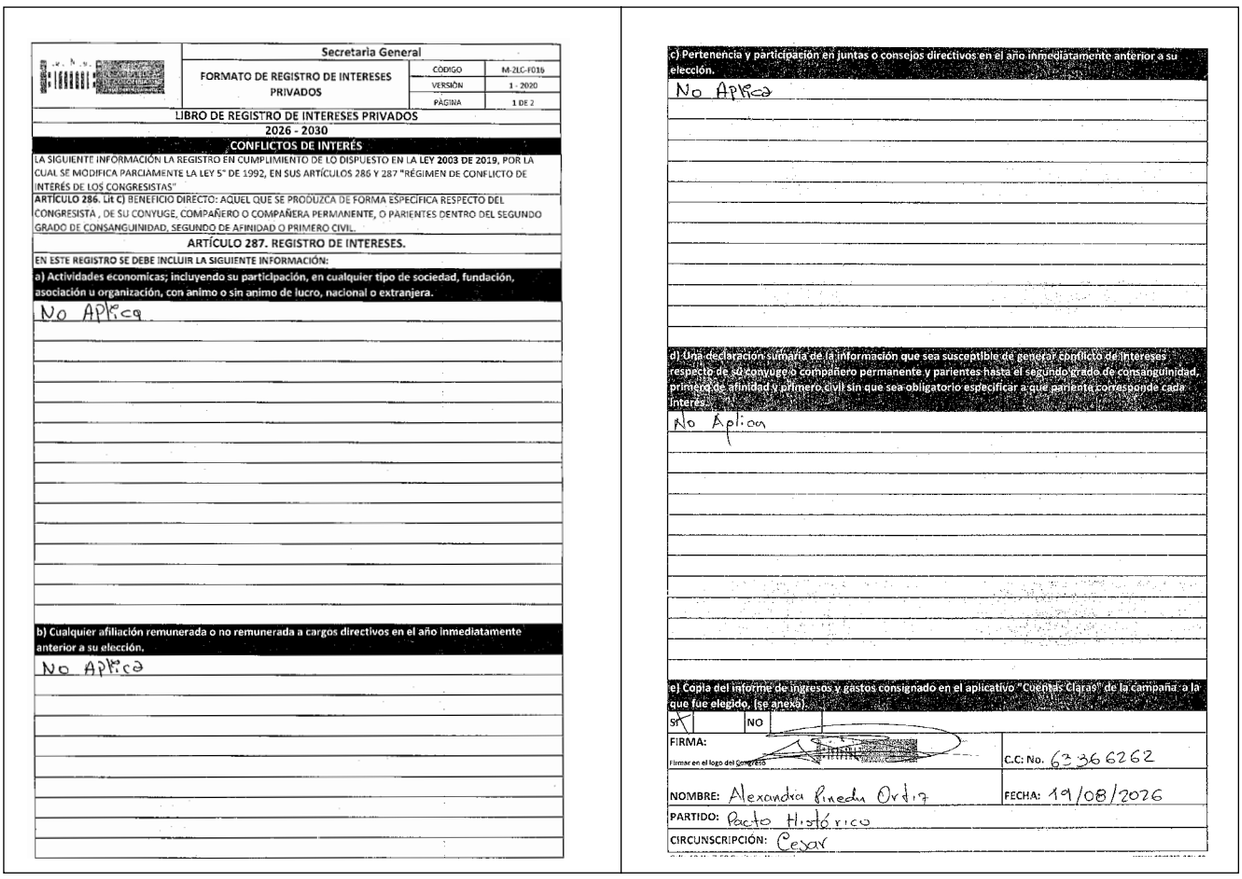
NOMBRE: Alexander harley bermudez

FECHA: 19/08/2026

PARTIDO: liberal

CIRCUNSCRIPCIÓN: territorial

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ALEXANDRA PINEDA ORTIZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-ZLC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No Aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No Aplica

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 63366262

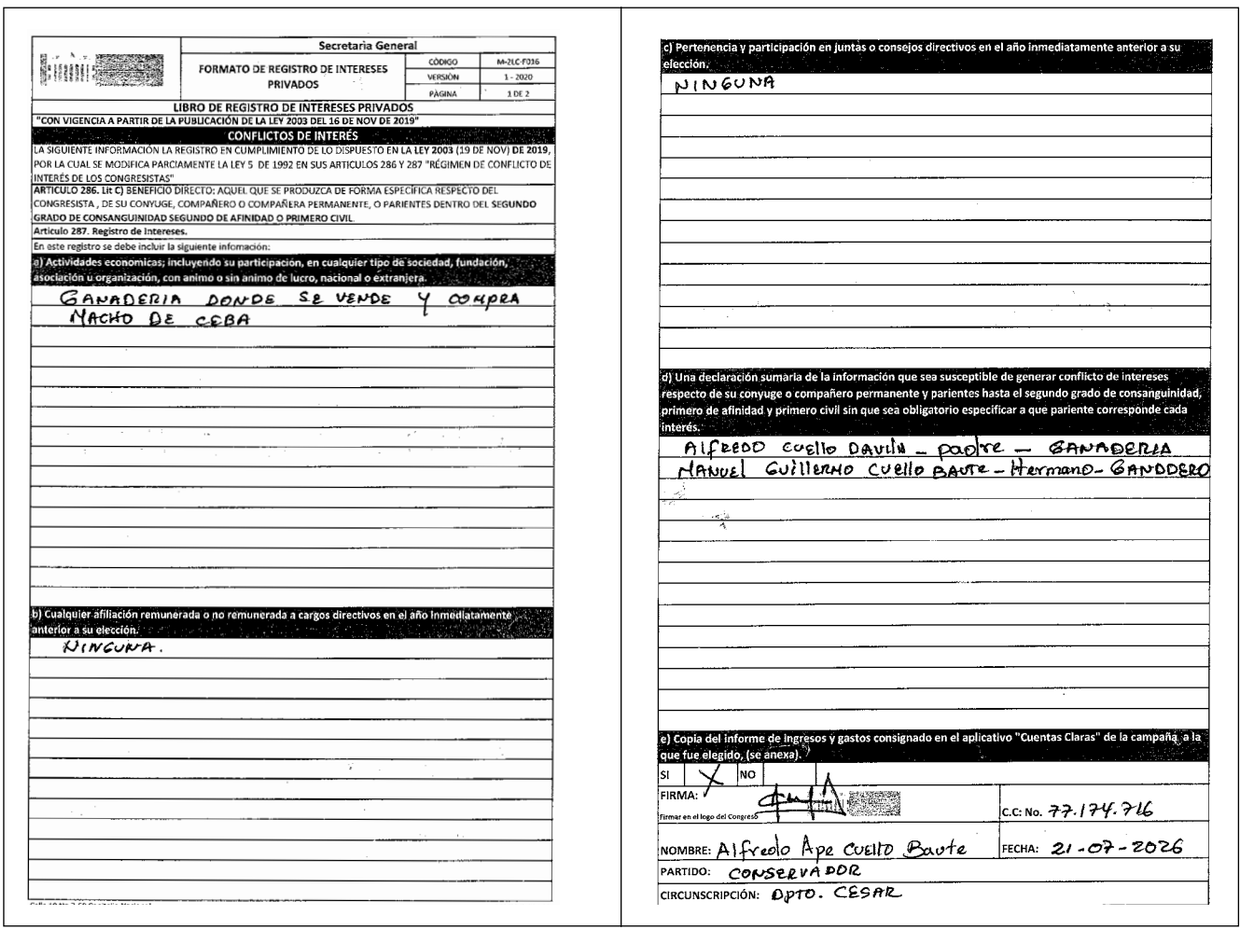
NOMBRE: Alexandra Pineda Ortiz

FECHA: 19/08/2026

PARTIDO: Pacto Histórico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Cesar

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ALFREDO APE CUELLO BAUTE)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-ZLC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

GANADERIA DONDE SE VENDE Y COMPRA NACHO DE CEBA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNA.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

ALFREDO CUELLO DAVILA – padre – GANADERIA
MANUEL GUILLERMO CUELLO BAUTE – Hermano – GANADERO

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 77.174.716

NOMBRE: Alfredo Ape Cuello Baute

FECHA: 21-07-2026

PARTIDO: CONSERVADOR

CIRCUNSCRIPCIÓN: DPTO. CESAR

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN)

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**

Articulo 287. Registro de intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguno

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
FIRMA: Firmar en el logo del Congreso			C.C: No. 14598699
NOMBRE: Alfredo Mondragón			FECHA: 28/07/2026
PARTIDO: Polo Histórico			
CIRCUNSCRIPCIÓN: Valle			

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA AMAURY JULIO PÉREZ)

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Actividad económica como asesor en instituciones publicas y privadas.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO PRESENTA.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO PRESENTA

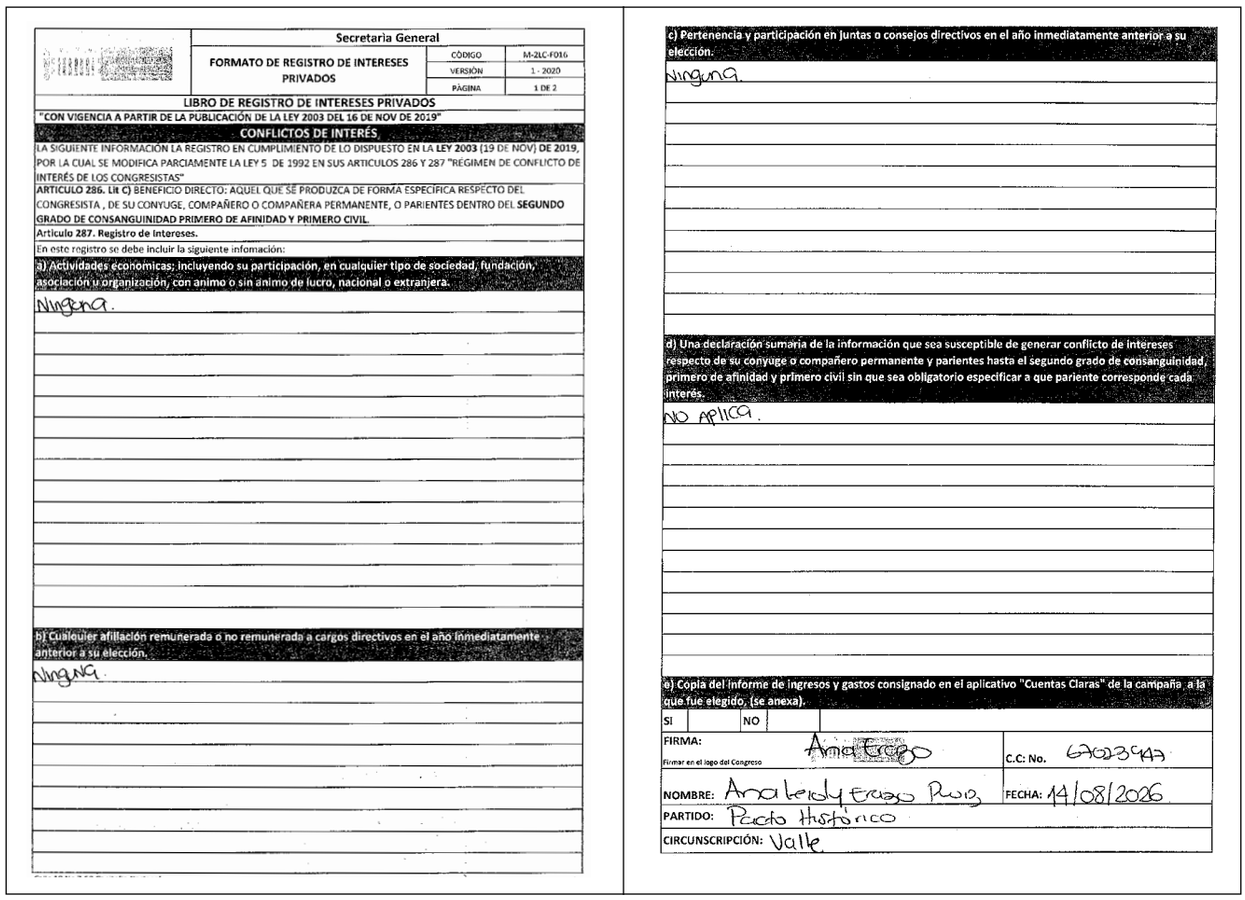
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Participación de primer grado dentro del segundo grado de consanguinidad o primero civil en la corporación Instituto Antioqueño del Mar, cuyo objeto social es la prestación de educación Privada (básica primaria, básica secundaria, media y preescolar). Al igual que en la Institución educativa de carácter Privado Sigmund-Freud.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
FIRMA: Firmar en el logo del Congreso			C.C: No. 73'109.223
NOMBRE: AMAURY JULIO PÉREZ.			FECHA: 25-08-2026.
PARTIDO: PACTO HISTÓRICO			
CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO de BOLÍVAR			

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ANA LEIDY ERAZO RUIZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "REGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD PRIMERO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL**

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna.

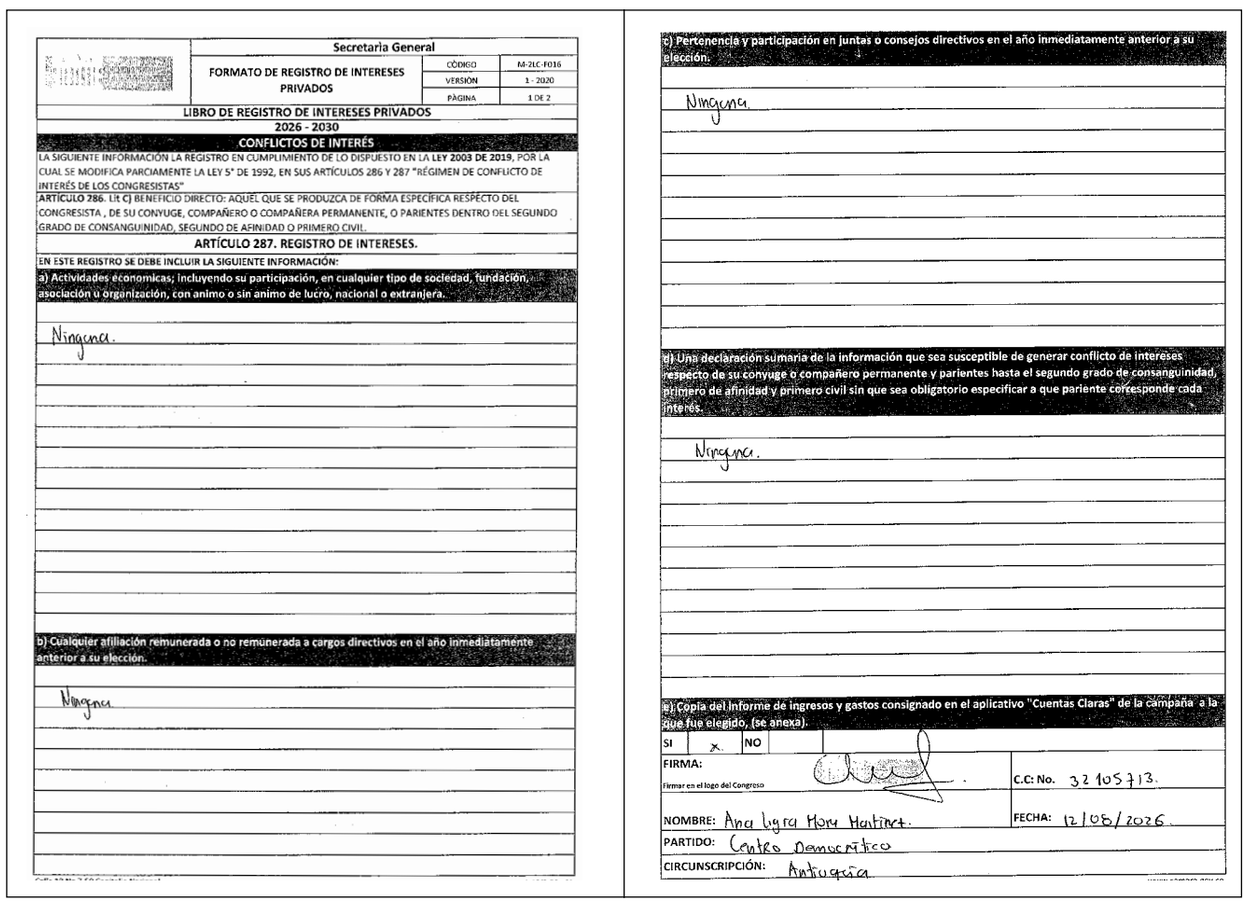
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO APLICA.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI		NO	
FIRMA: Firmar en el logo del Congreso	Ana Erazo	C.C: No.	67023447
NOMBRE:	Ana leidy Erazo Ruiz	FECHA:	14/08/2026
PARTIDO:	Pacto Histórico		
CIRCUNSCRIPCIÓN:	Valle.		

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ANA LIGIA MORA MARTÍNEZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	x.	NO	
FIRMA: Firmar en el logo del Congreso		C.C: No.	32105713.
NOMBRE:	Ana Ligia Mora Martinez.	FECHA:	12/08/2026.
PARTIDO:	Centro Democrático		
CIRCUNSCRIPCIÓN:	Antioquia		

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ANDREA CAMILA VARGAS DE LA HOZ)

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS LEY 5° DE 1992

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

NO APLICA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

→ NO APLICA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO APLICA

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	✓

FIRMA: Andrea Vargas. C.C: 1234094675

NOMBRE: ANDREA CAMILA VARGAS DE LA HOZ FECHA: 09/09/26

PARTIDO: PACTO HISTÓRICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: ATLANTICO.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ANDRÉS FELIPE GUERRA HOYOS)

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY **2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Actividad económica Cría y venta de ganado bovino y equino. A la fecha de este diligenciamiento no tengo participación, en sociedades, fundaciones, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

En el año inmediatamente anterior a mi elección no tuve afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional www.camara.gov.co

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

En el año inmediatamente anterior a mi elección no pertenecí ni participé en juntas o consejos directivos.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No existe información susceptible de generar conflicto susceptible de generar conflicto de intereses respecto de mi conyugue y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

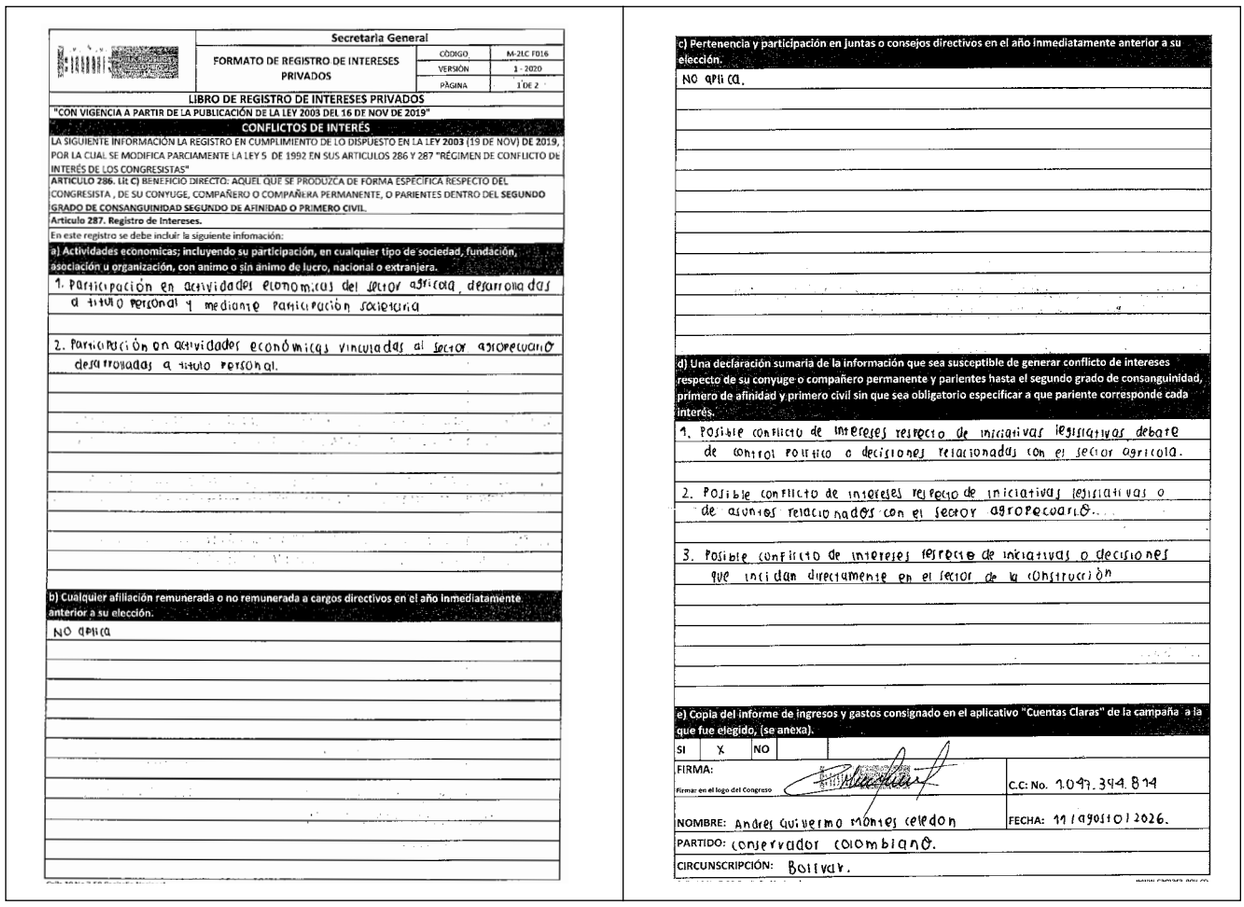
FIRMA: Firmar en el logo del Congreso C.C: No. 71.394.456

NOMBRE: Andrés Felipe Guerra Hoyos FECHA: agosto 21 de 2026

PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

1. Participación en actividades economicas del sector agricola, desarrolladas a titulo personal y mediante participación societaria

2. Participación en actividades económicas vinculadas al sector agropecuario desarrolladas a titulo personal.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO aplica.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

1. Posible conflicto de intereses respecto de iniciativas legislativas debate de control politico o decisiones relacionadas con el sector agricola.

2. Posible conflicto de intereses respecto de iniciativas legislativas o de asuntos relacionados con el sector agropecuario.

3. Posible conflicto de intereses respecto de iniciativas o decisiones que incidan directamente en el sector de la construcción

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso)

C.C: No. 1.047.349.879

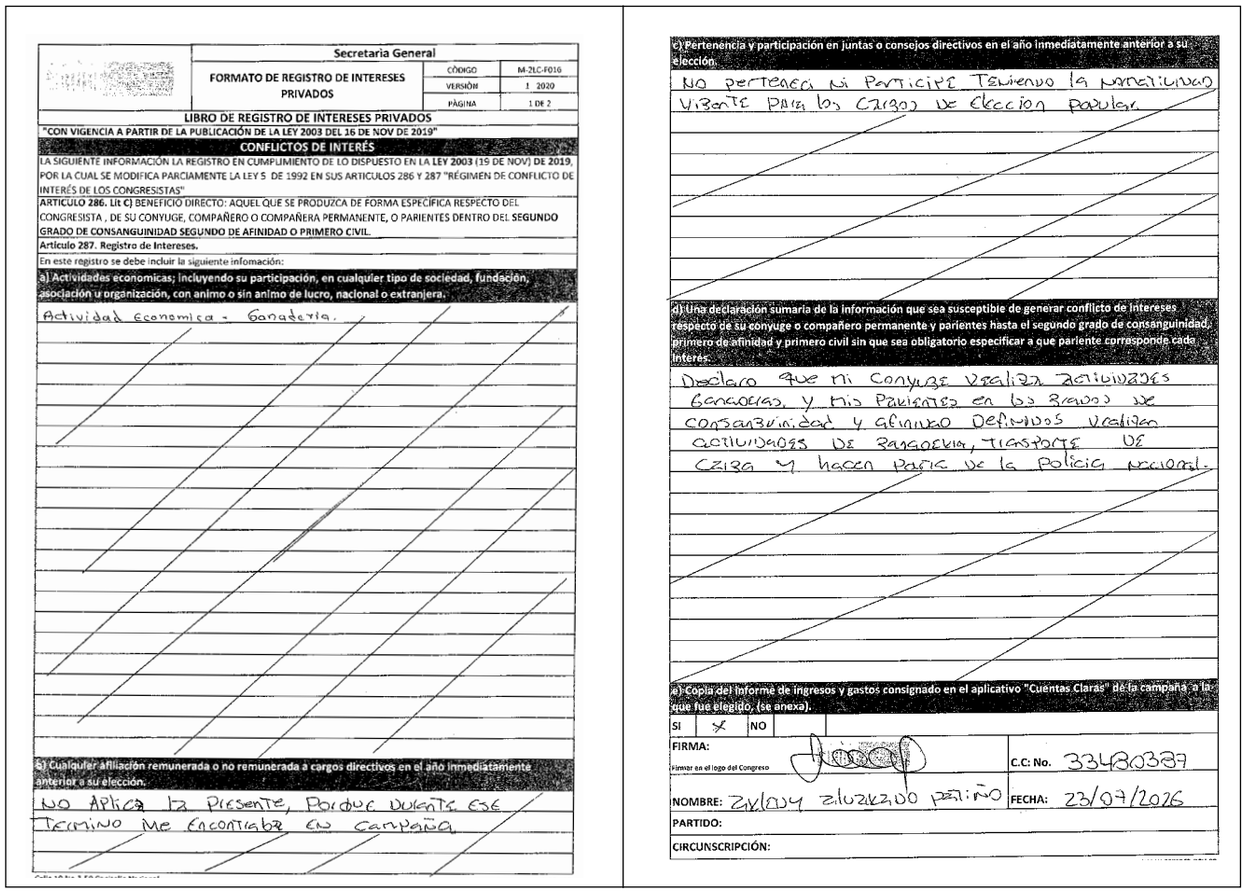
NOMBRE: Andres Guillermo Montes celedon

FECHA: 11/09/2026

PARTIDO: Conservador Colombiano.

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bolivar.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ARLEDY ALVARADO PATIÑO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Actividad Economica - Ganaderia.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO Aplica la Presente, Porque Durante ese Termino Me Encontraba En Campaña

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO pertenezco ni participe Teniendo la Normatividad Vigente para los Cargos de Eleccion Popular.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Declaro que mi Conyuge Realiza Actividades Ganaderas, y mis Parientes en los Grados de Consanguinidad y Afinidad Definidos Realizan Actividades de Ganaderia, Transporte de Carga y hacen Parte de la Policia Nacional.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso)

C.C: No. 33480337

NOMBRE: ARLEDY ALVARADO PATIÑO

FECHA: 23/09/2026

PARTIDO:

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ARNULFO MINA GARCÉS)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No aplica

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 16.480.291

NOMBRE: ARNULFO MINA GARCES

FECHA: Julio 2026

PARTIDO: Consejo Comunitario Río Gualajo

CIRCUNSCRIPCIÓN: Circunscripción Transitoria Especial de Paz – CITREP 10 (Nariño)

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCCA)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Novedad: 1- En los proyectos de ley que involucren tierras por parte del ministerio de agricultura o ADR

2- En proyectos de ley sobre mineria, cuando se trate de proyectos de extracción, comercio y producción de minerales y metales,

3- En materia de vivienda cuando sean proyectos que involucren movimietnos de tierra o construcción

4- Los que modifiquen terminos o normas de la ley 80 que traten sobre minerales y metales

5- Iniciativas ambientales cuando se traten de drenaje, construcción de tierras forestales y agricolas.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 54.254.949

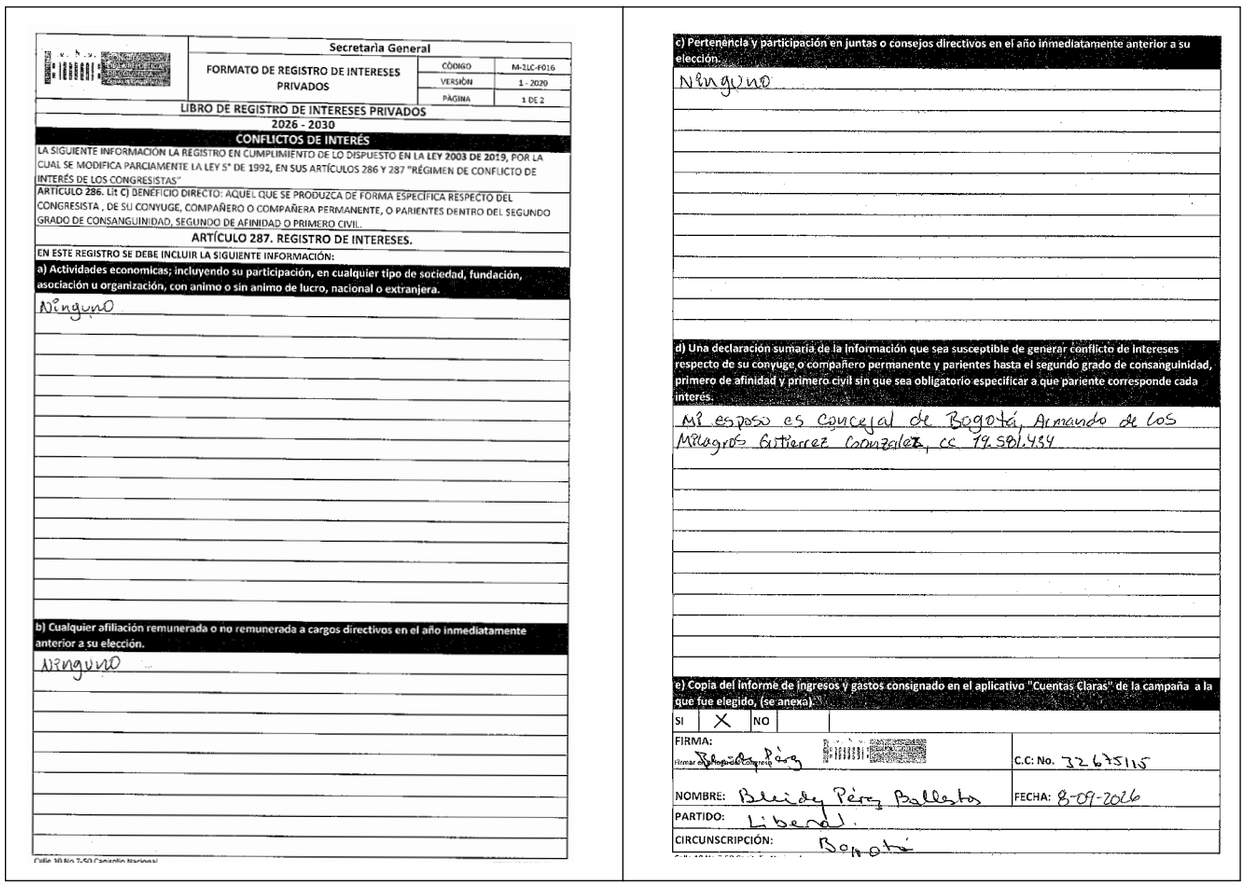
NOMBRE: ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA

FECHA: 19/08/2026

PARTIDO:

CIRCUNSCRIPCIÓN: CHOCÓ

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA BLEIDY DEL CARMEN PÉREZ BALLESTAS)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguno

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguno

Calle 10 No 7-50 Congreso Nacional

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguno

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi esposo es Concejal de Bogotá, Armando de los Milagros Gutierrez Gonzalez, cc. 79.581.454

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

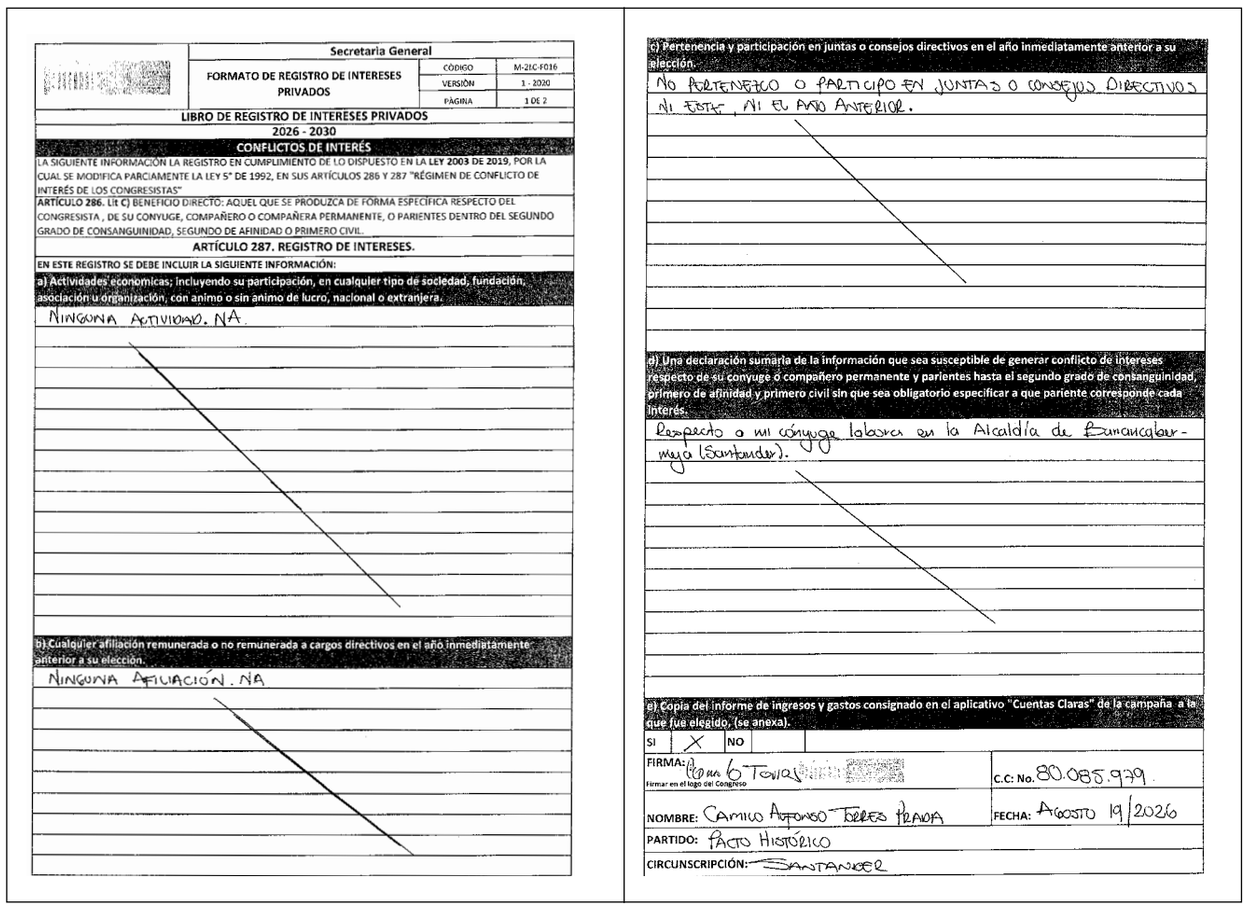
FIRMA: Firmar en el logo del Congreso | C.C: No. 32675115

NOMBRE: Bleidy Pérez Ballestas | FECHA: 8-09-2026

PARTIDO: Liberal.

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA CAMILO ALFONSO TORRES PRADA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

NINGUNA ACTIVIDAD. NA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNA AFILIACIÓN. NA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO PERTENEZCO O PARTICIPO EN JUNTAS O CONSEJOS DIRECTIVOS NI ESTE, NI EL AÑO ANTERIOR.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Respecto a mi cónyuge labora en la Alcaldía de Bucaramanga (Santander).

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso | C.C: No. 80.085.979

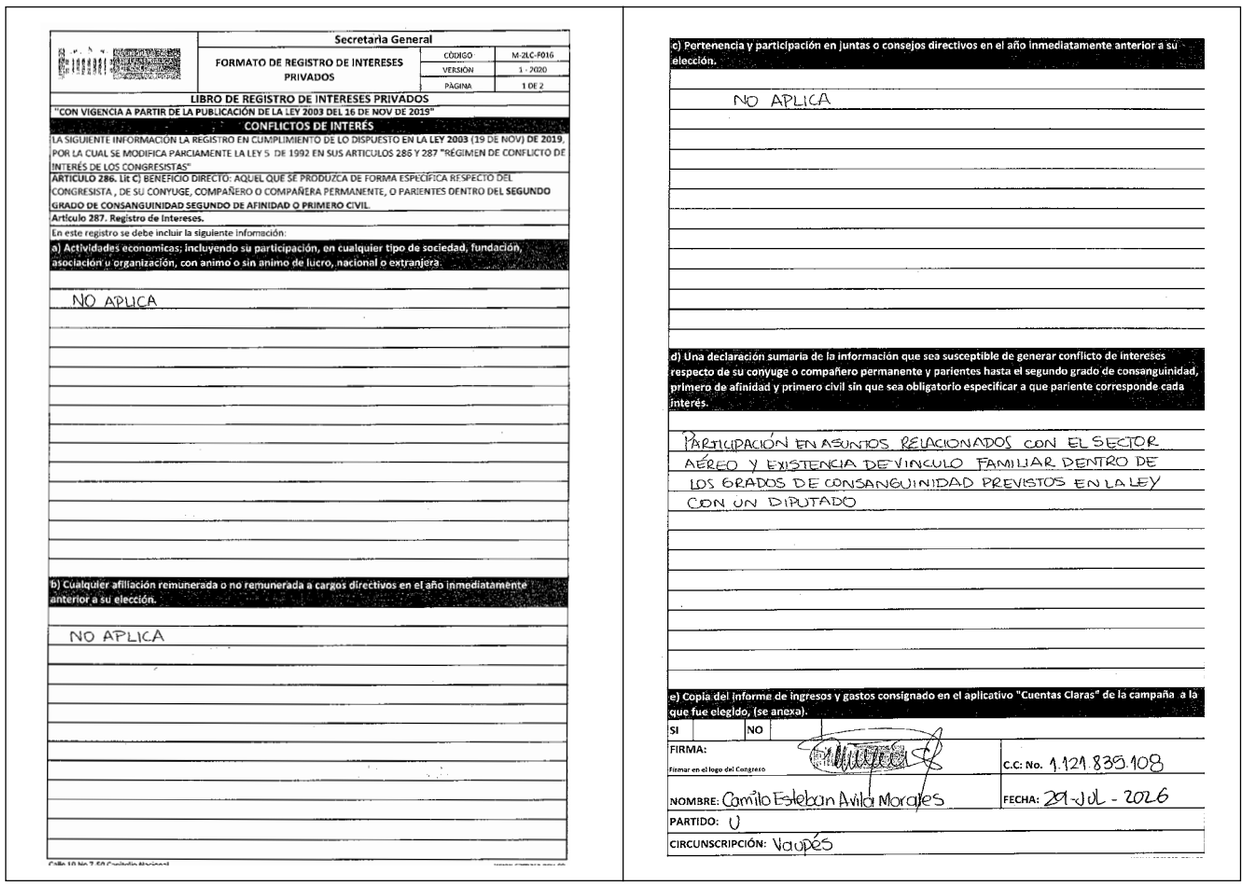
NOMBRE: CAMILO ALFONSO TORRES PRADA | FECHA: AGOSTO 19/2026

PARTIDO: PACTO HISTÓRICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: SANTANDER

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA CAMILO ESTEBAN ÁVILA MORALES)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

NO APLICA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

PARTICIPACIÓN EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR AÉREO Y EXISTENCIA DE VINCULO FAMILIAR DENTRO DE LOS GRADOS DE CONSANGUINIDAD PREVISTOS EN LA LEY CON UN DIPUTADO

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1.121.839.108

NOMBRE: Camilo Esteban Avila Morales

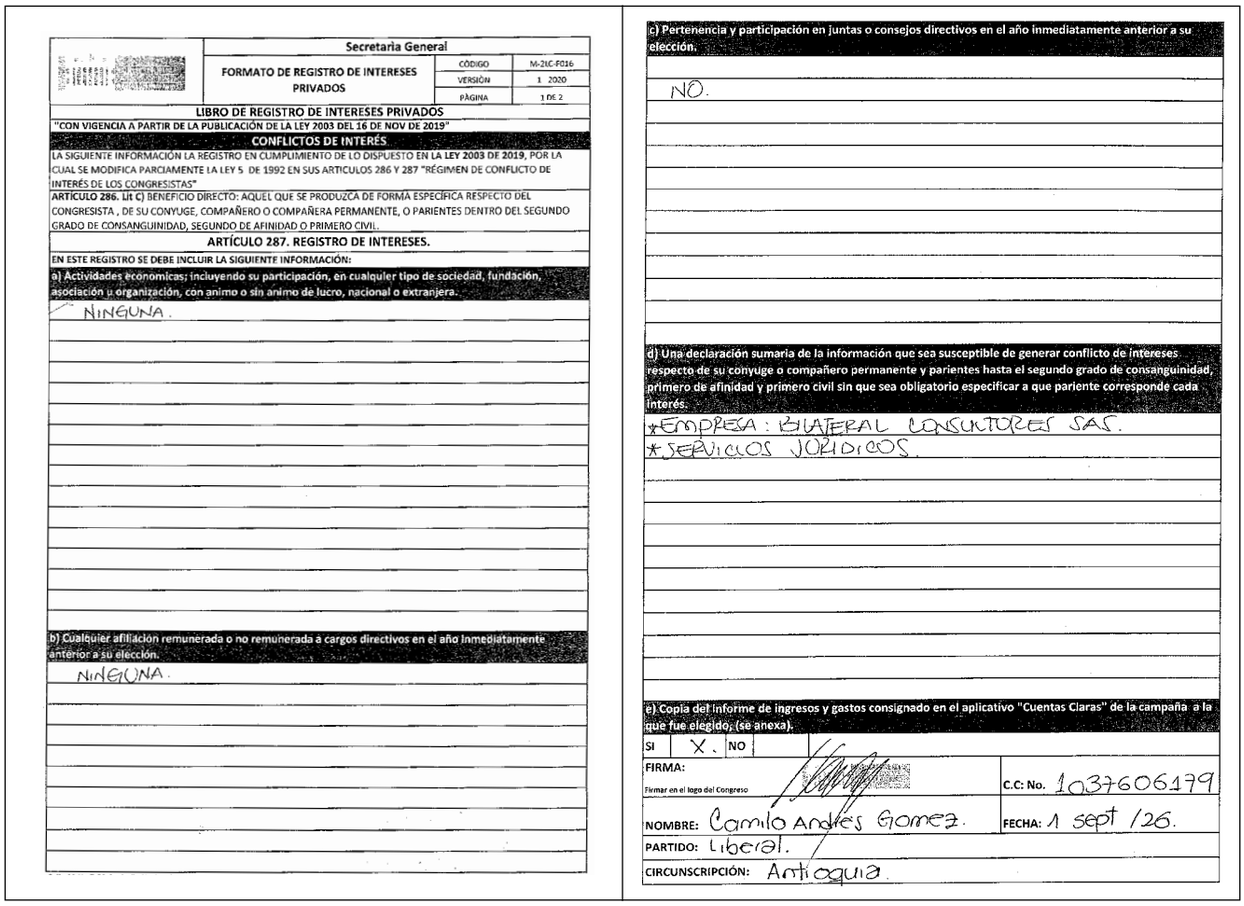
FECHA: 29-JUL-2026

PARTIDO: U

CIRCUNSCRIPCIÓN: Vaupés

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

NINGUNA.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNA.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

*EMPRESA: BILATERAL CONSULTORES SAS.
*SERVICIOS JURIDICOS.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X | NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1037606179

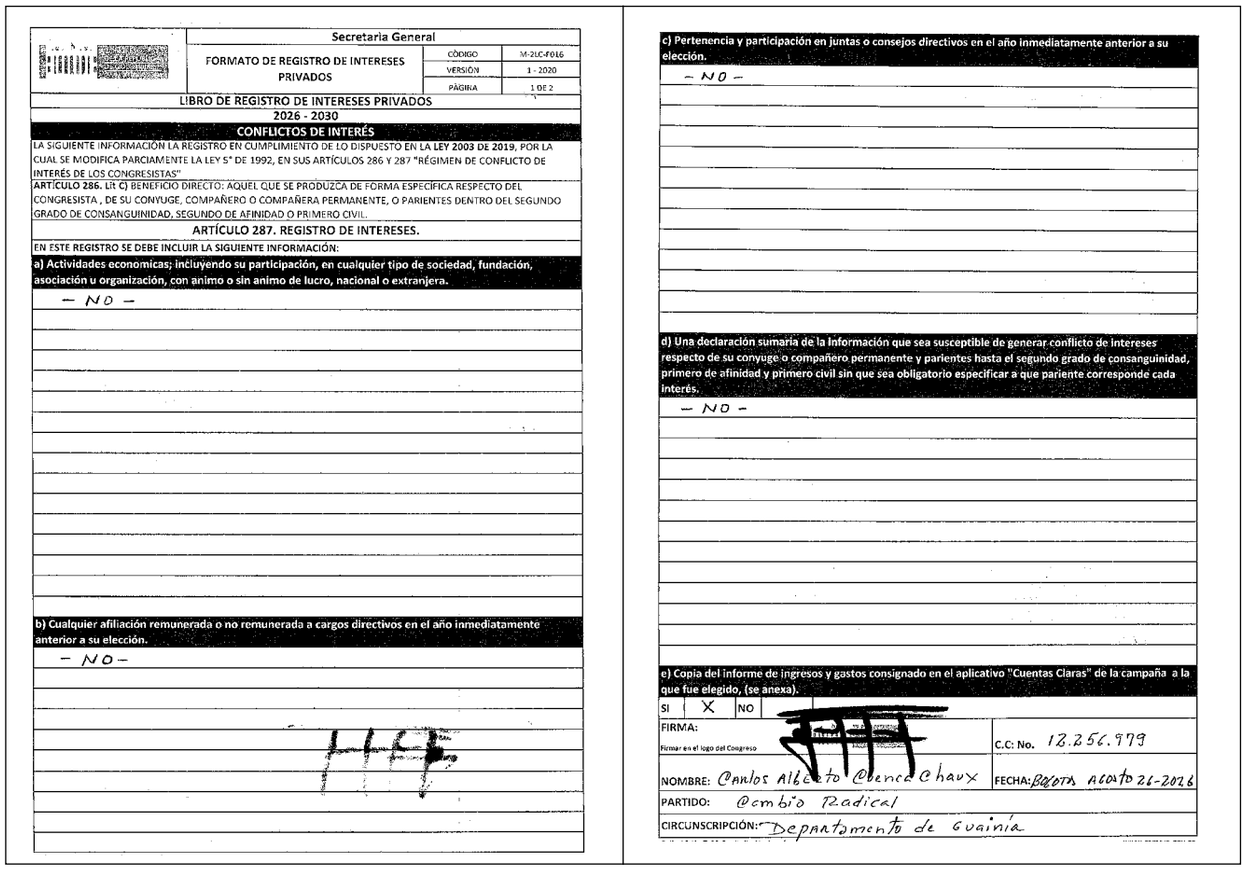
NOMBRE: Camilo Andres Gomez.

FECHA: 1 sept /26.

PARTIDO: Liberal.

CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

– NO –

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

– NO –

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

– NO –

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

– NO –

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | X | NO |

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 12.256.979

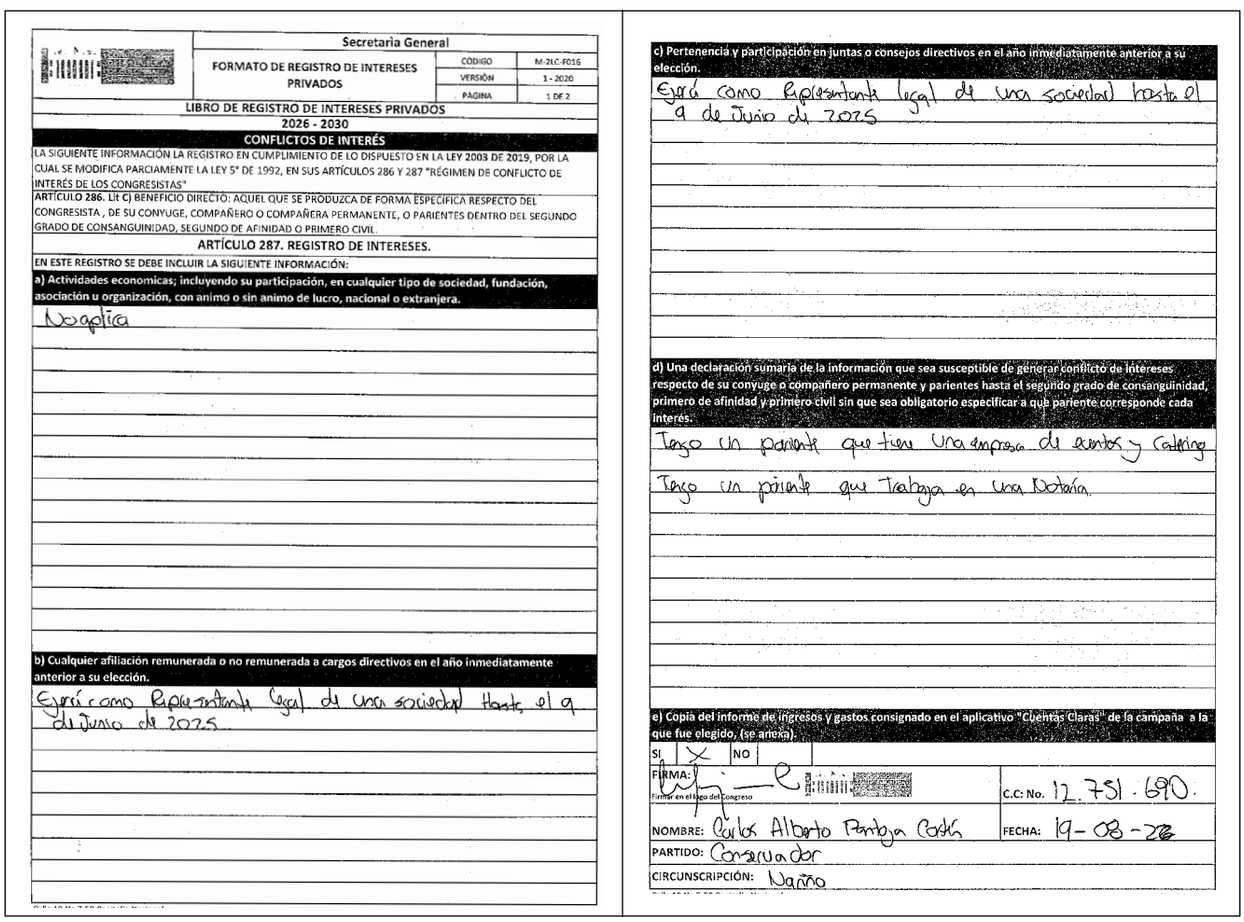
NOMBRE: Carlos Alberto Cuenca Chaux

FECHA: BOGOTÁ AGOSTO 26-2026

PARTIDO: Cambio Radical

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Guainía

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA CARLOS ALBERTO PANTOJA CORTÉS)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Docencia

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ejercí como Representante Legal de una sociedad hasta el 9 de Junio de 2025

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ejercí como Representante legal de una sociedad hasta el 9 de Junio de 2025

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Tengo un pariente que tiene una empresa de eventos y catering

Tengo un pariente que Trabaja en una Notaría

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | X | NO |

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 12.751.690.

NOMBRE: Carlos Alberto Pantoja Cortés

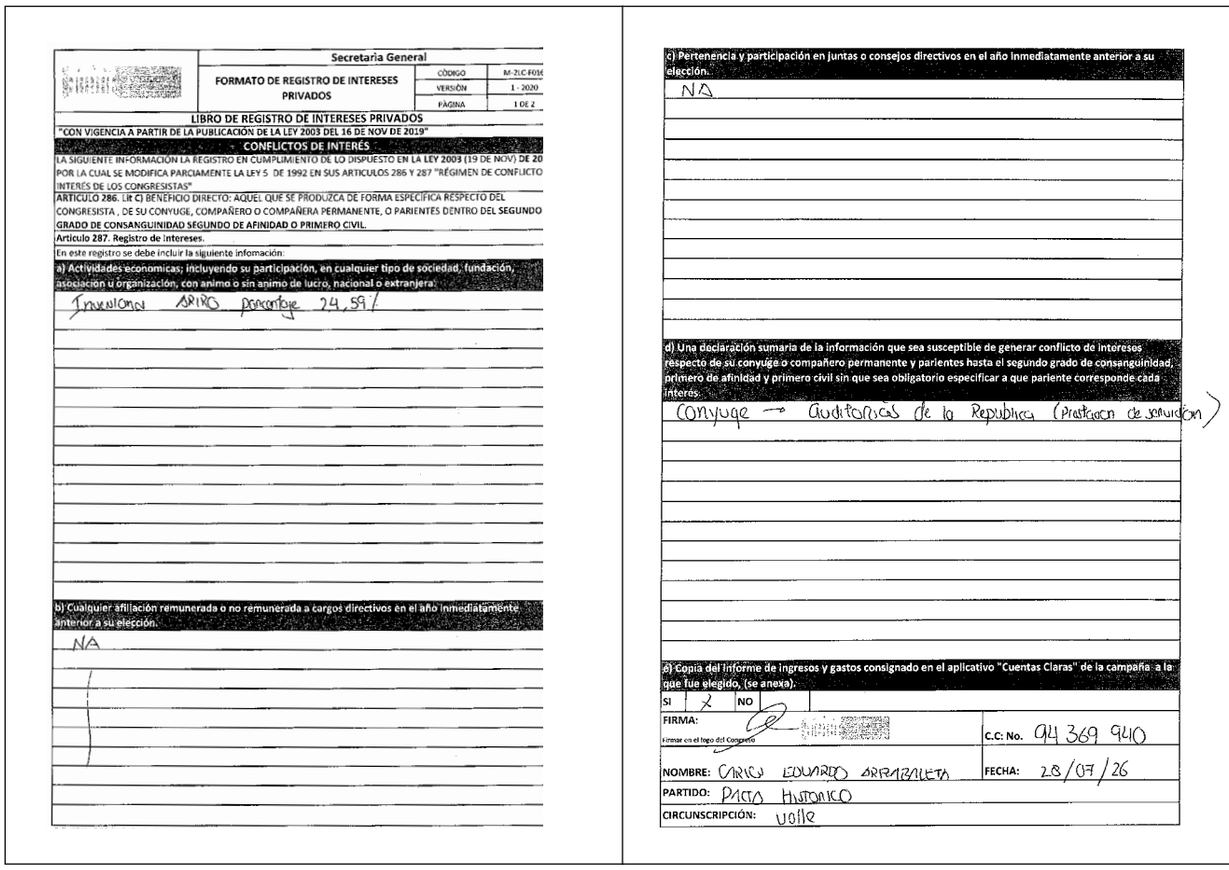
FECHA: 19-08-26

PARTIDO: Conservador

CIRCUNSCRIPCIÓN: Nariño

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA CARLOS EDUARDO ARIZABALETA CORRAL)



Secretaria General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 20 POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Inversiones SIRPO porcentaje 24,59%

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Conyuge → Auditorias de la Republica (Prestacion de servicios)

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 94 369 940

NOMBRE: CARLOS EDUARDO ARRIABALETA

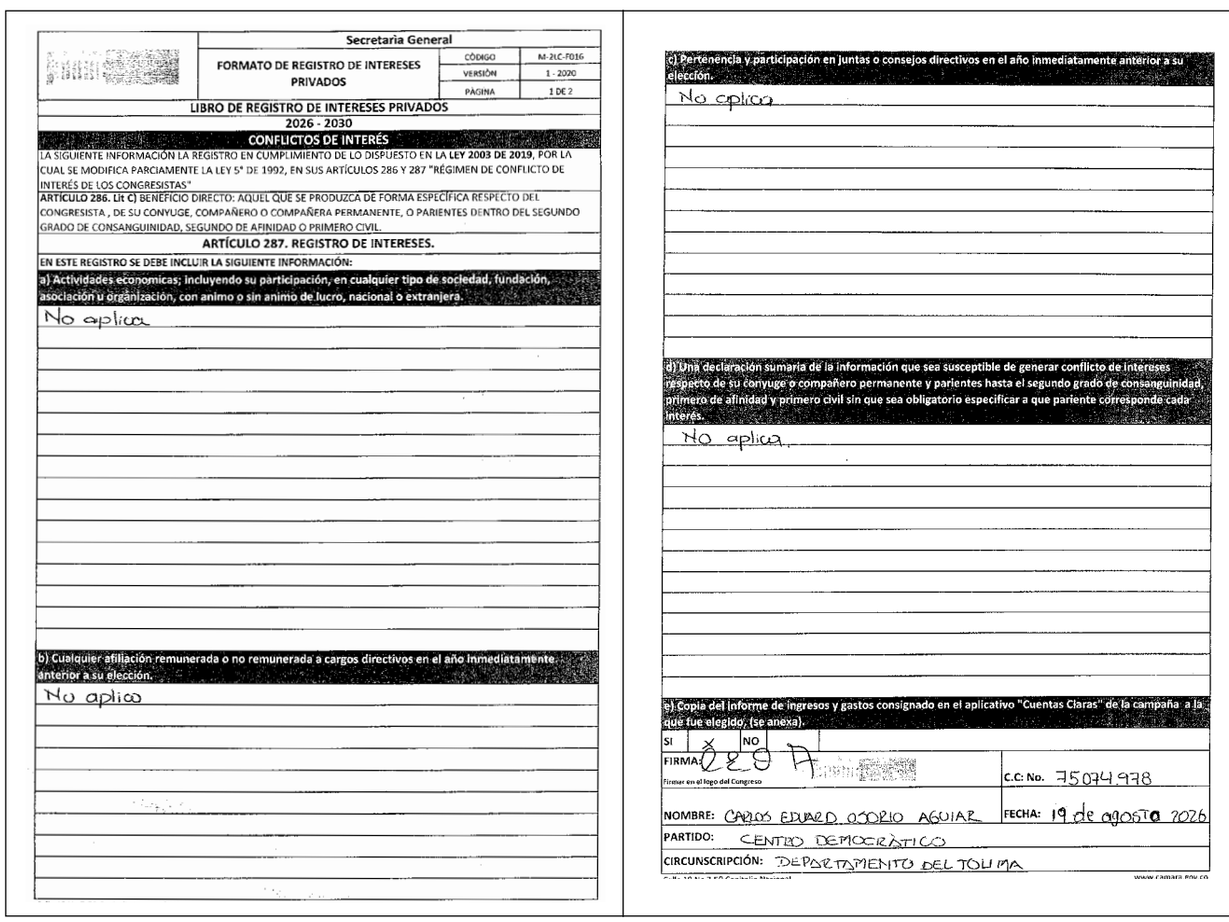
FECHA: 28/07/26

PARTIDO: PACTO HISTORICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: VALLE

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR)



Secretaria General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No aplica

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 75074978

NOMBRE: CARLOS EDUARD OSORIO AGUIAR

FECHA: 19 de agosto 2026

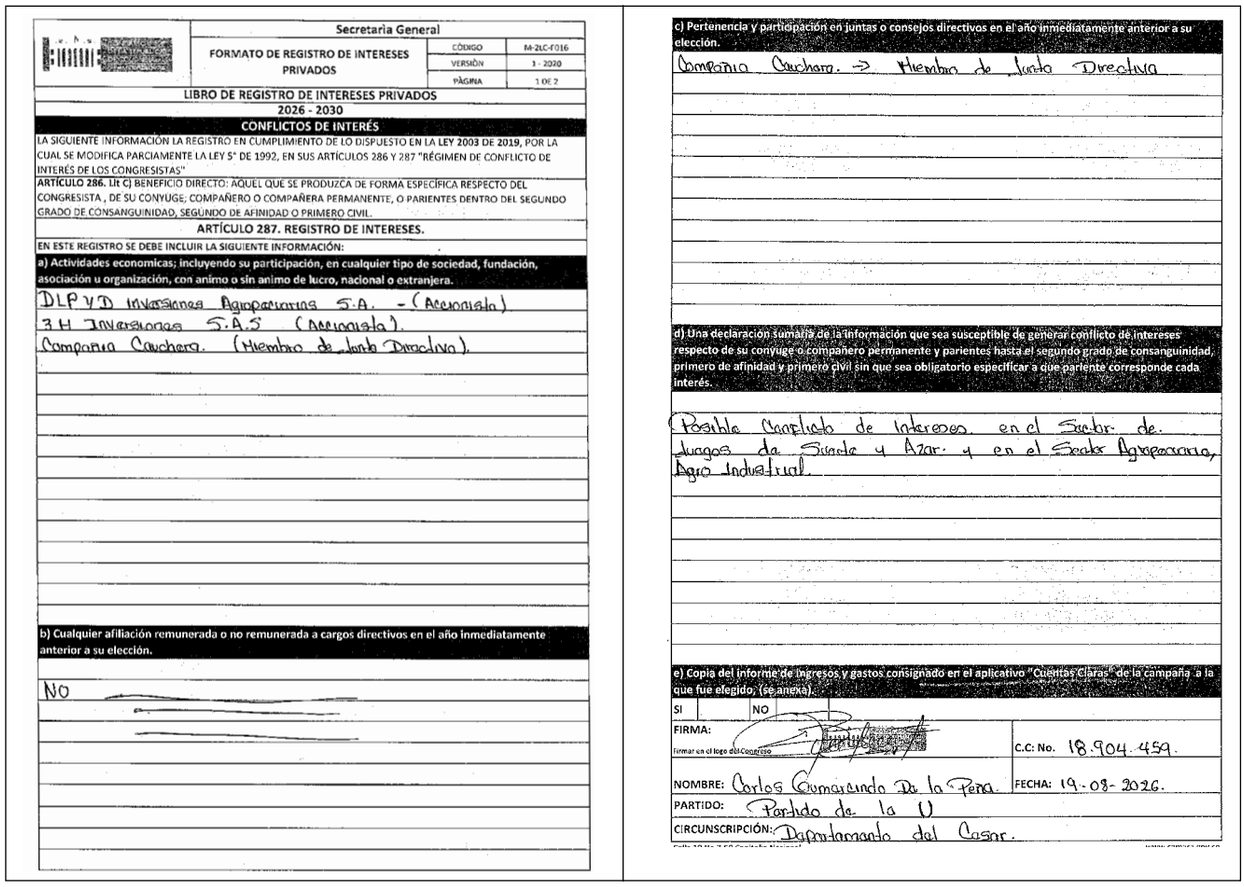
PARTIDO: CENTRO DEMOCRÁTICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

www.camara.gov.co

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA CARLOS GUMERCINDO DE LA PEÑA DURÁN)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

DLP y D Inversiones Agropecuarias S.A. - (Accionista)
3H Inversiones S.A.S (Accionista).
Compañia Cauchera. (Miembro de Junta Directiva).

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Compañia Cauchera. → Miembro de Junta Directiva

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Posible Conflicto de Intereses en el Sector de Juegos de Suerte y Azar y en el Sector Agropecuario, Agro Industrial.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | | NO |

FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso) C.C: No. 18.904.459.

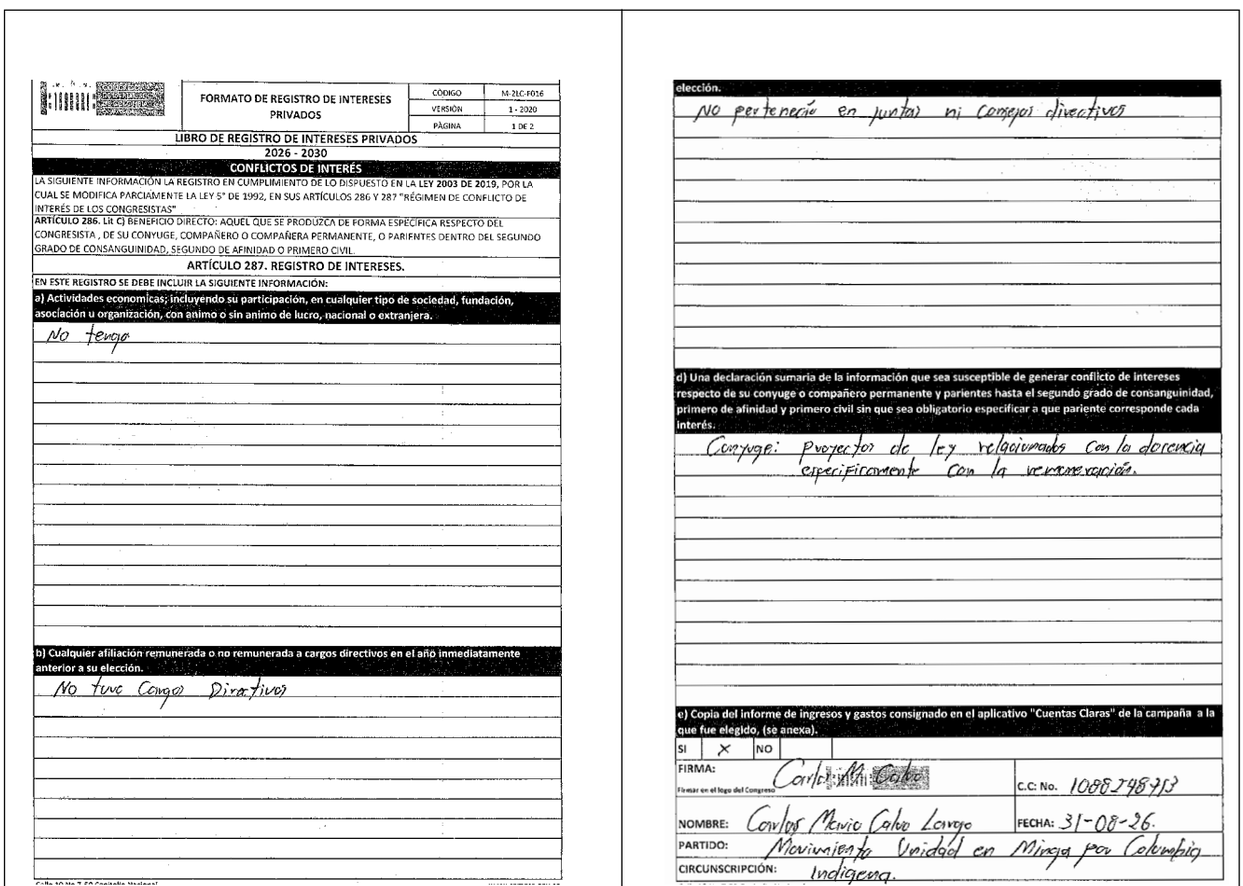
NOMBRE: Carlos Gumercindo De la Peña FECHA: 19-08-2026.

PARTIDO: Partido de la U

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento del Cesar.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA CARLOS MARIO CALVO LARGO)



FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No tengo

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No tuve Cargos Directivos

elección.

NO pertenecía en juntas ni consejos directivos

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Cónyuge: Proyectos de ley relacionados con la docencia especificamente con la remuneración.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | X | NO |

FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso) C.C: No. 1088748713

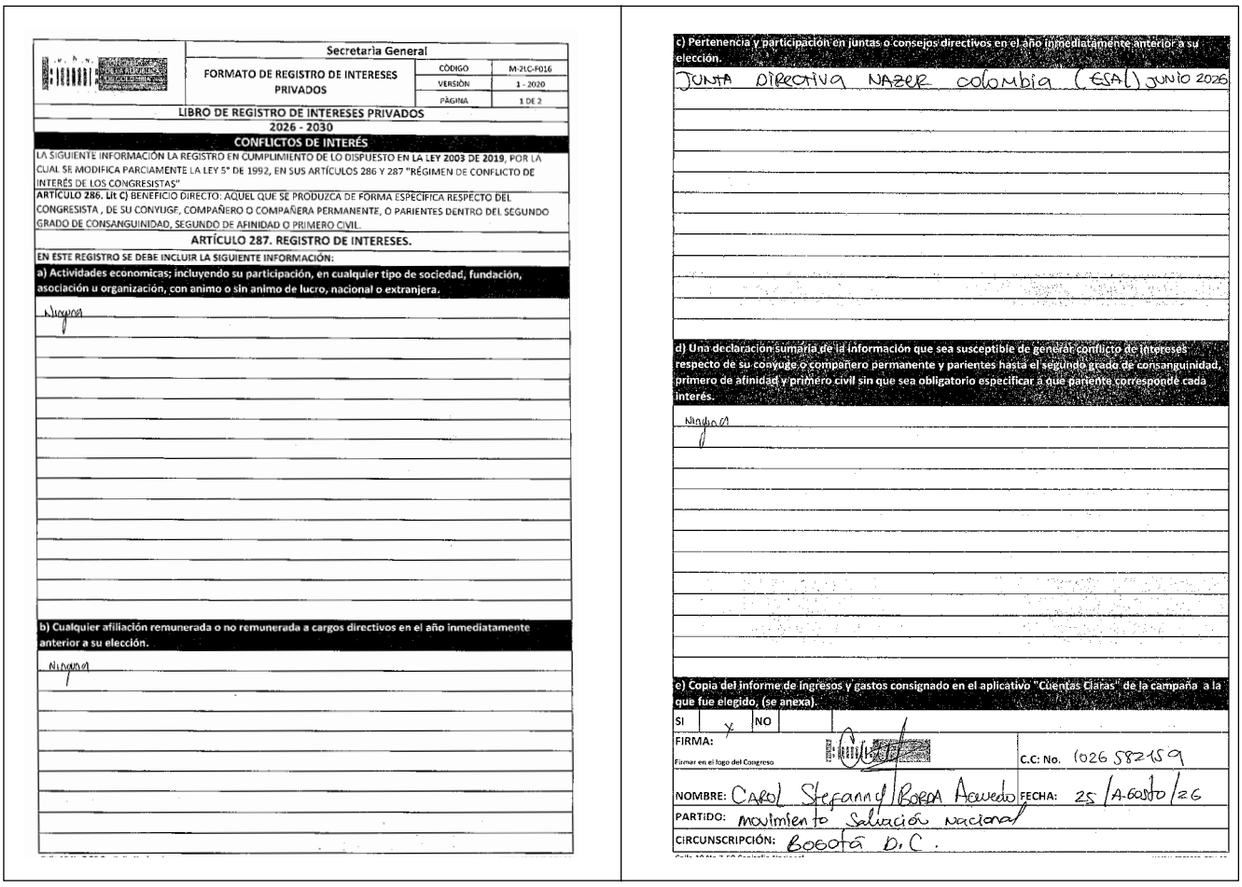
NOMBRE: Carlos Mario Calvo Largo FECHA: 31-08-26.

PARTIDO: Movimiento Unidad en Marcha por Colombia

CIRCUNSCRIPCIÓN: Indígena.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA CAROL STEFANNY BORDA ACEVEDO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGF, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

JUNTA DIRECTIVA NAZER colombia (ESAL) JUNIO 2026

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1026582159

NOMBRE: Carol Stefanny Borda Acevedo

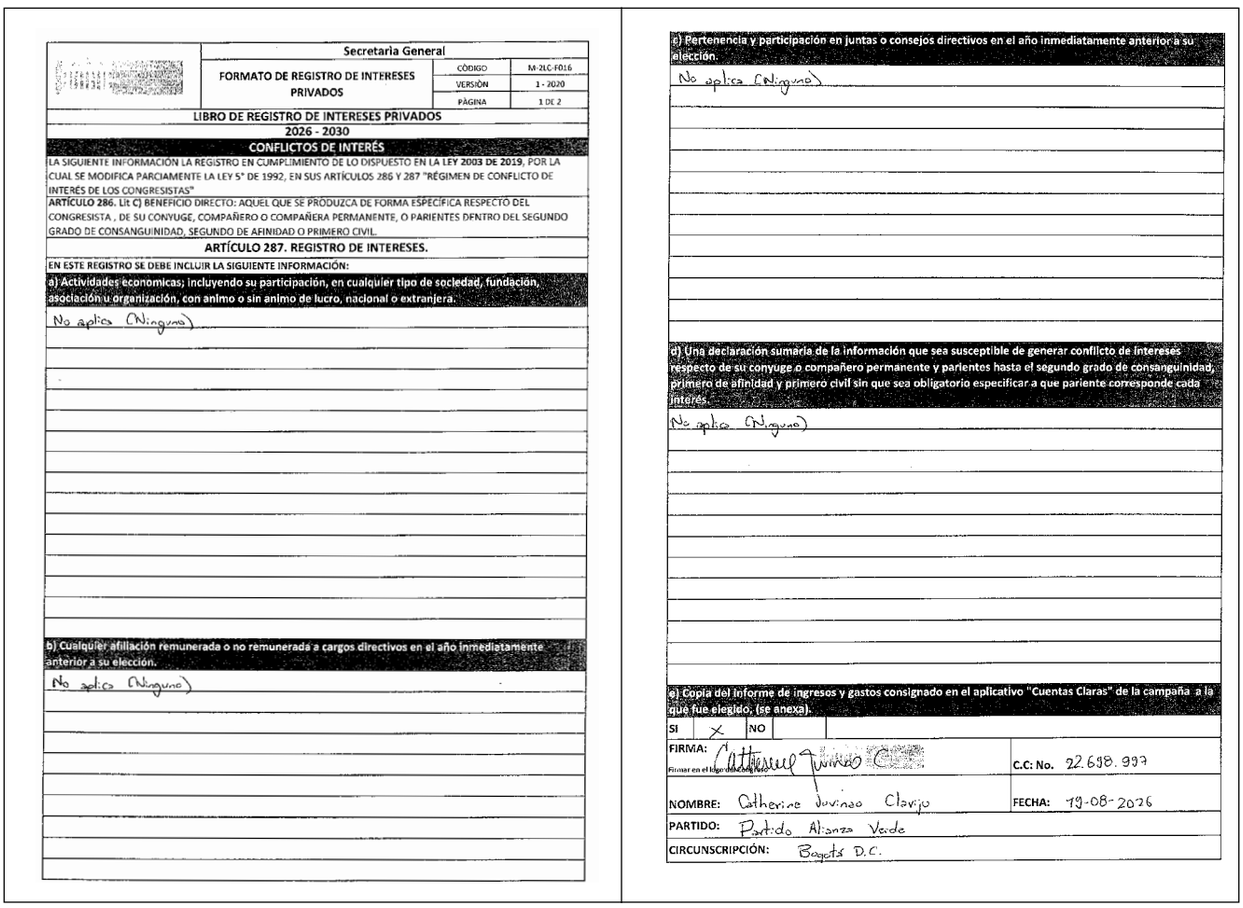
FECHA: 25/Agosto/26

PARTIDO: Movimiento Salvación Nacional

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá D.C.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA CATHERINE JUVINAO CLAVIJO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No aplica (Ninguno)

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica (Ninguno)

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica (Ninguno)

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No aplica (Ninguno)

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 22.698.997

NOMBRE: Catherine Juvinao Clavijo

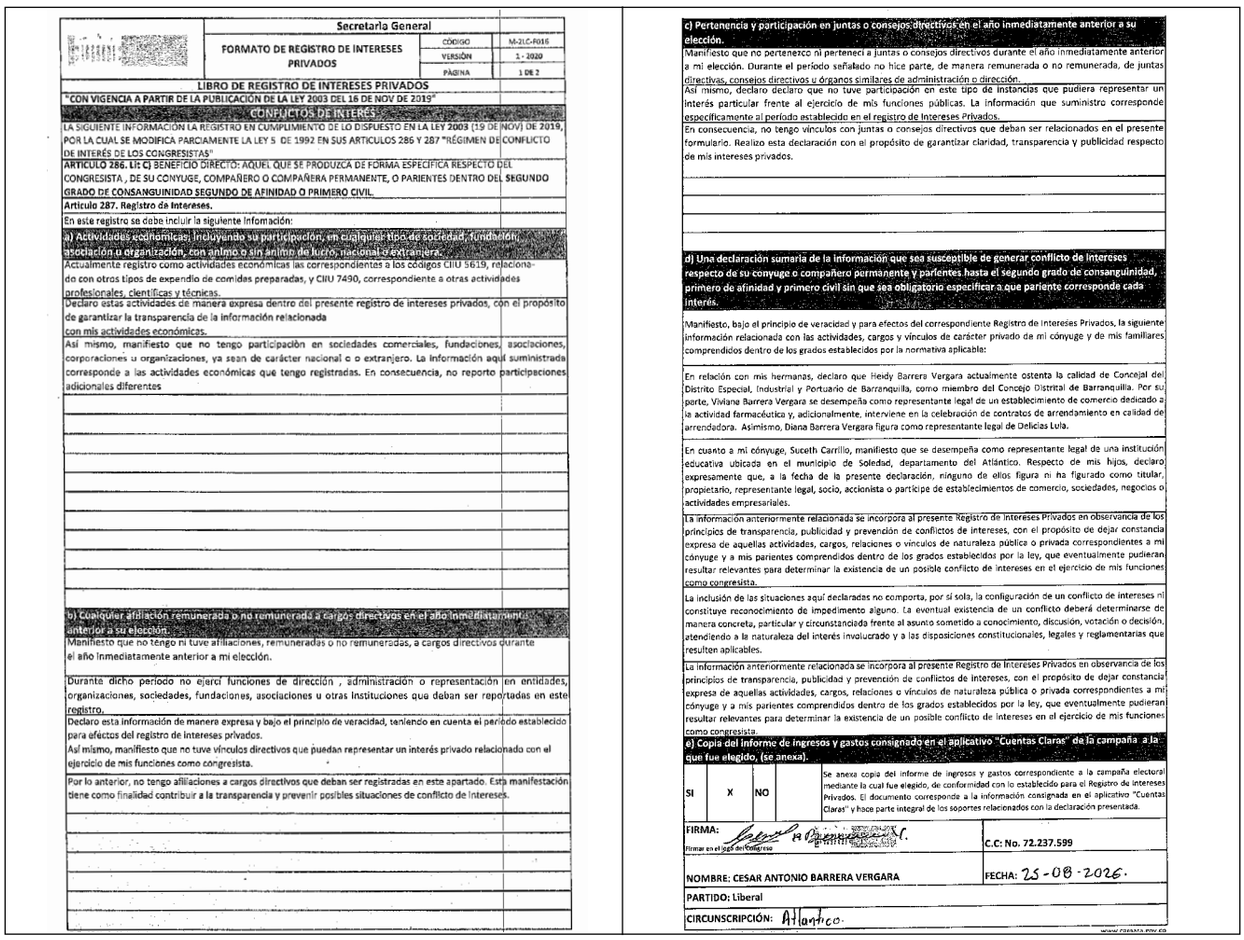
FECHA: 19-08-2026

PARTIDO: Partido Alianza Verde

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá D.C.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA CÉSAR ANTONIO BARRERA VERGARA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente Infomación:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Actualmente registro como actividades económicas las correspondientes a los códigos CIIU 5619, relaciona-do con otros tipos de expendio de comidas preparadas, y CIIU 7490, correspondiente a otras actividades profesionales, cientificas y técnicas.

Declaro estas actividades de manera expresa dentro del presente registro de intereses privados, con el propósito de garantizar la transparencia de la información relacionada con mis actividades económicas.

Así mismo, manifiesto que no tengo participación en sociedades comerciales, fundaciones, asociaciones, corporaciones u organizaciones, ya sean de carácter nacional o o extranjero. La información aquí suministrada corresponde a las actividades económicas que tengo registradas. En consecuencia, no reporto participaciones adicionales diferentes

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Manifiesto que no tengo ni tuve afiliaciones, remuneradas o no remuneradas, a cargos directivos durante el año inmediatamente anterior a mi elección.

Durante dicho periodo no ejercí funciones de dirección , administración o representación en entidades, organizaciones, sociedades, fundaciones, asociaciones u otras instituciones que deban ser reportadas en este registro.

Declaro esta información de manera expresa y bajo el principio de veracidad, teniendo en cuenta el periodo establecido para efectos del registro de intereses privados.

Así mismo, manifiesto que no tuve vínculos directivos que puedan representar un interés privado relacionado con el ejercicio de mis funciones como congresista.

Por lo anterior, no tengo afiliaciones a cargos directivos que deban ser registradas en este apartado. Esta manifestación tiene como finalidad contribuir a la transparencia y prevenir posibles situaciones de conflicto de intereses.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Manifiesto que no pertenezco ni pertenecí a juntas o consejos directivos durante el año inmediatamente anterior a mi elección. Durante el período señalado no hice parte, de manera remunerada o no remunerada, de juntas directivas, consejos directivos u órganos similares de administración o dirección.

Así mismo, declaro declaro que no tuve participación en este tipo de instancias que pudiera representar un interés particular frente al ejercicio de mis funciones públicas. La información que suministro corresponde especificamente al período establecido en el registro de Intereses Privados.

En consecuencia, no tengo vínculos con juntas o consejos directivos que deban ser relacionados en el presente formulario. Realizo esta declaración con el propósito de garantizar claridad, transparencia y publicidad respecto de mis intereses privados.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Manifiesto, bajo el principio de veracidad y para efectos del correspondiente Registro de Intereses Privados, la siguiente información relacionada con las actividades, cargos y vínculos de carácter privado de mi cónyuge y de mis familiares comprendidos dentro de los grados establecidos por la normativa aplicable:

En relación con mis hermanas, declaro que Heidy Barrera Vergara actualmente ostenta la calidad de Concejal del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como miembro del Concejo Distrital de Barranquilla. Por su parte, Viviana Barrera Vergara se desempeña como representante legal de un establecimiento de comercio dedicado a la actividad farmacéutica y, adicionalmente, interviene en la celebración de contratos de arrendamiento en calidad de arrendadora. Asimismo, Diana Barrera Vergara figura como representante legal de Delicias Lula.

En cuanto a mi cónyuge, Suceth Carrillo, manifiesto que se desempeña como representante legal de una institución educativa ubicada en el municipio de Soledad, departamento del Atlántico. Respecto de mis hijos, declaro expresamente que, a la fecha de la presente declaración, ninguno de ellos figura ni ha figurado como titular, propietario, representante legal, socio, accionista o partícipe de establecimientos de comercio, sociedades, negocios o actividades empresariales.

La información anteriormente relacionada se incorpora al presente Registro de Intereses Privados en observancia de los principios de transparencia, publicidad y prevención de conflictos de intereses, con el propósito de dejar constancia expresa de aquellas actividades, cargos, relaciones o vínculos de naturaleza pública o privada correspondientes a mi cónyuge y a mis parientes comprendidos dentro de los grados establecidos por la ley, que eventualmente pudieran resultar relevantes para determinar la existencia de un posible conflicto de intereses en el ejercicio de mis funciones como congresista.

La inclusión de las situaciones aquí declaradas no comporta, por sí sola, la configuración de un conflicto de intereses ni constituye reconocimiento de impedimento alguno. La eventual existencia de un conflicto deberá determinarse de manera concreta, particular y circunstanciada frente al asunto sometido a conocimiento, discusión, votación o decisión, atendiendo a la naturaleza del interés involucrado y a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que resulten aplicables.

La información anteriormente relacionada se incorpora al presente Registro de Intereses Privados en observancia de los principios de transparencia, publicidad y prevención de conflictos de intereses, con el propósito de dejar constancia expresa de aquellas actividades, cargos, relaciones o vínculos de naturaleza pública o privada correspondientes a mi cónyuge y a mis parientes comprendidos dentro de los grados establecidos por la ley, que eventualmente pudieran resultar relevantes para determinar la existencia de un posible conflicto de intereses en el ejercicio de mis funciones como congresista.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
			Se anexa copia del informe de ingresos y gastos correspondiente a la campaña electoral mediante la cual fue elegido, de conformidad con lo establecido para el Registro de Intereses Privados. El documento corresponde a la información consignada en el aplicativo "Cuentas Claras" y hace parte integral de los soportes relacionados con la declaración presentada.

FIRMA: Firmar en el Hall del Congreso | C.C: No. 72.237.599

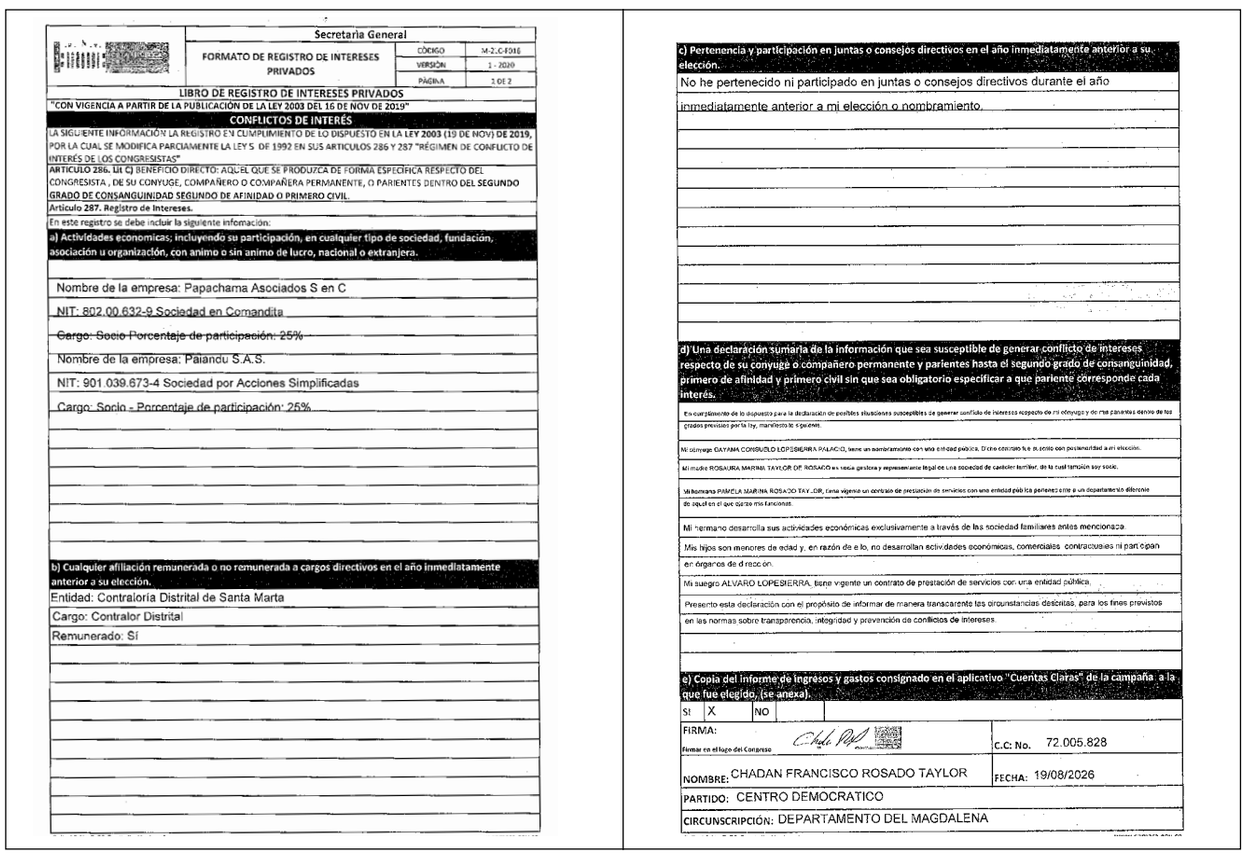
NOMBRE: CESAR ANTONIO BARRERA VERGARA | FECHA: 25-08-2026.

PARTIDO: Liberal

CIRCUNSCRIPCIÓN: Atlantico.

ALIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA CHADAN FRANCISCO ROSADO TAYLOR)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Nombre de la empresa: Papachama Asociados S en C

NIT: 802.00.632-9 Sociedad en Comandita

Cargo: Socio Porcentaje de participación: 25%

Nombre de la empresa: Palandu S.A.S.

NIT: 901.039.673-4 Sociedad por Acciones Simplificadas

Cargo: Socio - Porcentaje de participación: 25%

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Entidad: Contraloria Distrital de Santa Marta

Cargo: Contralor Distrital

Remunerado: Sí

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No he pertenecido ni participado en juntas o consejos directivos durante el año inmediatamente anterior a mi elección o nombramiento.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

En cumplimiento de lo dispuesto para la declaración de posibles situaciones susceptibles de generar conflicto de intereses respecto de mi cónyuge y de mis parientes dentro de los grados previstos por la ley, manifiesto lo siguiente:

Mi cónyuge GAYANA CONSUELO LOPESIERRA PALACIO, tiene un nombramiento con una entidad pública. Dicho contrato fue suscrito con posterioridad a mi elección.

Mi madre ROSAURA MARINA TAYLOR DE ROSADO es veeduría gestiona y representante legal de una sociedad de carácter familiar, de la cual también soy socio.

Mi hermana PAMELA MARINA ROSADO TAYLOR, tiene vigente un contrato de prestación de servicios con una entidad pública perteneciente a un departamento diferente de aquel en el que ejerzo mis funciones.

Mi hermano desarrolla sus actividades económicas exclusivamente a través de las sociedad familiares antes mencionada.

Mis hijos son menores de edad y, en razón de ello, no desarrollan actividades económicas, comerciales contractuales ni participan en órganos de dirección.

Mi suegro ALVARO LOPESIERRA, tiene vigente un contrato de prestación de servicios con una entidad pública.

Presento esta declaración con el propósito de informar de manera transparente las circunstancias descritas, para los fines previstos en las normas sobre transparencia, integridad y prevención de conflictos de intereses.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA: Firmar en el Hall del Congreso | C.C: No. 72.005.828

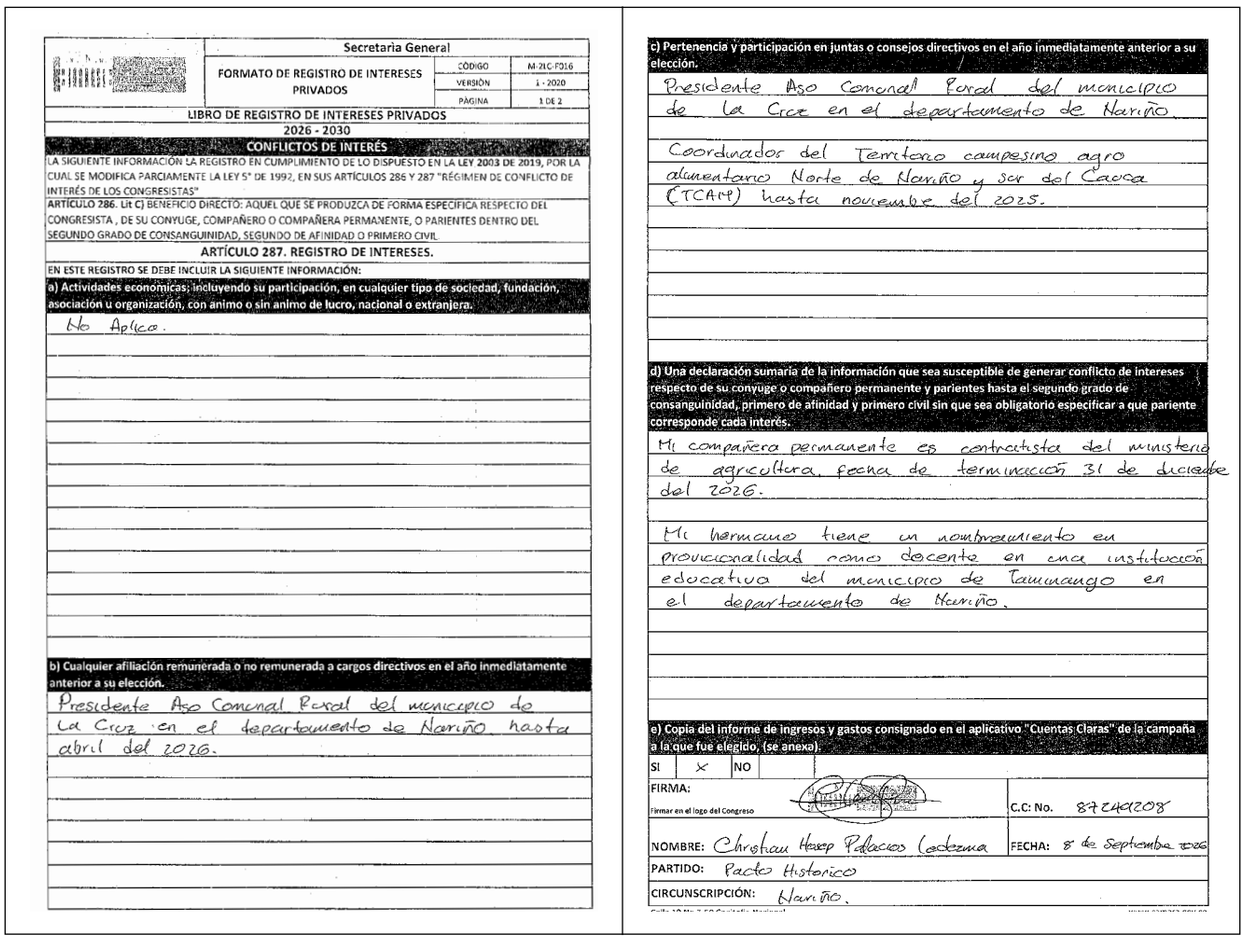
NOMBRE: CHADAN FRANCISCO ROSADO TAYLOR | FECHA: 19/08/2026

PARTIDO: CENTRO DEMOCRATICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ALIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA CHRISTIAN HOSEP PA LACIOS LEDEZMA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No Aplica.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Presidente Aso Comunal Rural del municipio de La Cruz en el departamento de Nariño hasta abril del 2026.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Presidente Aso Comunal Rural del municipio de la Cruz en el departamento de Nariño.

Coordinador del Territorio campesino agro alimentario Norte de Nariño y sur del Cauca (TCAM) hasta noviembre del 2025.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi compañera permanente es contratista del ministerio de agricultura, fecha de terminación 31 de diciembre del 2026.

Mi hermano tiene un nombramiento en provisionalidad como docente en una institución educativa del municipio de Taminango en el departamento de Nariño.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI: X NO:

FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso) C.C: No. 87240208

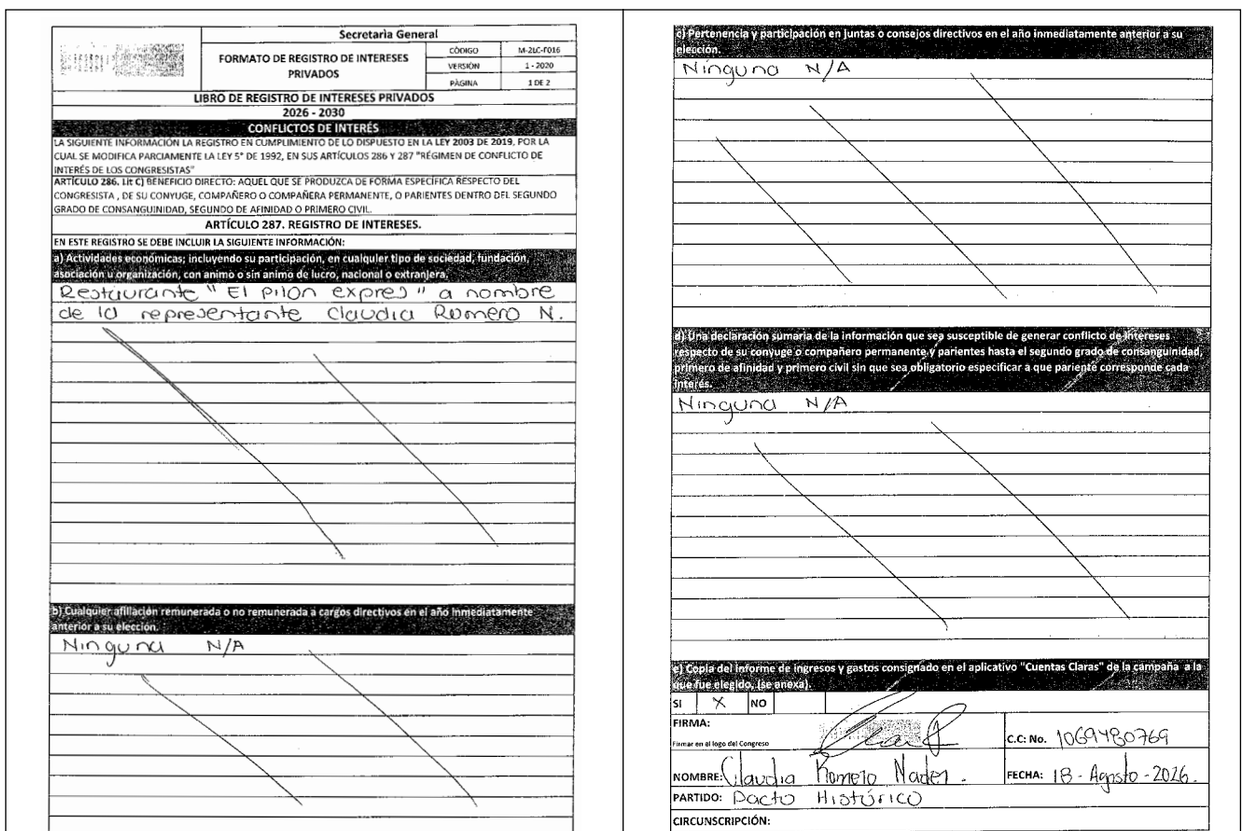
NOMBRE: Christian Hosep Palacios Ledezma FECHA: 8 de Septiembre 2026

PARTIDO: Pacto Historico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Nariño.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA CLAUDIA TERESA ROMERO NADER)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Restaurante "El pilon expres" a nombre de la representante Claudia Romero N.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna N/A

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI: X NO:

FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso) C.C: No. 1069480769

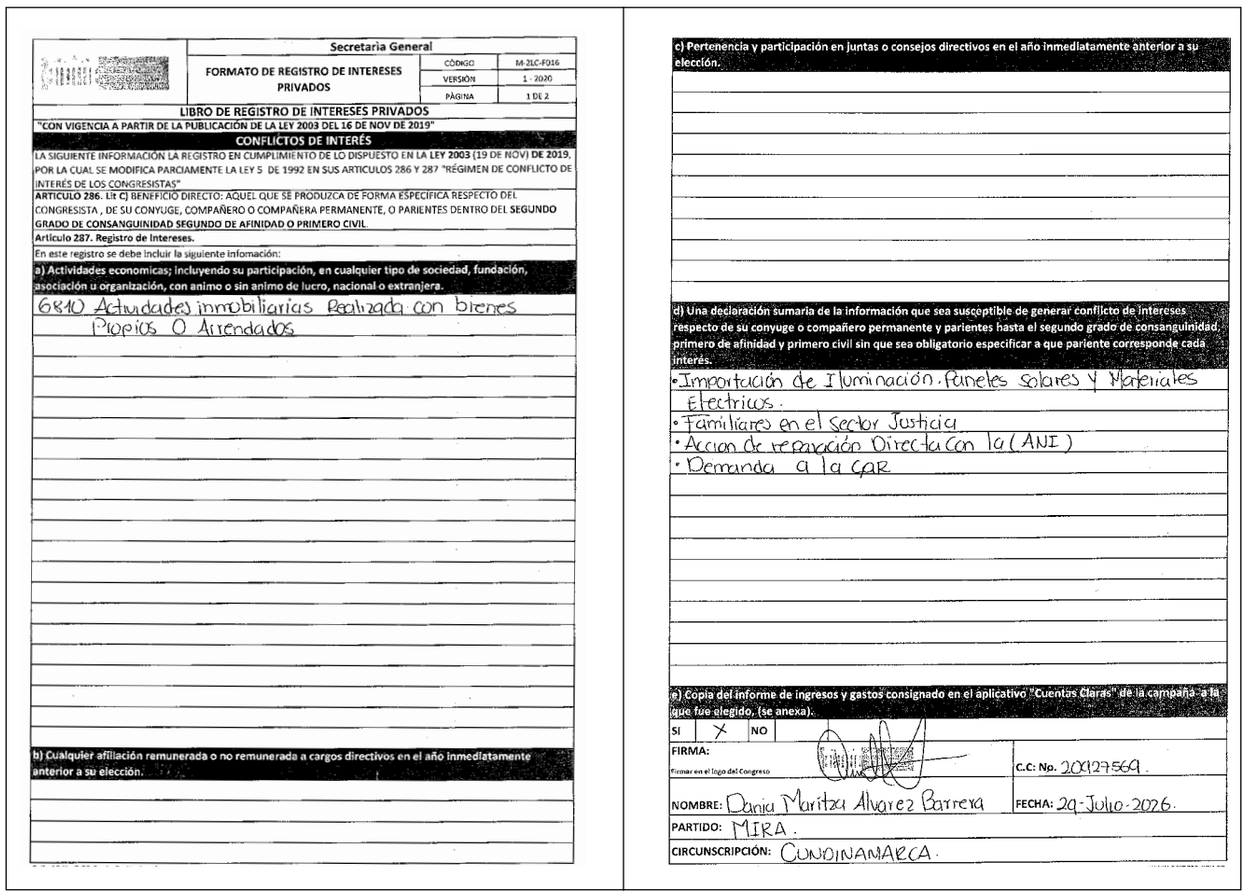
NOMBRE: Claudia Romero Nader. FECHA: 18 - Agosto - 2026.

PARTIDO: Pacto Histórico

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA DANIA MARITZA ÁLVAREZ BARRERA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

6810 Actividades) inmobiliarias Realizada con bienes Propios O Arrendados

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- Importación de Iluminación. Paneles solares y Materiales Electricos.
- Familiares en el Sector Justicia
- Accion de reparación Directa Con la (ANI)
- Demanda a la CAR

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 20127569.

NOMBRE: Dania Maritza Alvarez Barrera

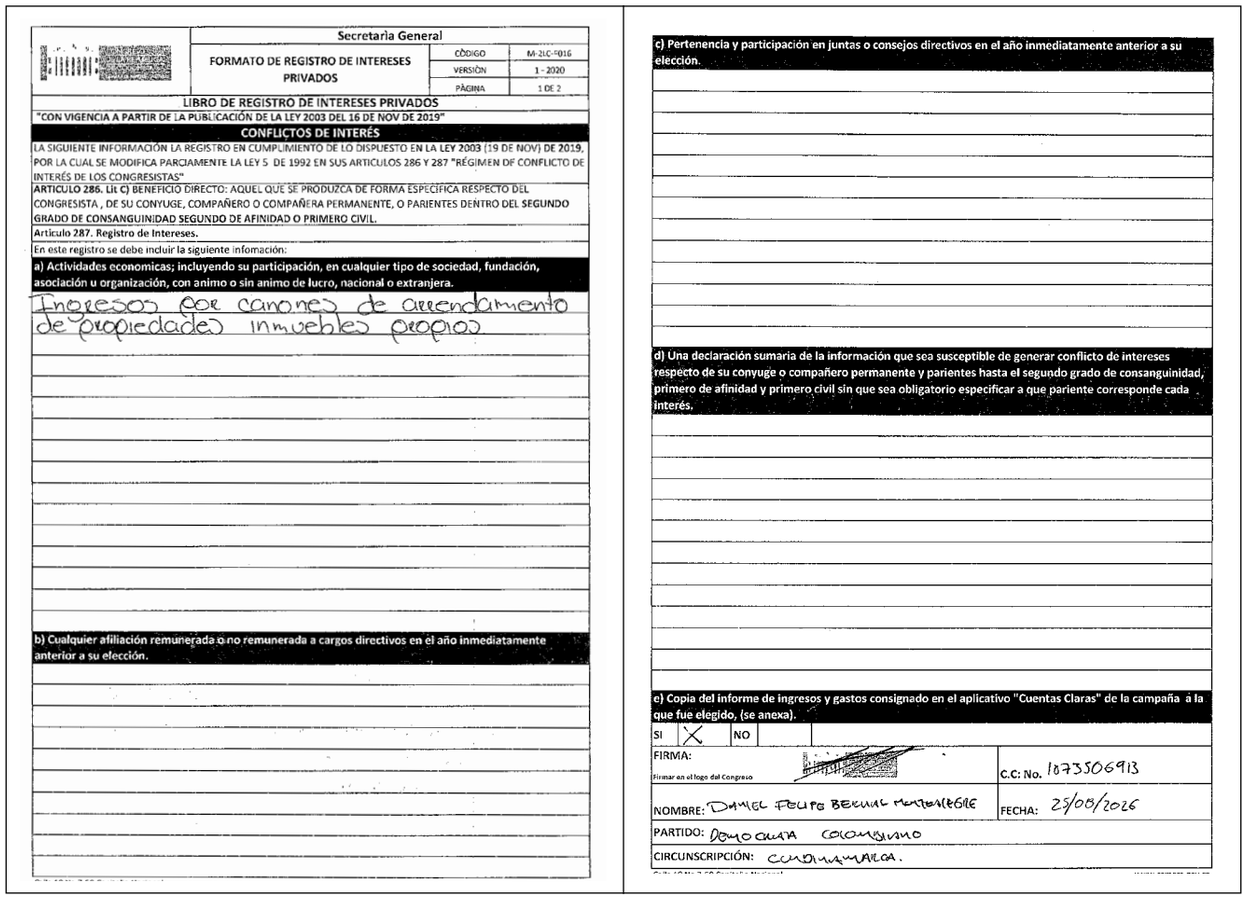
FECHA: 29-Julio-2026.

PARTIDO: MIRA.

CIRCUNSCRIPCIÓN: CUNDINAMARCA.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Ingresos por canones de arrendamiento de propiedades inmuebles propios

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1073506913

NOMBRE: DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE

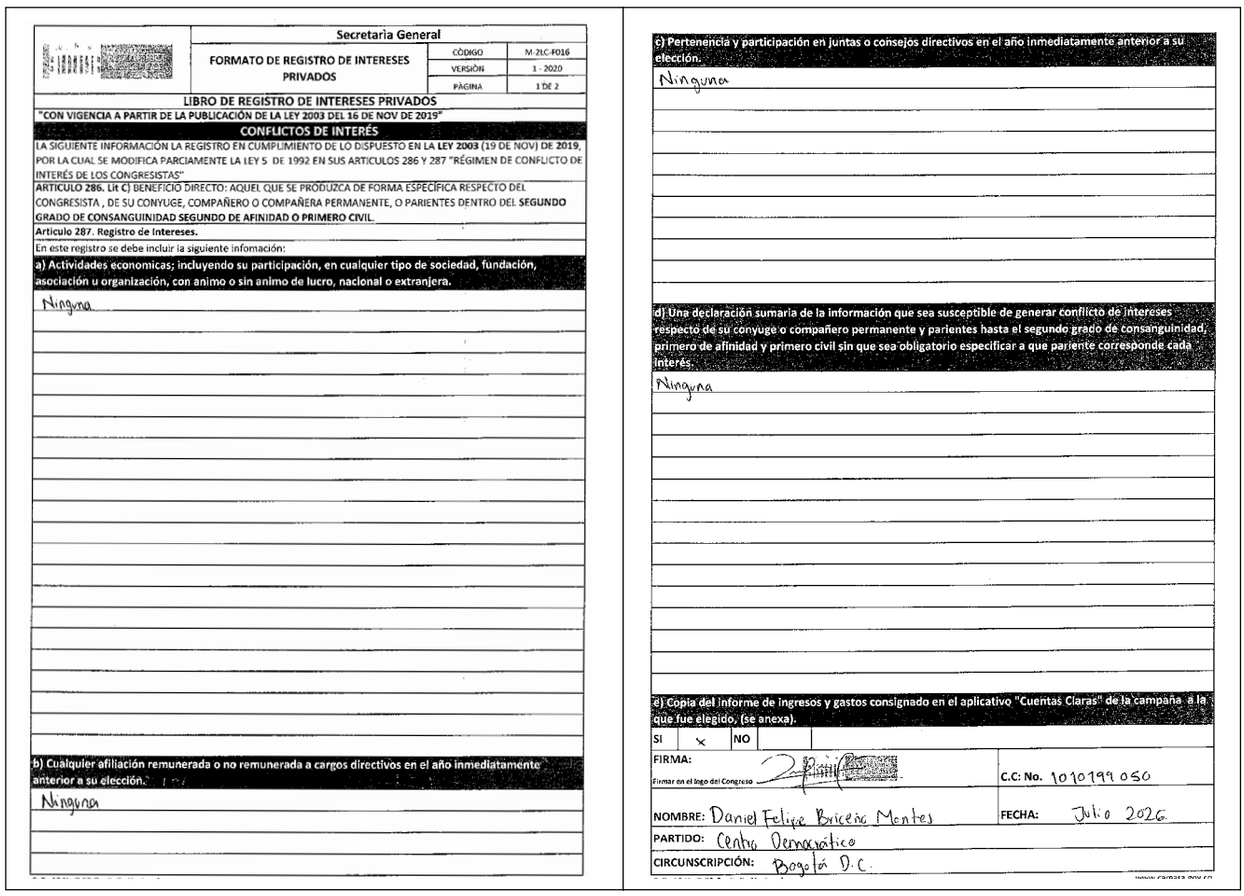
FECHA: 25/08/2026

PARTIDO: DEMOCRATA COLOMBIANO

CIRCUNSCRIPCIÓN: CUNDINAMARCA.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI: X NO:

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1010799050

NOMBRE: Daniel Felipe Briceño Montes

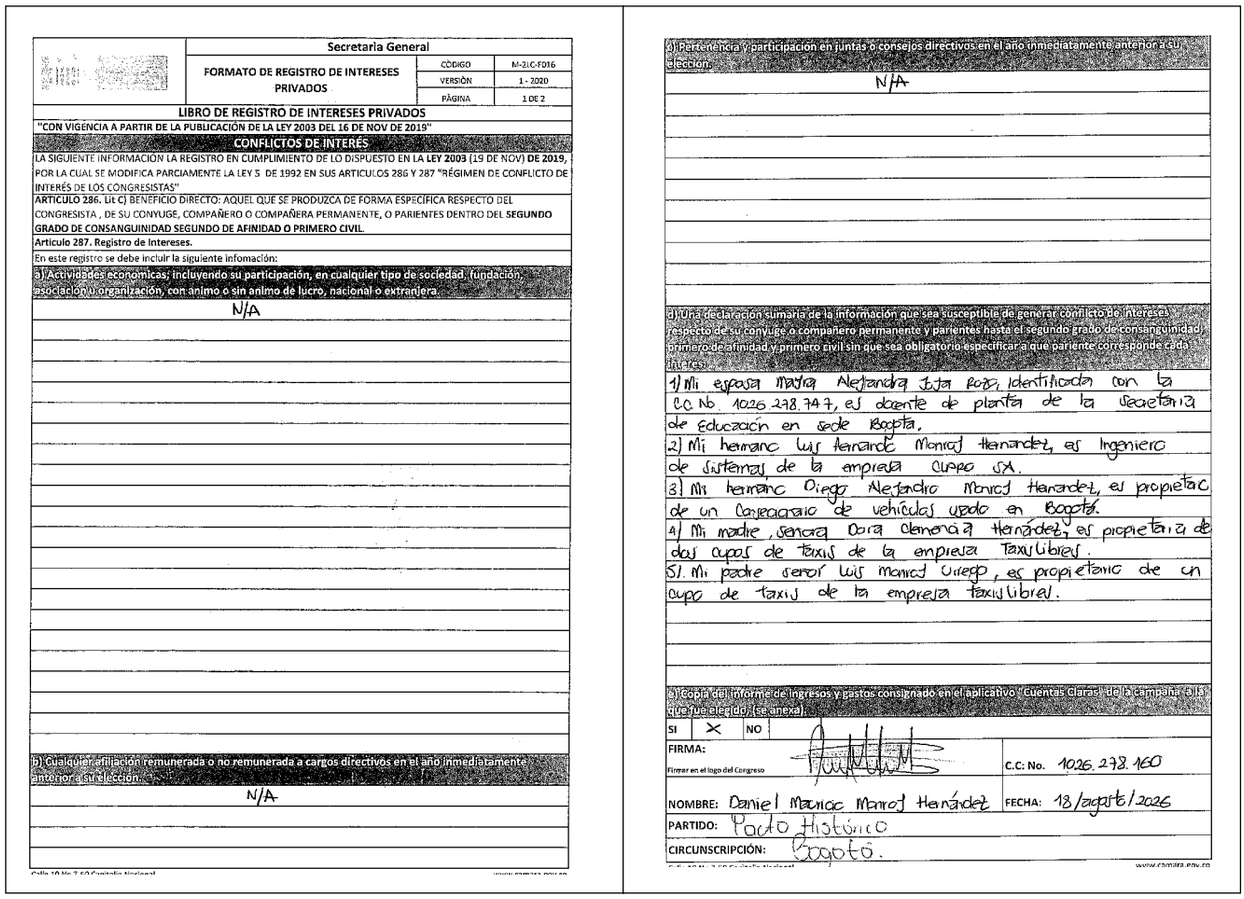
FECHA: Julio 2026

PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá D.C.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA DANIEL MAURICIO MONROY HERNÁNDEZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

N/A

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

1) Mi esposa Maira Alejandra Ibta Rojas, identificada con la C.C No. 1026.278.747, es docente de planta de la Secretaría de Educación en sede Bogotá,
2) Mi hermano Luis Fernando Monroy Hernandez, es Ingeniero de Sistemas, de la empresa Cupo SA.
3) Mi hermano Diego Alejandro Monroy Hernandez, es propietario de un Concesionario de vehículos usado en Bogotá.
4) Mi madre, Señora Doña Clemencia Hernández, es propietaria de dos cupos de Taxis de la empresa Taxis Libres.
5) Mi padre señor Luis Monroy Ulloa, es propietario de un cupo de taxis de la empresa Taxis Libres.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña, a la que fue elegido, (se anexa).

SI: X NO:

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1026.278.160

NOMBRE: Daniel Mauricio Monroy Hernández

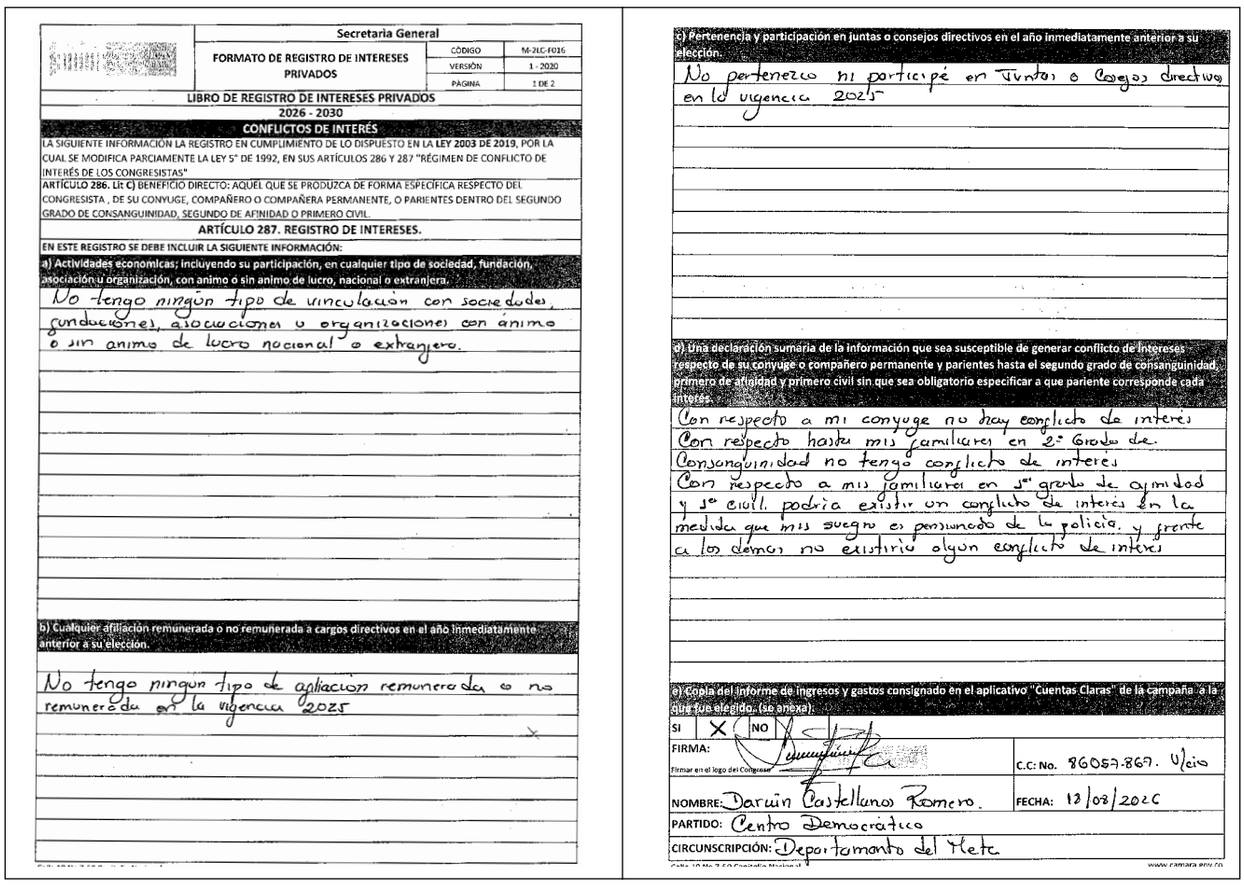
FECHA: 18/agosto/2026

PARTIDO: Pacto Histórico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA DARUIN CASTELLANOS ROMERO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No tengo ningún tipo de vinculación con sociedades, fundaciones, asociaciones u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro nacional o extranjero.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No tengo ningun tipo de afiliación remunerada o no remunerada en la vigencia 2025

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No pertenezco ni participé en Juntas o Consejos directivos en la vigencia 2025

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Con respecto a mi conyuge no hay conflicto de interes
Con respecto hasta mis familiares en 2° Grado de Consanguinidad no tengo conflicto de interes
Con respecto a mis familiares en 3° grado de afinidad y 3° civil podria existir un conflicto de interés en la medida que mis suegro es pensionado de la policia. y frente a los demas no existiria algun conflicto de interes

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido. (se anexa):

SI [X] NO []

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 86057.869. Ucis

NOMBRE: Daruin Castellanos Romero. FECHA: 13/08/2026

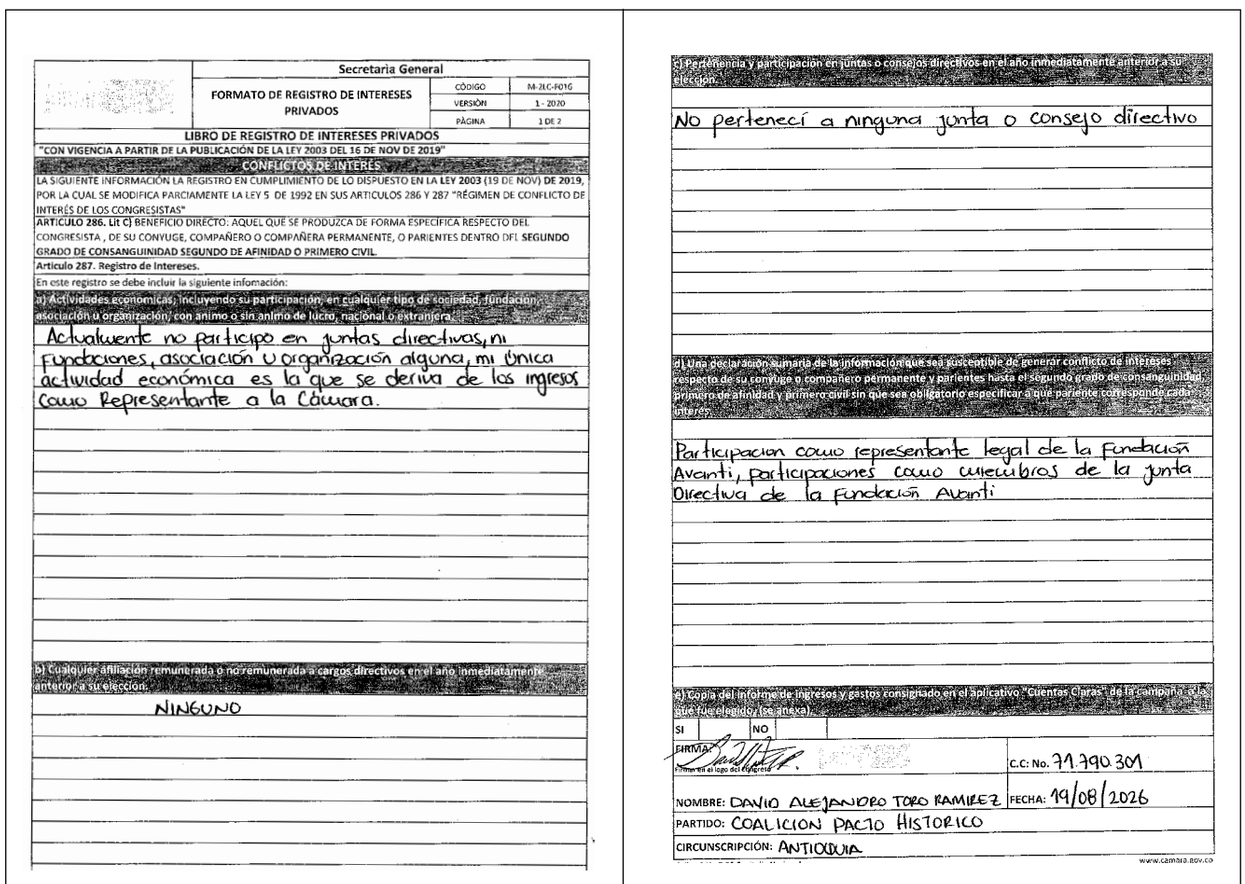
PARTIDO: Centro Democratico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento del Meta

www.camara.gov.co

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Actualmente no participo en juntas directivas, ni Fundaciones, asociación u organización alguna, mi única actividad económica es la que se deriva de los ingresos como Representante a la Cámara.

b) Cualquier afiliación remuntrada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNO

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No pertenecí a ninguna junta o consejo directivo

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a qué pariente corresponde cada interés.

Participacion como representante legal de la Fundación Avanti, participaciones como miembros de la junta Directiva de la Fundación Avanti

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido. (se anexa):

SI [] NO []

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 71.790.301

NOMBRE: DAVID ALEJANDRO TORO RAMIREZ FECHA: 19/08/2026

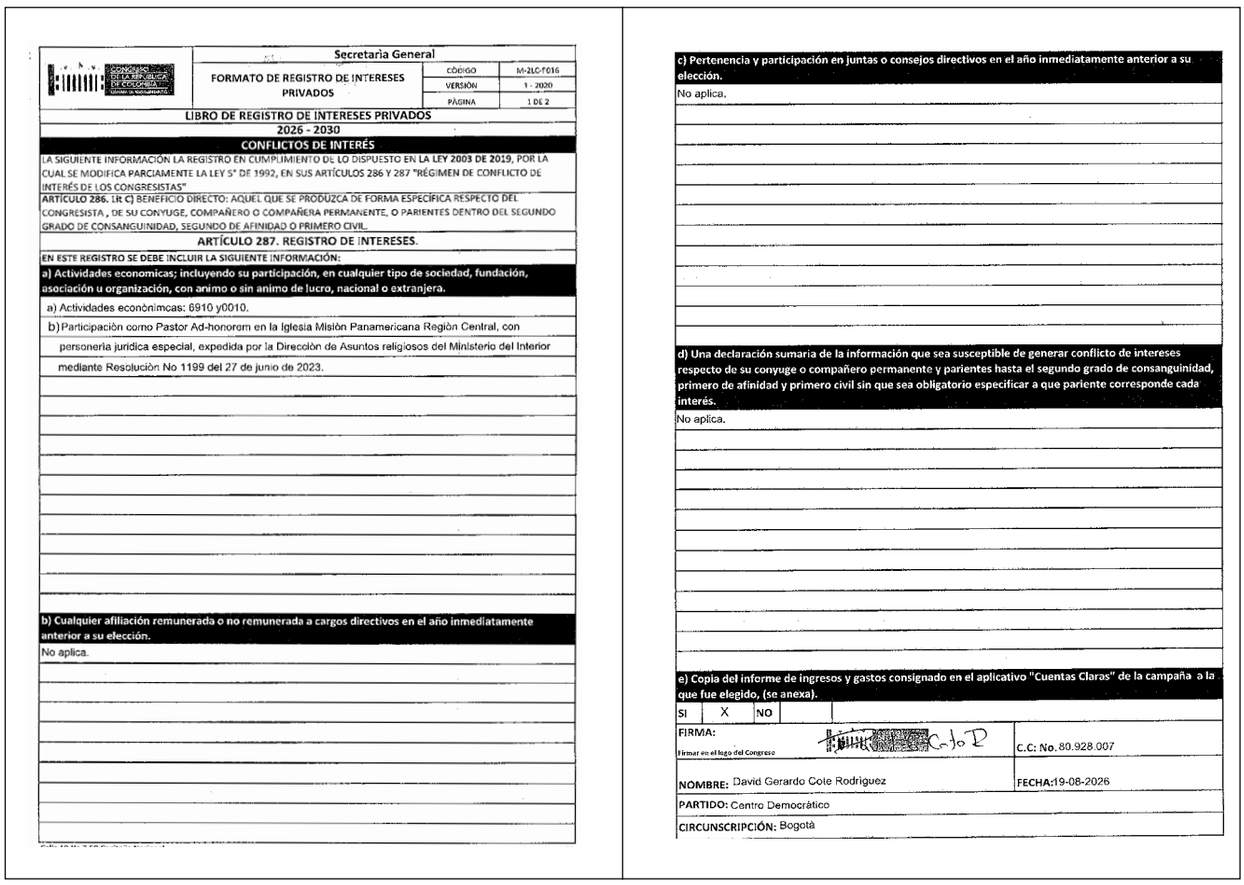
PARTIDO: COALICION PACTO HISTORICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: ANTIOQUIA

www.camara.gov.co

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA DAVID ALEJANDRO COTE RODRÍGUEZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

a) Actividades económicas: 6910 y0010.

b) Participación como Pastor Ad-honorem en la Iglesia Misión Panamericana Región Central, con personería jurídica especial, expedida por la Dirección de Asuntos religiosos del Ministerio del Interior mediante Resolución No 1199 del 27 de junio de 2023.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No aplica.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — C.C: No. 80.928.007

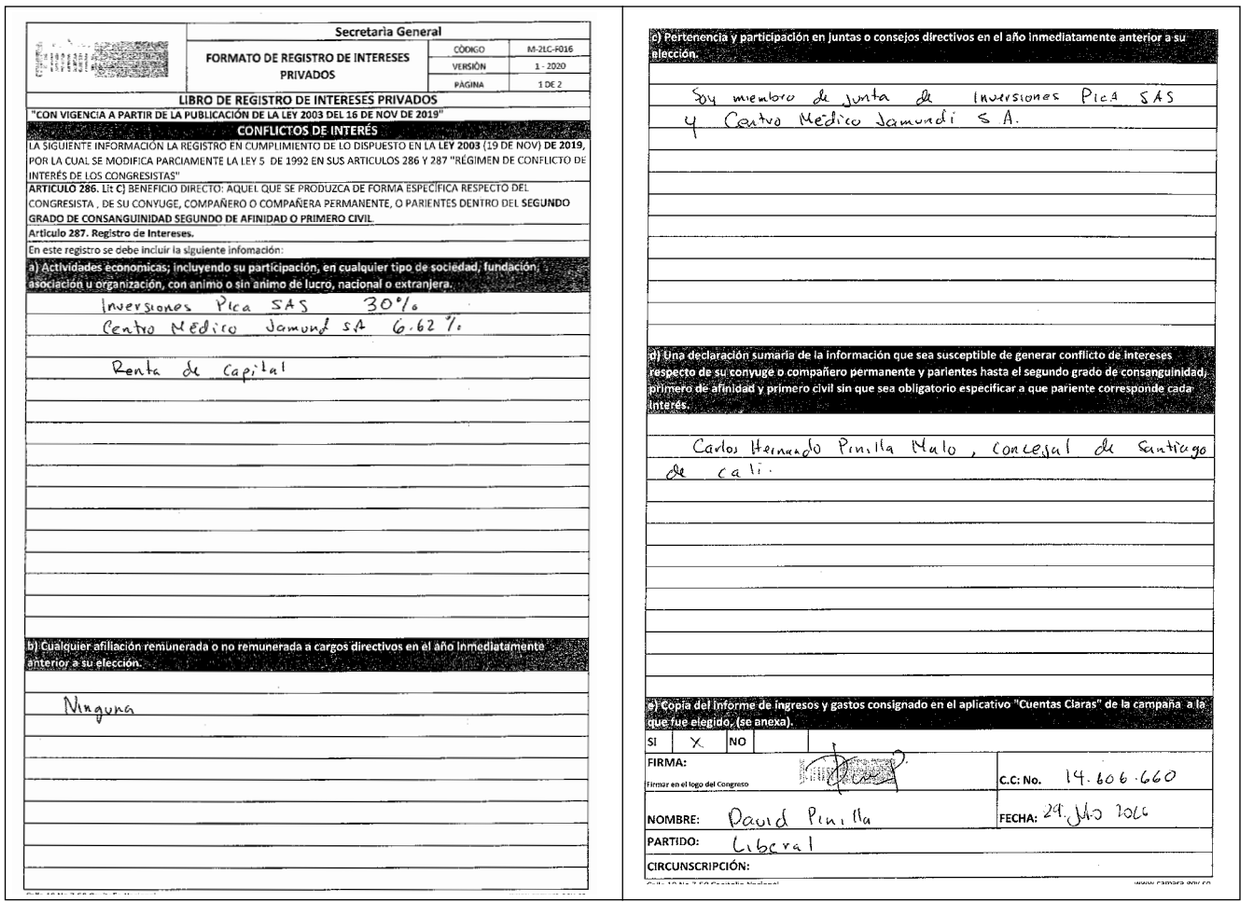
NOMBRE: David Gerardo Cote Rodriguez — FECHA: 19-08-2026

PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA DAVID PINILLA CALERO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Inversiones Pica SAS 30%
Centro Medico Jamundi SA 6.62%

Renta de Capital

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Soy miembro de junta de Inversiones Pica SAS y Centro Medico Jamundi S A.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Carlos Hernando Pinilla Mulo, concejal de Santiago de Cali.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

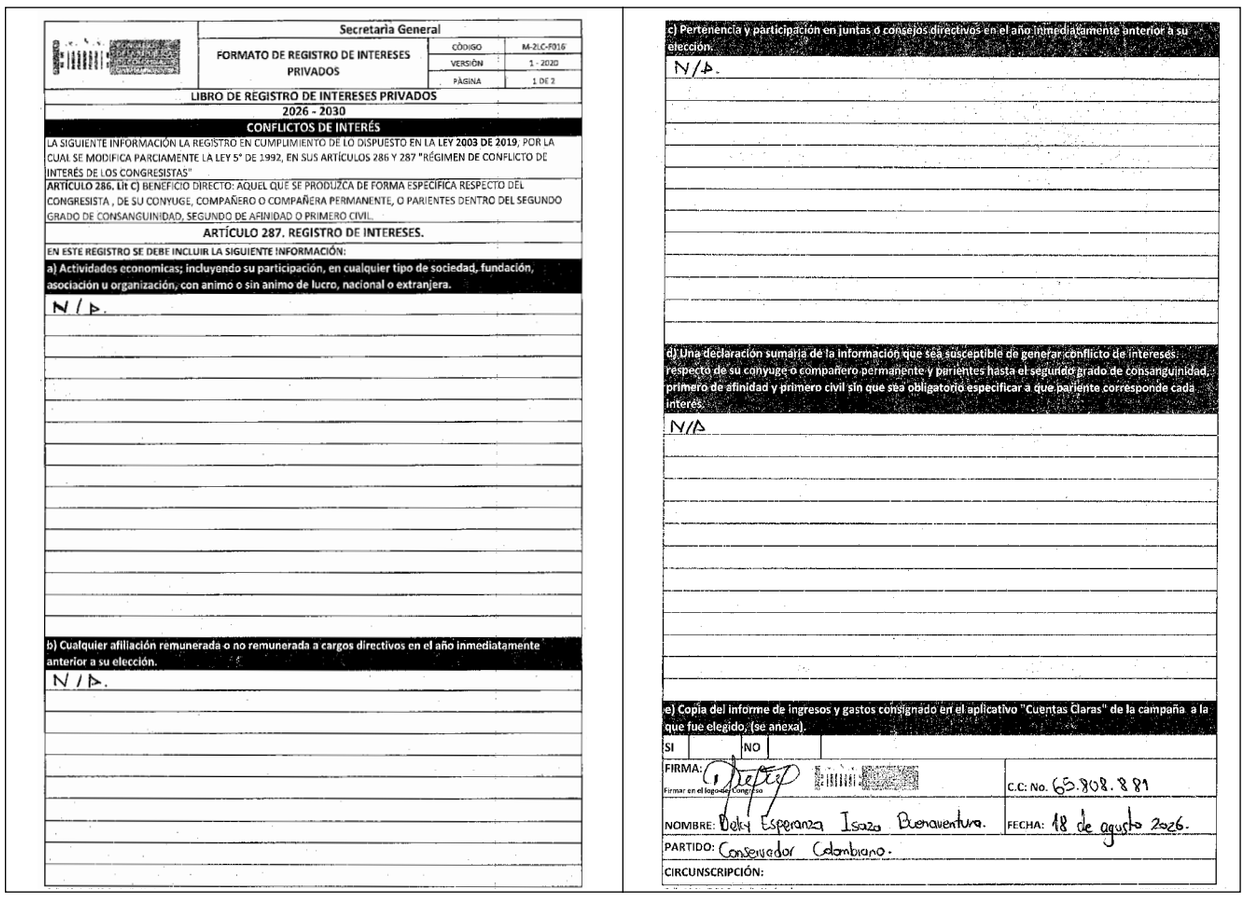
FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — C.C: No. 14.606.660

NOMBRE: David Pinilla — FECHA: 29 JUN 2026

PARTIDO: Liberal

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

N/A.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

N/A

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | | NO |

FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso)

C.C. No. 63.308.881

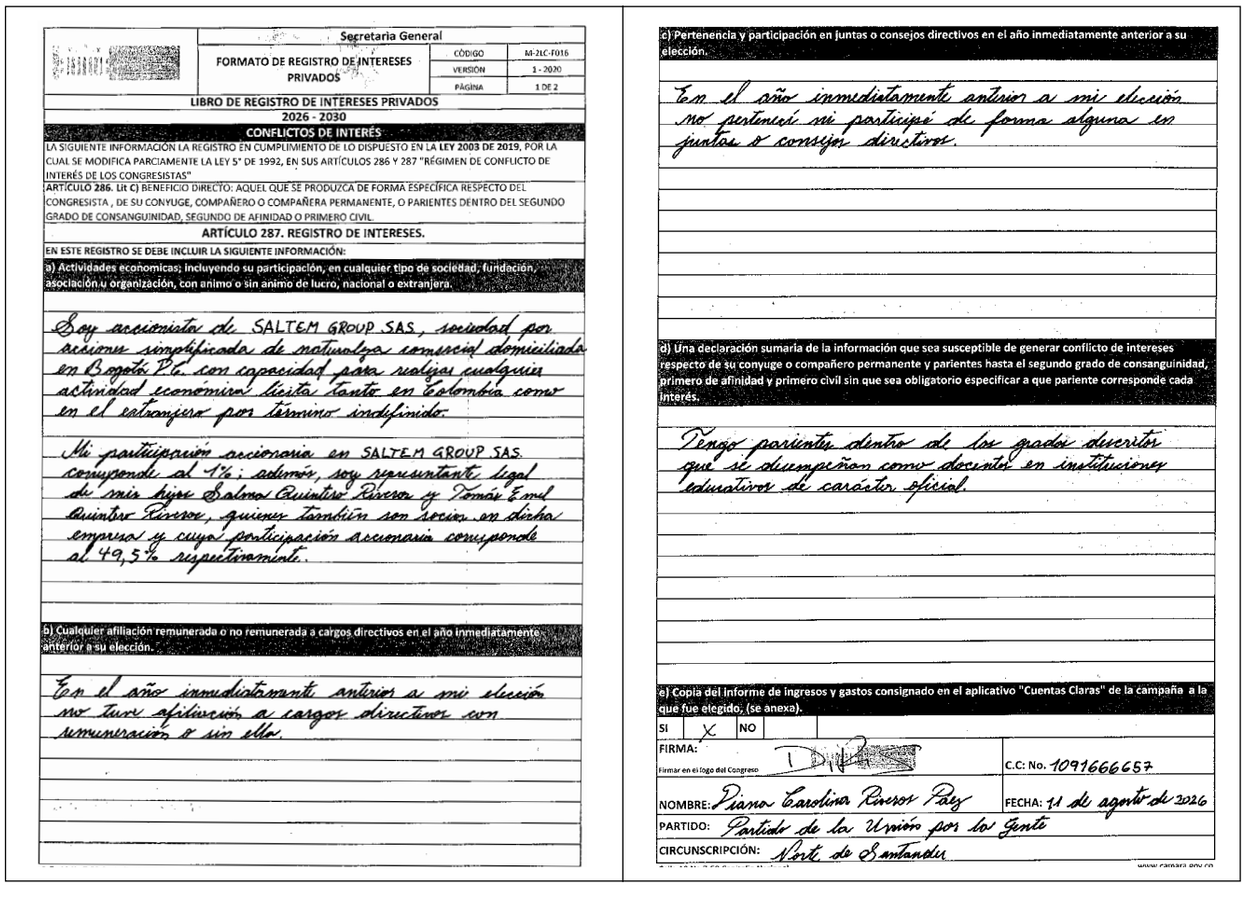
NOMBRE: Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.

FECHA: 18 de agosto 2026.

PARTIDO: Conservador Colombiano.

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA DIANA CAROLINA RIVEROS PÁEZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Soy accionista de SALTEM GROUP SAS, sociedad por acciones simplificada de naturaleza comercial domiciliada en Bogotá D.C. con capacidad para realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero por término indefinido.

Mi participación accionaria en SALTEM GROUP SAS corresponde al 1%; además, soy representante legal de mis hijos Salma Quintero Riveros y Tomás Emil Quintero Riveros, quienes también son socios en dicha empresa y cuya participación accionaria corresponde al 49,5% respectivamente.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

En el año inmediatamente anterior a mi elección no tuve afiliación a cargos directivos con remuneración o sin ella.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

En el año inmediatamente anterior a mi elección no pertenecí ni participé de forma alguna en juntas o consejos directivos.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Tengo parientes dentro de los grados descritos que se desempeñan como docentes en instituciones educativas de carácter oficial.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | X | NO |

FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso)

C.C. No. 1091666657

NOMBRE: Diana Carolina Riveros Páez

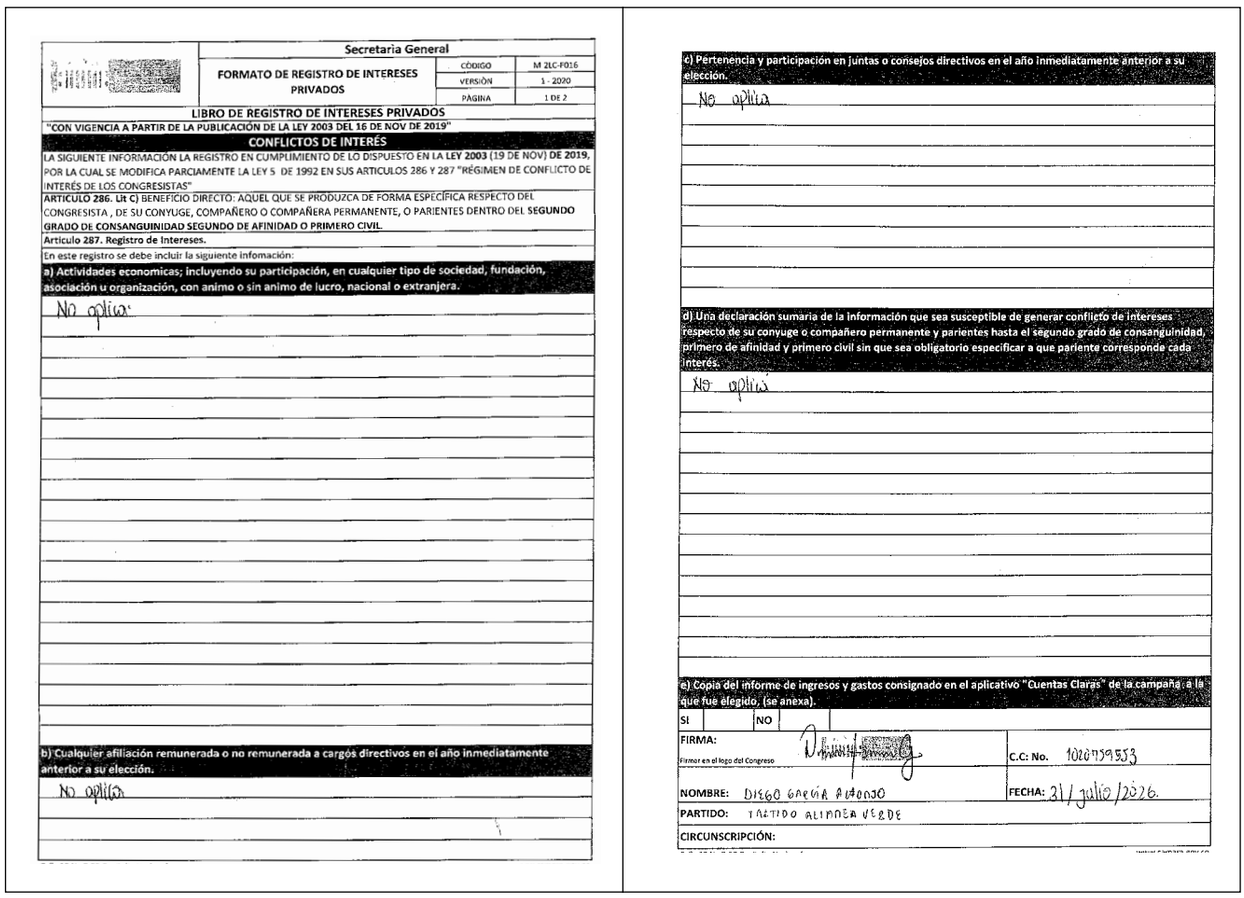
FECHA: 11 de agosto de 2026

PARTIDO: Partido de la Unión por la Gente

CIRCUNSCRIPCIÓN: Norte de Santander

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA DIEGO FERNANDO GARCÍA ALFONSO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M 2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No aplica

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1020739853

NOMBRE: DIEGO GARCÍA ALFONSO

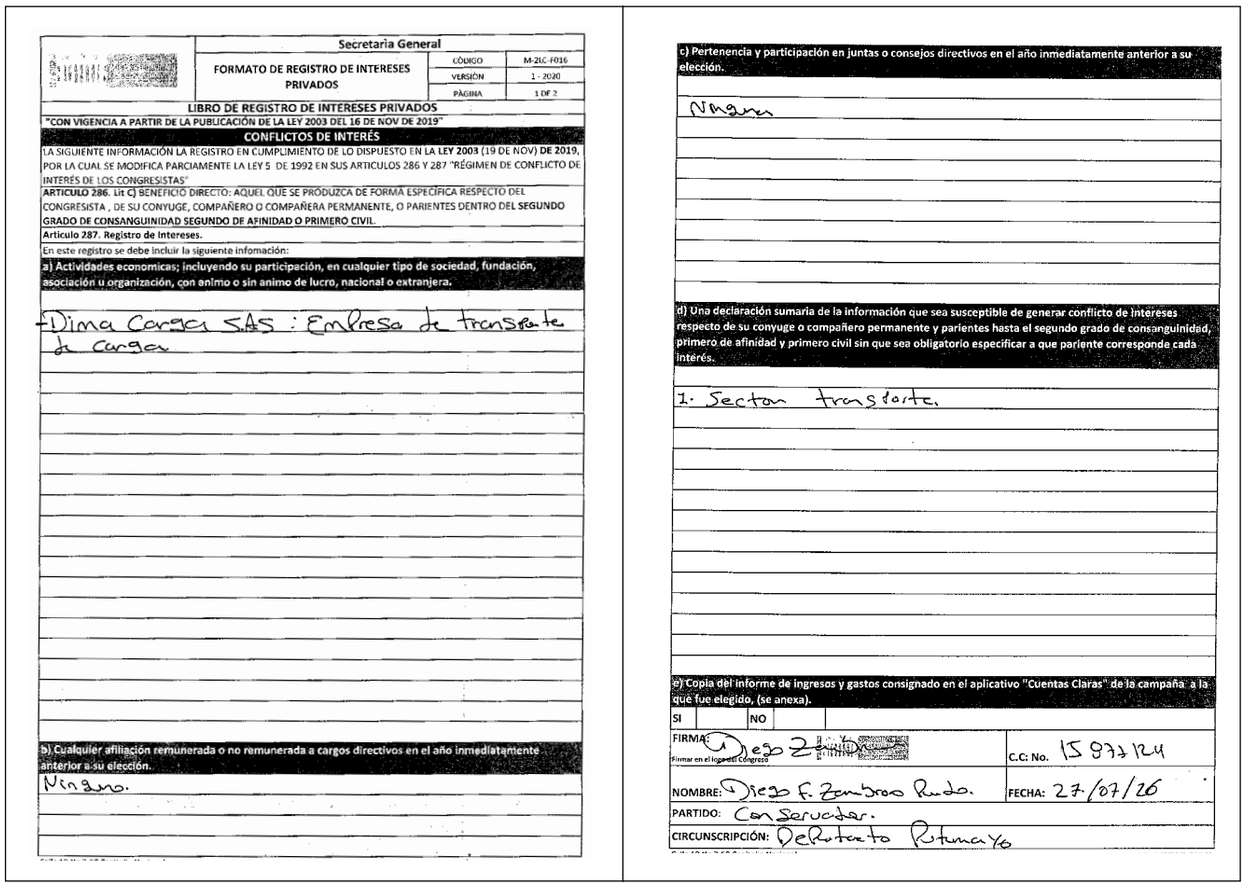
FECHA: 21/julio/2026.

PARTIDO: PARTIDO ALIANZA VERDE

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA DIEGO FERNANDO ZAMBRANO PARDO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

- Dima Carga SAS: Empresa de transporte de carga

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguno.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguno

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

1. Sector transporte.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 15 972 124

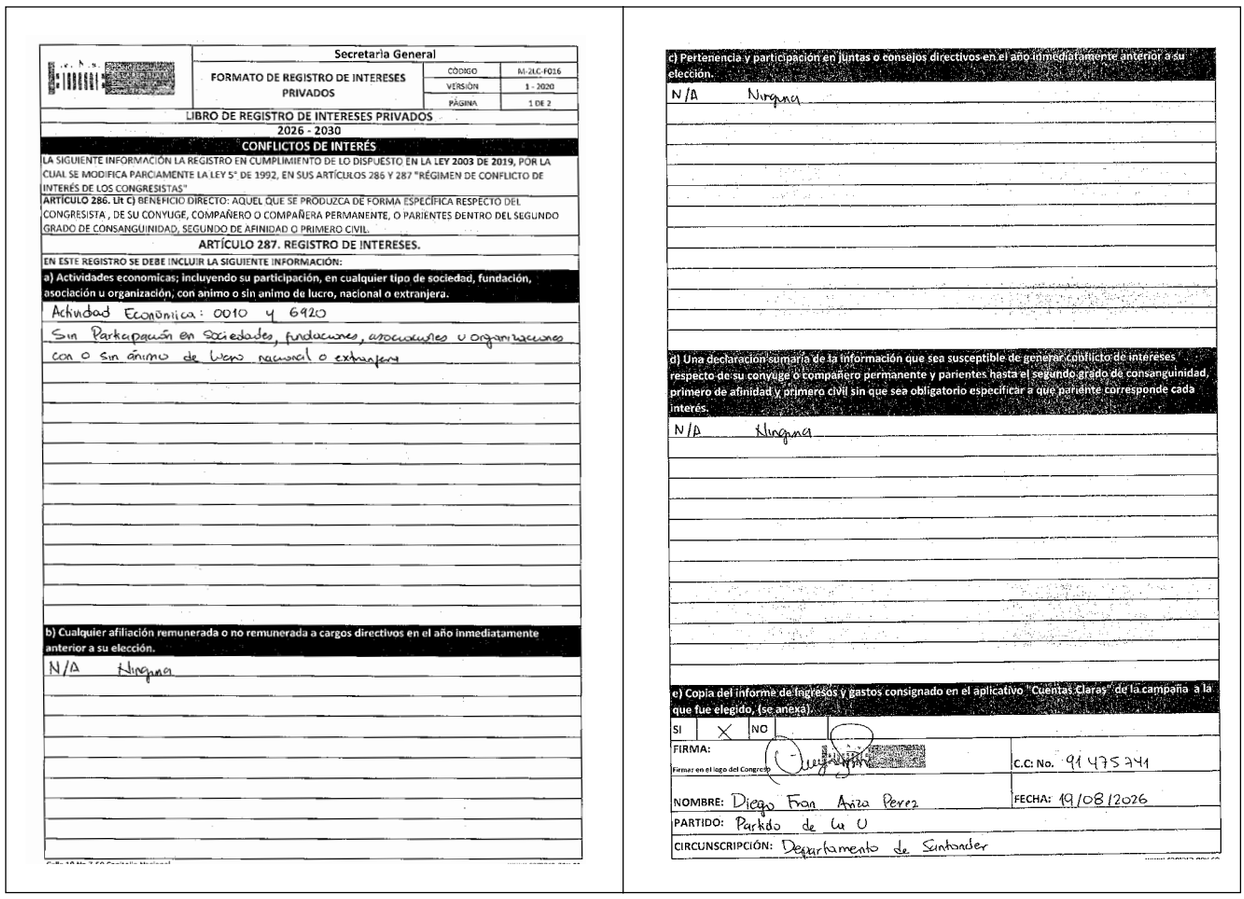
NOMBRE: Diego F. Zambrano Pardo.

FECHA: 27/07/26

PARTIDO: Conservador.

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento Putumayo

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Actividad Económica: 0010 y 6920
Sin Participación en Sociedades, fundaciones, asociaciones u organizaciones con o sin ánimo de lucro nacional o extranjera

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

N/A Ninguna

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 91475741

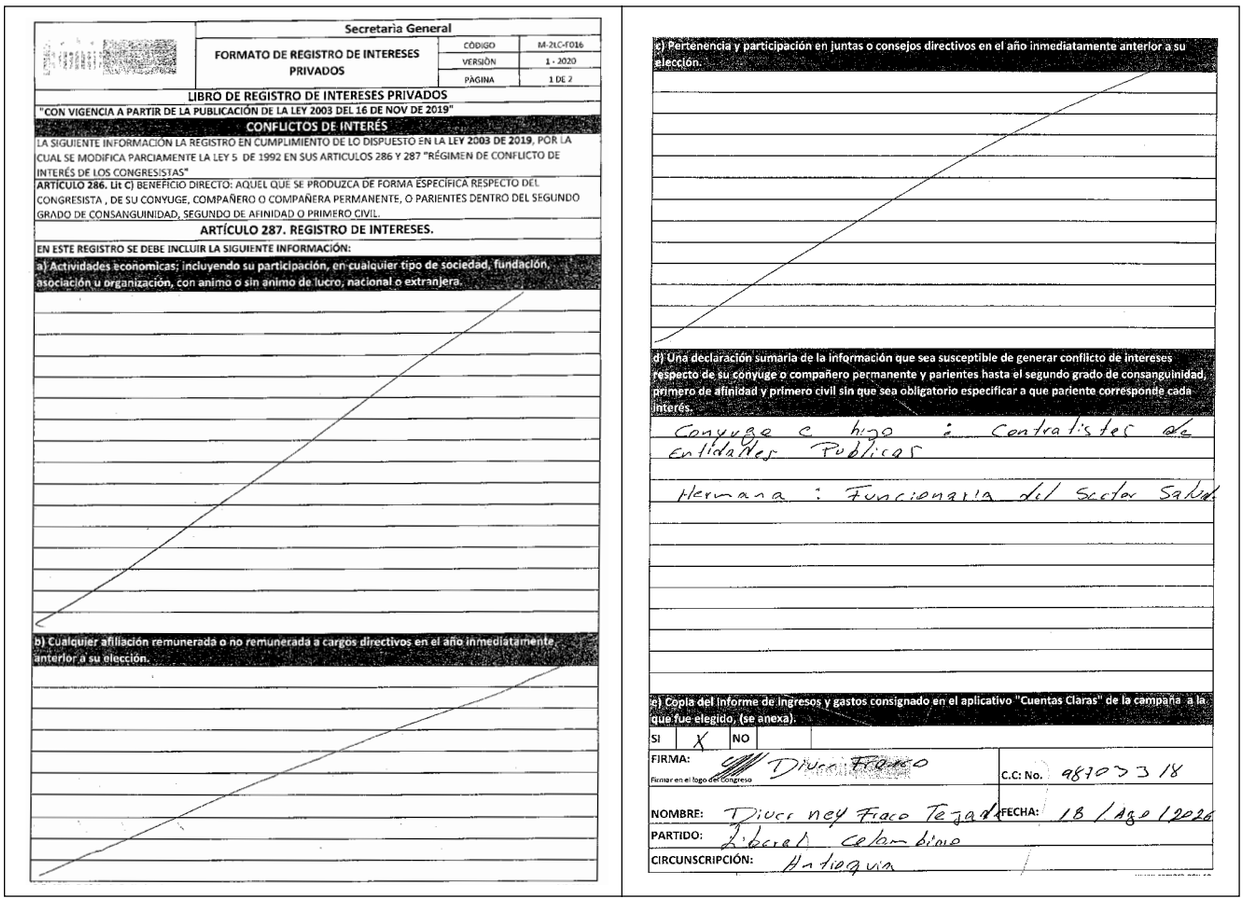
NOMBRE: Diego Fran Ariza Perez

FECHA: 19/08/2026

PARTIDO: Partido de la U

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Santander

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA DIVER NEY FRANCO TEJADA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Conyuge e hijo : Contratistes de Entidades Publicas

Hermana : Funcionaria del Sector Salud

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso Diver Franco

C.C: No. 98707318

NOMBRE: Diver ney Franco Tejada

FECHA: 18/Ago/2026

PARTIDO: Liberal Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ÉDGAR GÓMEZ CASTILLO)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

- No Aplica -

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

- No Tengo -

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

- No Tuve -

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- N/A -

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI [X] NO []

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 76.090.114 P.

NOMBRE: EDGAR GÓMEZ CASTILLO

FECHA: 04 - SEPT - 2026

PARTIDO: LIBERAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA EDINSON RODRÍGUEZ CANCHIMBO)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

NO APLICA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO APLICA

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI [] NO []

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 94429832

NOMBRE: Edinson Rodriguez C.

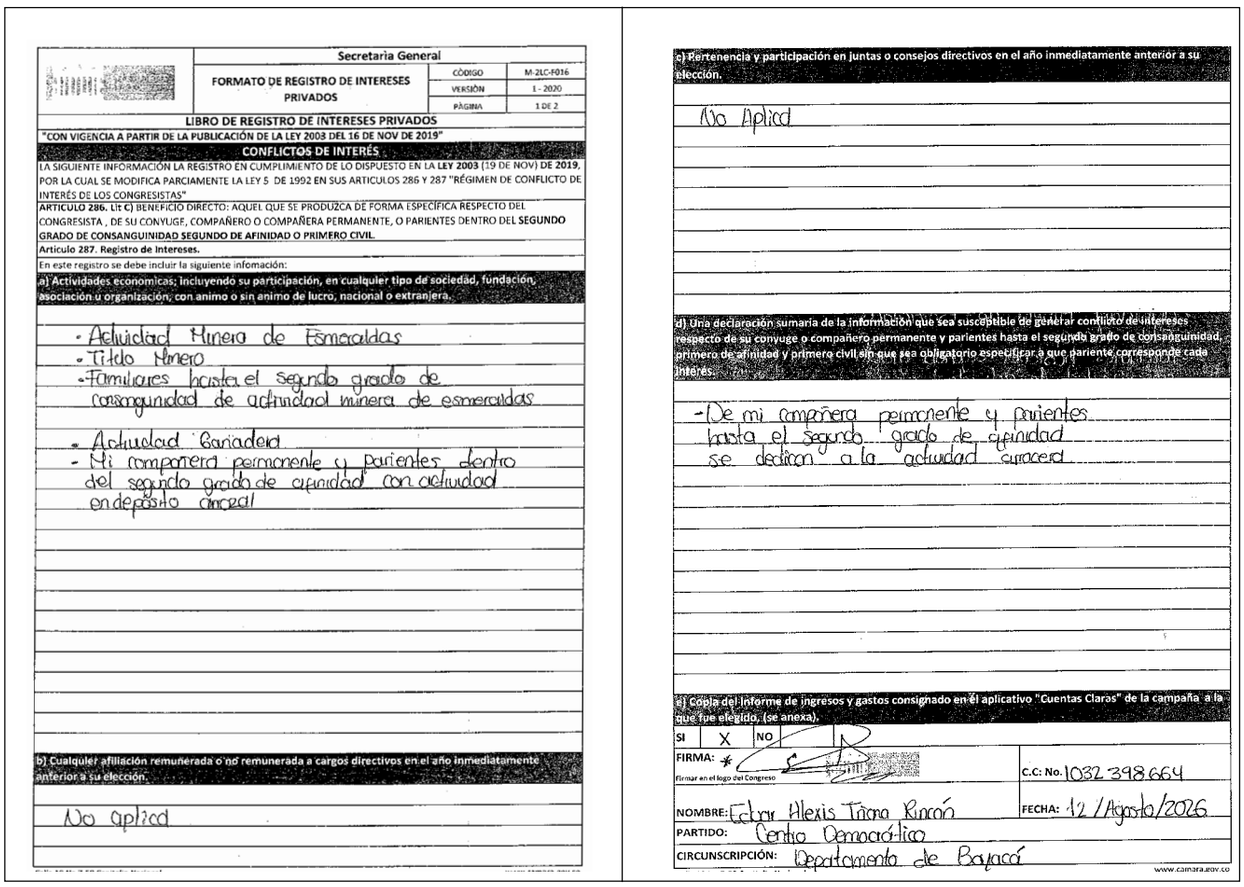
FECHA: 20 Agosto /2026

PARTIDO: Circunscripción Transitoria de Paz. (CITREP)

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN)



Secretaria General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

- Actividad Minera de Esmeraldas
- Titulo Minero
- Familiares hasta el segundo grado de consanguinidad de actividad minera de esmeraldas
- Actividad Bananera
- Mi compañera permanente y parientes dentro del segundo grado de afinidad con actividad en deposito anticipo

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- De mi compañera permanente y parientes hasta el segundo grado de afinidad se dedican a la actividad minera

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1032398664

NOMBRE: Eduar Alexis Triana Rincón

FECHA: 12 / Agosto / 2026

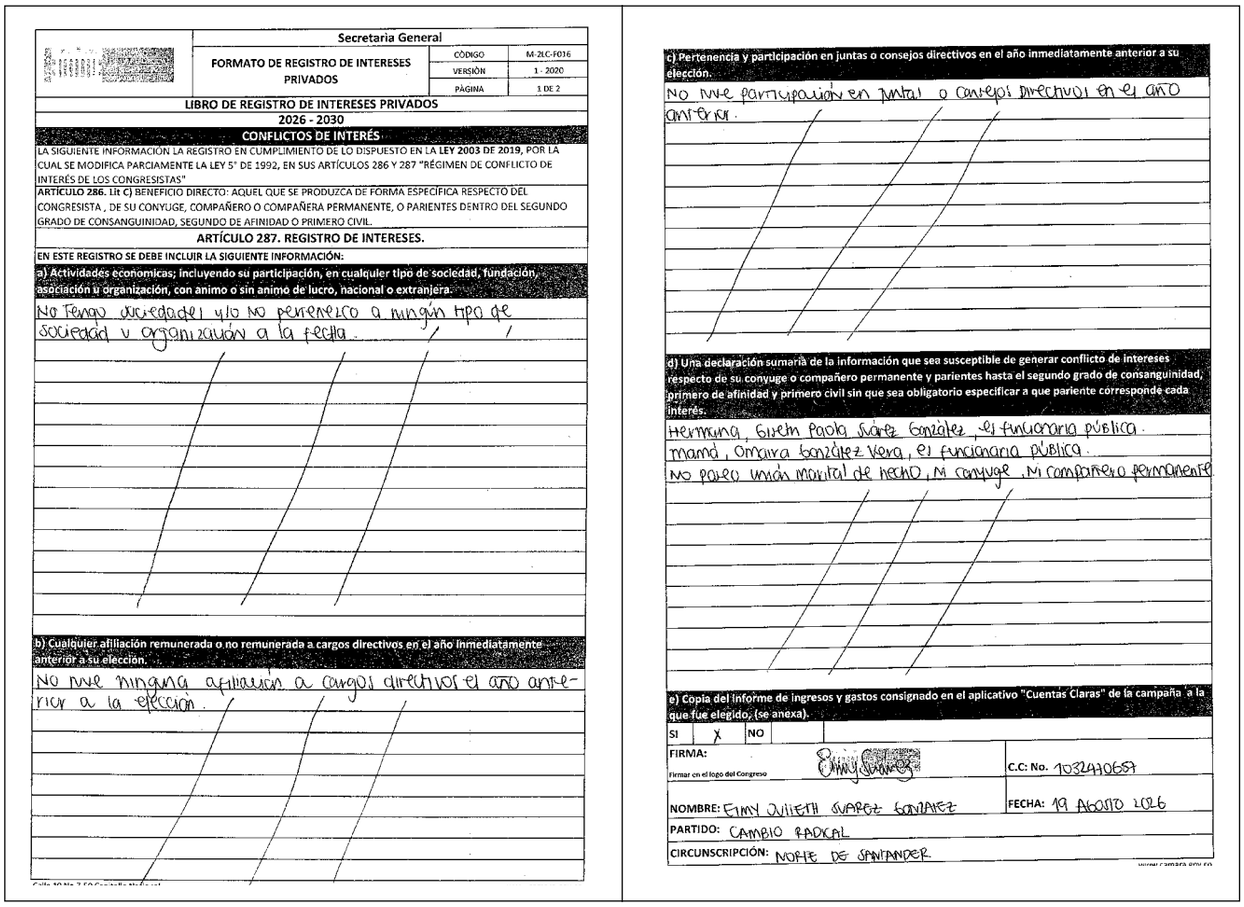
PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Boyacá

www.camara.gov.co

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA EIMY JULIETH SUÁREZ GONZÁLEZ)



Secretaria General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019,** POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No tengo sociedades y/o no pertenezco a ningún tipo de sociedad u organización a la fecha.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No tuve ninguna afiliación a cargos directivos el año anterior a la elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No tuve participación en juntas o consejos directivos en el año anterior.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Hermana, Sirley Paola Suárez González, es funcionaria pública.
mamá, Omaira González Vera, es funcionaria pública.
No poseo unión marital de hecho, ni cyuge, ni compañero permanente

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1032470651

NOMBRE: EIMY JULIETH SUAREZ GONZALEZ

FECHA: 19 AGOSTO 2026

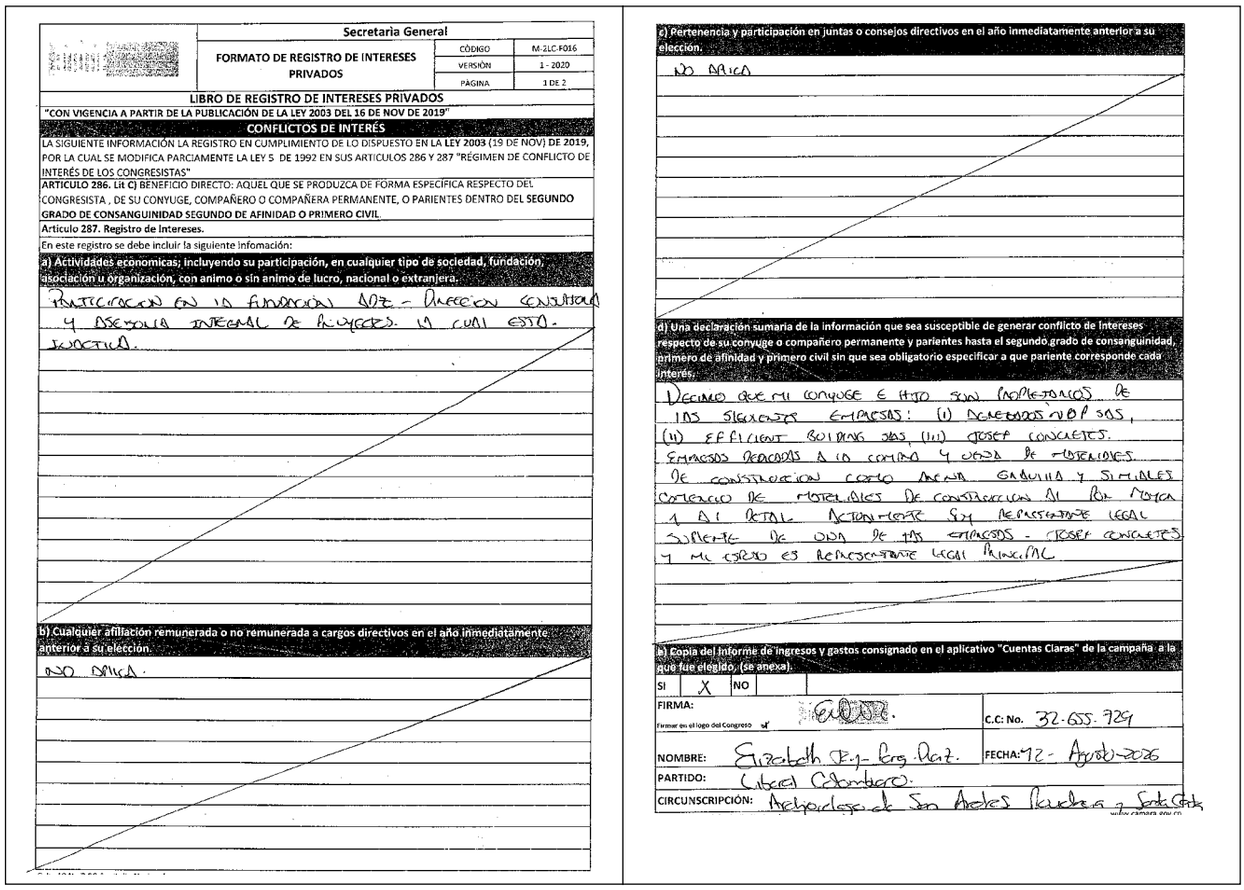
PARTIDO: CAMBIO RADICAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: NORTE DE SANTANDER.

www.camara.gov.co

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

PARTICIPACION EN LA FUNDACION NPZ - DIRECCION CONSULTORIA Y ASESORIA INTEGRAL DE PROYECTOS. LA CUAL ESTA INACTIVA.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

DECLARO QUE MI CONYUGE E HIJO SON PROPIETARIOS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS: (I) ACUEDUCTOS NPZ SAS, (II) EFFICIENT BUILDING SAS, (III) JOSEF CONCRETES. EMPRESAS DEDICADAS A LA COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ARENA GRAVILLA Y SIMILARES COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION AL POR MAYOR Y AL DETAL ACTUALMENTE SOY REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE UNA DE LAS EMPRESAS - JOSEF CONCRETES Y MI ESPOSO ES REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 32.655.729

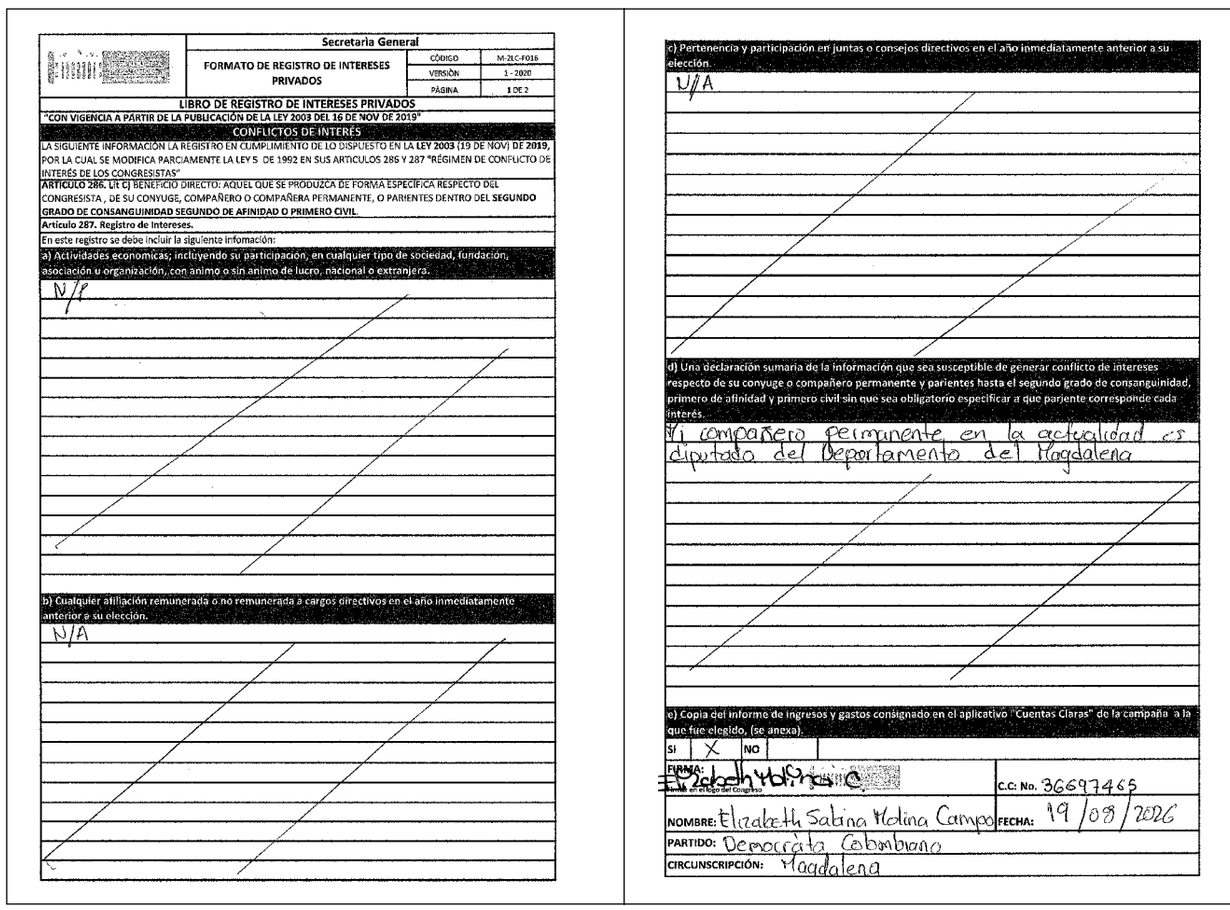
NOMBRE: Elizabeth J.-Pang Diaz. FECHA: 12- Agosto-2026

PARTIDO: Liberal Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Archipielago de San Andres Providencia y Santa Catalina

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ELIZABETH SABINA MOLINA CAMPO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

N/A

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi compañero permanente en la actualidad es diputado del Departamento del Magdalena

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

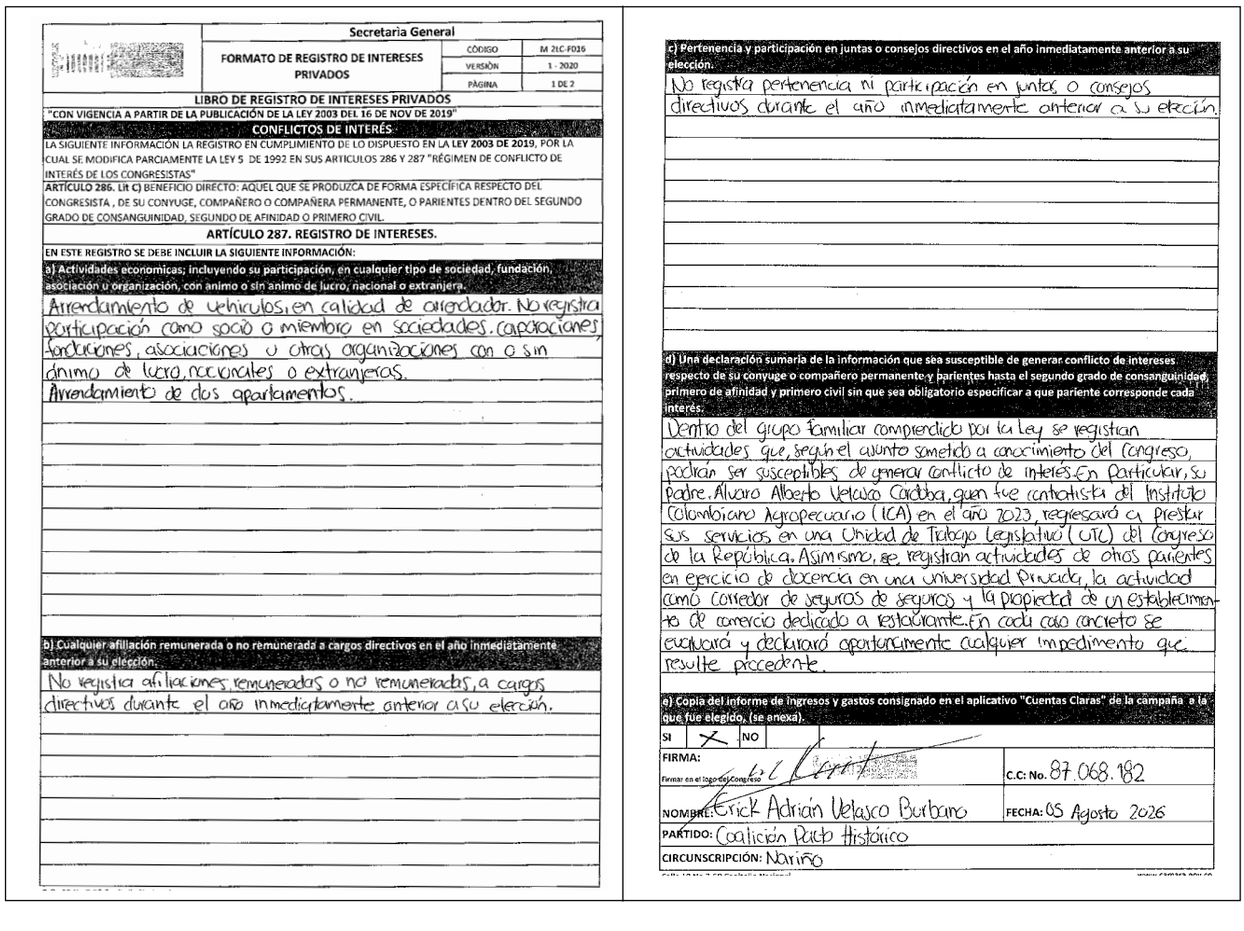
C.C. No. 36697465

NOMBRE: Elizabeth Sabina Molina Campo FECHA: 19/08/2026

PARTIDO: Democrata Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Magdalena

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO)



Secretaria General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M 2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Arrendamiento de vehiculos, en calidad de arrendador. No registra participación como socio o miembro en sociedades, corporaciones, fundaciones, asociaciones u otras organizaciones con o sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras.
Arrendamiento de dos apartamentos.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No registra afiliaciones remuneradas o no remuneradas, a cargos directivos durante el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No registra pertenencia ni participación en juntas o consejos directivos durante el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Dentro del grupo familiar comprendido por la Ley se registran actividades que, según el asunto sometido a conocimiento del Congreso, podrían ser susceptibles de generar conflicto de interés. En particular, su padre. Alvaro Alberto Velasco Cordoba, quien fue contratista del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en el año 2023, regresará a prestar sus servicios en una Unidad de Trabajo Legislativo (UTL) del Congreso de la República. Asimismo, se registran actividades de otros parientes en ejercicio de docencia en una universidad privada, la actividad como corredor de seguros de seguros y la propiedad de un establecimiento de comercio dedicado a restaurante. En cada caso concreto se evaluará y declarará oportunamente cualquier impedimento que resulte procedente.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI [X] NO []

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 87.068.182

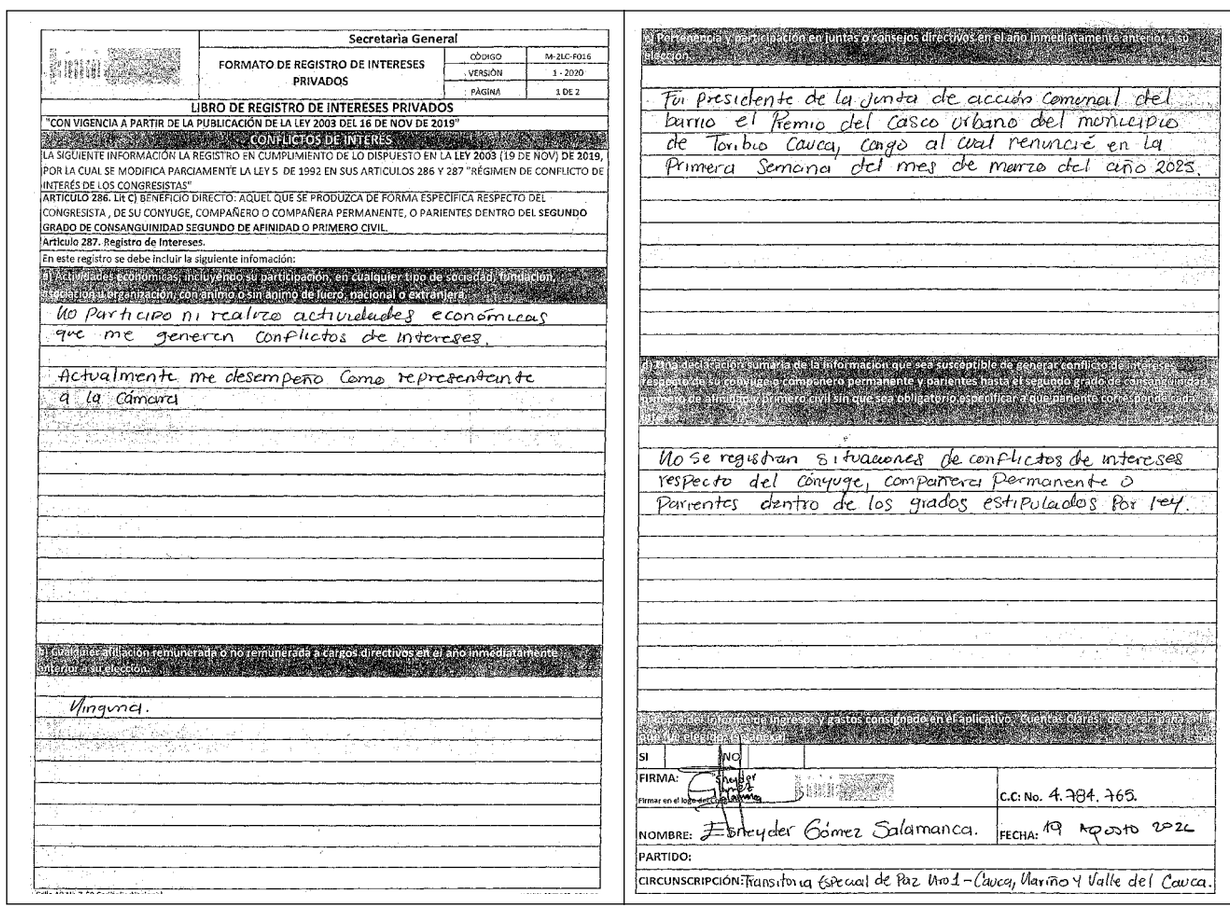
NOMBRE: Erick Adrián Velasco Burbano

FECHA: 05 Agosto 2026

PARTIDO: Coalición Pacto Histórico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Nariño

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ESNEYDER GÓMEZ SA LAMANCA)



Secretaria General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No Participo ni realizo actividades económicas que me generen conflictos de intereses.

Actualmente me desempeño como representante a la Cámara

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Fui presidente de la junta de accuño comunal del barrio el Premio del casco urbano del municipio de Toribio Cauca, cargo al cual renuncié en la primera Semana del mes de marzo del año 2025.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No se registran situaciones de conflictos de intereses respecto del Cónyuge, compañera Permanente o Parientes dentro de los grados estipulados por ley.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI [] NO []

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 4.784.765.

NOMBRE: Esneyder Gómez Salamanca.

FECHA: 19 Agosto 2026

PARTIDO:

CIRCUNSCRIPCIÓN: Transitoria Especial de Paz Uno 1 - Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ESTEFANEL GUTIÉRREZ PÉREZ)

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030
CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No presento.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No presento.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No presento.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Docencia.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA: *Firmar en el logo del Congreso*

C.C: No. 1.140.840.129

NOMBRE: ESTEFANEL GUTIERREZ PEREZ

FECHA: 20/08/2026

PARTIDO: CAMBIO RADICAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: TERRITORIAL ATLÁNTICO

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA FERNANDO ARIAS CARDONA)

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030
CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Junta Directiva Fundacion casa del Pueblo Pereira en Calidad de Fiscal

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI		NO	

FIRMA: *Firmar en el logo del Congreso*

C.C: No. 10192192

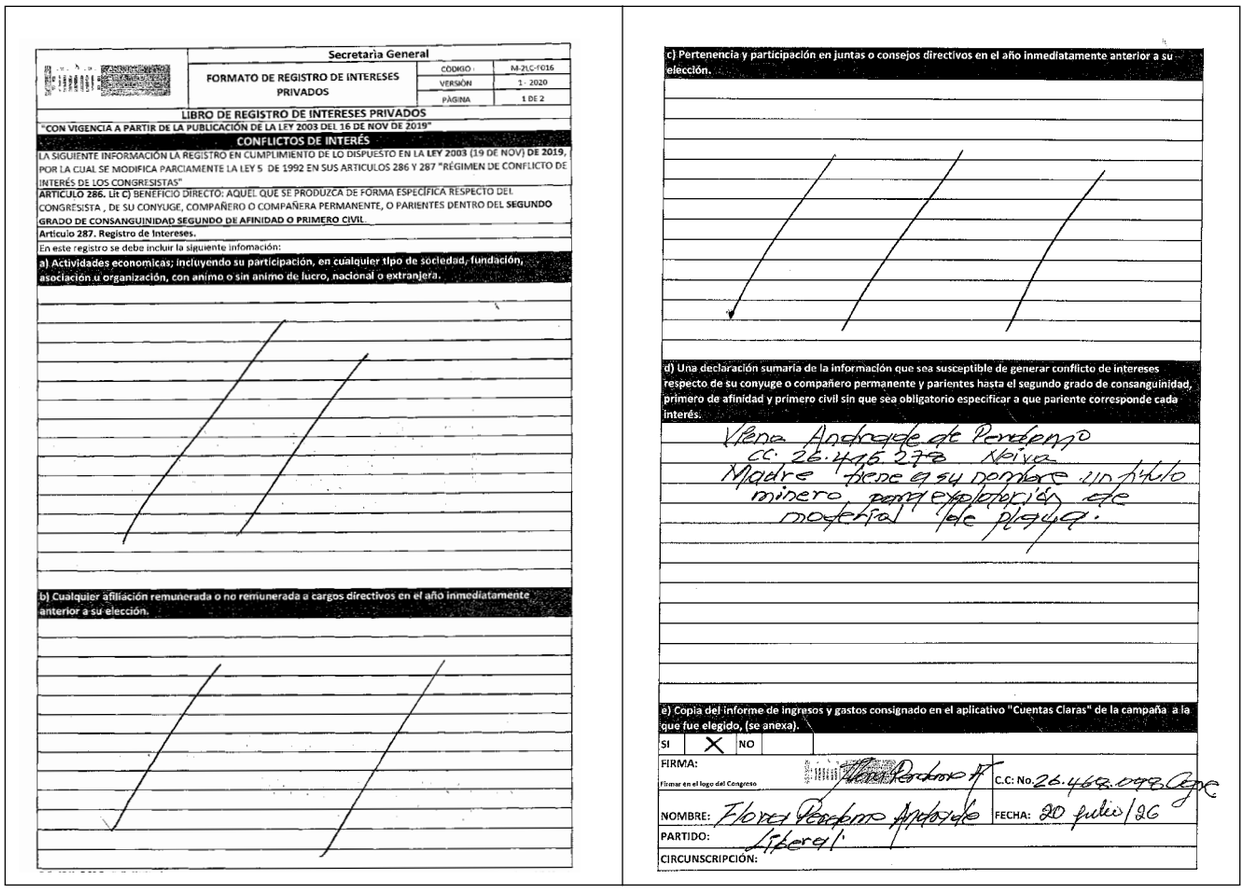
NOMBRE: Fernando Arias Cardona

FECHA: 19 Agosto 2026

PARTIDO: Pacto Historico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Union Patriotica

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA FLORA PERDOMO ANDRADE)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Viena Andrade de Perdomo
CC. 26.446.278 Novia
Madre tiene a su nombre un título minero para explotación de material de playa.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso)

C.C. No. 26.468.098 Cgna

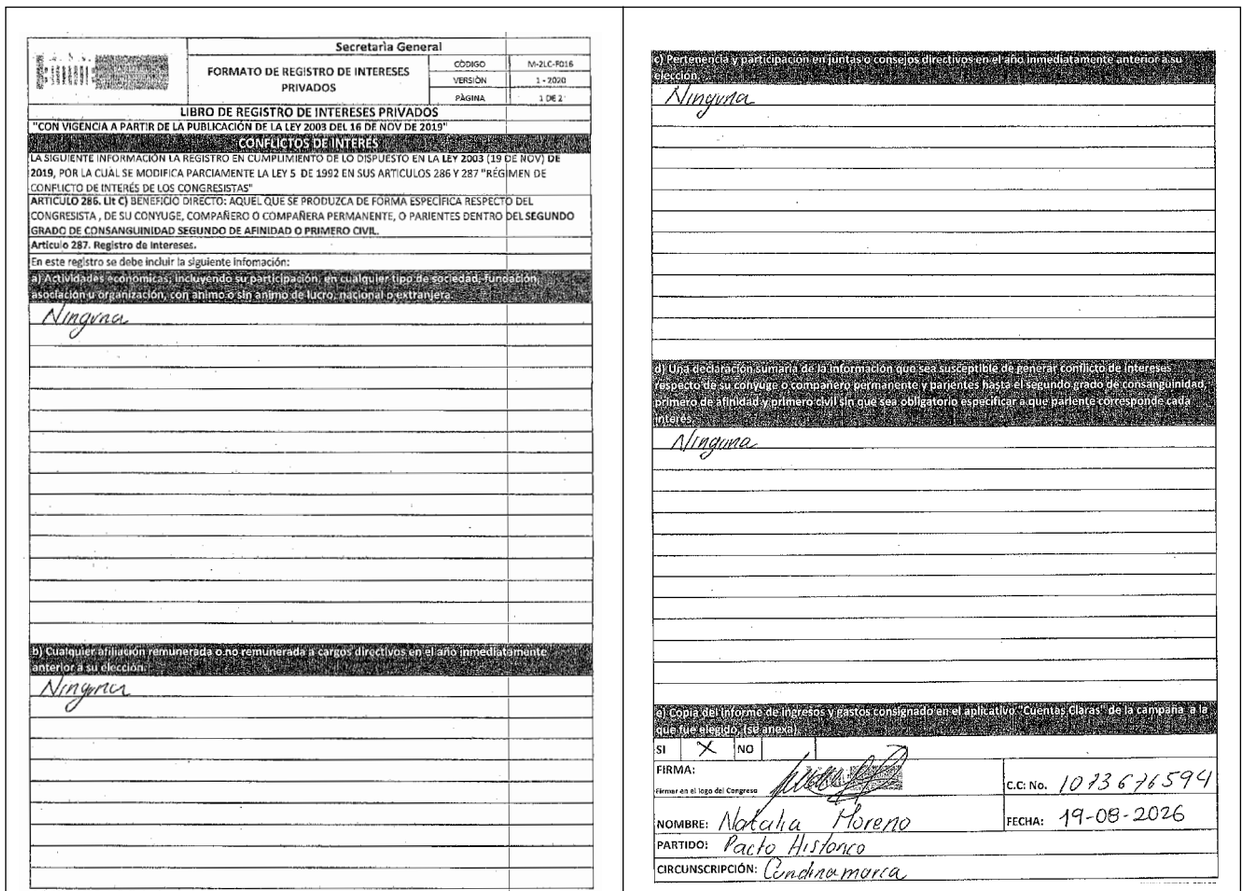
NOMBRE: Flora Perdomo Andrade

FECHA: 20 julio/26

PARTIDO: Liberal

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA FRANCY NATALIA MORENO PUIN)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: (firmar en el logo del Congreso)

C.C. No. 1073676594

NOMBRE: Natalia Moreno

FECHA: 19-08-2026

PARTIDO: Pacto Histórico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Cundinamarca

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**.

Articulo 287. Registro de intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Tengo actividades de cultivo de palma, reforestacion y ganaderia, así como tambien inmuebles en arrendamiento.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Tengo parientes de hasta segundo grado de consanguinodad que laboran en órganos de control sin funciones de dirección y manejo.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — C.C: No. 72,232,947

NOMBRE: FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA — FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2026

PARTIDO: CONSERVADOR

CIRCUNSCRIPCIÓN: MAGDALENA

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA FRANYELA BERMÚDEZ SERNA)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**.

Articulo 287. Registro de intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

N/A

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

N/A

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

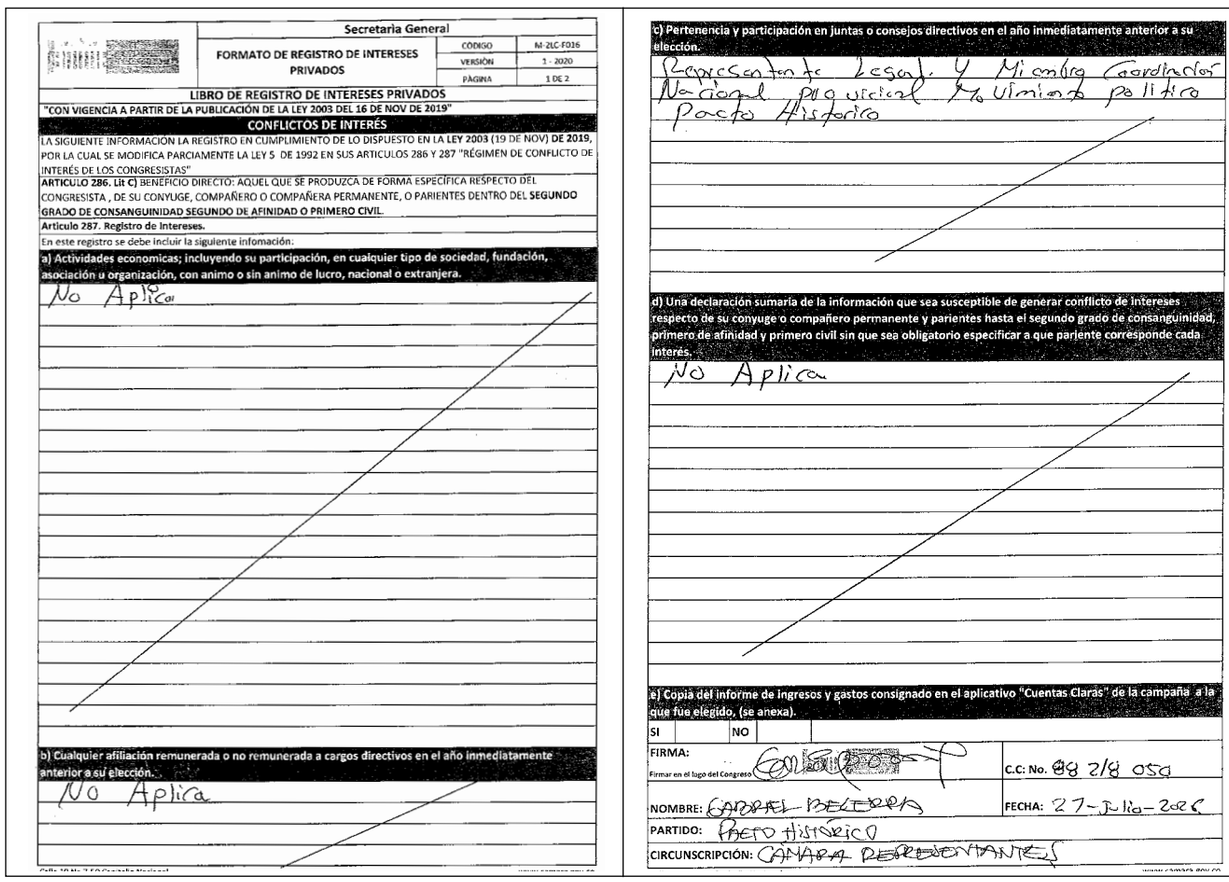
FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — C.C: No. 1.061.371.678

NOMBRE: Franyela Bermudez Serna — FECHA: 29 de Julio 2026

PARTIDO: Partido de la U

CIRCUNSCRIPCIÓN: Territorial - Risaralda

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA GABRIEL BECERRA YÁÑEZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No Aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Representante Legal y Miembro Coordinador Nacional Plataforma Alternativa política Pacto Histórico

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No Aplica

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 88 218 054

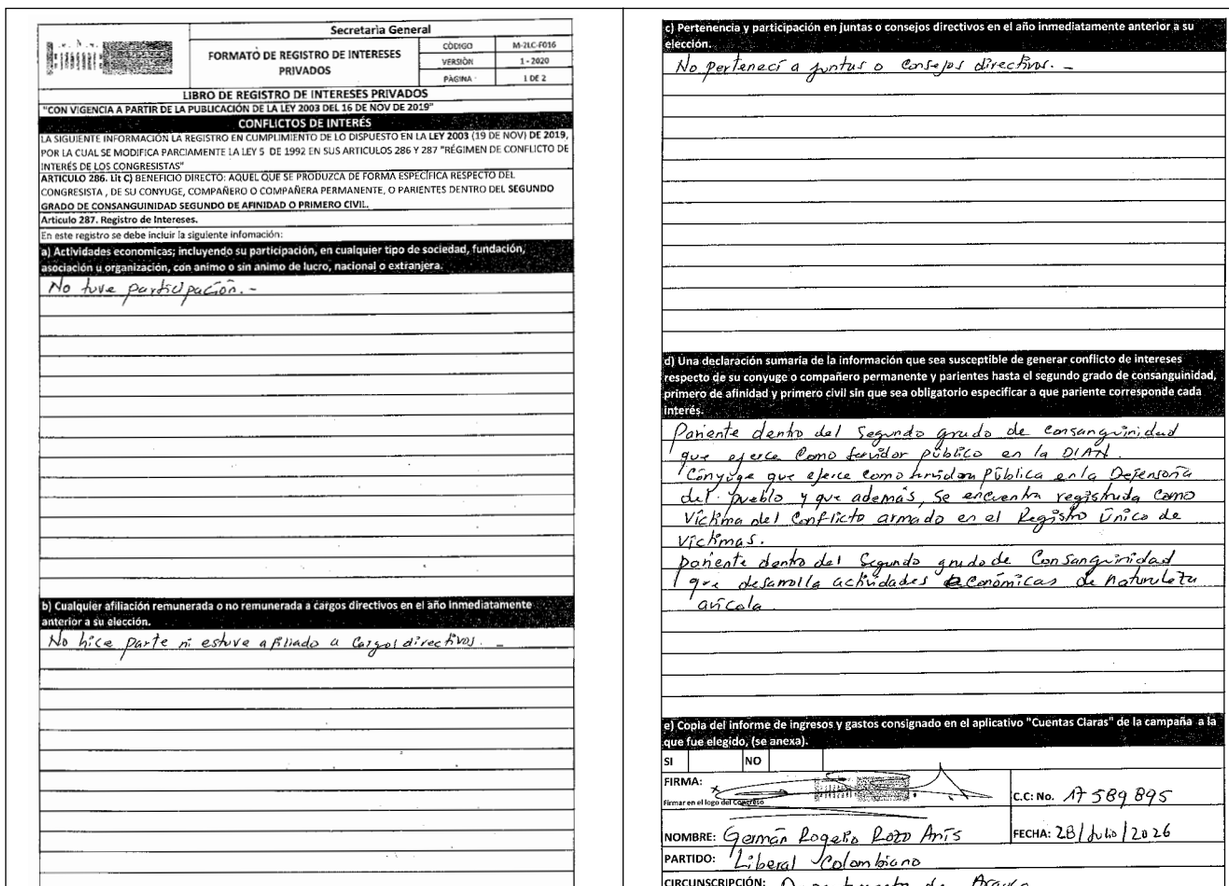
NOMBRE: GABRIEL BECERRA

FECHA: 27-Julio-2026

PARTIDO: PACTO HISTÓRICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: CÁMARA DE REPRESENTANTES

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No tuve participación.-

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No hice parte ni estuve afiliado a Cargos directivos. -

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No pertenecí a juntas o consejos directivos. -

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Pariente dentro del Segundo grado de consanguinidad que ejerce como Servidor público en la DIAN.
Cónyuge que ejerce como Servidora Pública en la Defensoría del Pueblo y que además, se encuentra registrada como Víctima del Conflicto armado en el Registro Único de Víctimas.
pariente dentro del Segundo grado de Consanguinidad que desarrolla actividades económicas de naturaleza agrícola.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 17 589 895

NOMBRE: Germán Rogelio Rozo Anís

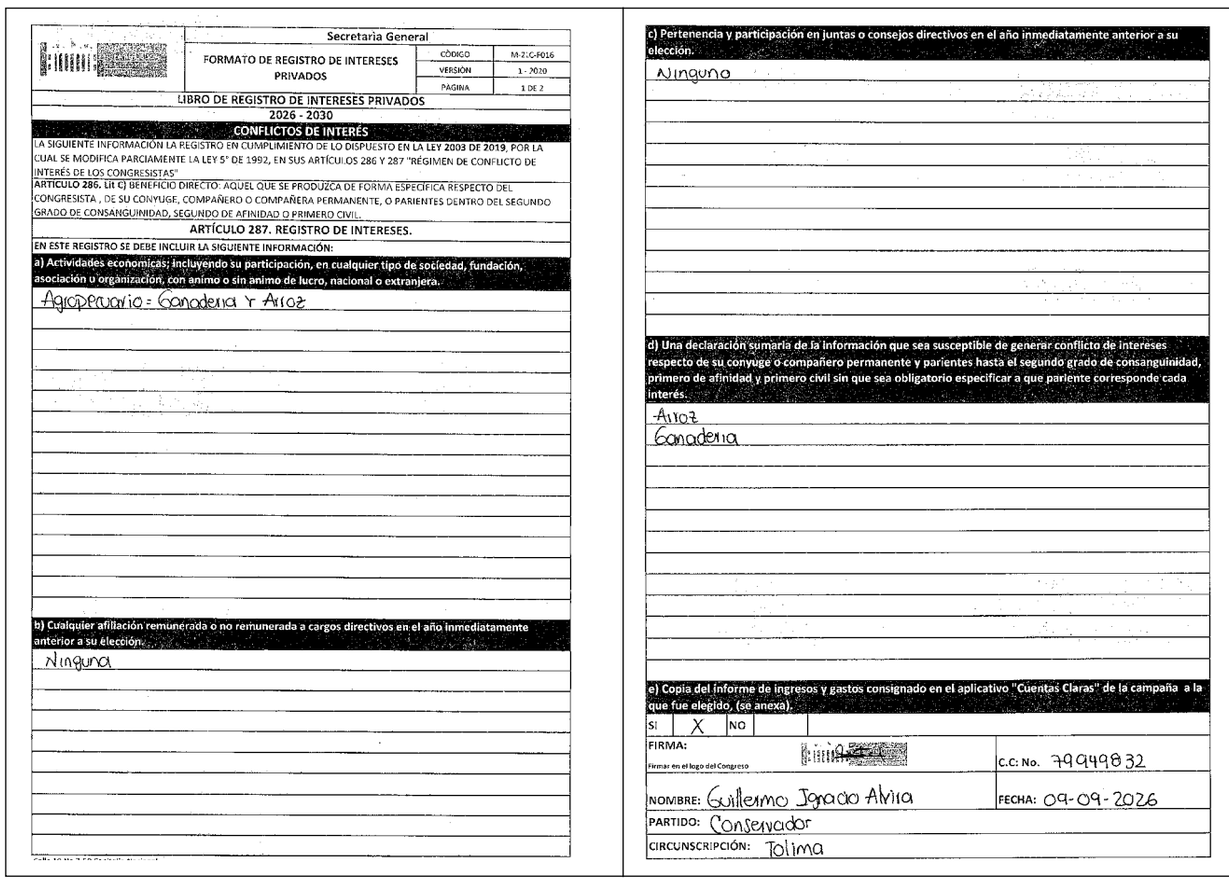
FECHA: 28/Julio/2026

PARTIDO: Liberal Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Arauca

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA)



Secretaria General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Agropecuario - Ganadería y Arroz

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguno

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Arroz
Ganadería

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso)

C.C: No. 79949832

NOMBRE: Guillermo Ignacio Alvira

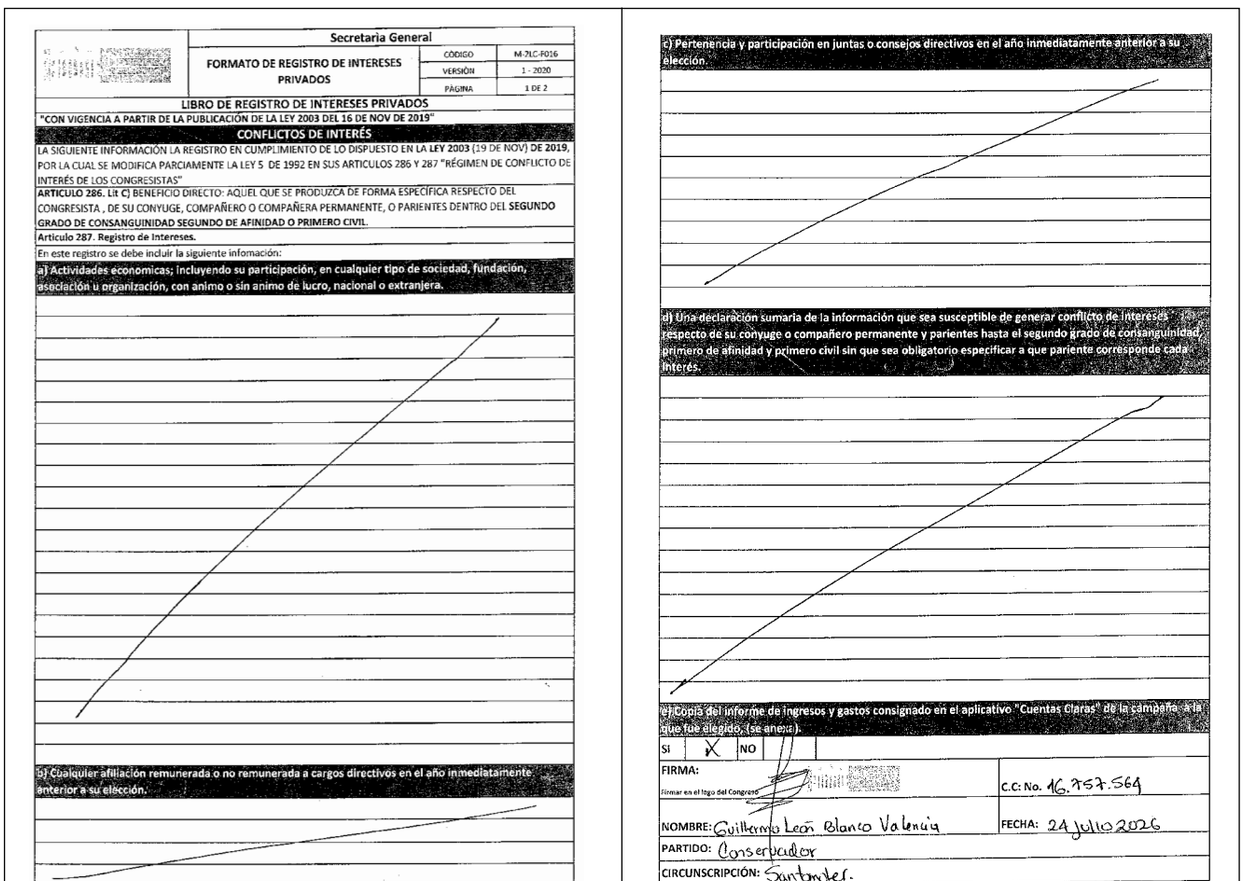
FECHA: 09-09-2026

PARTIDO: Conservador

CIRCUNSCRIPCIÓN: Tolima

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA GUILLERMO LEÓN BLANCO VALENCIA)



Secretaria General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso)

C.C: No. 16.757.569

NOMBRE: Guillermo León Blanco Valencia

FECHA: 24 julio 2026

PARTIDO: Conservador

CIRCUNSCRIPCIÓN: Santander.

www.camara.gov.co

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSION	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS LEY 5° DE 1992

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, LA CUAL MODIFICÓA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS **ARTÍCULOS 286 Y 287** "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Tengo actividad económica privada en el sector ganadería como propietario , participo en la sociedad COMDEXGAN y COSECHA S.A.S, soy asociado en la Ganadería de Angus Brangus de Colombia y de la Asociación de Ganado Ayrshire, no hago parte de sociedades con ánimo o sin ánimo de lucro.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

En el año inmediatamente anterior a mi elección, no tuve afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos, situación que se mantiene.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

En el año inmediatamente anterior a mi elección, no pertenecí ni participe en juntas o consejos directivos, situación que se mantiene.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

En los términos del literal D de este formato manifiesto que:
En la actualidad tengo familiares o parientes conocidos dentro de los grados de consanguinidad y afinidad establecidos en la Ley 2003 de 2019, que iii) Gozan de su pensión de vejez (parentesco: madre)

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X

FIRMA:	CC: 1.052.378.776
NOMBRE: HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO	FECHA: agosto 2026
PARTIDO: LIBERAL COLOMBIANO	
CIRCUNSCRIPCIÓN: BOYACÁ	

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA HEINER DE JESÚS GAITÁN PARRA)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019,** POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Sociedad de Activos Especiales - SAE Director para la Democratización de Activos Inmuebles Urbanos

Desde el 15 de febrero de 2024 al 07 de marzo de 2025

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

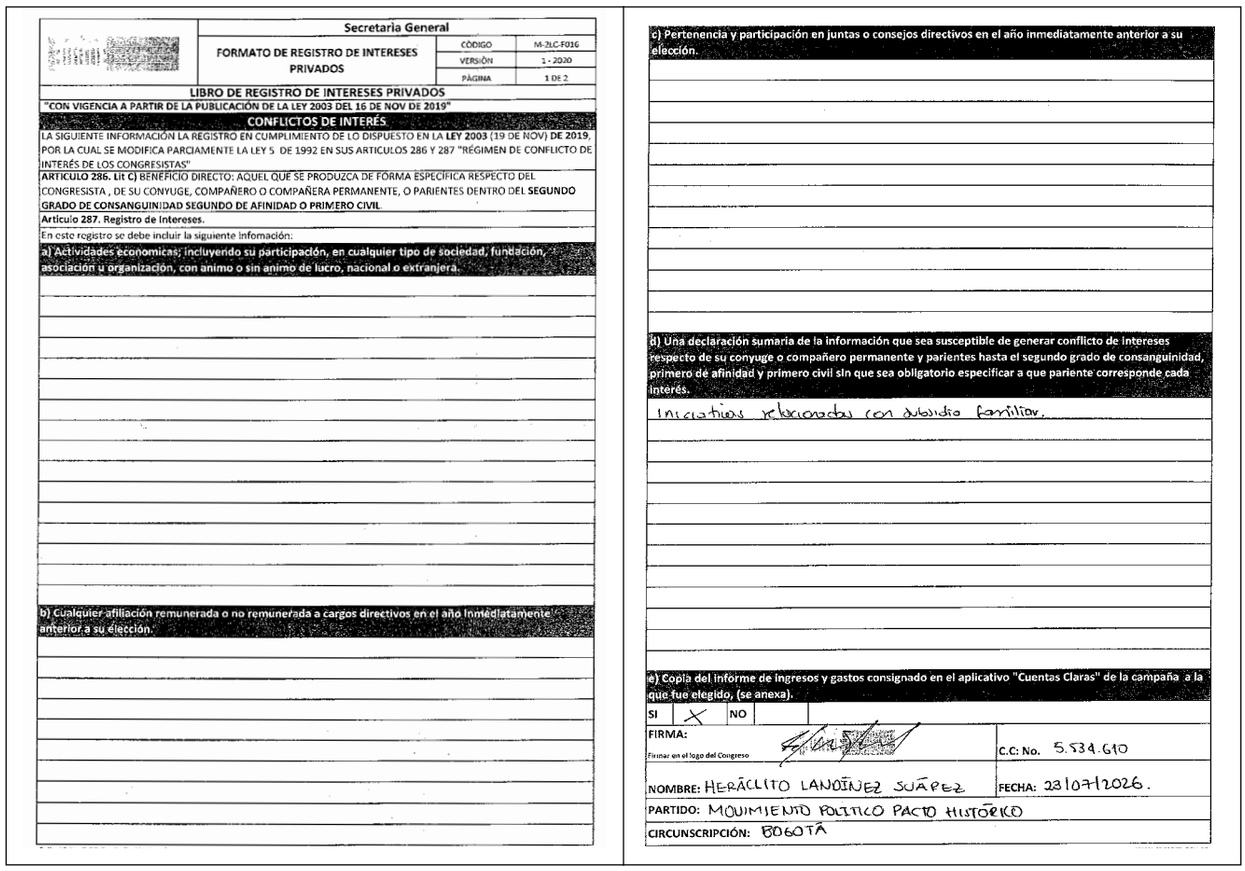
Ninguna

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	x	NO	

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso	C.C: No. 1.073.689.268
NOMBRE: HEINER DE JESÚS GAITÁN PARRA	FECHA: 19/08/2026
PARTIDO: PACTO HISTORICO	
CIRCUNSCRIPCIÓN: CUNDINAMARCA	

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Iniciativas relacionadas con subsidio familiar.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso)

C.C: No. 5.539.610

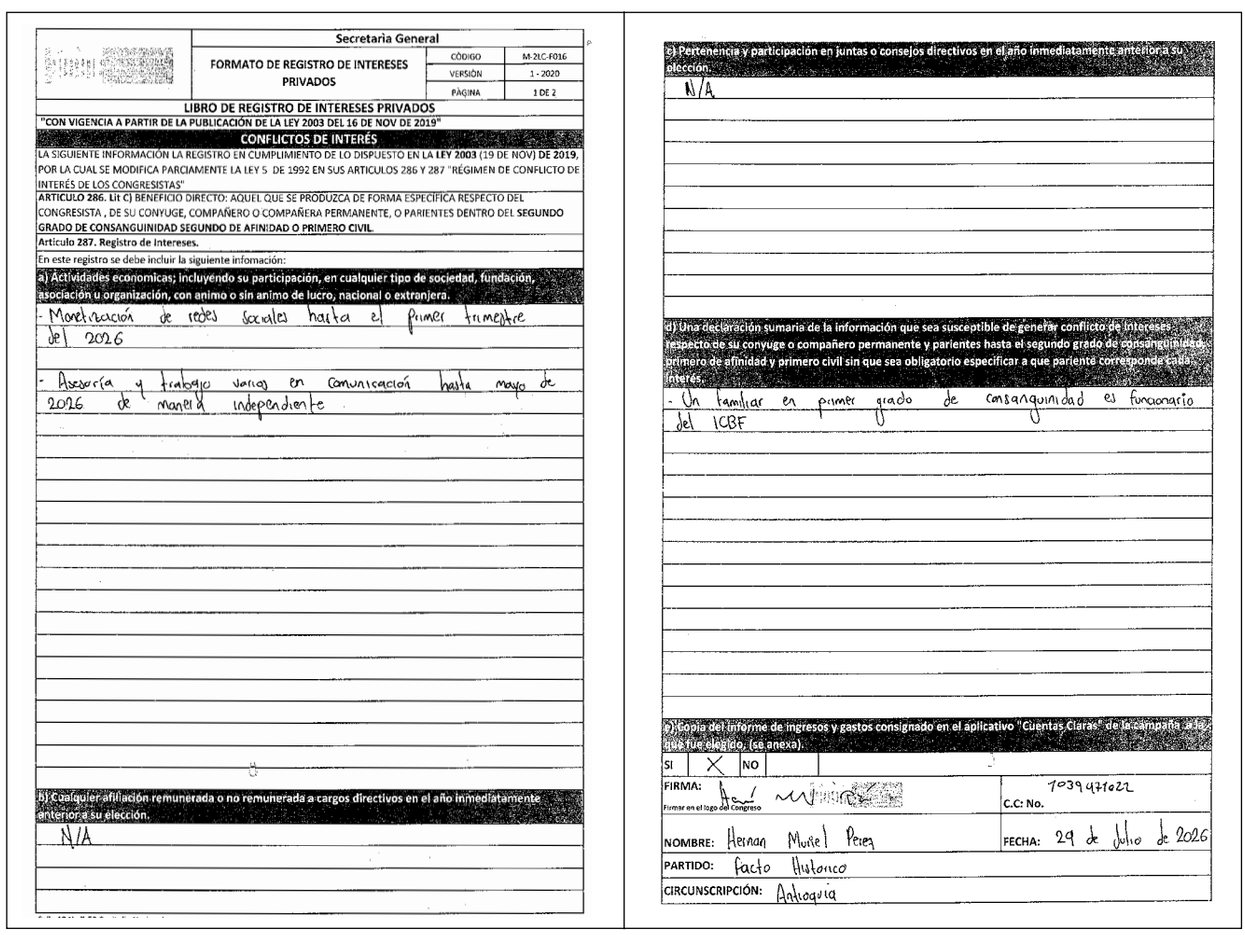
NOMBRE: HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ

FECHA: 23/07/2026.

PARTIDO: MOVIMIENTO POLITICO PACTO HISTÓRICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: BOGOTÁ

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA HERNÁN MURIEL PÉREZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

- Monetización de redes sociales hasta el primer trimestre del 2026

- Asesoría y trabajo varios en comunicación hasta mayo de 2026 de manera independiente

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- Un familiar en primer grado de consanguinidad es funcionario del ICBF

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso)

C.C: No. 7039471022

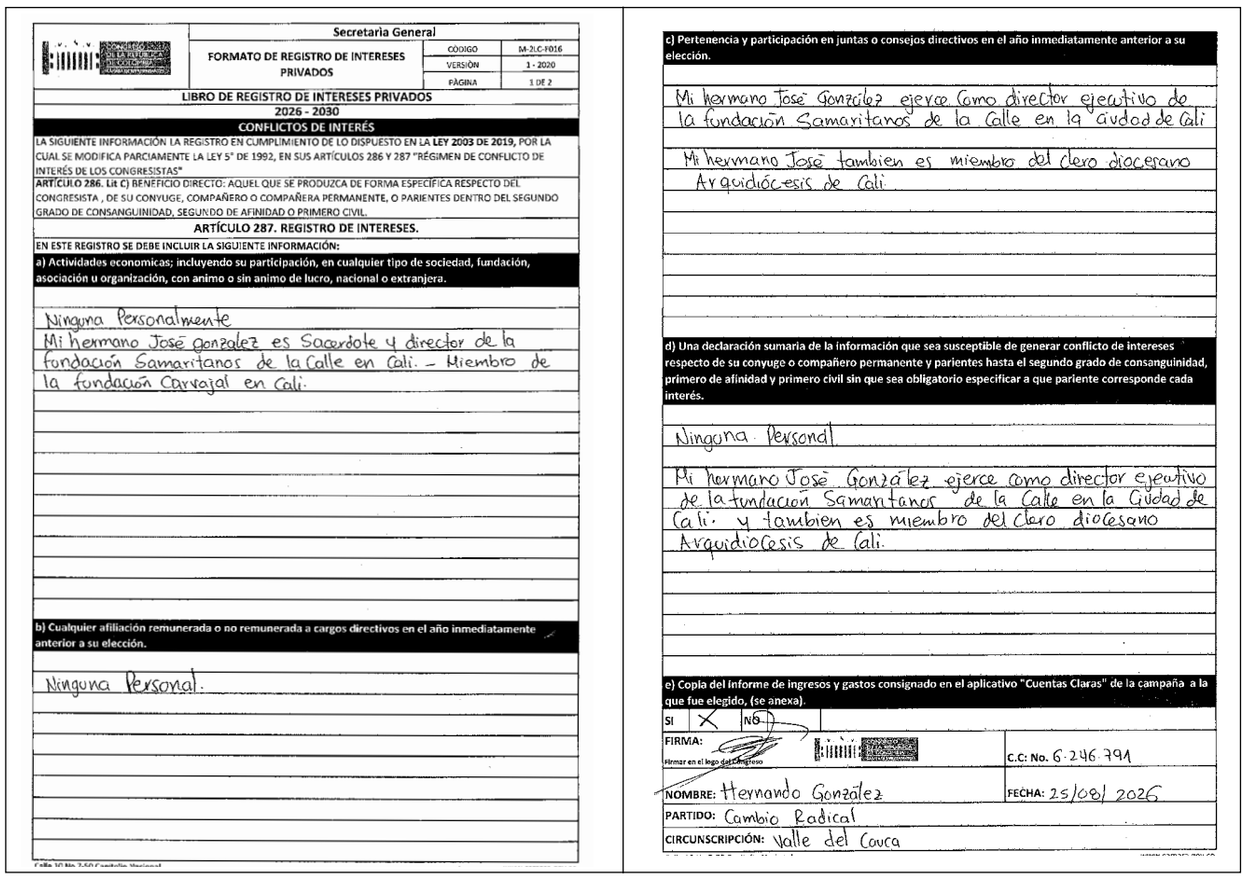
NOMBRE: Hernan Muriel Perez

FECHA: 29 de Julio de 2026

PARTIDO: Pacto Historico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA HERNANDO GONZÁLEZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019,** POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna Personalmente
Mi hermano José González es Sacerdote y director de la fundación Samaritanos de la Calle en Cali. – Miembro de la fundación Carvajal en Cali.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna Personal.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Mi hermano José González ejerce como director ejecutivo de la fundación Samaritanos de la Calle en la ciudad de Cali

Mi hermano José tambien es miembro del clero diocesano Arquidiócesis de Cali.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna Personal

Mi hermano José González ejerce como director ejecutivo de la fundación Samaritanos de la Calle en la Ciudad de Cali. y tambien es miembro del Clero diocesano Arquidiocesis de Cali.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

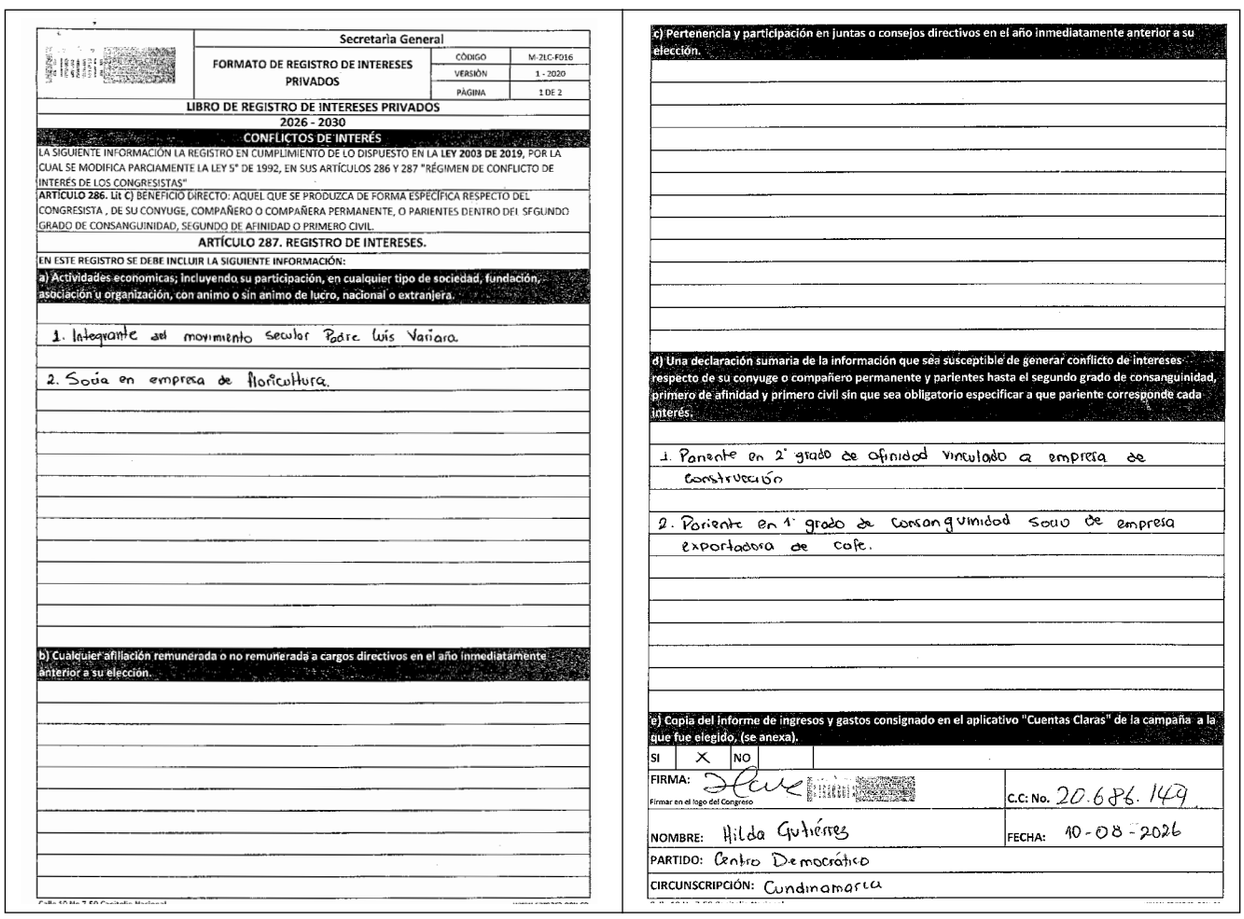
FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — C.C: No. 6.246.791

NOMBRE: Hernando González — FECHA: 25/09/2026

PARTIDO: Cambio Radical

CIRCUNSCRIPCIÓN: Valle del Cauca

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA HILDA GUTIÉRREZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019,** POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

1. Integrante del movimiento secular Padre Luis Variara.

2. Socia en empresa de floricultura.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

1. Pariente en 2° grado de afinidad vinculado a empresa de construcción

2. Pariente en 1° grado de consanguinidad socio de empresa exportadora de cafe.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

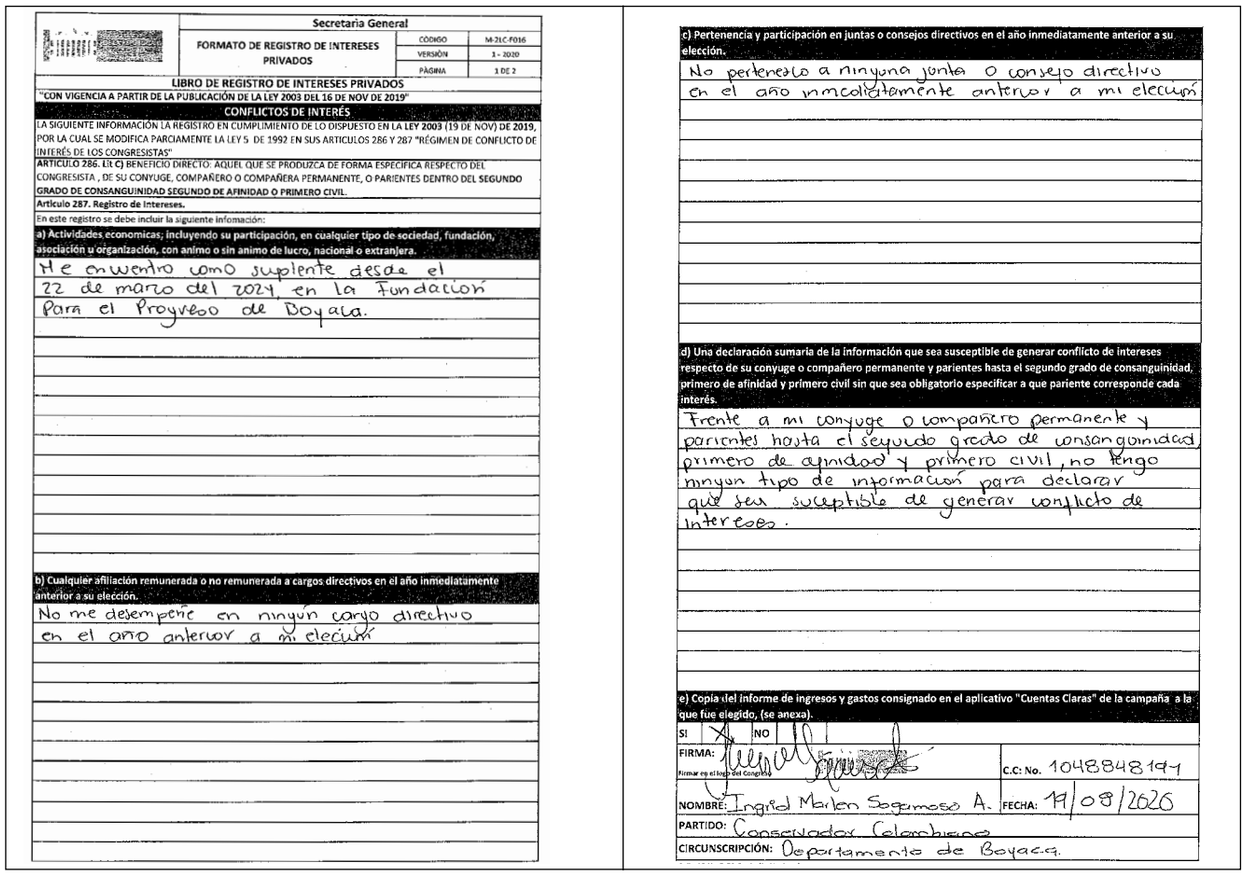
FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — C.C: No. 20.686.149

NOMBRE: Hilda Gutiérres — FECHA: 10-08-2026

PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN: Cundinamarca

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA INGRID MARLÉN SOGAMOSO ALFONSO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

He enwentro como suplente desde el 22 de marzo del 2024, en la Fundación Para el Progreso de Boyaca.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No me desempeñe en ningún cargo directivo en el año anterior a mi elección

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No pertenesco a ninguna junta o consejo directivo en el año inmediatamente anterior a mi elección

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Frente a mi conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, no tengo ningun tipo de información para declarar que sea susceptible de generar conflicto de intereses.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI [X] NO []

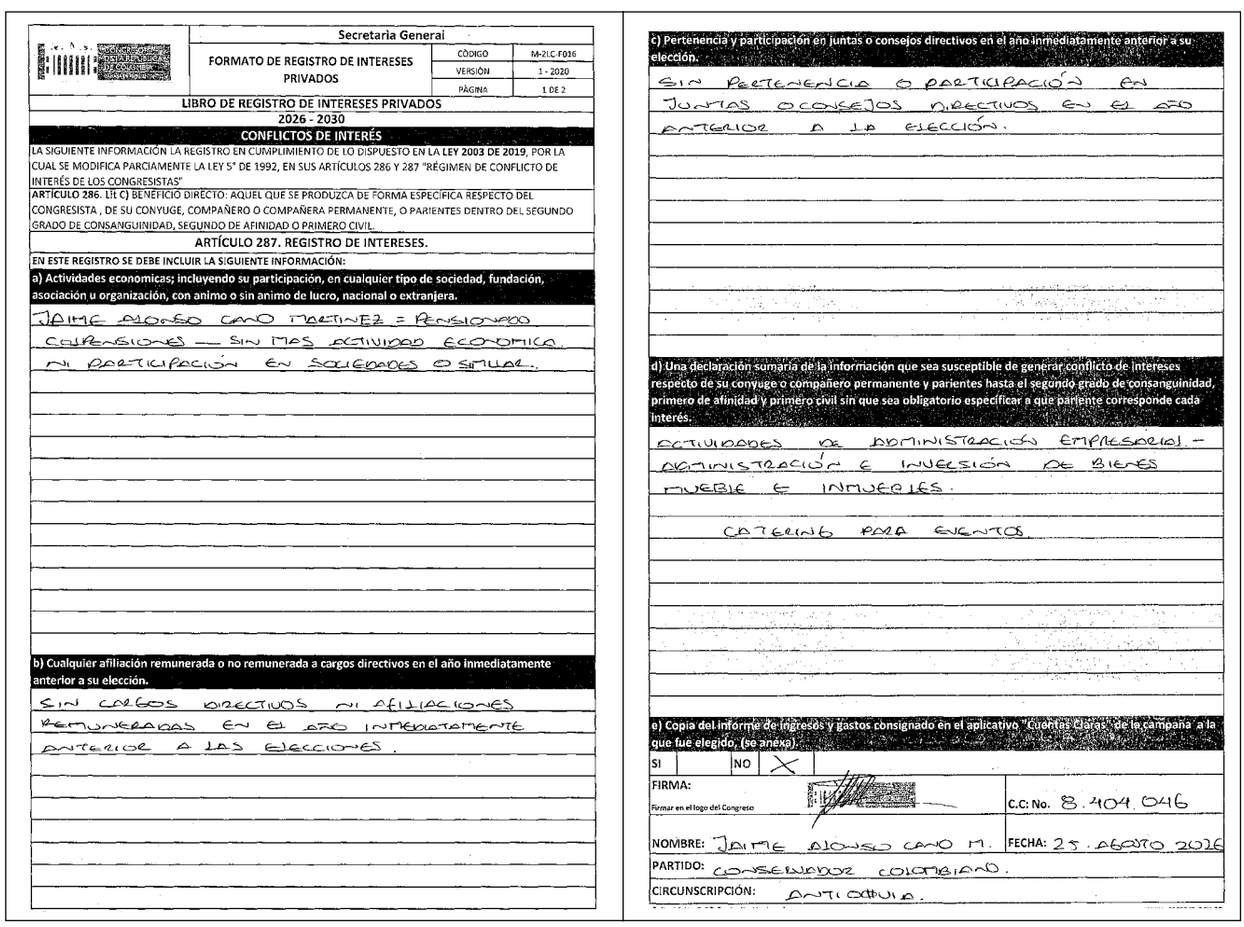
FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso) | C.C: No. 1048848141

NOMBRE: Ingrid Marlen Sogamoso A. | FECHA: 11/08/2026

PARTIDO: Conservador Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Boyacá.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JAIME ALONSO CANO RAMÍREZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

JAIME ALONSO CANO MARTINEZ = PENSIONADO COMPENSIONES — SIN MAS ACTIVIDAD ECONOMICA NI PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O SIMILAR..

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

SIN CARGOS DIRECTIVOS NI AFILIACIONES REMUNERADAS EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LAS ELECCIONES.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

SIN PERTENENCIA O PARTICIPACIÓN EN JUNTAS O CONSEJOS DIRECTIVOS EN EL AÑO ANTERIOR A LA ELECCIÓN.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL - ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE BIENES MUEBLE E INMUEBLES.

CATERING PARA EVENTOS.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI [] NO [X]

FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso) | C.C: No. 8.404.046

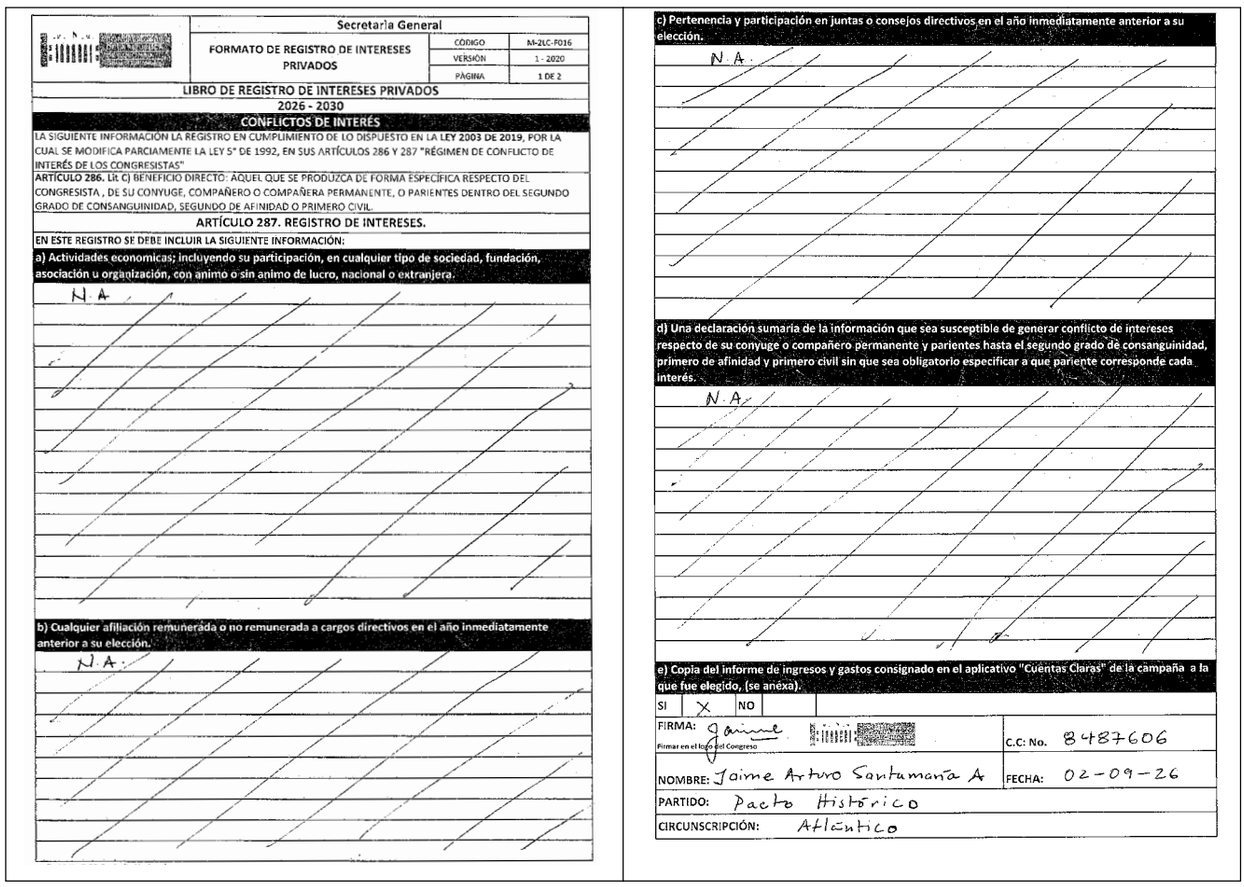
NOMBRE: JAIME ALONSO CANO M. | FECHA: 25 AGOSTO 2026

PARTIDO: CONSERVADOR COLOMBIANO.

CIRCUNSCRIPCIÓN: ANTIOQUIA.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JAIME ARTURO SANTAMARÍA ACOSTA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

N.A

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N.A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N.A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

N.A

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Jaime
Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 8487606

NOMBRE: Jaime Arturo Santamaría A

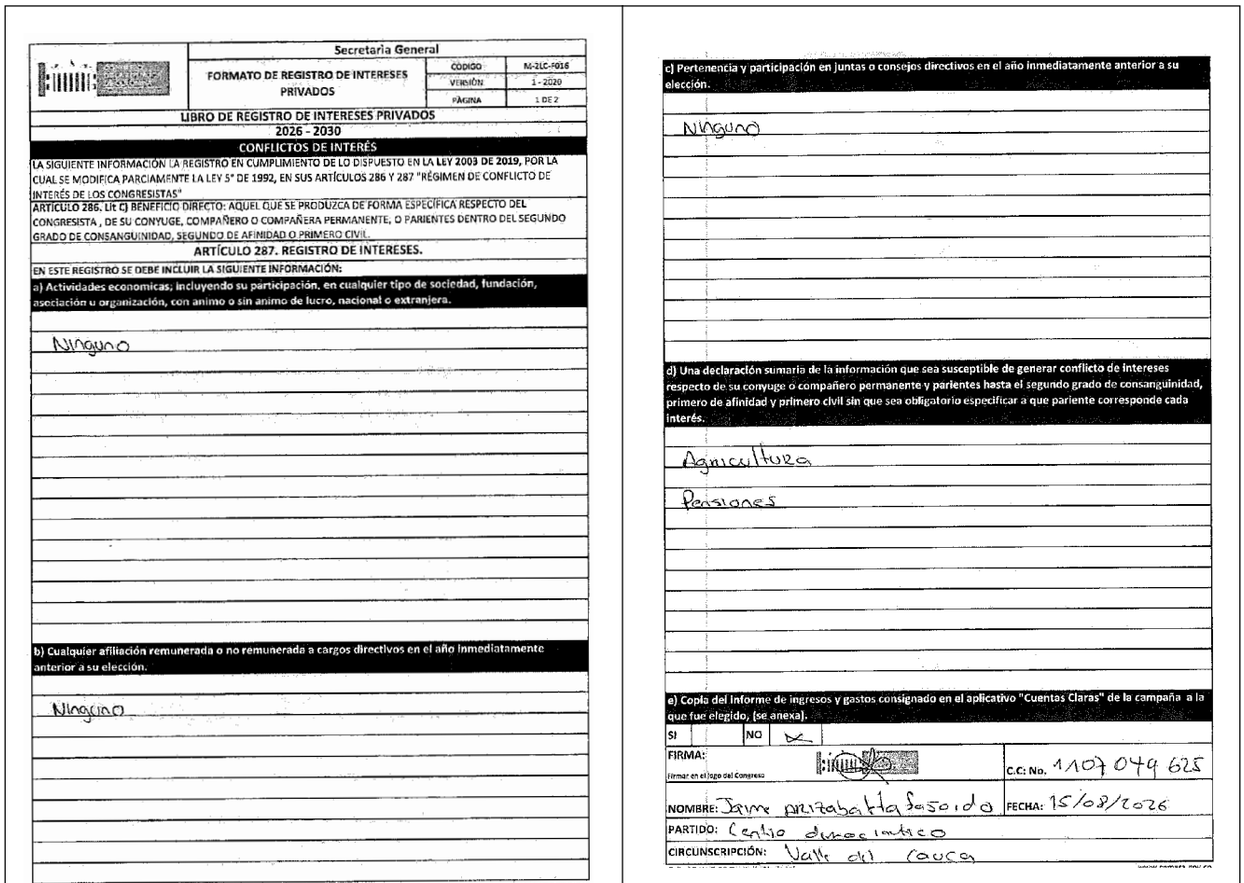
FECHA: 02-09-26

PARTIDO: Pacto Histórico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Atlántico

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JAIME IGNACIO ARIZABALETA FAJARDO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguno

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguno

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguno

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Agricultura

Pensiones

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO X

FIRMA:
Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1107049625

NOMBRE: Jaime Arizabaleta Fajardo

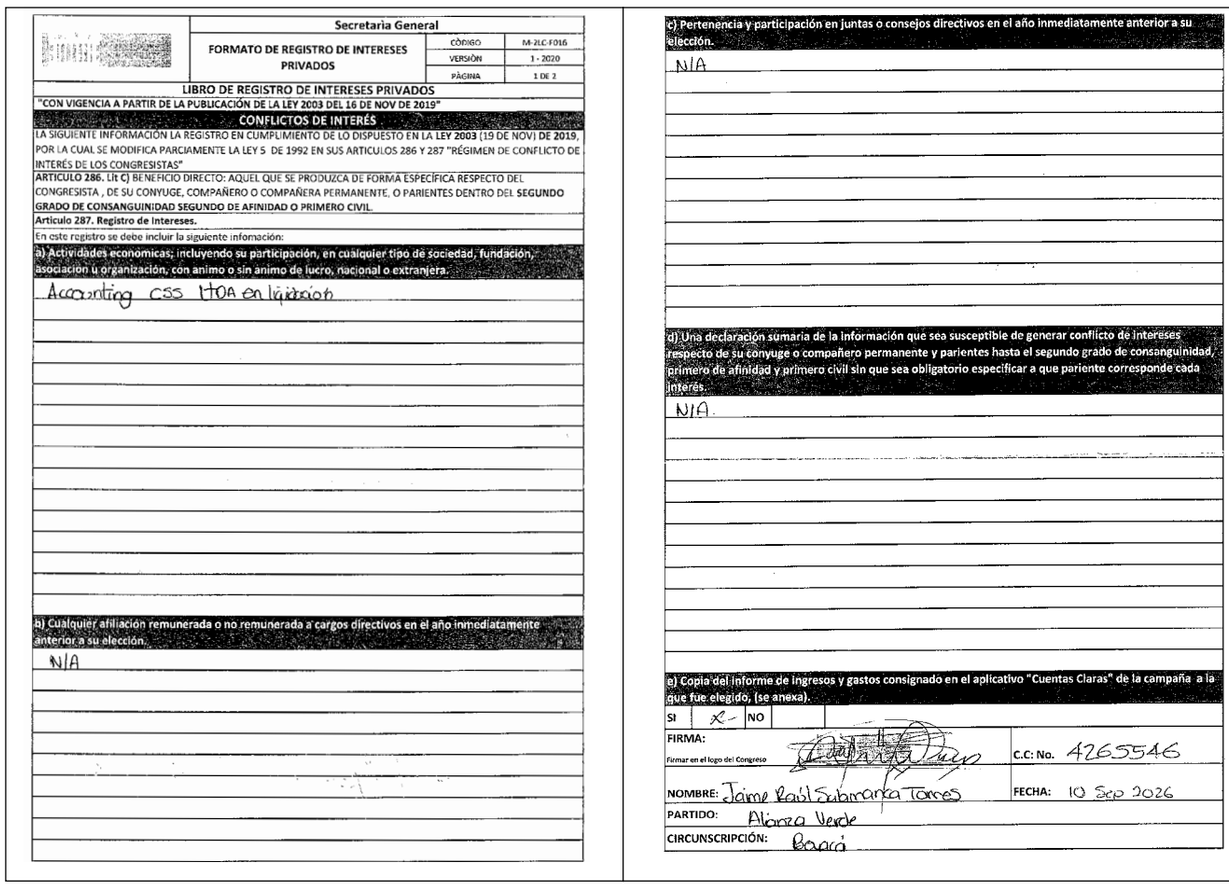
FECHA: 15/08/2026

PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN: Valle del Cauca

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JAIME RAÚL SA LAMANCA TORRES)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**.

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociacion u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Accounting CSS HOA en liquidación

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

N/A.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 4265546

NOMBRE: Jaime Raúl Salamanca Torres

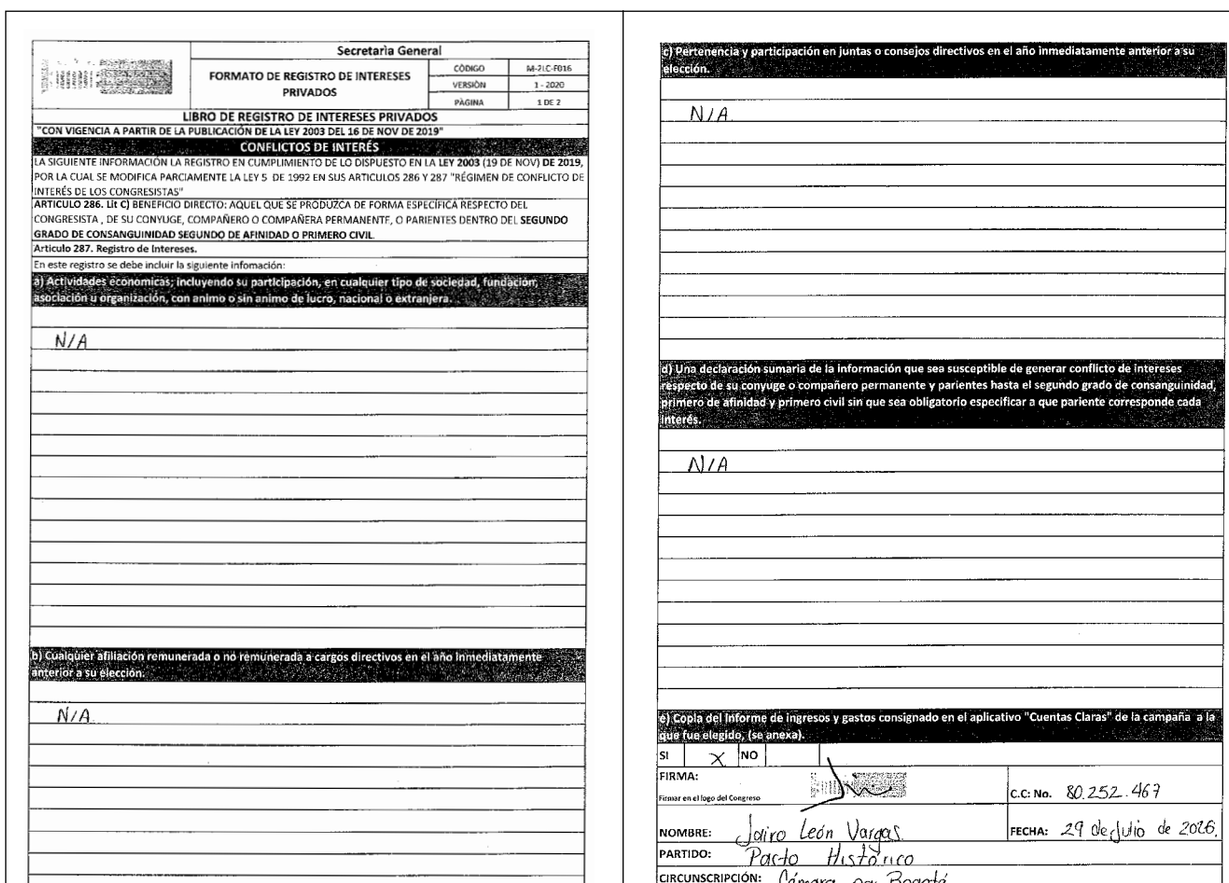
FECHA: 10 Sep 2026

PARTIDO: Alianza Verde

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JAIRO LEÓN VARGAS)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**.

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

N/A

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

N/A

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 80.252.467

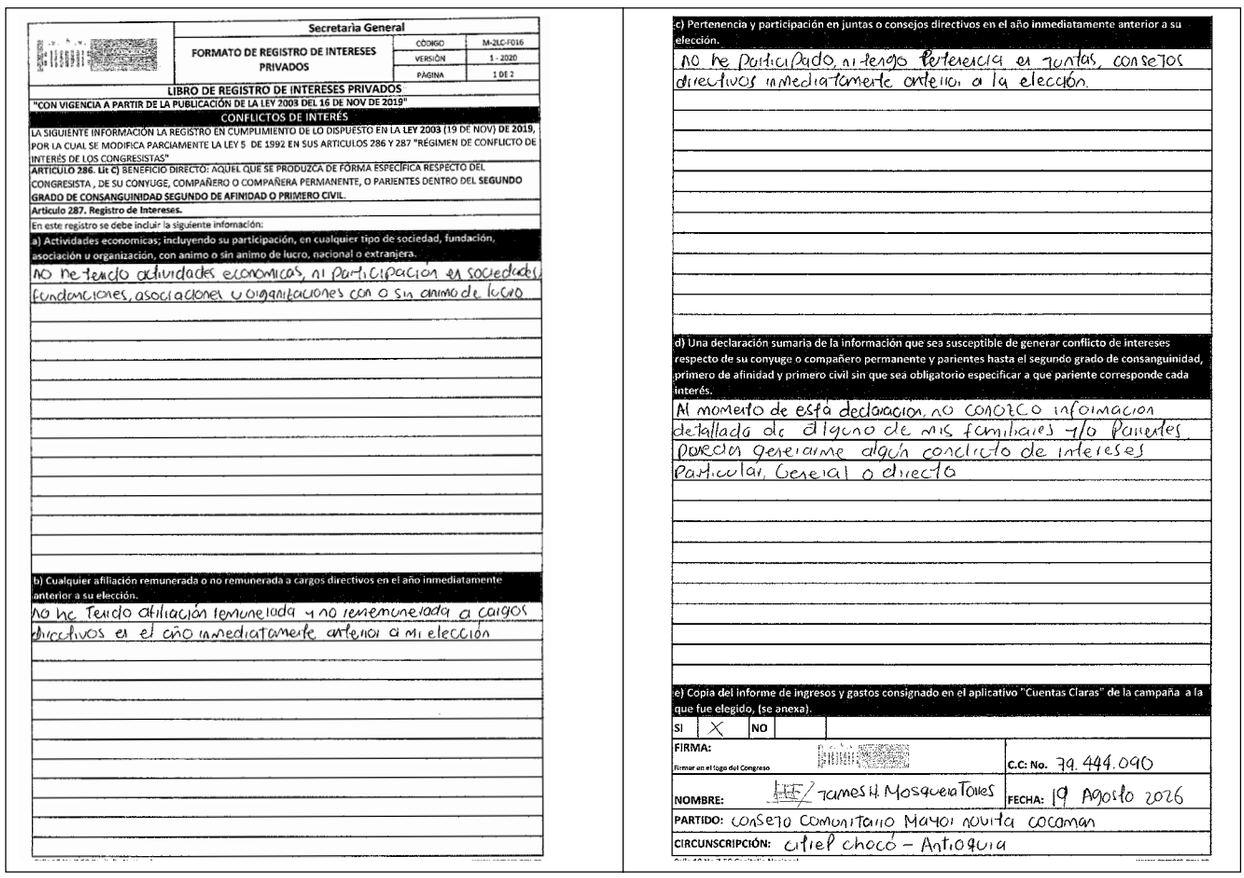
NOMBRE: Jairo León Vargas

FECHA: 29 de Julio de 2026.

PARTIDO: Pacto Histórico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Cámara por Bogotá

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

NO he tenido actividades economicas, ni participación en sociedades, fundaciones, asociaciones u organizaciones con o sin animo de lucro

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No he Tenido afiliación remunerada y no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a mi elección

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO he participado, ni tengo Pertenencia en juntas, consejos directivos inmediatamente anterior a la elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

A momento de esta declaración, no conozco infoimacion detallada de alguno de mis familiares y/o Parientes pueda generarme algún conclicto de intereses Particular, General o directo

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 79.444.090

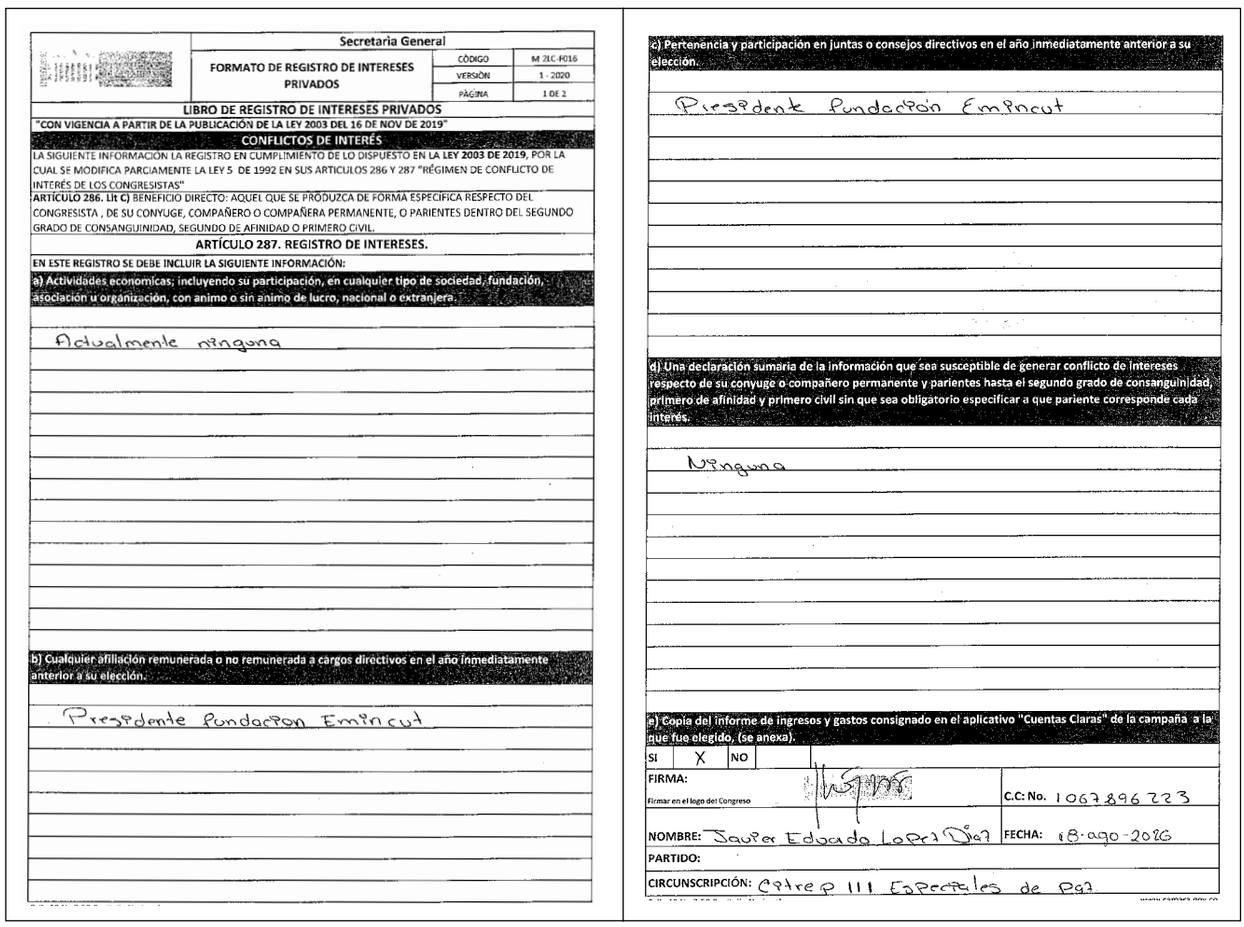
NOMBRE: James H. Mosquera Torres

FECHA: 19 Agosto 2026

PARTIDO: Consejo Comunitario Mayor Novita Cocoman

CIRCUNSCRIPCIÓN: CITREP Chocó - Antioquia

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JAVIER EDUARDO LÓPEZ DÍAZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M 2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Actualmente ninguna

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Presidente Fundacion Emincut

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Presidente Fundación Emincut

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1067896223

NOMBRE: Javier Eduardo Lopez Diaz

FECHA: 18-ago-2026

PARTIDO:

CIRCUNSCRIPCIÓN: Citrep III Especiales de Paz

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JESÚS ARMANDO BEDOYA MARTÍNEZ)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Articulo 287. Registro de intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

1.Tengo participación en: Sociedad En Café Jesús Martín SAS, en calidad de Socio Accionista - Colombia

2. Actividad económica privada: Producción Agrícola - Propietario De Predios Productores Agrícolas

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

1. Cónyuge O CompañA26:U35ero(A) Permanente: Ángela María Castaño Muñoz.

Descripción del potencial conflicto de interés: Existe un posible conflicto de interés en momento de darse discusión y/o votación de proyectos de Ley relacionados con el sector comercio, agrícola y cafetero,ya que tengo mi cónyuge, que actualmente tiene finca de producción agrícola,y además comercializa café.

2. Tengo parientes primero grado de consaguinidad: Madre - Gilma Rodríguez De Bedoya

Descripción del potencial conflicto de interés: Existe un posible conflicto de interés en momento de darse discusión y/o votación de proyectos de Ley relacionados con el sector agrícola, ya que tengo un familiar en primer grado de consanguinidad, que actualmente tiene propiedades rurales dedicadas a la actividad agrícola.

3. Tengo parientes primero grado de consaguinidad: Hijo - Martin Bedoya Castaño

Descripción del potencial conflicto de interés: Existe un posible conflicto de interés en momento de darse discusión y/o votación de proyectos de Ley relacionados con el sector comercio, ya que tengo un familiar en primer grado de consanguinidad, que actualmente comercializa café.

4. Tengo parientes Segundo grado de consaguinidad: Hermana - María Teresa Bedoya Rodríguez

Descripción del potencial conflicto de interés: Existe un posible conflicto de interés en momento de darse discusión y/o votación de proyectos de Ley relacionados con el sector comercio,agrícola y cafetero, ya que tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad, que actualmente tiene finca de turismo y producción agrícola, y además comercializa café.

5. Tengo parientes Segundo grado de consaguinidad: Hermano - Cesar Augusto Bedoya Rodríguez

Descripción del potencial conflicto de interés: Existe un posible conflicto de interés en momento de darse discusión y o votación de proyectos de Ley relacionados con el sector Educación, ya que tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad, que actualmente ejerce como docente de cátedra, en universidad privada. Existe un posible conflicto de interés en momento de darse discusión y o votación de proyectos de Ley relacionados con el sector agrícola, ya que tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad, que actualmente tiene finca de producción agrícola.

6. Tengo parientes Segundo grado de consaguinidad: Hermano - Noel Antonio Bedoya Rodríguez

Descripción del potencial conflicto de interés: Existe un posible conflicto de interés en momento de darse discusión y/o votación de proyectos de Ley relacionados con el sector Salud,ya que tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad,que actualmente tiene consultorio de consulta de Odontología y Cirugía Maxilofacial de carácter privado. Existe un posible conflicto de interés en momento de darse discusión y/o votación de proyectos de Ley relacionados con el sector Educación, ya que tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad que actualmente ejerce como docente de cátedra, en universidad privada. Existe un posible conflicto de interés en momento de darse discusión y/o votación de proyectos de Ley relacionados con el sector comercio, agrícola y cafetero, ya que tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad, que actualmente tiene finca de turismo, producción agrícola y ganadería, y además comercializa café.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 79557762

NOMBRE: JESÚS ARMANDO BEDOYA RODRÍGUEZ

FECHA: 12/08/2026

PARTIDO: CENTRO DEMOCRÁTICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: QUINDÍO

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JESÚS SALIM LOURDY MARTÍNEZ)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

- Sector Seguridad y Defensa

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

- No Aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

- No Aplica.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- No Aplica. Sin embargo, mi padre es el representante legal de una empresa de seguridad.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — Jesús Salim Lourdy M.

C.C: No. 1.136.893.552

NOMBRE: Jesús Salim Lourdy Martínez

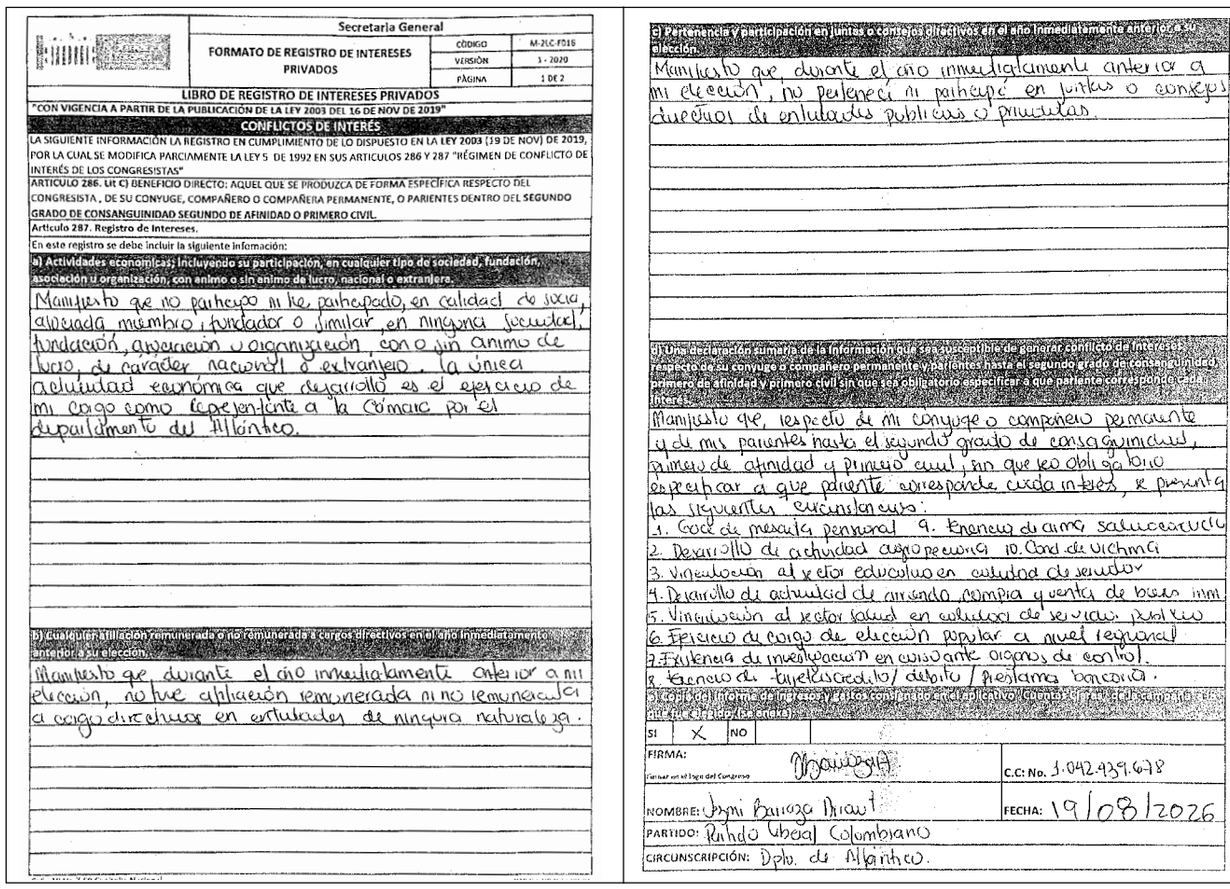
FECHA: 20 Agosto 2026

PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bolívar

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Manifiesto que no participo ni he participado, en calidad de socia, afiliada miembro, fundador o similar, en ninguna sociedad, fundación, asociación u organización, con o sin animo de lucro, de carácter nacional o extranjero. La única actividad económica que desarrollo es el ejercicio de mi cargo como Representante a la Cámara por el departamento del Atlántico.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Manifiesto que durante el año inmediatamente anterior a mi elección, no tuve afiliación remunerada ni no remunerada a cargo directivos en entidades de ninguna naturaleza.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Manifiesto que, durante el año inmediatamente anterior a mi elección, no pertenecí ni participé en juntas o consejos directivos de entidades públicas o privadas.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Manifiesto que, respecto de mi cónyuge o compañero permanente y de mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés, se presenta las siguientes circunstancias:

1. Cod de mesada pensional
2. Desarrollo de actividad agropecuaria
3. Vinculación al sector educativo en calidad de servidor
4. Desarrollo de actividad de arrienda compra y venta de bienes inm
5. Vinculación al sector salud en calidad de servidor público
6. Ejercicio de cargo de elección popular a nivel regional
7. Existencia de investigación en curso ante órganos de control.
8. Tenencia de tarjeta de crédito / débito / préstamos bancarios.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se aneka).

SI	X	NO	

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1.042.939.678

NOMBRE: Jezmi Barraza Arraut

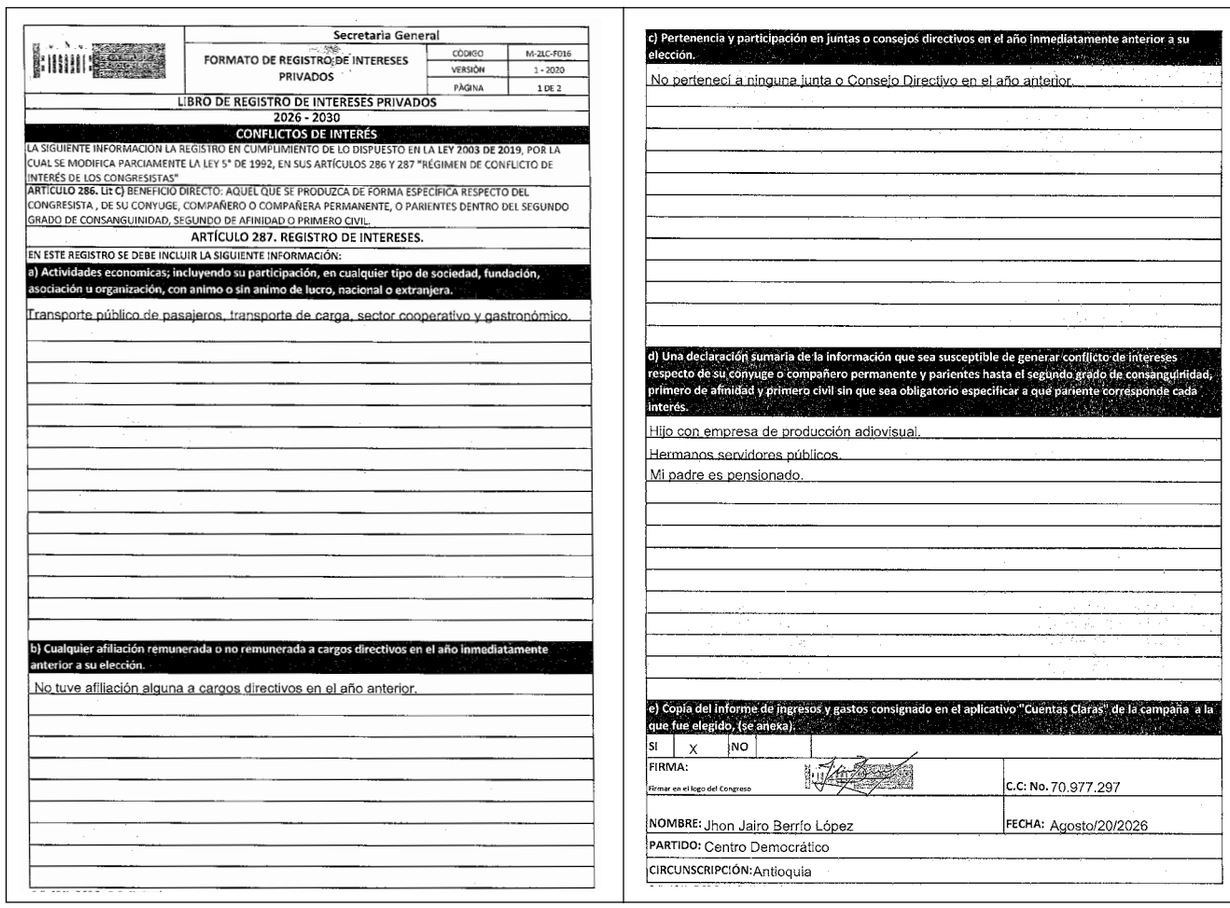
FECHA: 19/08/2026

PARTIDO: Partido Liberal Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Dpto. de Atlántico.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JHON JAIRO BERRÍO LÓPEZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Transporte público de pasajeros, transporte de carga, sector cooperativo y gastronómico.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No tuve afiliación alguna a cargos directivos en el año anterior.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No pertenecí a ninguna junta o Consejo Directivo en el año anterior.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a qué pariente corresponde cada interés.

Hijo con empresa de producción adiovisual.

Hermanos servidores públicos.

Mi padre es pensionado.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se aneka).

SI	X	NO	

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 70.977.297

NOMBRE: Jhon Jairo Berrío López

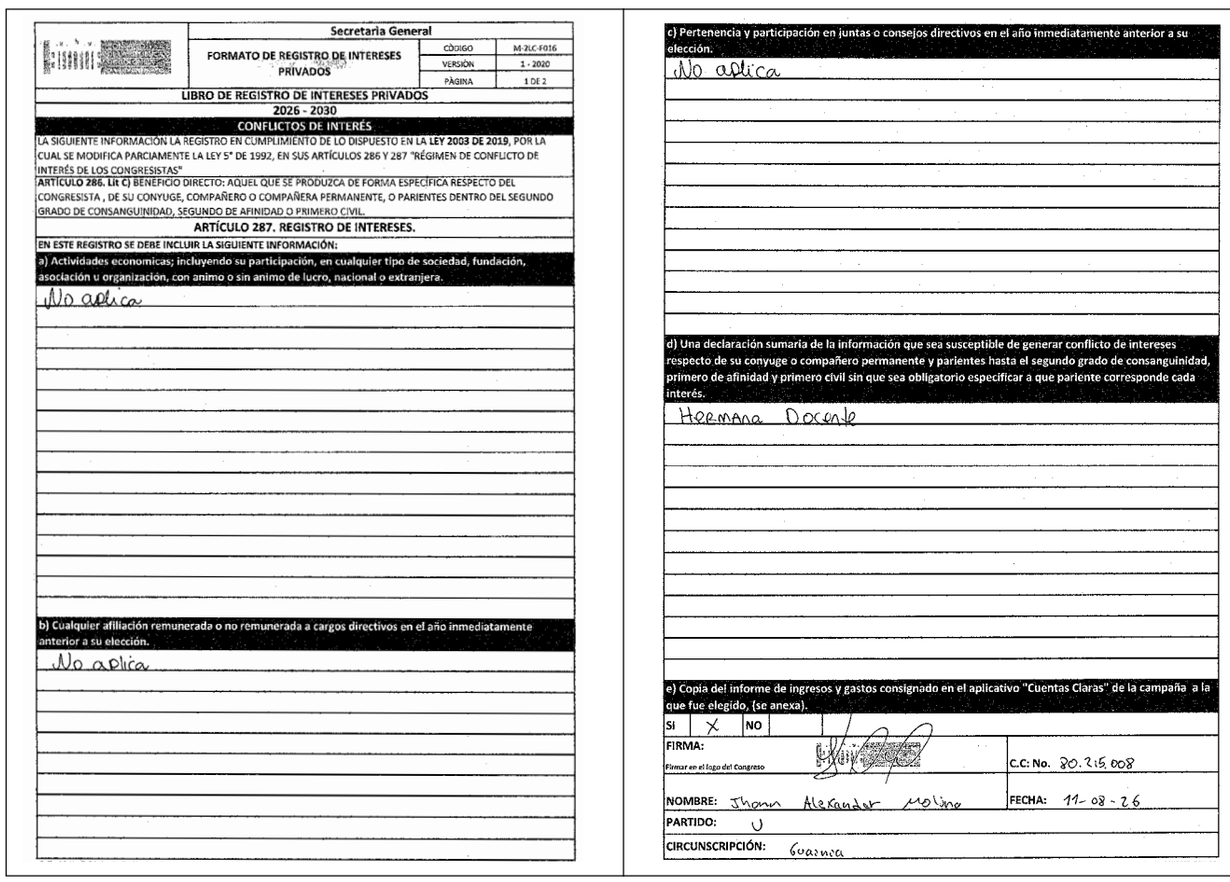
FECHA: Agosto/20/2026

PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JHON ALEXÁNDER MOLINA BETANCUR)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Hermana Docente

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 80.215.008

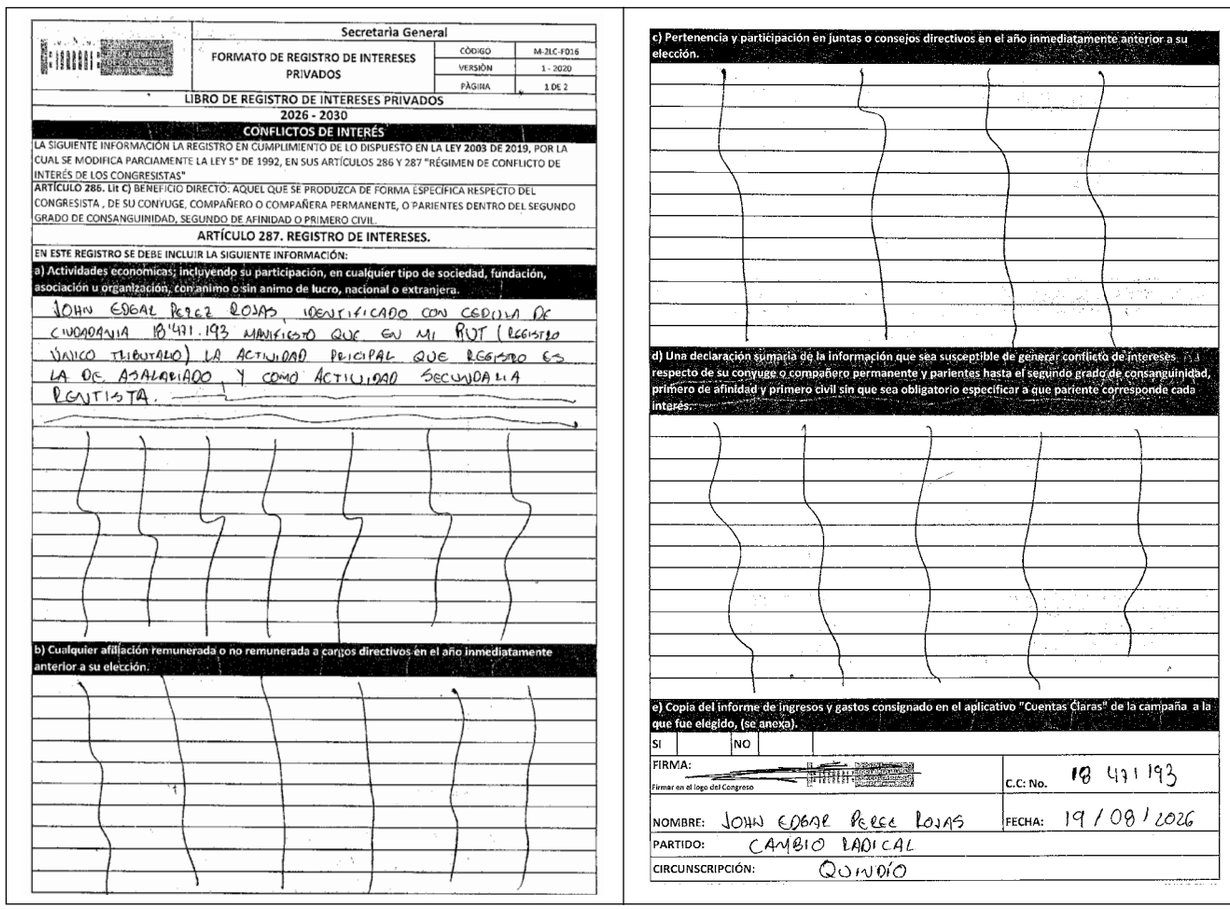
NOMBRE: Jhonn Alexander Molina FECHA: 11-08-26

PARTIDO: U

CIRCUNSCRIPCIÓN: Guainia

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JOHN ÉDGAR PÉREZ ROJAS)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

JOHN EDGAR PEREZ ROJAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 18'471.193 MANIFIESTO QUE EN MI RUT (REGISTRO UNICO TRIBUTARIO) LA ACTIVIDAD PRICIPAL QUE REGISTRO ES LA DE ASALARIADO Y COMO ACTIVIDAD SECUNDARIA REGISTRA.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

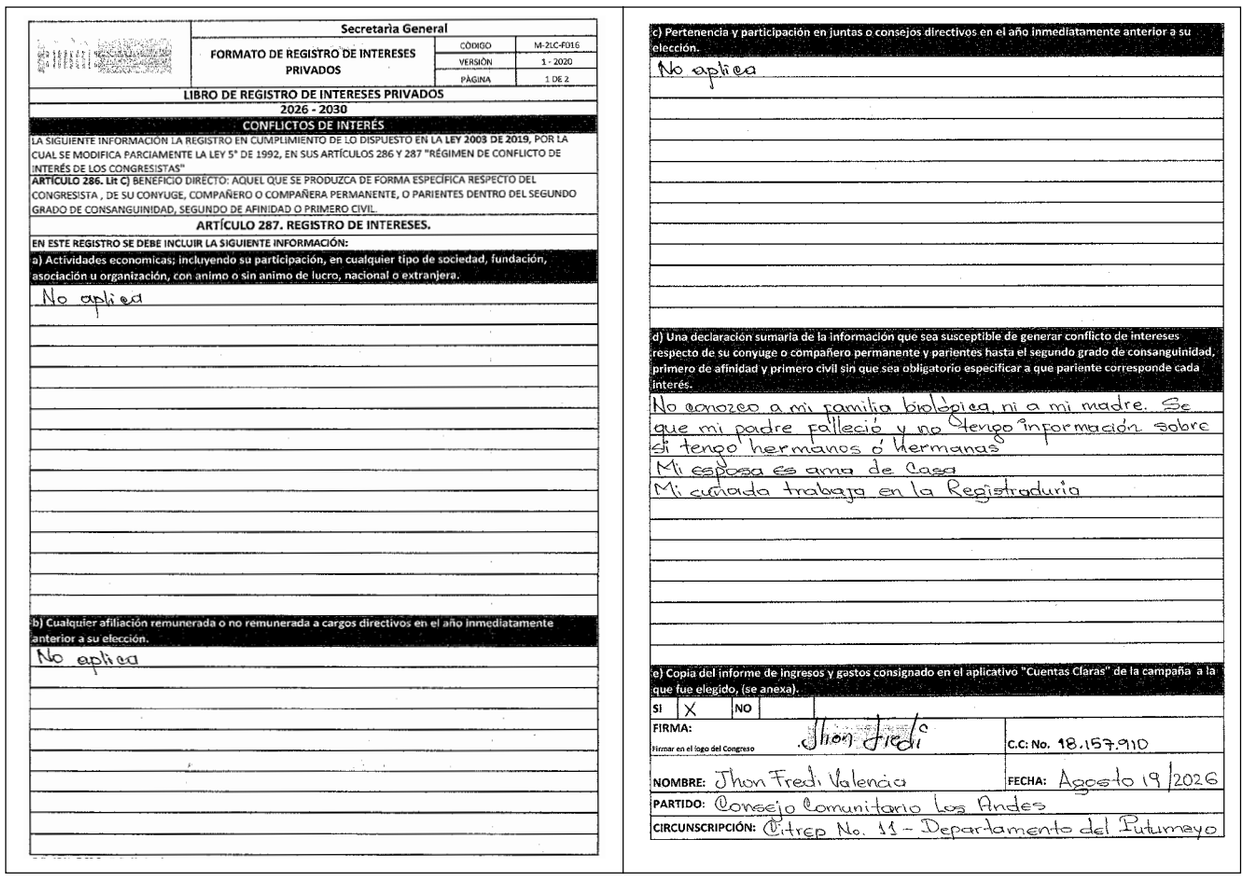
C.C: No. 18 471 193

NOMBRE: JOHN EDGAR PEREZ ROJAS FECHA: 19/08/2026

PARTIDO: CAMBIO RADICAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: QUINDÍO

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JOHN FREDY VALENCIA)



Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

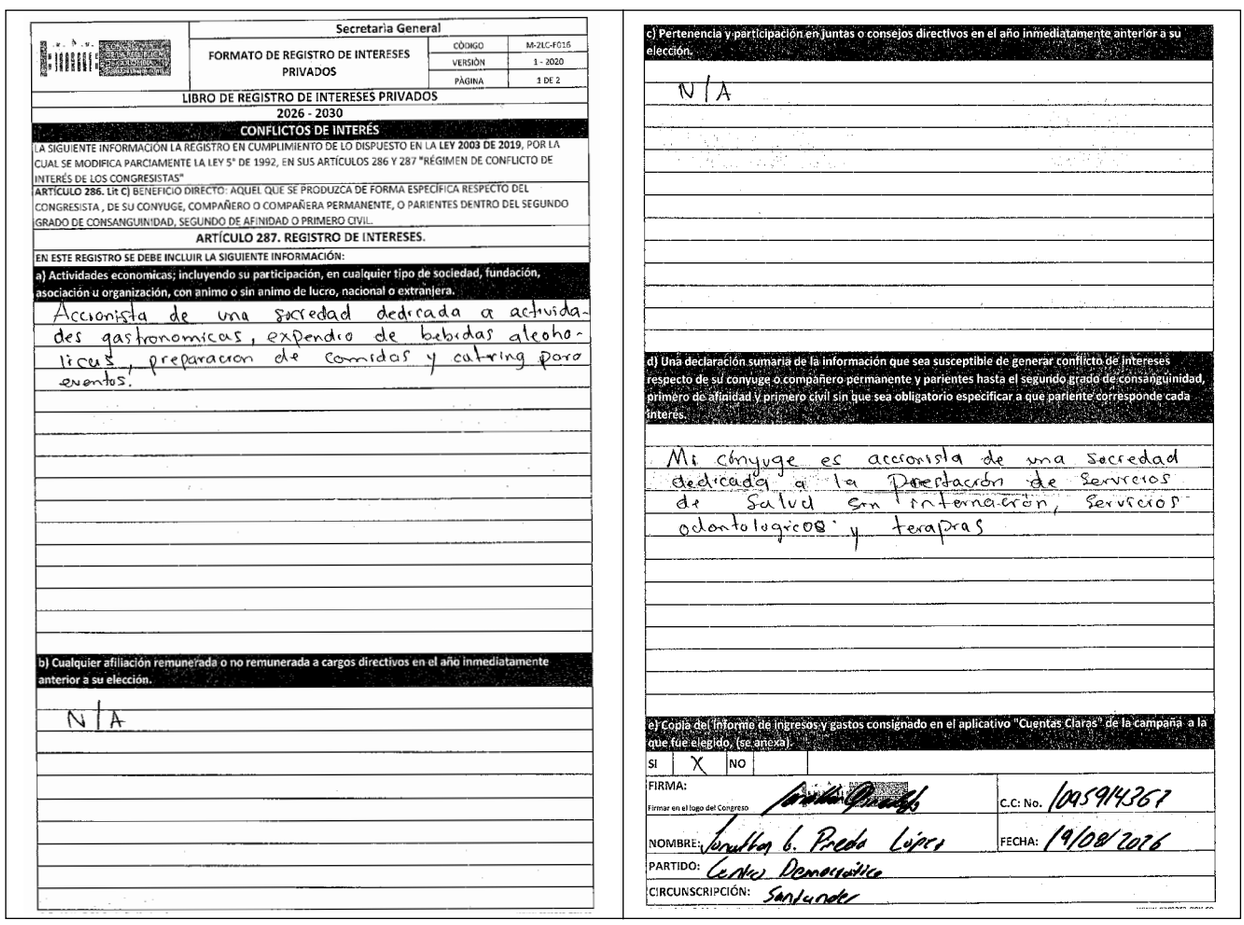
No conozco a mi familia biológica, ni a mi madre. Se que mi padre falleció y no tengo información sobre si tengo hermanos ó hermanas
Mi esposa es ama de Casa
Mi cuñada trabaja en la Registraduria

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso	C.C: No. 18.157.910
NOMBRE: Jhon Fredi Valencia	**FECHA:** Agosto 19/2026
PARTIDO: Consejo Comunitario Los Andes	
CIRCUNSCRIPCIÓN: Circ No. 11 - Departamento del Putumayo	

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JONATHAN EDUARDO PINEDA LÓPEZ)



Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Accionista de una sociedad dedicada a actividades gastronomicas, expendio de bebidas alcoholicas, preparacion de comidas y catring para eventos.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi cónyuge es accionista de una sociedad dedicada a la Prestación de Servicios de Salud Sin internación, Servicios odontologicos y terapias

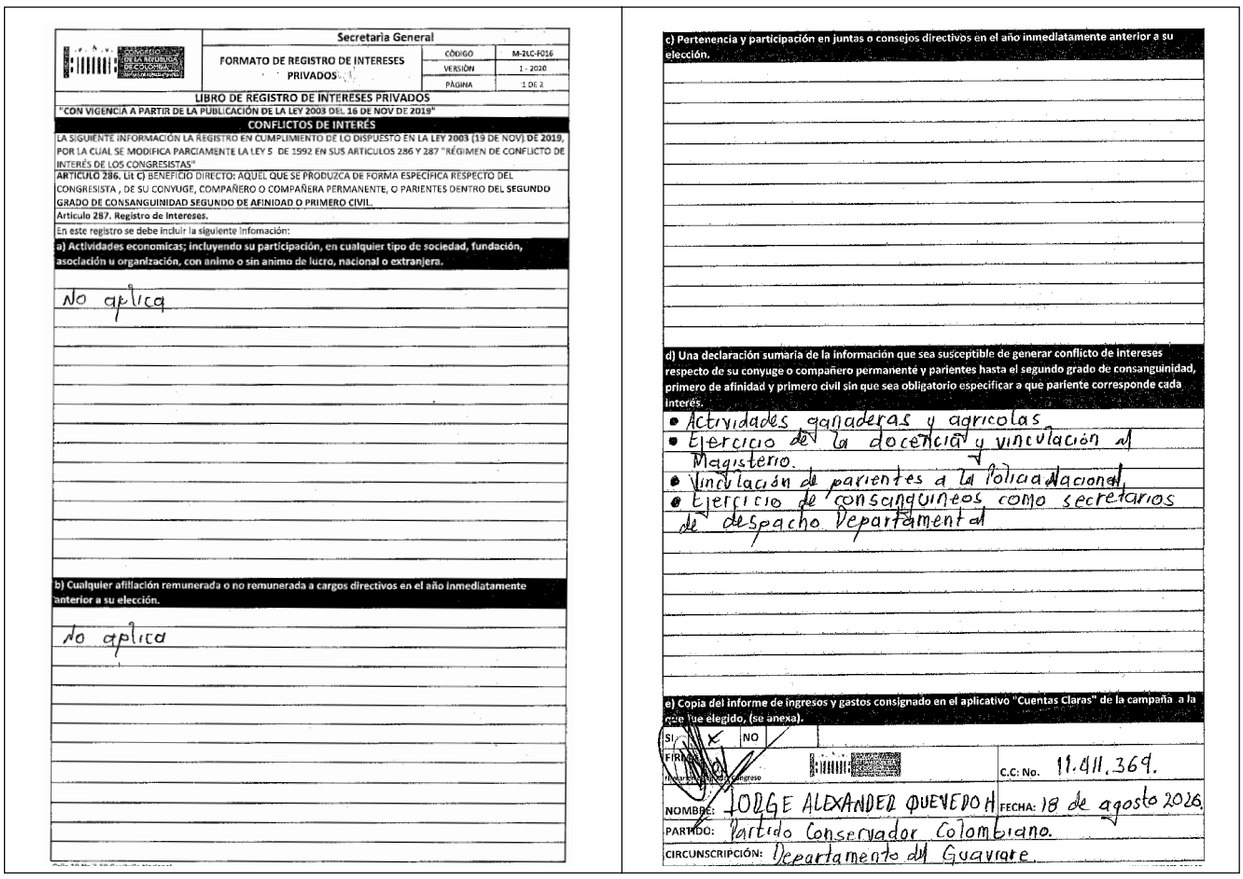
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso	C.C: No. 1045914367
NOMBRE: Jonathan E. Pineda López	**FECHA:** 19/08/2026
PARTIDO: Centro Democrático	
CIRCUNSCRIPCIÓN: Santander	

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JORGE ALEXÁNDER QUEVEDO HERRERA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2026
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- Actividades ganaderas y agricolas
- Ejercicio de la docencia y vinculación al Magisterio.
- Vinculación de parientes a la Policia Nacional.
- Ejercicio de consanguineos como secretarios de despacho Departamental

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el legajo del Congreso

C.C: No. 11.411.369.

NOMBRE: JORGE ALEXANDER QUEVEDO H

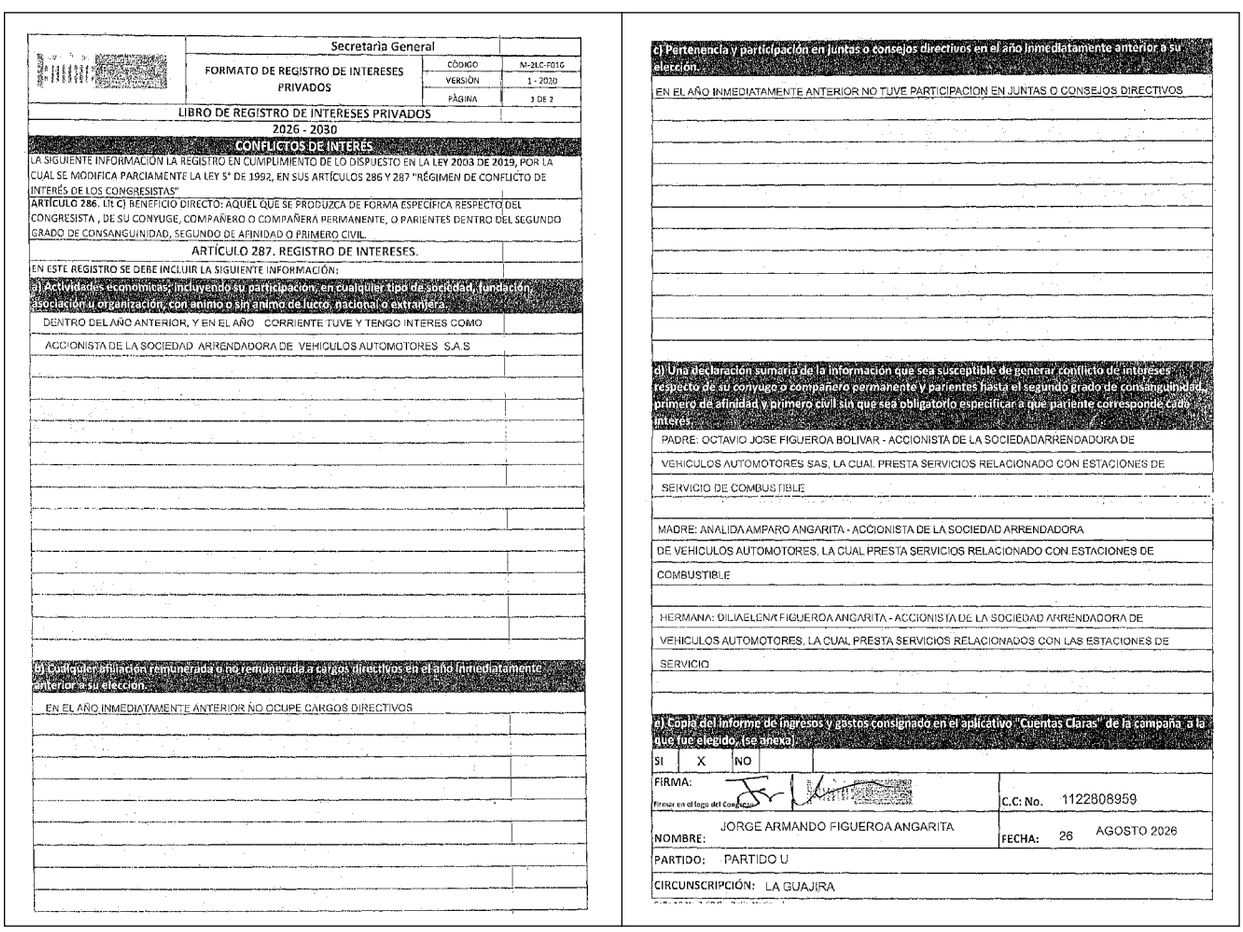
FECHA: 18 de agosto 2026

PARTIDO: Partido Conservador Colombiano.

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento del Guaviare.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JORGE ARMANDO FIGUEROA ANGARITA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2026
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. LIT C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

DENTRO DEL AÑO ANTERIOR, Y EN EL AÑO CORRIENTE TUVE Y TENGO INTERES COMO

ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ARRENDADORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES S.A.S

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR NO OCUPE CARGOS DIRECTIVOS

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR NO TUVE PARTICIPACION EN JUNTAS O CONSEJOS DIRECTIVOS

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyugo o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

PADRE: OCTAVIO JOSE FIGUEROA BOLIVAR - ACCIONISTA DE LA SOCIEDADARRENDADORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES SAS, LA CUAL PRESTA SERVICIOS RELACIONADO CON ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE

MADRE: ANALIDA AMPARO ANGARITA - ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ARRENDADORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, LA CUAL PRESTA SERVICIOS RELACIONADO CON ESTACIONES DE COMBUSTIBLE

HERMANA: DILIAELENA FIGUEROA ANGARITA - ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ARRENDADORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, LA CUAL PRESTA SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ESTACIONES DE SERVICIO

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el legajo del Congreso

C.C: No. 1122808959

NOMBRE: JORGE ARMANDO FIGUEROA ANGARITA

FECHA: 26 AGOSTO 2026

PARTIDO: PARTIDO U

CIRCUNSCRIPCIÓN: LA GUAJIRA

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JORGE AUGUSTO PA LACIO GARZÓN)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**.

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No aplica.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No desempeñé ningún cargo directivo en el año inmediatamente anterior

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Fui Representante Legal de la Fundación Pata's Huellas, sin ánimo de lucro.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No tengo información que aportar sobre mi conyuge o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil que pueda generar un posible conflicto de interes

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI		NO	
FIRMA: Firmar en el logo del Congreso			C.C: No. 9.772.085
NOMBRE: JORGE AUGUSTO PALACIO GARZON			FECHA: 19/08/2026
PARTIDO: PACTO HISTÓRICO			
CIRCUNSCRIPCIÓN: VALLE DEL CAUCA			

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**.

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Cuota litis en cuenta de cobro que cursa ante entidades publicas por sentencias ejecutoriadas pendientes de pago, a consecuencia de mi desempeño como abogado litigante independiente como apoderado judicial en procesos contenciosos hasta julio del 2022.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Directivo Socio fundador de la Fundacion Tierra de Paz, identificada con Nit 900.058.013-0, Entidad humanitaria que gestiona, administra y ejecuta recursos de cooperacion internacional. La Fundacion Tierra de Paz es una entidad sin animo de lucro Vinculacion honoraria

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

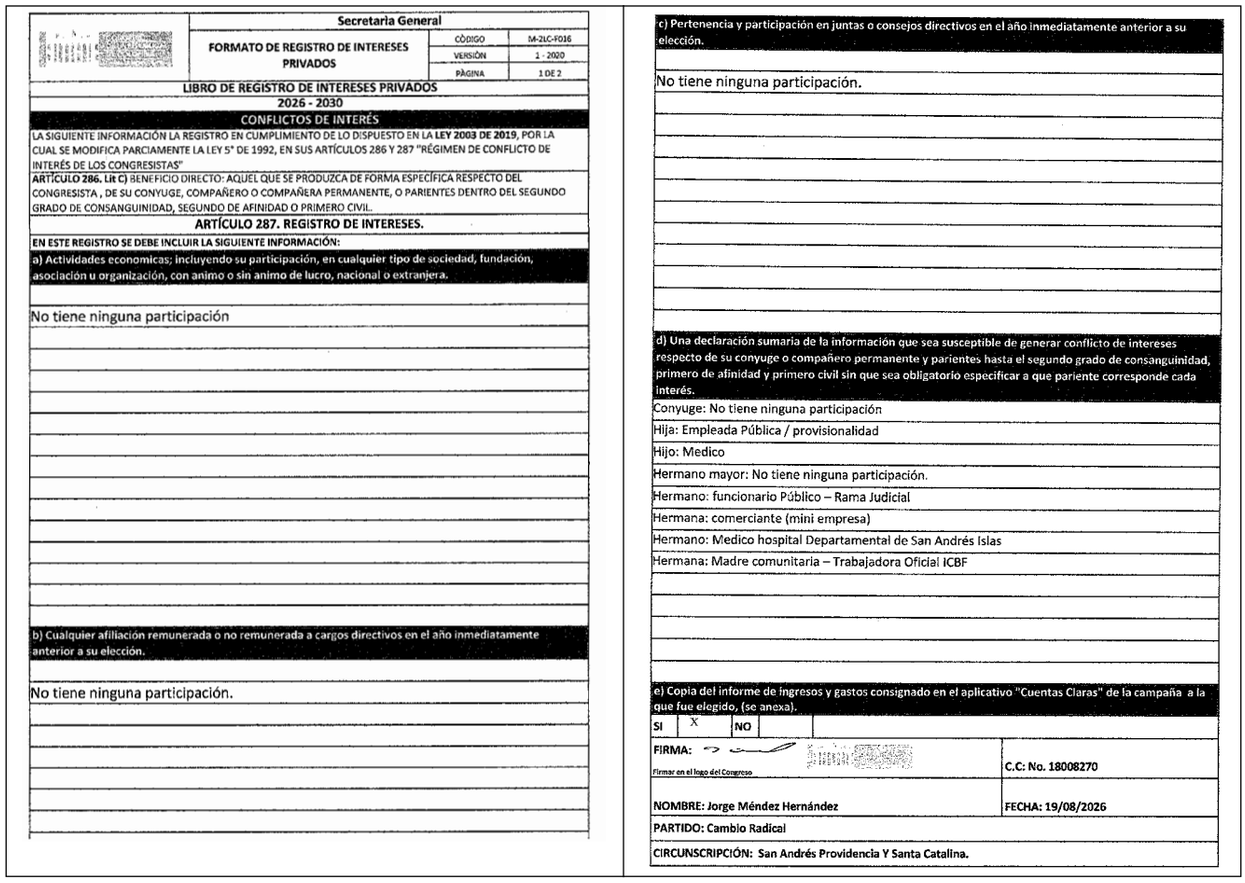
Conyuge - quien es servidora publica del SENA

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
FIRMA: Firmar en el logo del Congreso			C.C: No. 76.305.999
NOMBRE: Jorge Hernán Bastidas Rosero			FECHA: 19 de agosto del 2.026
PARTIDO: MOVIMIENTO POLITICO PACTO HISTÓRICO			
CIRCUNSCRIPCIÓN: CAUCA			

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No tiene ninguna participación

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No tiene ninguna participación.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No tiene ninguna participación.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Conyuge: No tiene ninguna participación
Hija: Empleada Pública / provisionalidad
Hijo: Medico
Hermano mayor: No tiene ninguna participación.
Hermano: funcionario Público – Rama Judicial
Hermana: comerciante (mini empresa)
Hermano: Medico hospital Departamental de San Andrés Islas
Hermana: Madre comunitaria – Trabajadora Oficial ICBF

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X **NO**

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — **C.C: No. 18008270**

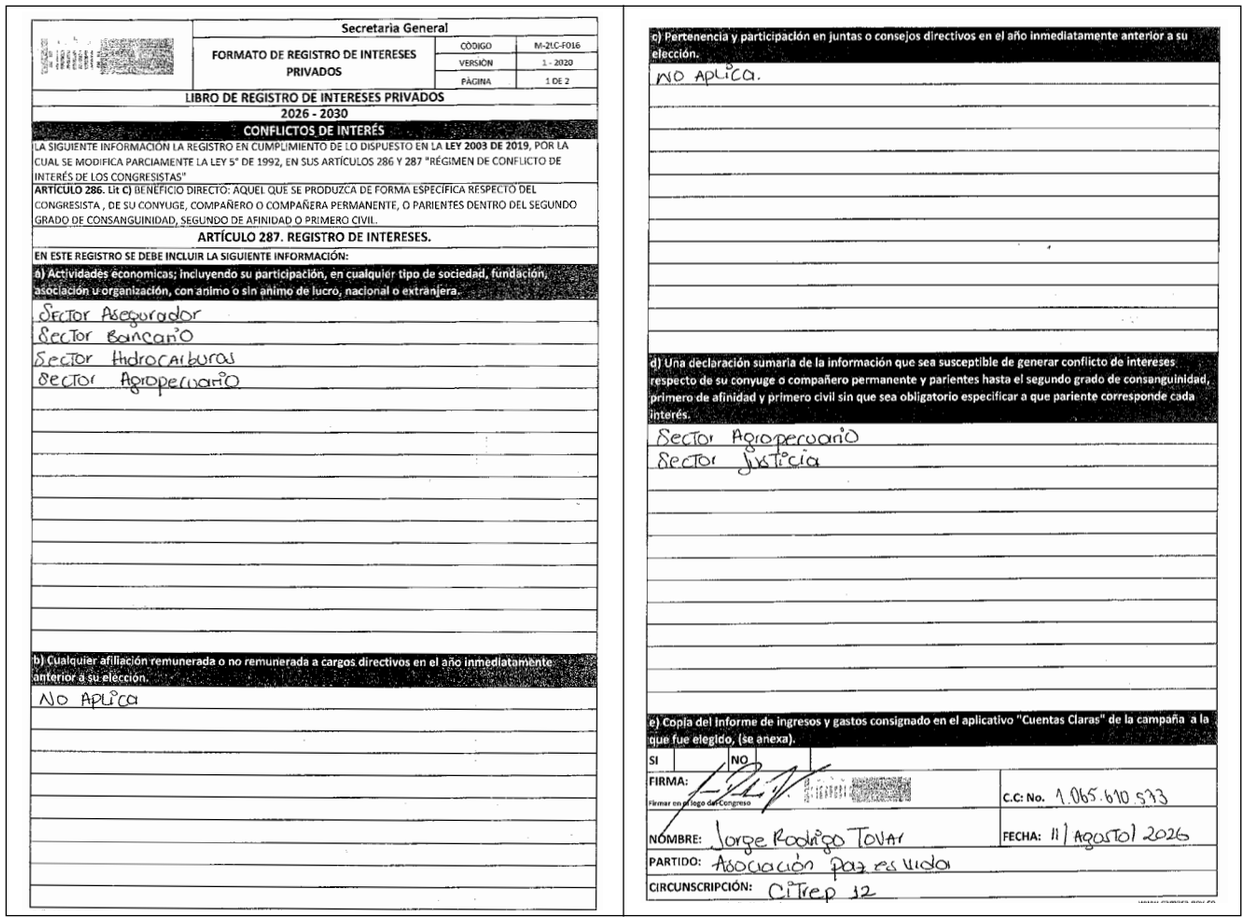
NOMBRE: Jorge Méndez Hernández — **FECHA: 19/08/2026**

PARTIDO: Cambio Radical

CIRCUNSCRIPCIÓN: San Andrés Providencia Y Santa Catalina.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Sector Asegurador
Sector Bancario
Sector Hidrocarburos
Sector Agropecuario

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Sector Agropecuario
Sector Justicia

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI **NO**

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — **C.C: No.** 1.065.610.573

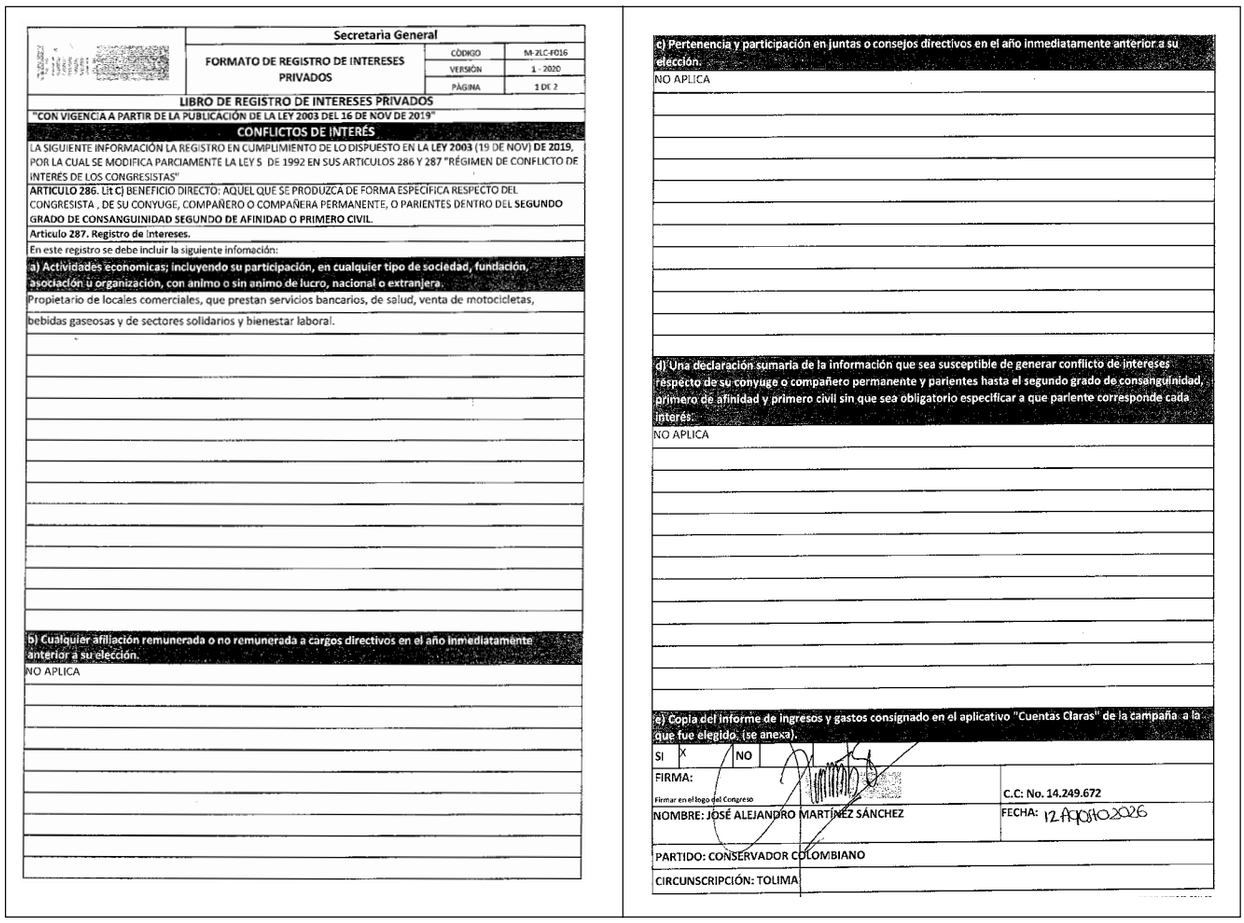
NOMBRE: Jorge Rodrigo Tovar — **FECHA:** 11 / Agosto / 2026

PARTIDO: Asociación Paz es Vida

CIRCUNSCRIPCIÓN: Citrep 12

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ)



Secretaria General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**.

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Propietario de locales comerciales, que prestan servicios bancarios, de salud, venta de motocicletas, bebidas gaseosas y de sectores solidarios y bienestar laboral.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO APLICA

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido. (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 14.249.672

NOMBRE: JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

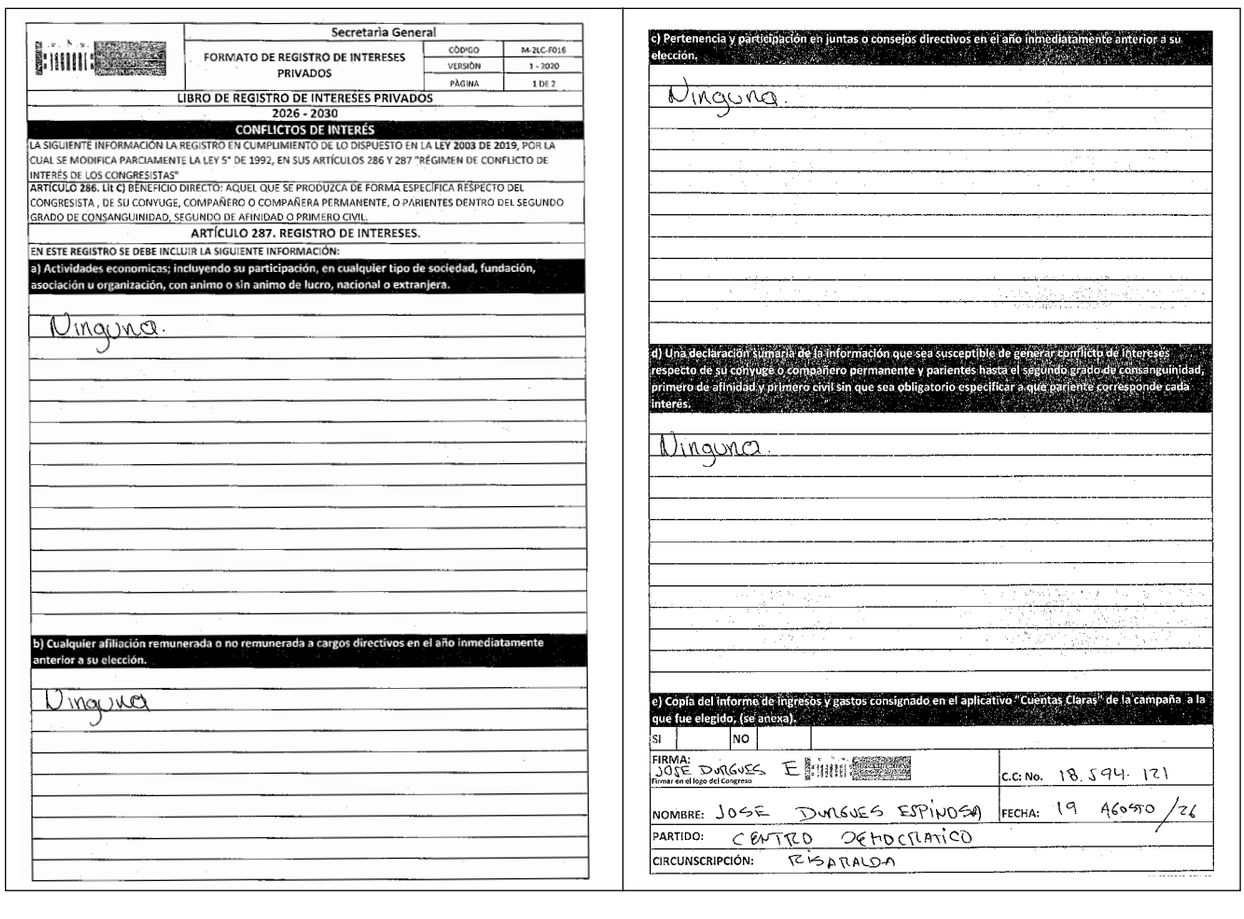
FECHA: 12 AGOSTO 2026

PARTIDO: CONSERVADOR COLOMBIANO

CIRCUNSCRIPCIÓN: TOLIMA

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JOSÉ DURGUES ESPINOSA MARTÍNEZ)



Secretaria General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: JOSE DURGUES E. Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 18.594.121

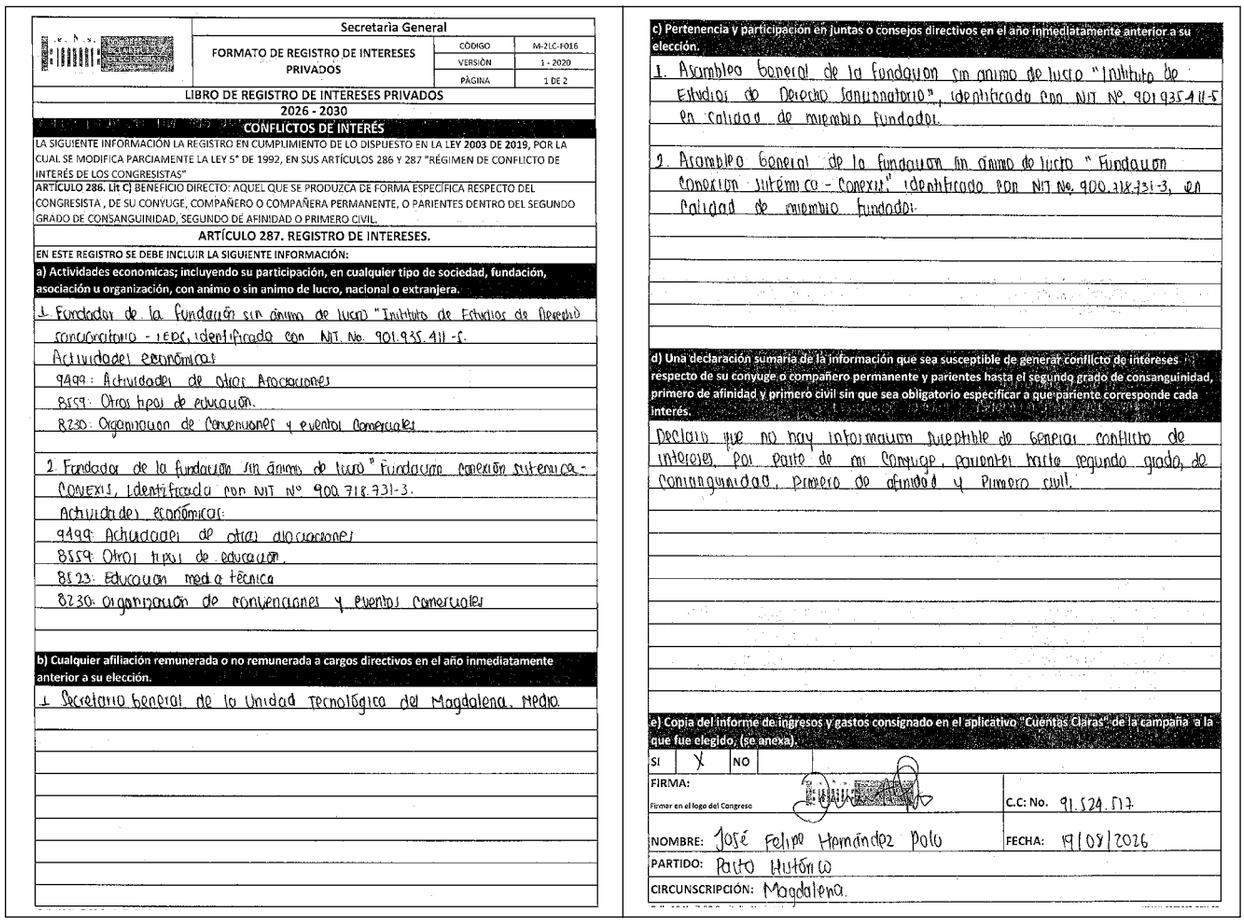
NOMBRE: JOSE DURGUES ESPINOSA

FECHA: 19 AGOSTO /26

PARTIDO: CENTRO DEMOCRATICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: RISARALDA

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JOSÉ FELIPE HERNÁNDEZ POLO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS — CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

1. Fundador de la Fundación sin ánimo de lucro "Instituto de Estudios de Derecho Sancionatorio - IEDS, identificada con NIT. No. 901.935.411-5.
Actividades económicas
9499: Actividades de otras Asociaciones
8559: Otros tipos de educación.
8230: Organización de Convenciones y eventos Comerciales

2. Fundador de la fundación sin ánimo de lucro "Fundación Conexión Sistémica - CONEXU, Identificada con NIT Nº 900.718.731-3.
Actividades económicas:
9499: Actividades de otras asociaciones
8559: Otros tipos de educación.
8523: Educación media técnica
8230: organización de convenciones y eventos comerciales

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

1. Secretario General de la Unidad Tecnológica del Magdalena, UNIMAG.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

1. Asamblea General de la fundación sin ánimo de lucro "Instituto de Estudios de Derecho Sancionatorio", identificada con NIT Nº. 901935411-5 en calidad de miembro fundador.

2. Asamblea General de la fundación sin ánimo de lucro "Fundación Conexión Sistémica - Conexu" identificada con NIT Nº. 900.718.731-3, en calidad de miembro fundador.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Declaro que no hay información suceptible de generar conflicto de intereses, por parte de mi Conyuge, parientes hasta segundo grado, de consanguinidad, primero de afinidad y Primero civil.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI: X NO:

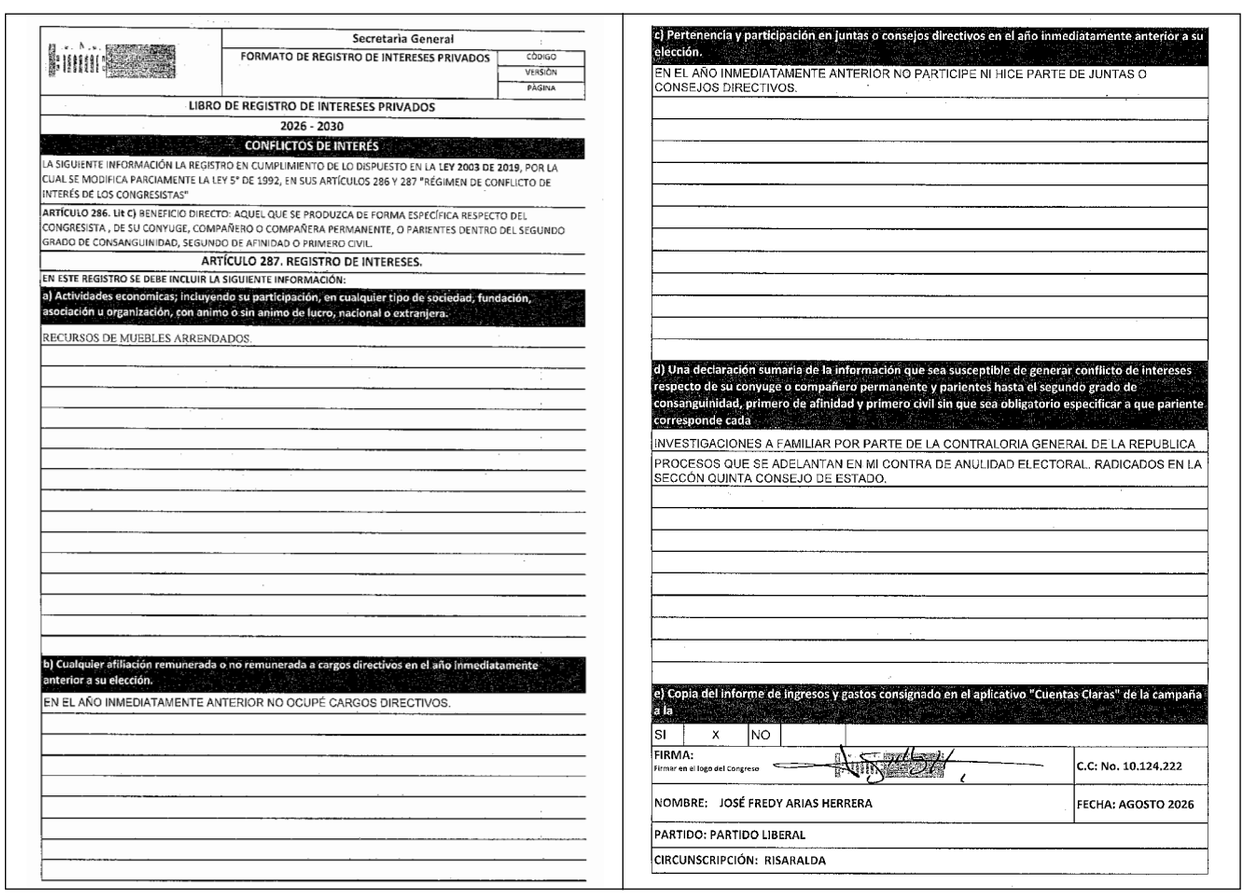
FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — C.C: No. 91.524.017

NOMBRE: José Felipe Hernández Polo — FECHA: 19/08/2026

PARTIDO: Partido Hutónico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Magdalena.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JOSÉ FREDY ARIAS HERRERA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS — CÓDIGO | VERSIÓN | PÁGINA

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

RECURSOS DE MUEBLES ARRENDADOS.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR NO OCUPÉ CARGOS DIRECTIVOS.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR NO PARTICIPE NI HICE PARTE DE JUNTAS O CONSEJOS DIRECTIVOS.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada

INVESTIGACIONES A FAMILIAR POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN MI CONTRA DE ANULIDAD ELECTORAL. RADICADOS EN LA SECCIÓN QUINTA CONSEJO DE ESTADO.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la

SI: X NO:

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — C.C: No. 10.124.222

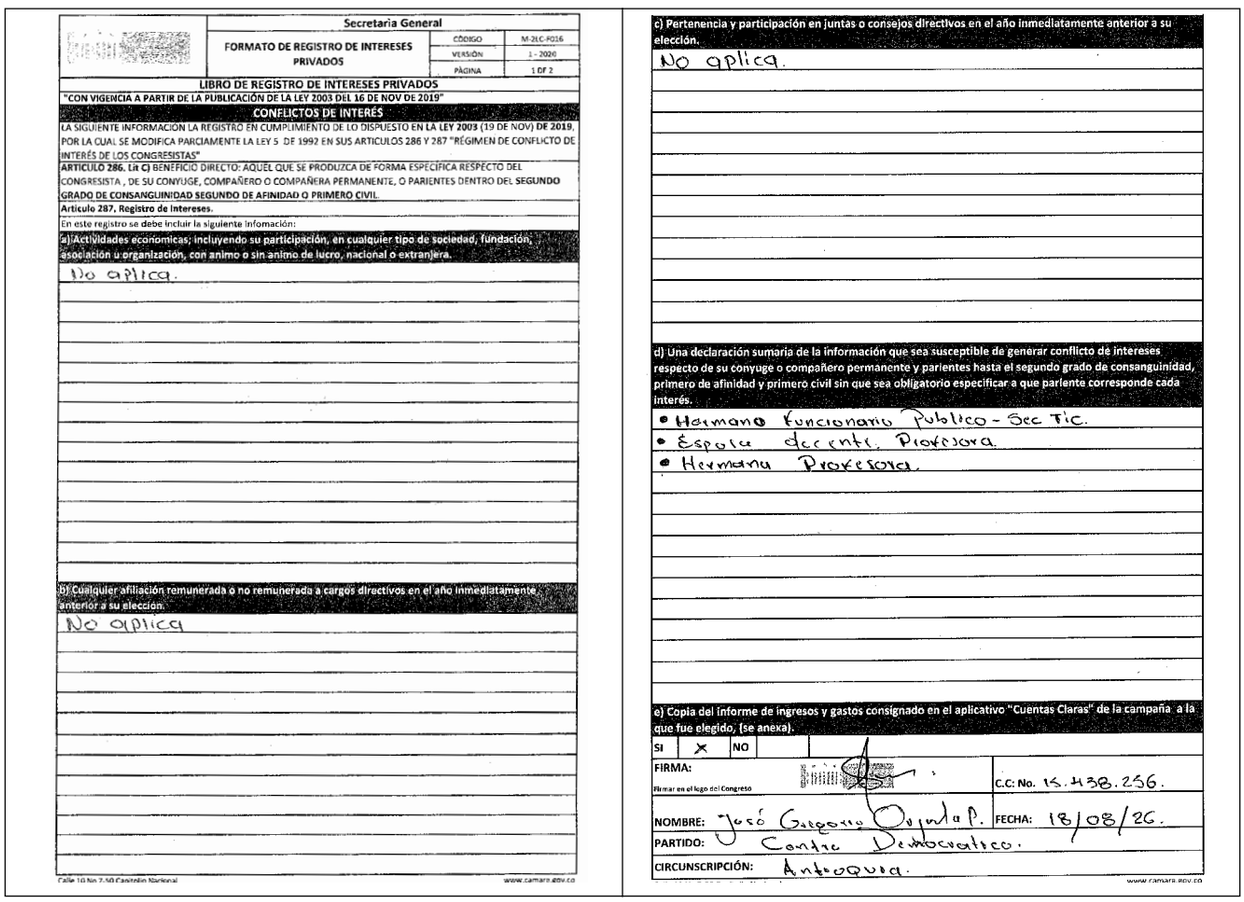
NOMBRE: JOSÉ FREDY ARIAS HERRERA — FECHA: AGOSTO 2026

PARTIDO: PARTIDO LIBERAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: RISARALDA

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JOSÉ GREGORIO ORJUELA PÉREZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**.

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No aplica.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

Calle 16 No 7-50 Costado Nacional www.camara.gov.co

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- Hermano Funcionario Publico - Sec Tic.
- Esposa docente. Profesora.
- Hermana Profesora.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 15.438.236.

NOMBRE: José Gregorio Orjuela P. FECHA: 18/08/26.

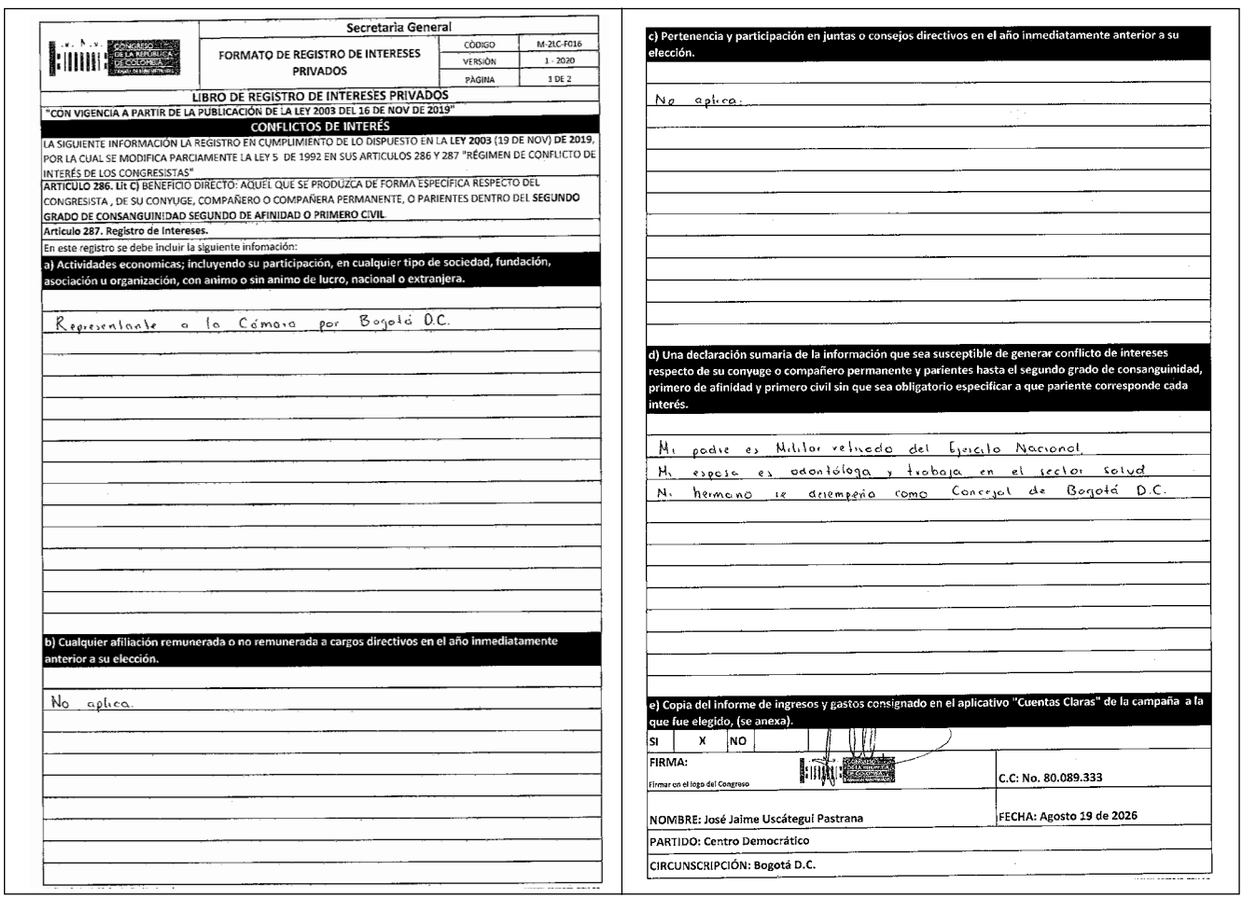
PARTIDO: Centro Democratico.

CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia.

www.camara.gov.co

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**.

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi padre es Militar retirado del Ejercito Nacional.
Mi esposa es odontóloga y trabaja en el sector salud.
Mi hermano se desempeña como Concejal de Bogotá D.C.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 80.089.333

NOMBRE: José Jaime Uscátegui Pastrana FECHA: Agosto 19 de 2026

PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá D.C.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JOSÉ LUIS ABDALLA OLIVERA)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Actividades relacionadas con el sector de la ganadería, compra y venta de ganado.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Familiares en primer grado de afinidad es funcionaria de un municipio en mi circunscripción y familiares en el segundo grado de consanguinidad es funcionaria en la modalidad de prestación de servicios.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 79.591.399

NOMBRE: JOSE LUIS ABDALLA OLIVERA

FECHA:19/08/2026

PARTIDO: CAMBIO RADICAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: CORDOBA

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JOSÉ LUIS BOHÓRQUEZ LÓPEZ)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Actualmente no vengo desarrollando actividades económicas relacionadas con mi profesión como abogado, ni cuento con participacion en sociedades, fundaciones, asociaciones u organizaciones con o sin ánimo de lucro nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Sin actividades de afiliación remunerada o no remunerada en cargos directivos durante el periodo indicado.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Sin participación o pertenencia en juntas o consejos directivos durante el periodo indicado.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Padre:

José Gabriel Bohórquez Mogollón : Cultivador de hortalizas de fruto, particularmente tomate.

Madre:

Blanca Cecilia López : Operaria en cultivos de flores desde hace 9 años, en empresa CASUPA Flores S.A.

Víctima del Conflicto armado reconocida en el registro único de víctimas -RUV-.

Hermano:

Camilo Andrés Fuentes López : Técnico Electricista.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1.014.246.607

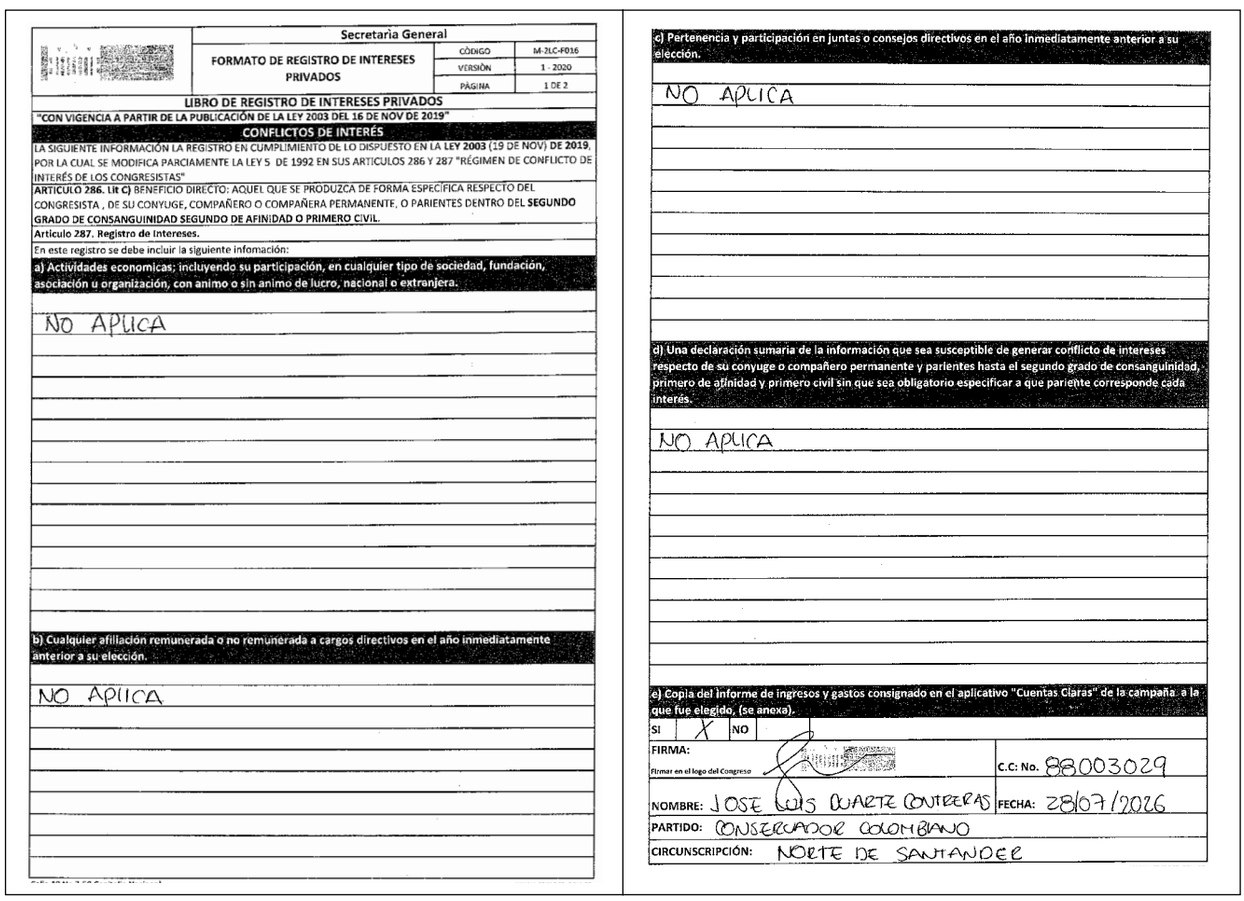
NOMBRE: JOSÉ LUIS BOHÓRQUEZ LÓPEZ

FECHA: 19/08/2026

PARTIDO: PACTO HISTÓRICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: BOYACÁ

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JOSÉ LUIS DUARTE CONTRERAS)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO M-2LC-F016
VERSIÓN 1 - 2020
PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

NO APLICA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO APLICA

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | X | NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 88003029

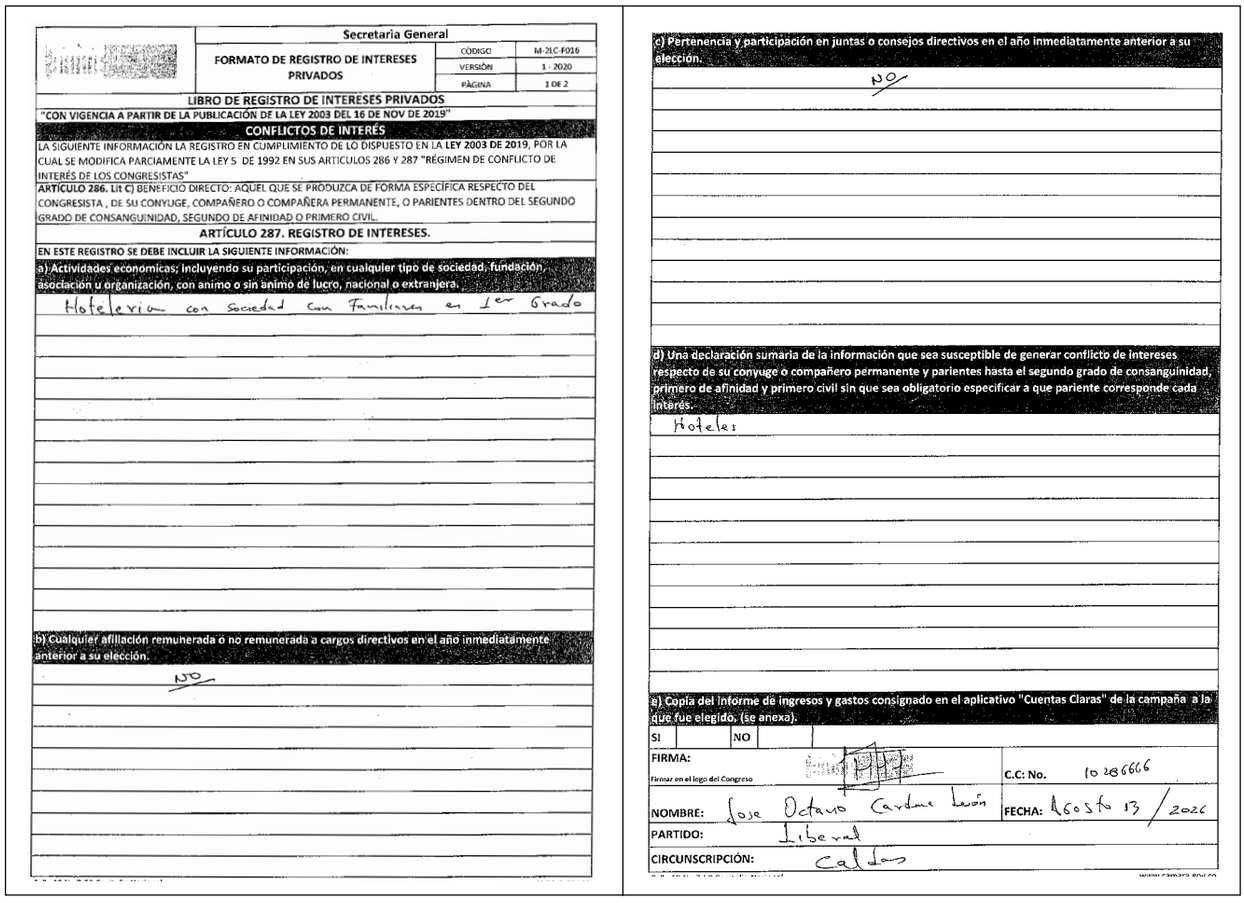
NOMBRE: JOSE LUIS DUARTE CONTRERAS

FECHA: 28/07/2026

PARTIDO: CONSERVADOR COLOMBIANO

CIRCUNSCRIPCIÓN: NORTE DE SANTANDER

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO M-2LC-F016
VERSIÓN 1 - 2020
PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Hotelería con Sociedad con Familiares en 1er Grado

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Hoteles

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | | NO |

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 10 286606

NOMBRE: Jose Octavio Cardona León

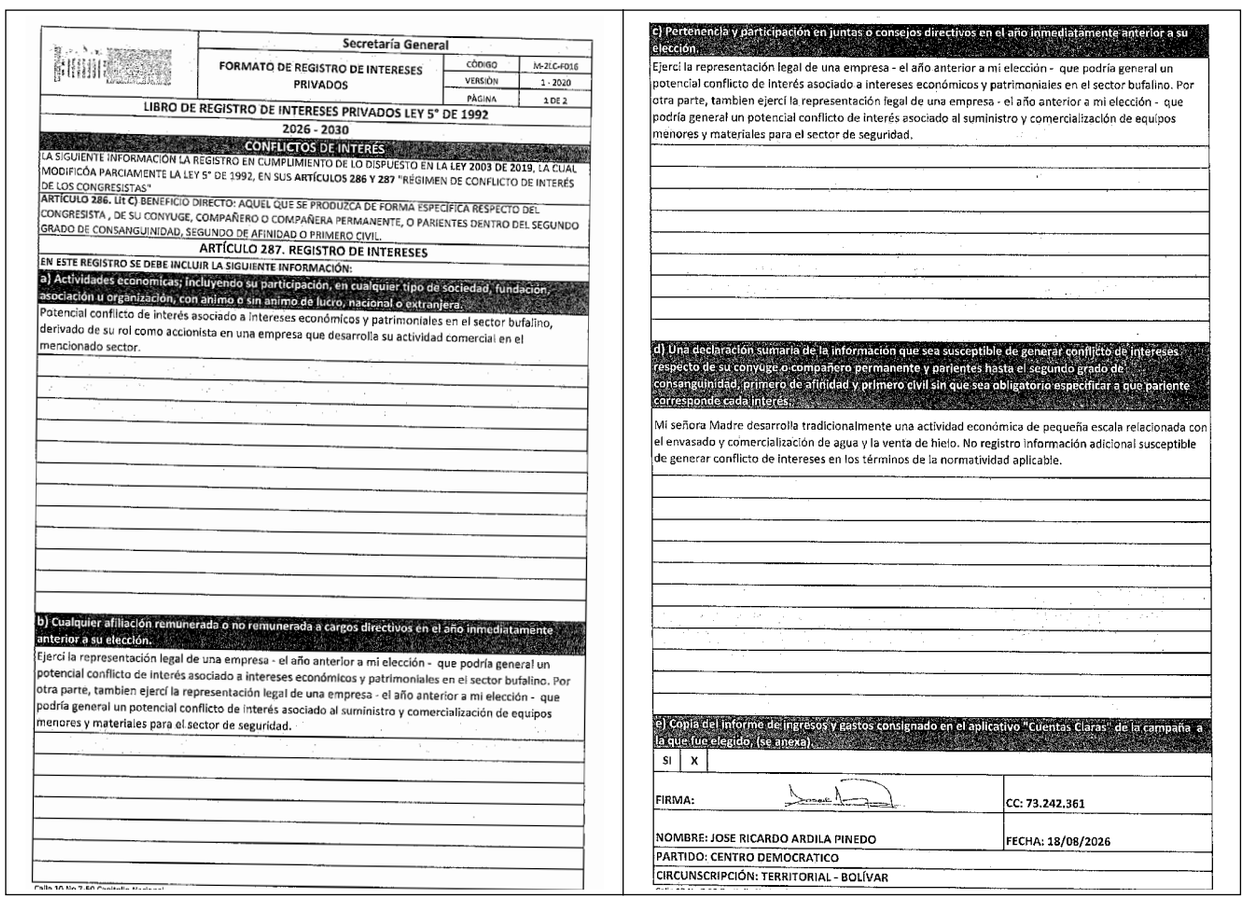
FECHA: Agosto 13 / 2026

PARTIDO: Liberal

CIRCUNSCRIPCIÓN: Caldas

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JOSÉ RICARDO ARDILA PINEDO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS LEY 5° DE 1992

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, LA CUAL MODIFICÓA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS **ARTÍCULOS 286 Y 287** "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Potencial conflicto de interés asociado a intereses económicos y patrimoniales en el sector bufalino, derivado de su rol como accionista en una empresa que desarrolla su actividad comercial en el mencionado sector.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ejercí la representación legal de una empresa - el año anterior a mi elección - que podría general un potencial conflicto de interés asociado a intereses económicos y patrimoniales en el sector bufalino. Por otra parte, tambien ejercí la representación legal de una empresa - el año anterior a mi elección - que podría general un potencial conflicto de interés asociado al suministro y comercialización de equipos menores y materiales para el sector de seguridad.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ejercí la representación legal de una empresa - el año anterior a mi elección - que podría general un potencial conflicto de interés asociado a intereses económicos y patrimoniales en el sector bufalino. Por otra parte, tambien ejercí la representación legal de una empresa - el año anterior a mi elección - que podría general un potencial conflicto de interés asociado al suministro y comercialización de equipos menores y materiales para el sector de seguridad.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi señora Madre desarrolla tradicionalmente una actividad económica de pequeña escala relacionada con el envasado y comercialización de agua y la venta de hielo. No registro información adicional susceptible de generar conflicto de intereses en los términos de la normatividad aplicable.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X

FIRMA: | CC: 73.242.361

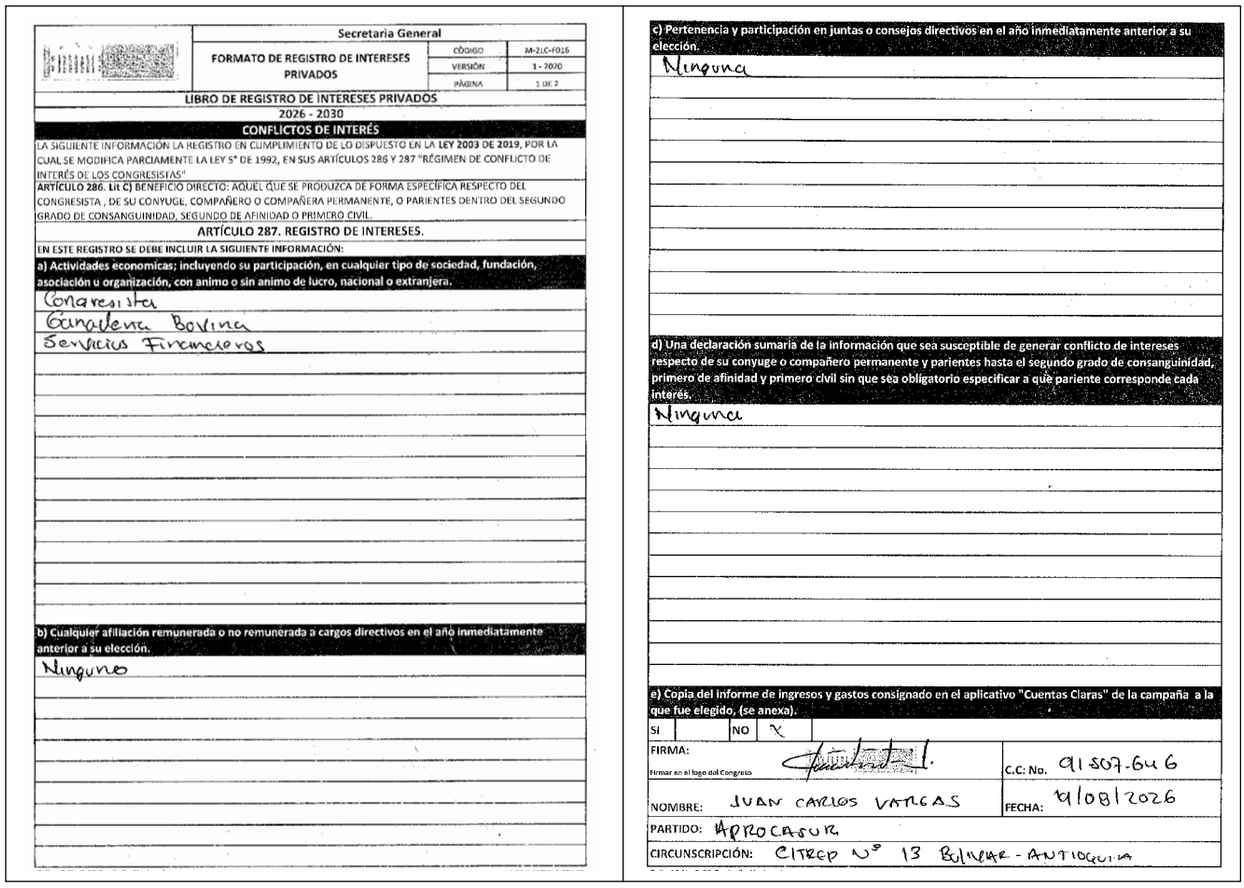
NOMBRE: JOSE RICARDO ARDILA PINEDO | FECHA: 18/08/2026

PARTIDO: CENTRO DEMOCRATICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: TERRITORIAL - BOLÍVAR

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JUAN CARLOS VARGAS SOLER)



Secretaria General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Congresista
Ganadería Bovina
Servicios Financieros

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguno

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguna

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI		NO	X

FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso) | C.C. No. 91.507.646

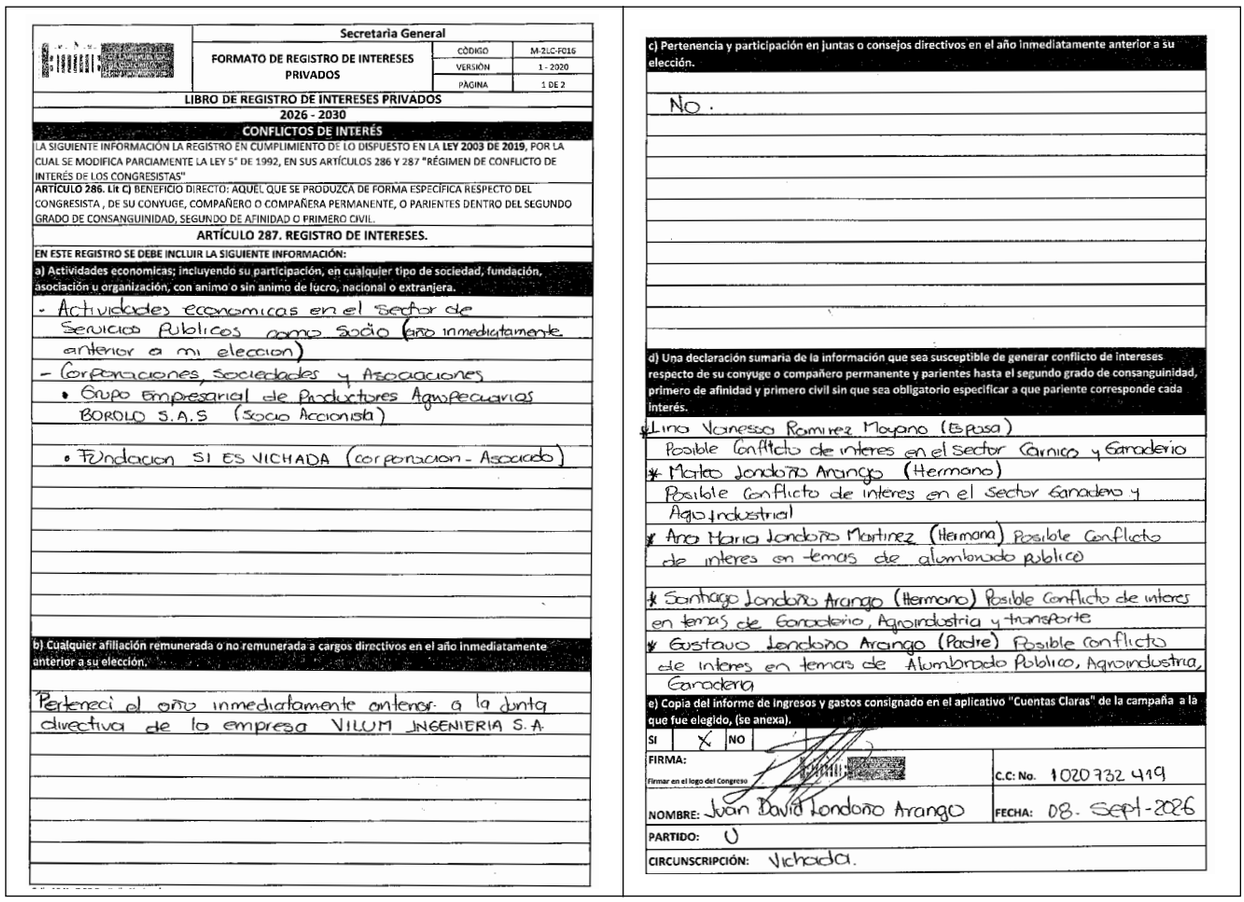
NOMBRE: JUAN CARLOS VARGAS | FECHA: 19/08/2026

PARTIDO: APROCASUR

CIRCUNSCRIPCIÓN: CITREP N° 13 BOLIVAR - ANTIOQUIA

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JUAN DAVID LONDOÑO ARANGO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

- Actividades economicas en el Sector de Servicios Publicos como Socio (año inmediatamente anterior a mi eleccion)
- Corporaciones, Sociedades y Asociaciones
 - Grupo Empresarial de Productores Agropecuarios BOROLO S.A.S (Socio Accionista)
 - Fundacion SI ES VICHADA (corporacion - Asociado)

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Pertenecí el año inmediatamente anterior a la junta directiva de la empresa VILUM INGENIERIA S.A.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- Lina Vanessa Ramirez Mayano (Esposa) Posible Conflicto de interes en el sector Carnico y Ganaderio
- Matteo Londoño Arango (Hermano) Posible Conflicto de interes en el sector Ganadero y Agroindustrial
- Ana Maria Londoño Martinez (Hermana) Posible Conflicto de interes en temas de alumbrado publico
- Santiago Londoño Arango (Hermano) Posible Conflicto de interes en temas de Ganaderio, Agroindustria y transporte
- Gustavo Londoño Arango (Padre) Posible conflicto de interes en temas de Alumbrado Publico, Agroindustria, Ganaderia

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI: X NO:

FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso)

C.C: No. 1020732 419

NOMBRE: Juan David Londoño Arango

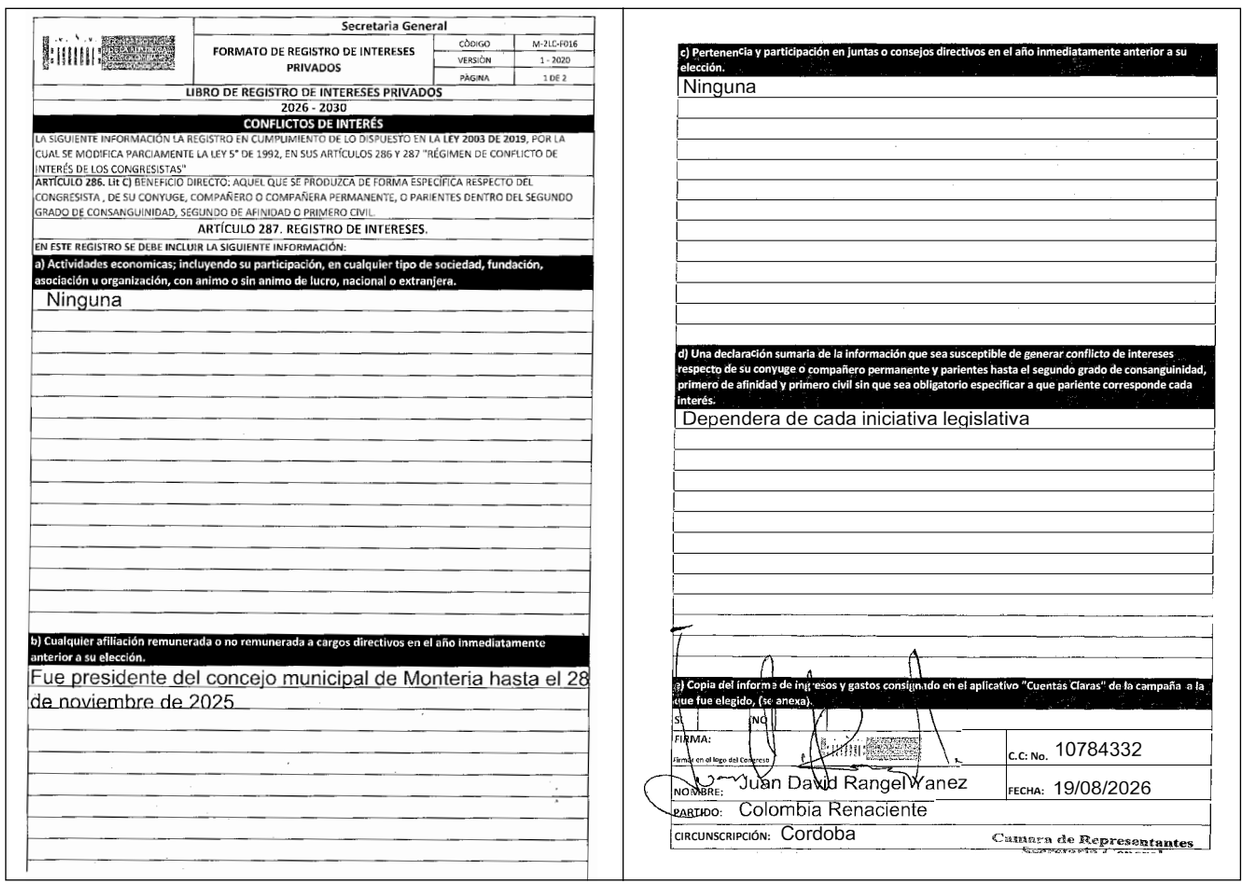
FECHA: 08. Sept-2026

PARTIDO: U

CIRCUNSCRIPCIÓN: Vichada.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JUAN DAVID RANGEL YÁÑEZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Fue presidente del concejo municipal de Monteria hasta el 28 de noviembre de 2025

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Dependera de cada iniciativa legislativa

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI: NO:

FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso)

C.C: No. 10784332

NOMBRE: Juan David Rangel Yanez

FECHA: 19/08/2026

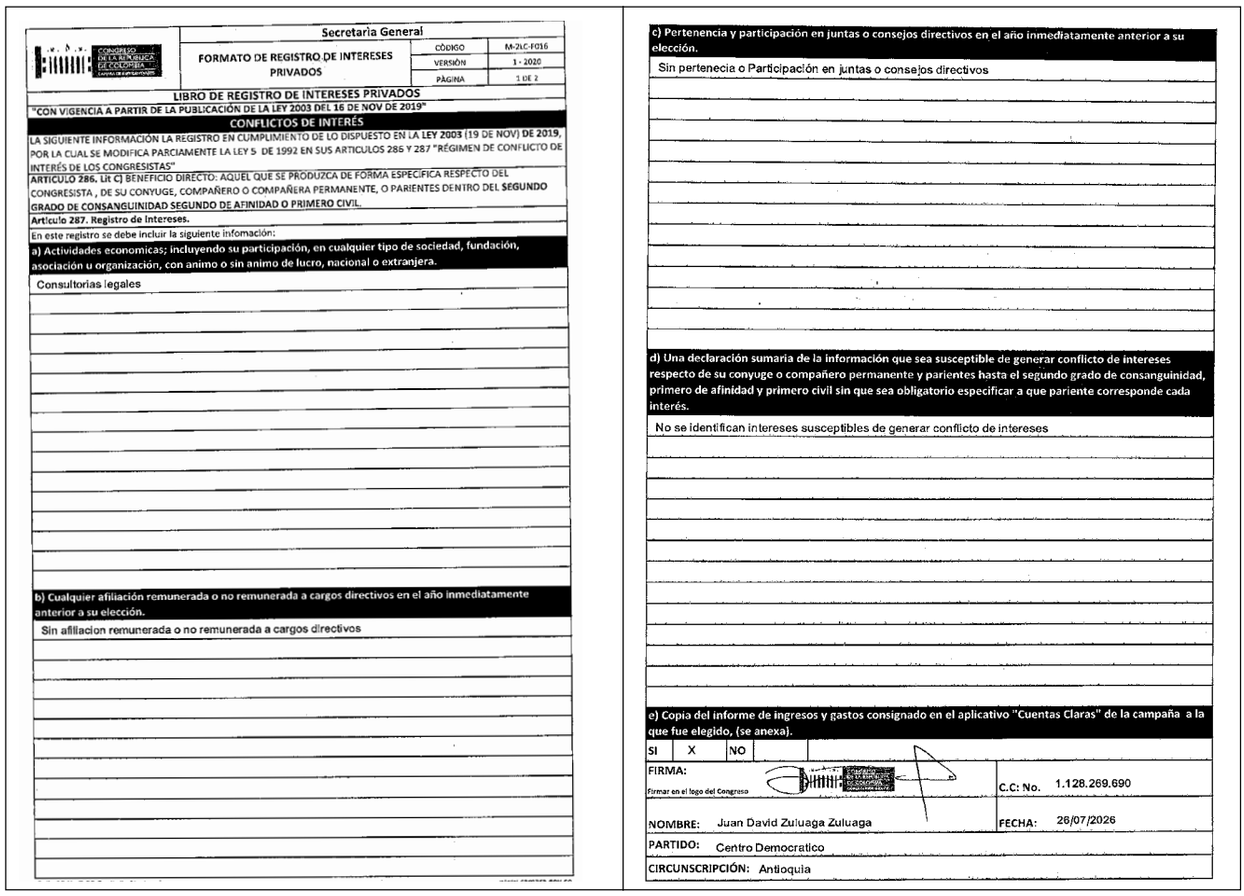
PARTIDO: Colombia Renaciente

CIRCUNSCRIPCIÓN: Cordoba

Cámara de Representantes

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JUAN DAVID ZULUAGA ZULUAGA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Consultorias legales

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Sin afiliacion remunerada o no remunerada a cargos directivos

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Sin pertenecia o Participación en juntas o consejos directivos

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No se identifican intereses susceptibles de generar conflicto de intereses

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — C.C: No. 1.128.269.690

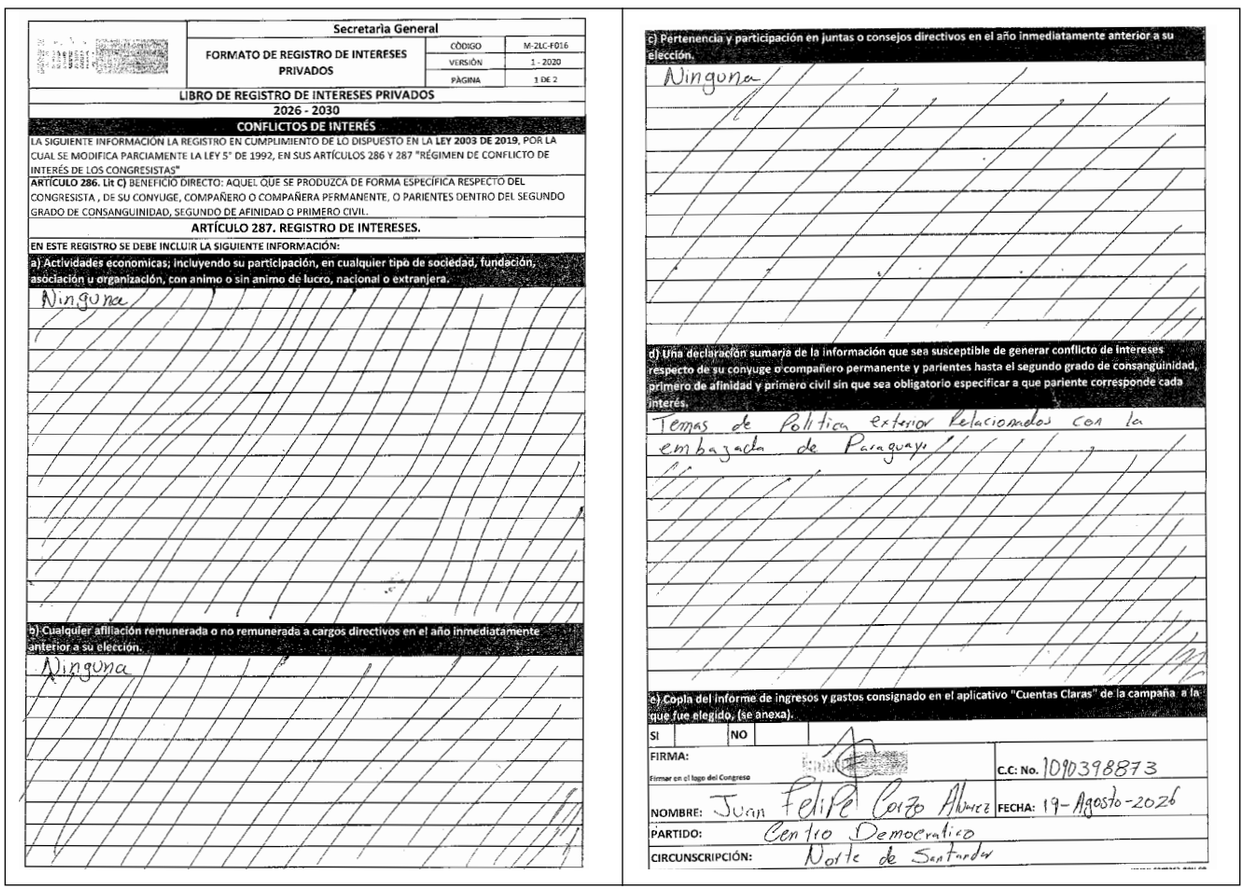
NOMBRE: Juan David Zuluaga Zuluaga — FECHA: 26/07/2026

PARTIDO: Centro Democratico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Temas de Politica exterior Relacionados con la embajada de Paraguay

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI		NO	

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — C.C: No. 1090398873

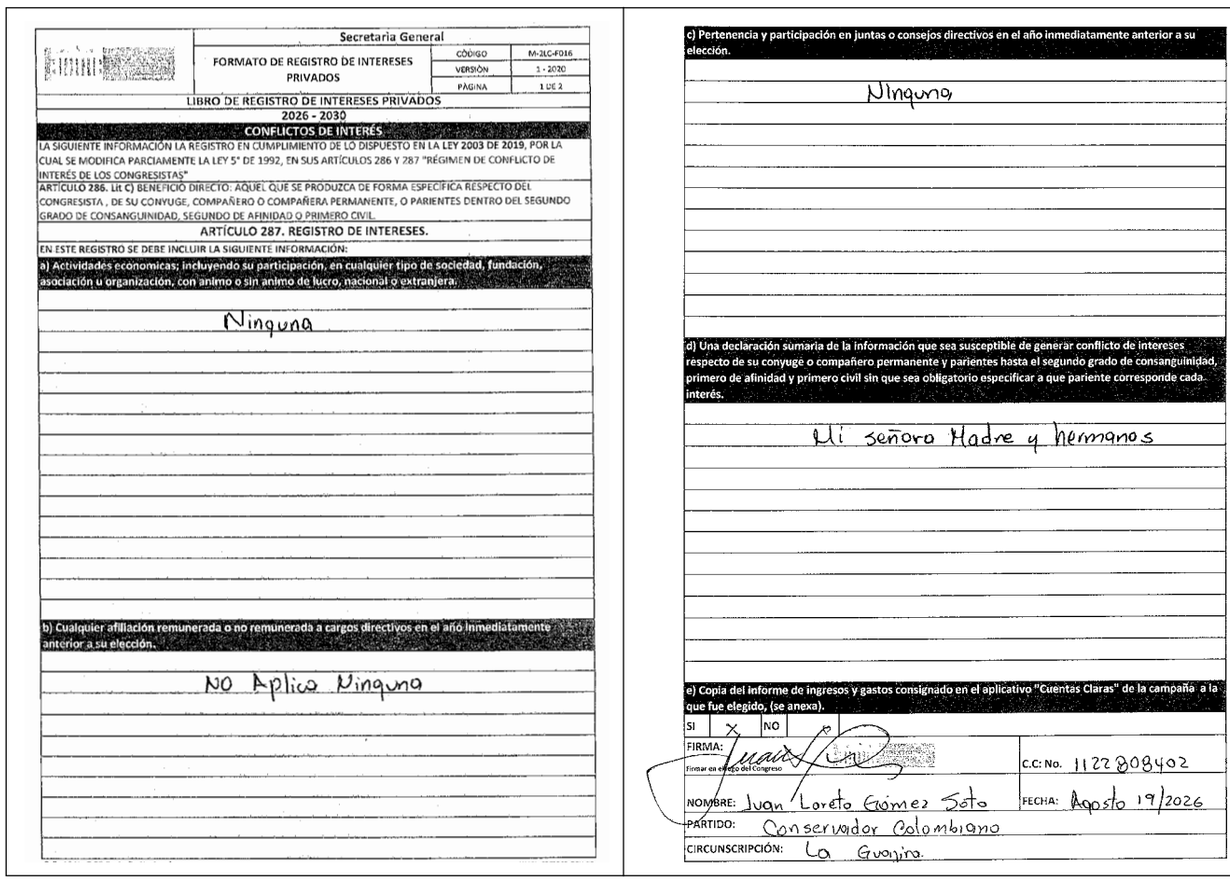
NOMBRE: Juan Felipe Corzo Alvarez — FECHA: 19-Agosto-2026

PARTIDO: Centro Democratico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Norte de Santander

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JUAN LORETO GÓMEZ SOTO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit c) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO Aplica Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyugé o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi señora Madre y hermanos

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: (Firmar en el fogo del Congreso) C.C. No. 1122808402

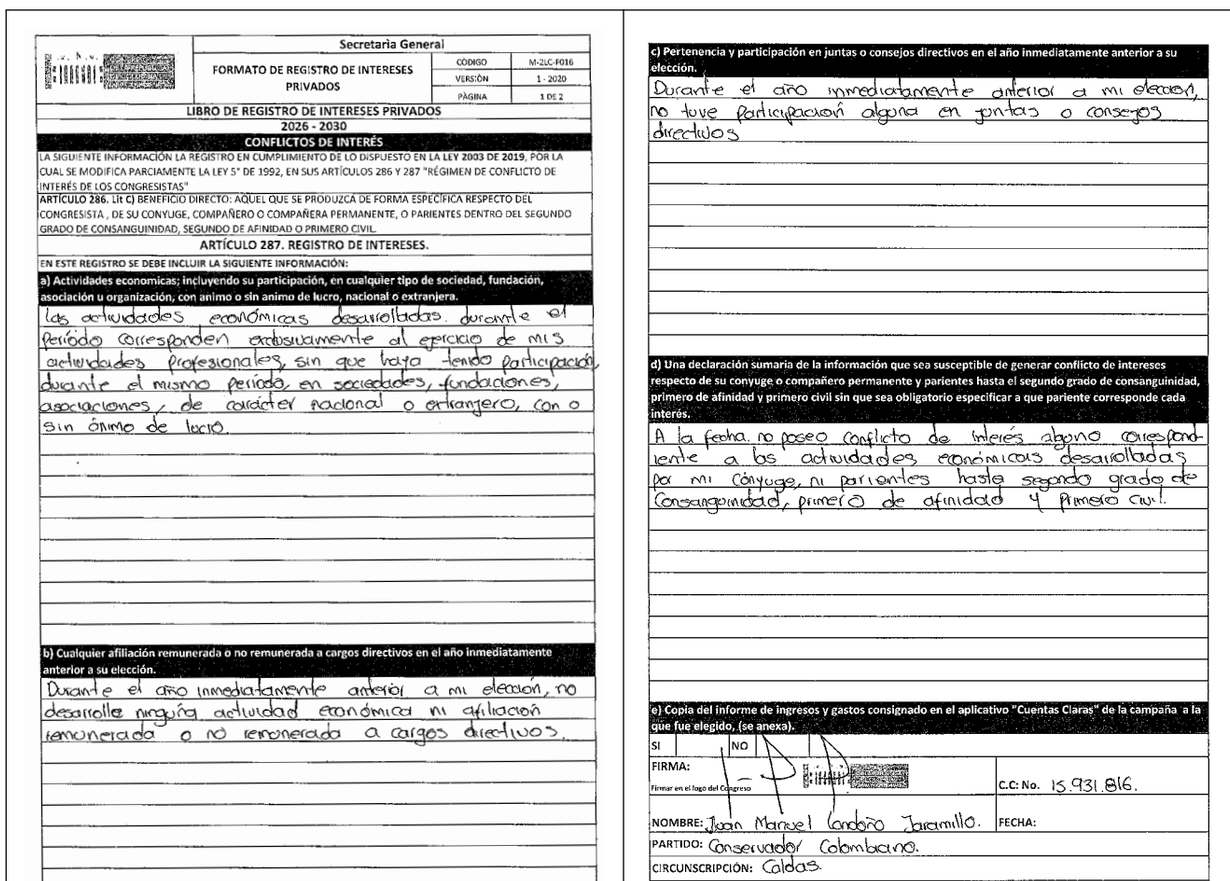
NOMBRE: Juan Loreto Gómez Soto FECHA: Agosto 19/2026

PARTIDO: Conservador Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: La Guajira.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit c) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Las actividades económicas desarrolladas durante el período corresponden exclusivamente al ejercicio de mis actividades profesionales, sin que haya tenido participación durante el mismo período, en sociedades, fundaciones, asociaciones, de carácter nacional o extranjero, con o sin ánimo de lucro.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Durante el año inmediatamente anterior a mi elección, no desarrolle ninguna actividad económica ni afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Durante el año inmediatamente anterior a mi elección, no tuve participación alguna en juntas o consejos directivos

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyugé o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

A la fecha, no poseo conflicto de interés alguno correspondiente a las actividades económicas desarrolladas por mi cónyuge, ni parientes hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: (Firmar en el fogo del Congreso) C.C. No. 15.931.816.

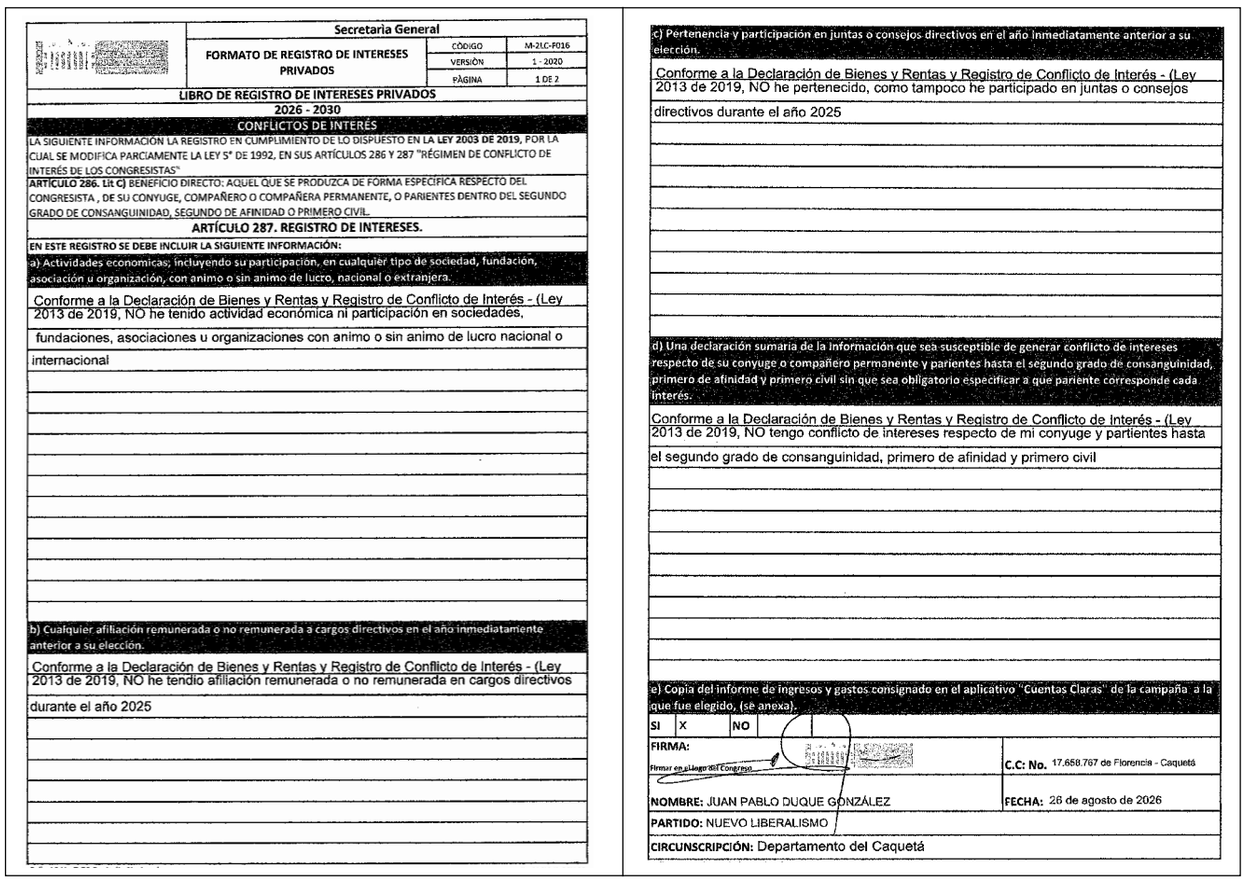
NOMBRE: Juan Manuel Londoño Jaramillo. FECHA:

PARTIDO: Conservador Colombiano.

CIRCUNSCRIPCIÓN: Caldas.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JUAN PABLO DUQUE GONZÁLEZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Conforme a la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés - (Ley 2013 de 2019, NO he tenido actividad económica ni participación en sociedades, fundaciones, asociaciones u organizaciones con animo o sin animo de lucro nacional o internacional

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Conforme a la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés - (Ley 2013 de 2019, NO he tendio afiliación remunerada o no remunerada en cargos directivos durante el año 2025

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Conforme a la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés - (Ley 2013 de 2019, NO he pertenecido, como tampoco he participado en juntas o consejos directivos durante el año 2025

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Conforme a la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés - (Ley 2013 de 2019, NO tengo conflicto de intereses respecto de mi conyuge y partientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI: X NO:

FIRMA: Firmar en el Congreso

C.C: No. 17.658.767 de Florencia - Caquetá

NOMBRE: JUAN PABLO DUQUE GONZÁLEZ

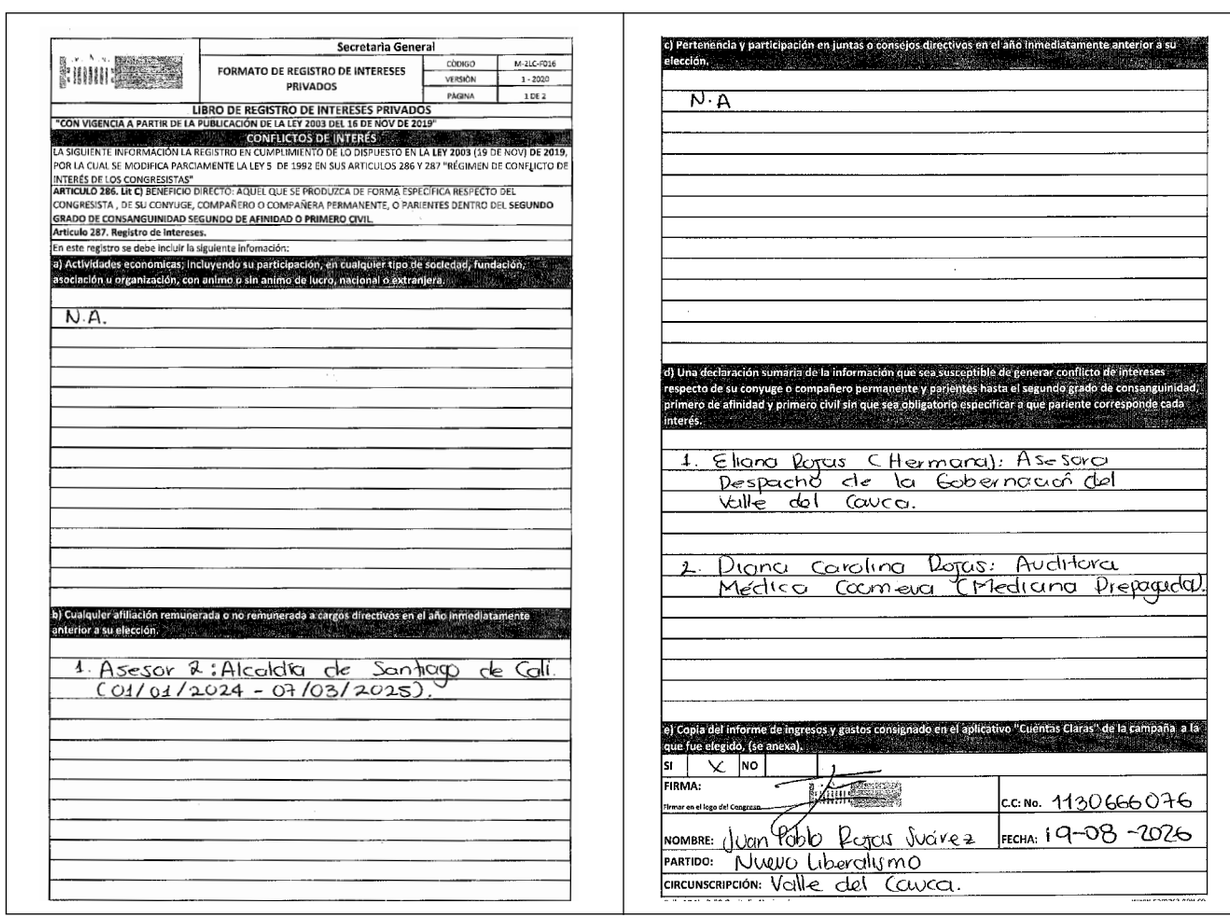
FECHA: 26 de agosto de 2026

PARTIDO: NUEVO LIBERALISMO

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento del Caquetá

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JUAN PABLO ROJAS SUÁREZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Articulo 287. Registro de intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

N.A.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

1. Asesor 2: Alcaldía de Santiago de Cali. (01/01/2024 - 07/03/2025).

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N.A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

1. Eliana Rojas (Hermana): Asesora Despacho de la Gobernación del Valle del Cauca.

2. Diana Carolina Rojas: Auditora Médica Coomeva (Medicina Prepagada).

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI: X NO:

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1130666076

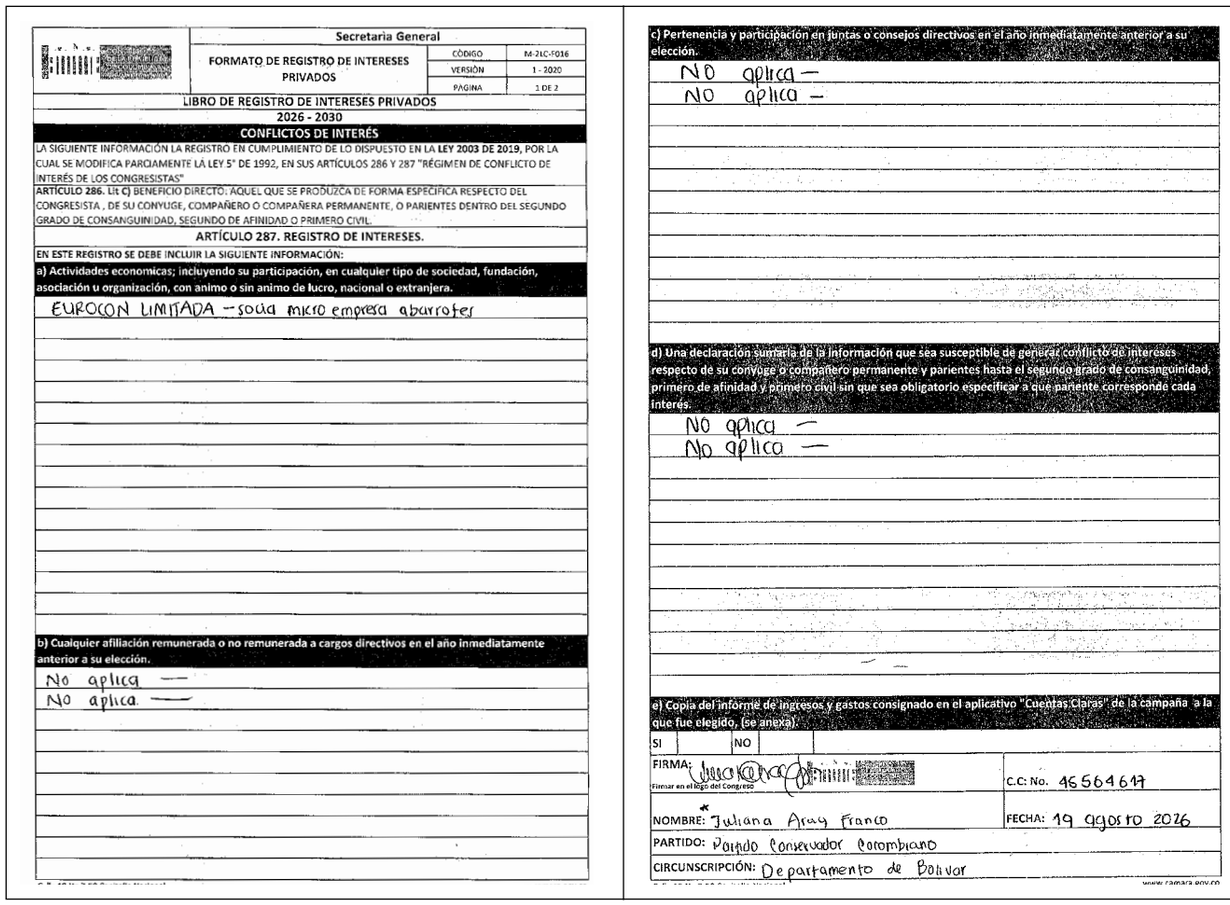
NOMBRE: Juan Pablo Rojas Suárez

FECHA: 19-08-2026

PARTIDO: Nuevo Liberalismo

CIRCUNSCRIPCIÓN: Valle del Cauca.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JULIANA ARAY FRANCO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

EUROCON LIMITADA - socia micro empresa abarrotes

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica —
No aplica —

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO aplica —
NO aplica —

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO aplica —
No aplica —

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | | NO | |

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — C.C: No. 46564617

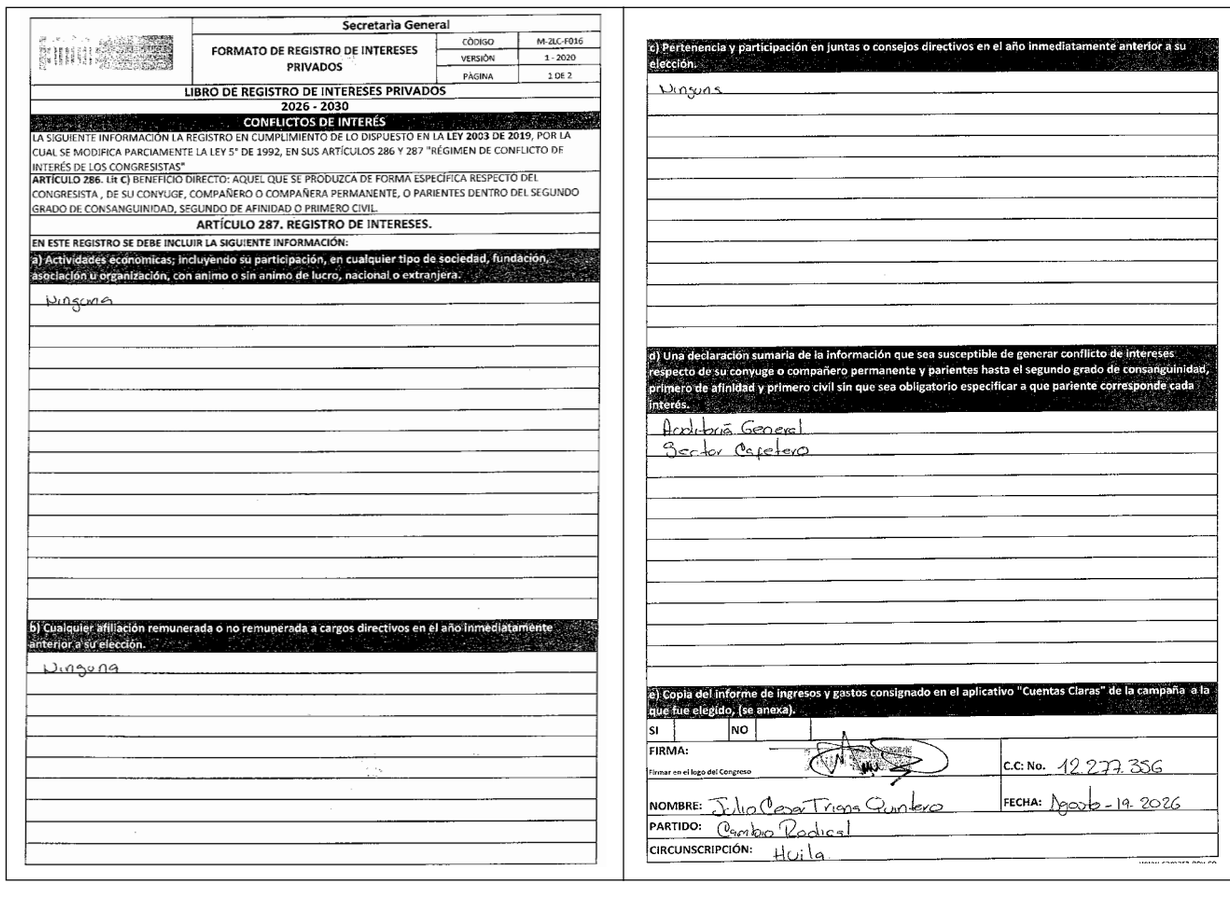
NOMBRE: Juliana Aray Franco — FECHA: 19 agosto 2026

PARTIDO: Partido Conservador Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Bolivar

www.camara.gov.co

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Arbitraria General
Sector Cafetero

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | | NO | |

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — C.C: No. 12.277.356

NOMBRE: Julio Cesar Triana Quintero — FECHA: Agosto - 19. 2026

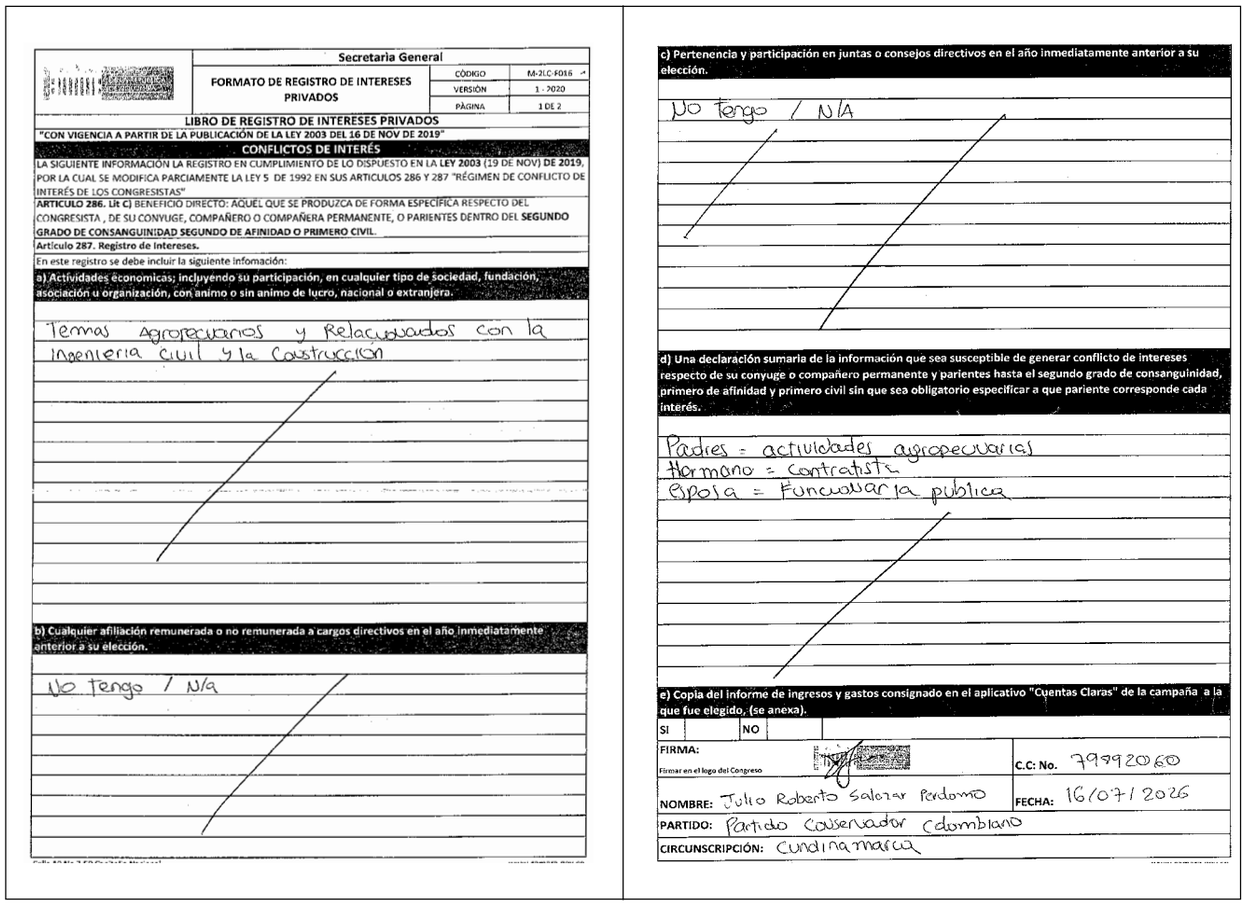
PARTIDO: Cambio Radical

CIRCUNSCRIPCIÓN: Huila

www.camara.gov.co

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA JULIO ROBERTO SA LAZAR PERDOMO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**.

Artículo 287. Registro de intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Temas Agropecuarios y Relacionados con la Ingenieria civil y la Construccion

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No tengo / N/a

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No tengo / N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Padres = actividades agropecuarias
Hermano = contratista
Esposa = Funcionaria publica

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | | NO | |

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — C.C: No. 79992060

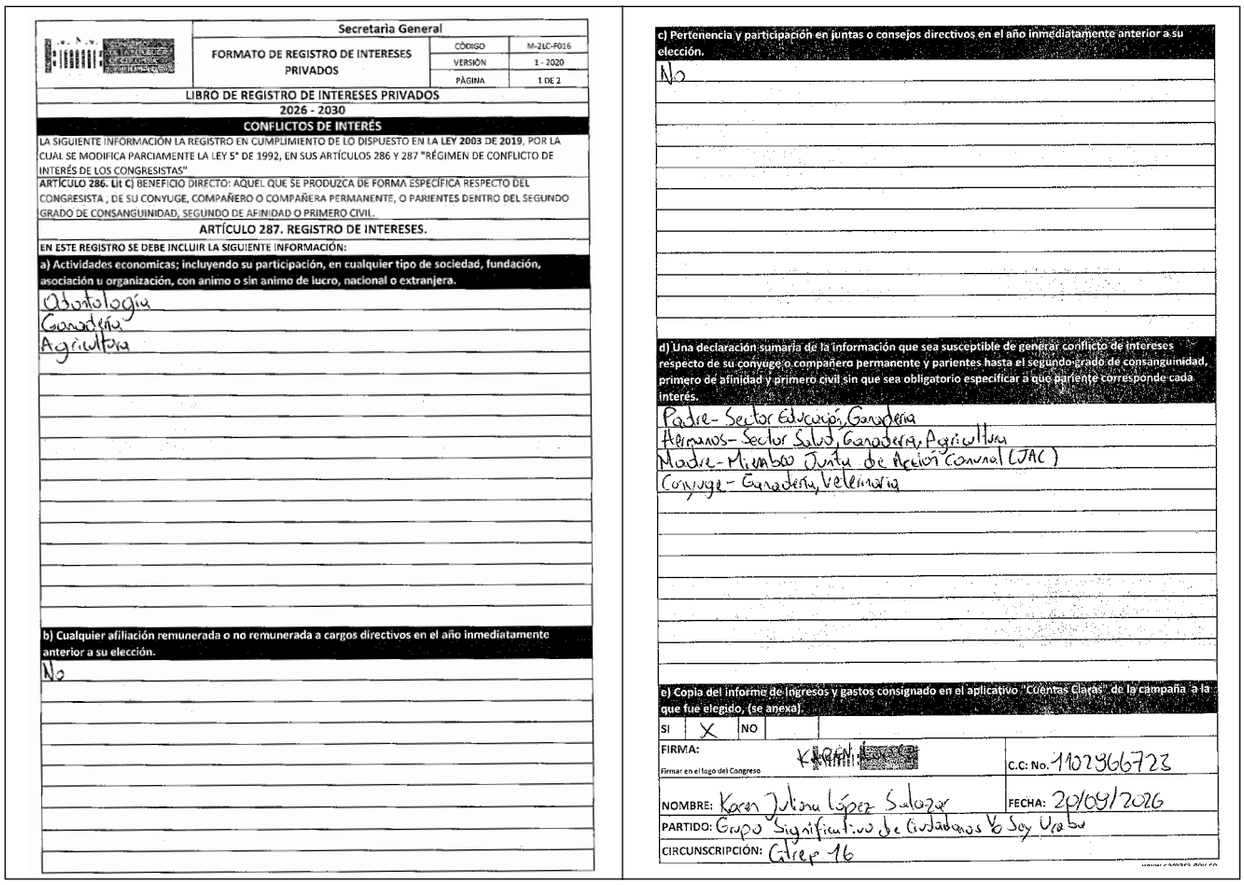
NOMBRE: Julio Roberto Salazar Perdomo — FECHA: 16/07/2026

PARTIDO: Partido Conservador Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Cundinamarca

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA KAREN JULIANA LÓPEZ SA LANZAR)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Odontología
Ganadería
Agricultura

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Padre - Sector Educación, Ganadería
Hermanos - Sector Salud, Ganadería, Agricultura
Madre - Miembro Junta de Acción Comunal (JAC)
Conyuge - Ganadería, Veterinaria

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | X | NO | |

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — C.C: No. 1102966723

NOMBRE: Karen Juliana López Salazar — FECHA: 29/09/2026

PARTIDO: Grupo Significativo de Ciudadanos Y Soy Uribe

CIRCUNSCRIPCIÓN: Circ 16

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

DECLARO QUE ACTUALMENTE MI ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA CORRESPONDE A UNOS ARRENDAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES EN LA CIUDAD DE BOGOTA PARA EL SERVICIO DE COMERCIO, QUE ES MANEJADO POR LA INMOBILIARIA ALIADAS; UNA FINCA EN EL MUNICIPIO DE PLATO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y UNA CASA EN EL MUNICIPIO DE PLATO (MAGDALENA) DE LA CUAL NO PERCIBO INGRESOS; Y MI VIVIENDA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA EN UN APTO QUE POSEO EN LEASING HABITACIONAL CON EL BANCO BBVA.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO HE TENIDO AFILIACION REMUNERADA EN CARGOS DIRECTIVOS UN AÑO ANTES A MI ELECCION.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO HE PARTICIPADO EN JUNTAS O CONSEJOS DIRECTIVOS EN EL AÑO ANTERIOR A MI ELECCION.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyugé o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

DECLARO QUE ACTUALMENTE TENGO UN FAMILIAR QUE CURSA UNA INVESTIGACION ANTE LA JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ JEP

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
FIRMA: Firmar en el logo del Congreso			C.C: No. 22518225
NOMBRE: KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE			FECHA: 31 AGOSTO 2026
PARTIDO: LIBERAL COLOMBIANO			
CIRCUNSCRIPCIÓN: MAGDALENA			

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA LAURA DANIELA BELTRÁN PALOMARES)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

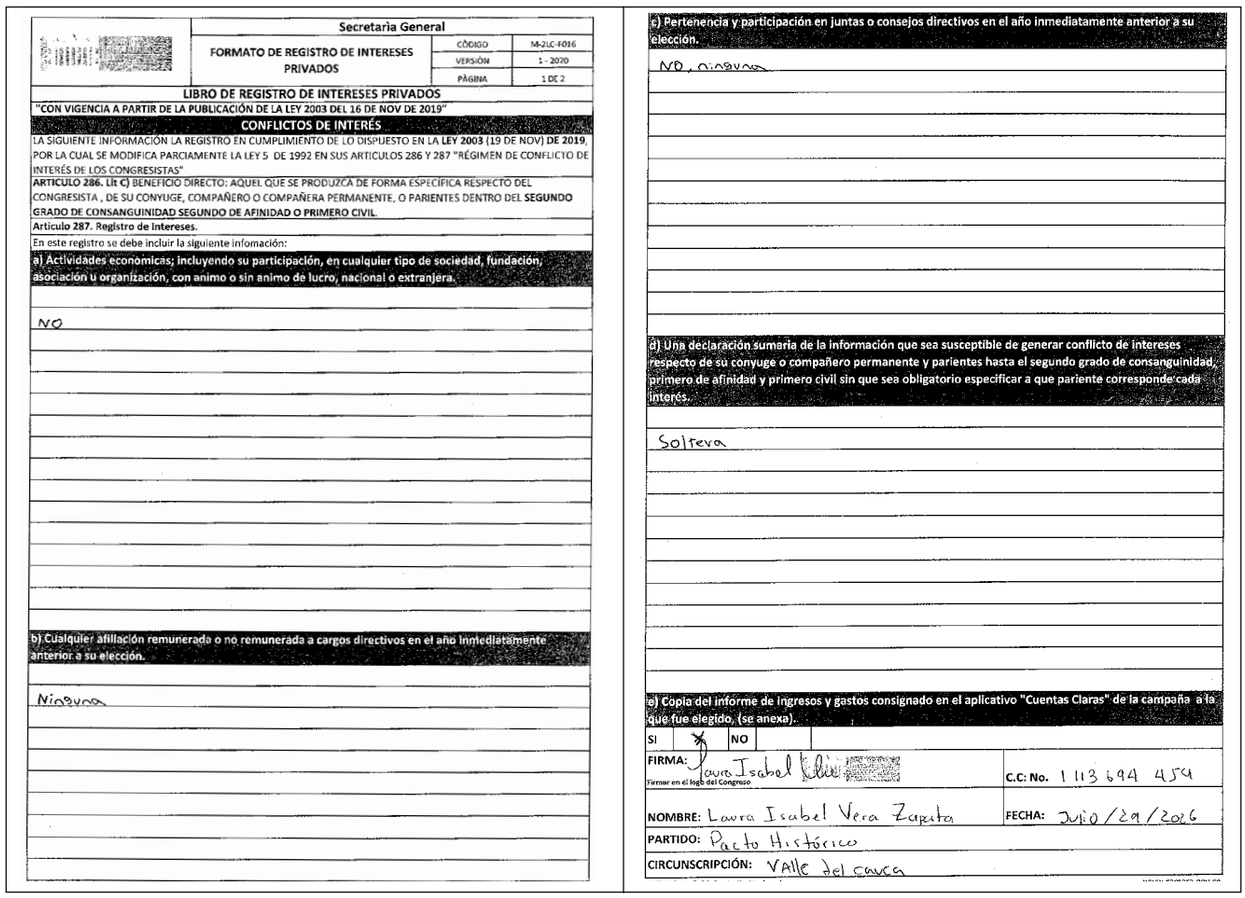
d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyugé o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Padre y madre profesores de colegio público

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	
FIRMA: Firmar en el logo del Congreso			C.C: No. 1013672423
NOMBRE: Laura Daniela Beltrán Palomares			FECHA: 03/09/2026
PARTIDO: Pacto Histórico			
CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá			

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA LAURA ISABEL VERA ZAPATA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Articulo 287. Registro de intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

NO

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO, ninguna

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Soltera

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Laura Isabel Vera Zapata
Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1 113 694 454

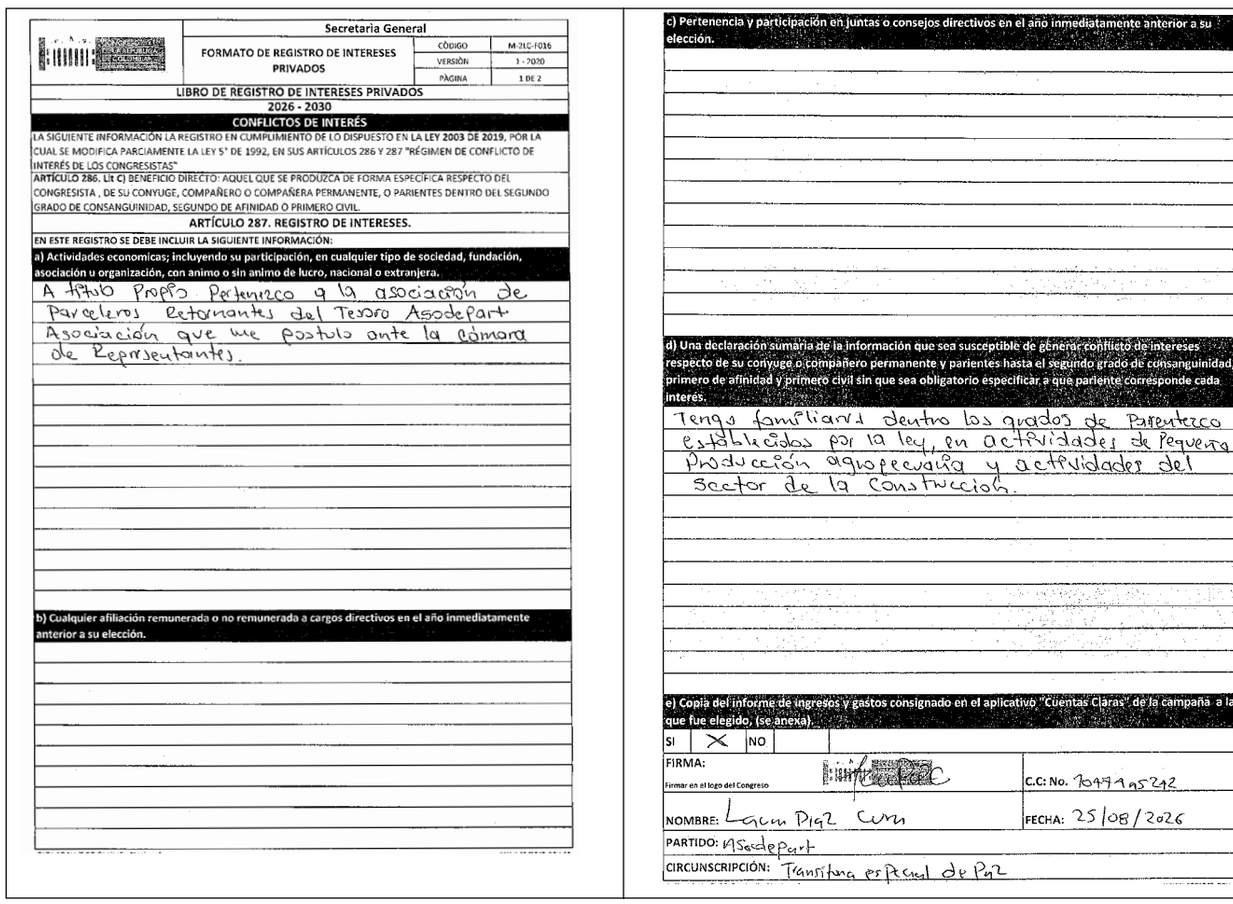
NOMBRE: Laura Isabel Vera Zapata

FECHA: Julio/29/2026

PARTIDO: Pacto Histórico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Valle del cauca

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA LAURA VANESSA DÍAZ CURA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

A título Propio Pertenezco a la asociación de Parceleros Retornantes del Tesoro AsodePart Asociación que me postulo ante la cámara de Representantes.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Tengo familiares dentro los grados de Parentesco establecidos por la ley, en actividades de Pequeña Producción agropecuaria y actividades del Sector de la Construcción.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA:
Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1049795242

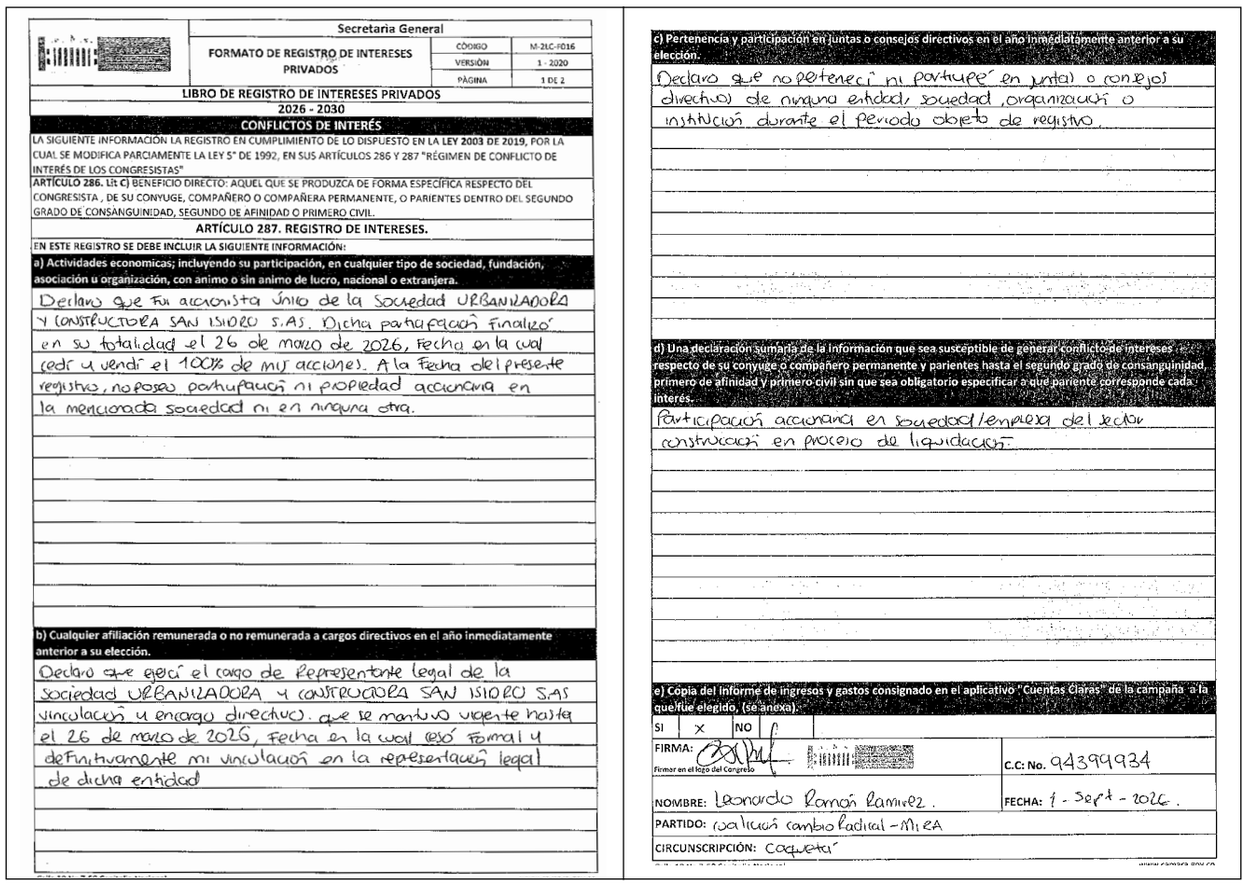
NOMBRE: Lacun Diaz Cura

FECHA: 25/08/2026

PARTIDO: ASodepart

CIRCUNSCRIPCIÓN: Transitoria especial de Paz

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA LEONARDO RAMÓN RAMÍREZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030
CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Declaro que fui accionista único de la Sociedad URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA SAN ISIDRO S.A.S. Dicha participación finalizó en su totalidad el 26 de marzo de 2026, Fecha en la cual cedí y vendí el 100% de mis acciones. A la Fecha del presente registro, no poseo participación ni propiedad accionaria en la mencionada sociedad ni en ninguna otra.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Declaro que ejercí el cargo de Representante legal de la sociedad URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA SAN ISIDRO S.A.S vinculación y encargo directivo. que se mantuvo vigente hasta el 26 de marzo de 2026, Fecha en la cual cesó formal y definitivamente mi vinculación en la representación legal de dicha entidad

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Declaro que no pertenecí ni participé en juntas o consejos directivos de ninguna entidad, sociedad, organización o institución durante el periodo objeto de registro.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Participación accionaria en sociedad/empresa del sector construcción en proceso de liquidación.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | x | NO |

FIRMA: Firmar en el lugar del Congreso

C.C: No. 943999434

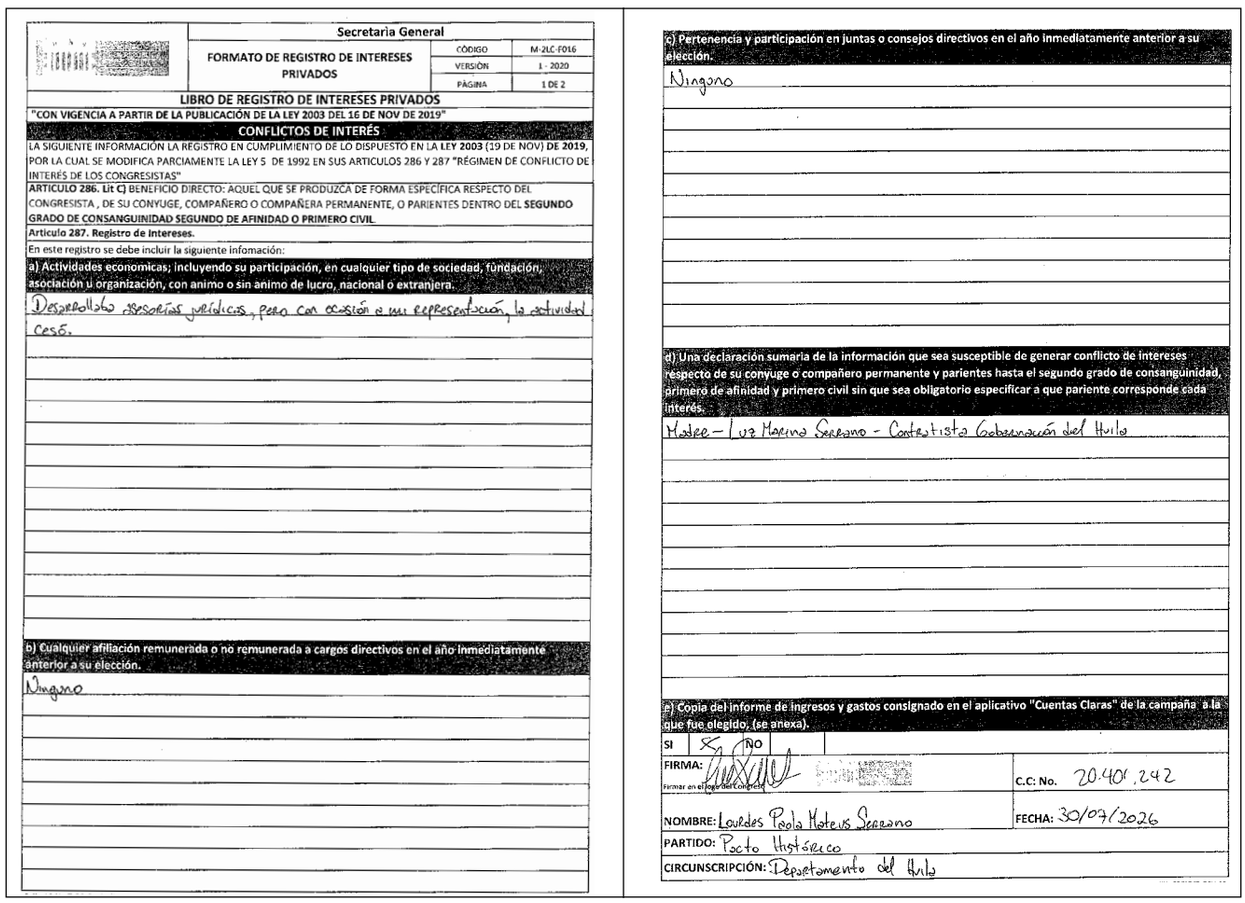
NOMBRE: Leonardo Ramón Ramirez.

FECHA: 1 - Sept - 2026.

PARTIDO: Coalición cambio Radical - MIRA

CIRCUNSCRIPCIÓN: Caqueta

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA LOURDES PAOLA MATÉUS SERRANO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"
CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**

Articulo 287. Registro de intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Desarrollaba asesorías jurídicas, pero con ocasión a mi representación, la actividad cesó.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguno

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguno

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su cónyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Madre - Luz Marina Serrano - Contratista Gobernación del Huila

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | X | NO |

FIRMA: Firmar en el lugar del Congreso

C.C: No. 20.401.242

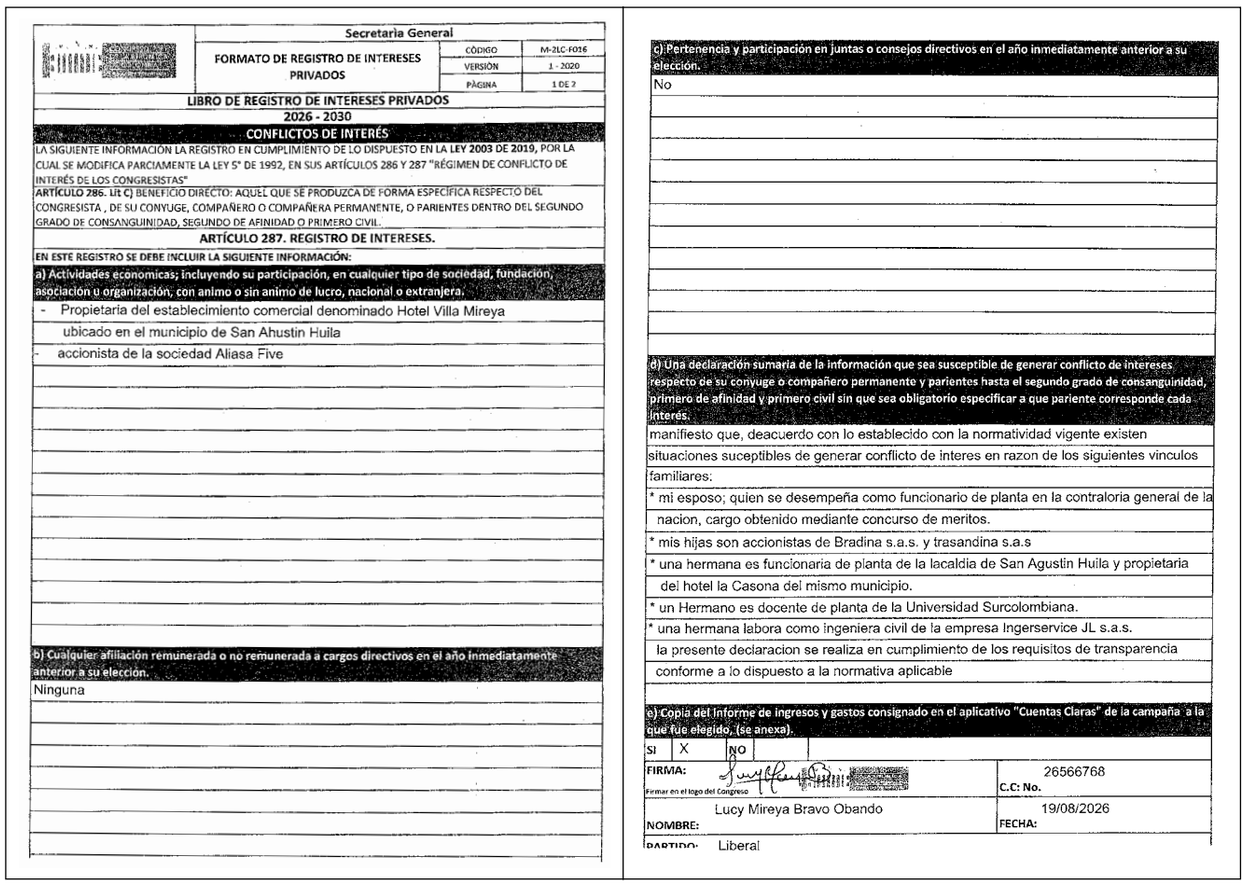
NOMBRE: Lourdes Paola Mateus Serrano

FECHA: 30/07/2026

PARTIDO: Pacto Histórico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento del Huila

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA LUCY MIREYA BRAVO OBANDO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

- Propietaria del establecimiento comercial denominado Hotel Villa Mireya ubicado en el municipio de San Ahustin Huila
- accionista de la sociedad Aliasa Five

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

manifiesto que, deacuerdo con lo establecido con la normatividad vigente existen situaciones suceptibles de generar conflicto de interes en razon de los siguientes vinculos familiares:
* mi esposo; quien se desempeña como funcionario de planta en la contraloria general de la nacion, cargo obtenido mediante concurso de meritos.
* mis hijas son accionistas de Bradina s.a.s. y trasandina s.a.s
* una hermana es funcionaria de planta de la lacaldia de San Agustin Huila y propietaria del hotel la Casona del mismo municipio.
* un Hermano es docente de planta de la Universidad Surcolombiana.
* una hermana labora como ingeniera civil de la empresa Ingerservice JL s.a.s.

la presente declaracion se realiza en cumplimiento de los requisitos de transparencia conforme a lo dispuesto a la normativa aplicable

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

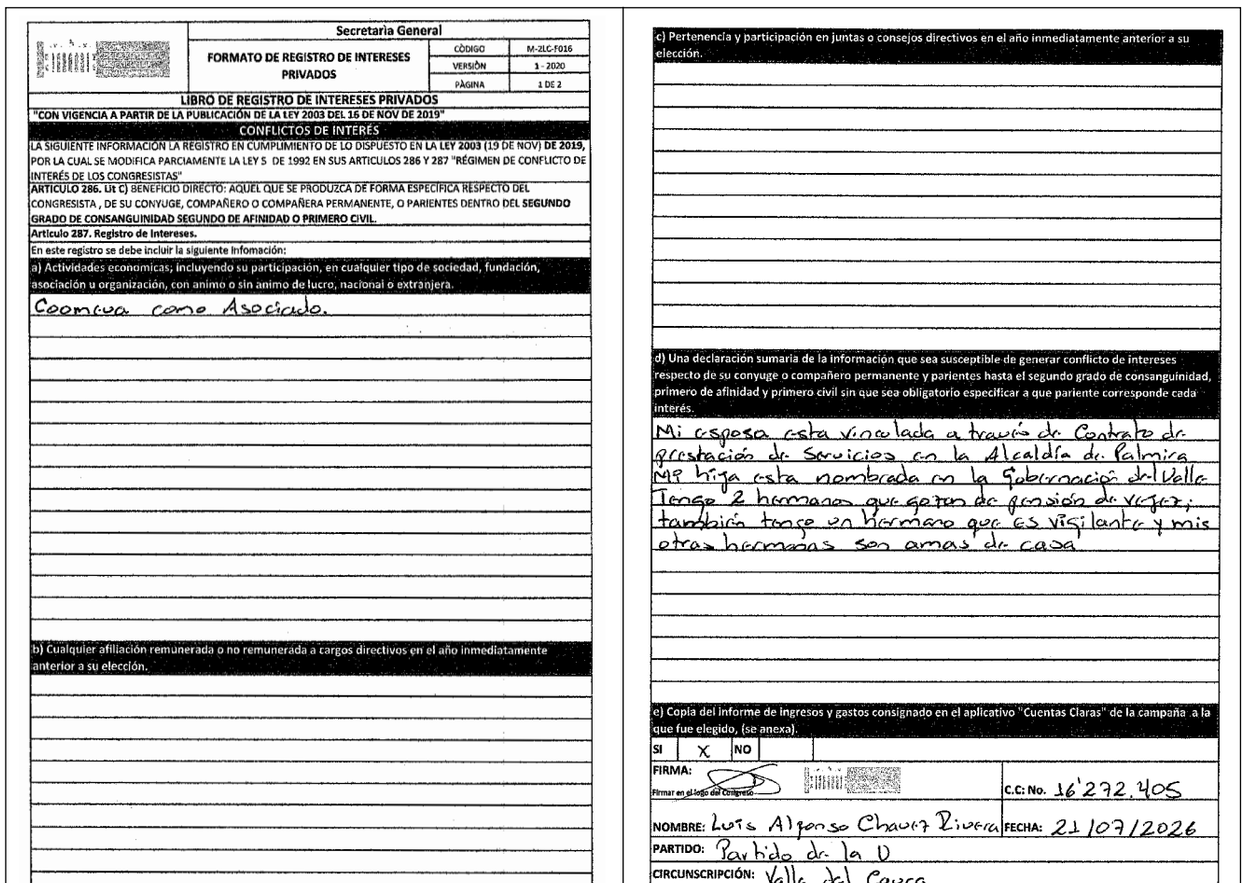
SI: X | NO:

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso | C.C: No. 26566768

NOMBRE: Lucy Mireya Bravo Obando | FECHA: 19/08/2026

PARTIDO: Liberal

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 15 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Coomcua como Asociado.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi esposa esta vinculada a través de Contrato de prestación de Servicios en la Alcaldía de Palmira
Mi hija esta nombrada en la Gobernación del Valle
Tengo 2 hermanas que gozan de pensión de vejez, también tengo un hermano que es Vigilante y mis otras hermanas son amas de casa

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI: X | NO:

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso | C.C: No. 16'272.405

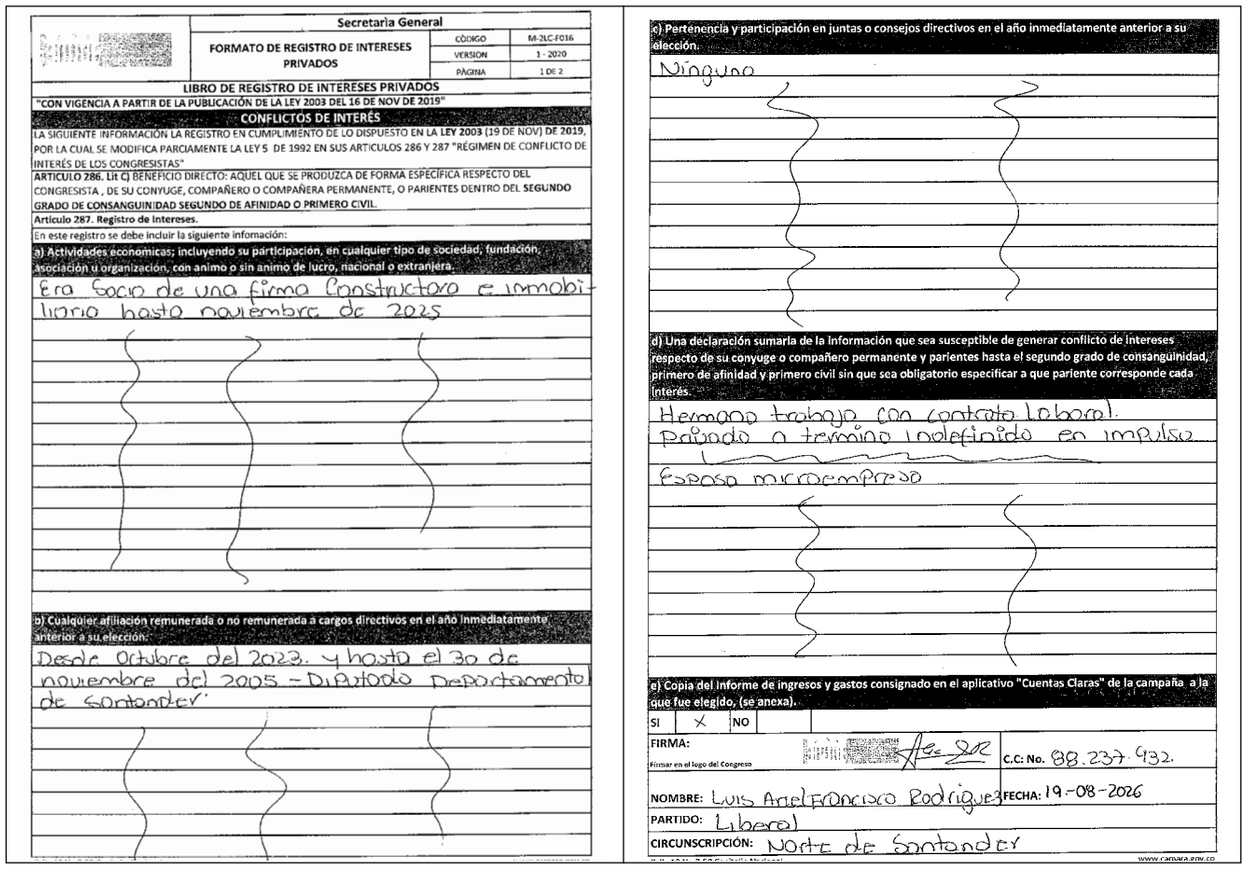
NOMBRE: Luis Alfonso Chavez Rivera | FECHA: 21/07/2026

PARTIDO: Partido de la U

CIRCUNSCRIPCIÓN: Valle del Cauca

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA LUIS ARIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**.

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Era Socio de una firma Constructora e inmobiliaria hasta noviembre de 2025

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Desde Octubre del 2023. y hasta el 30 de noviembre del 2025 - Diputado Departamental de Santander.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguno

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Hermano trabaja con contrato laboral. Privado a término indefinido en impulso

Esposa microempresa

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 88.237.932.

NOMBRE: Luis Ariel Francisco Rodriguez

FECHA: 19-08-2026

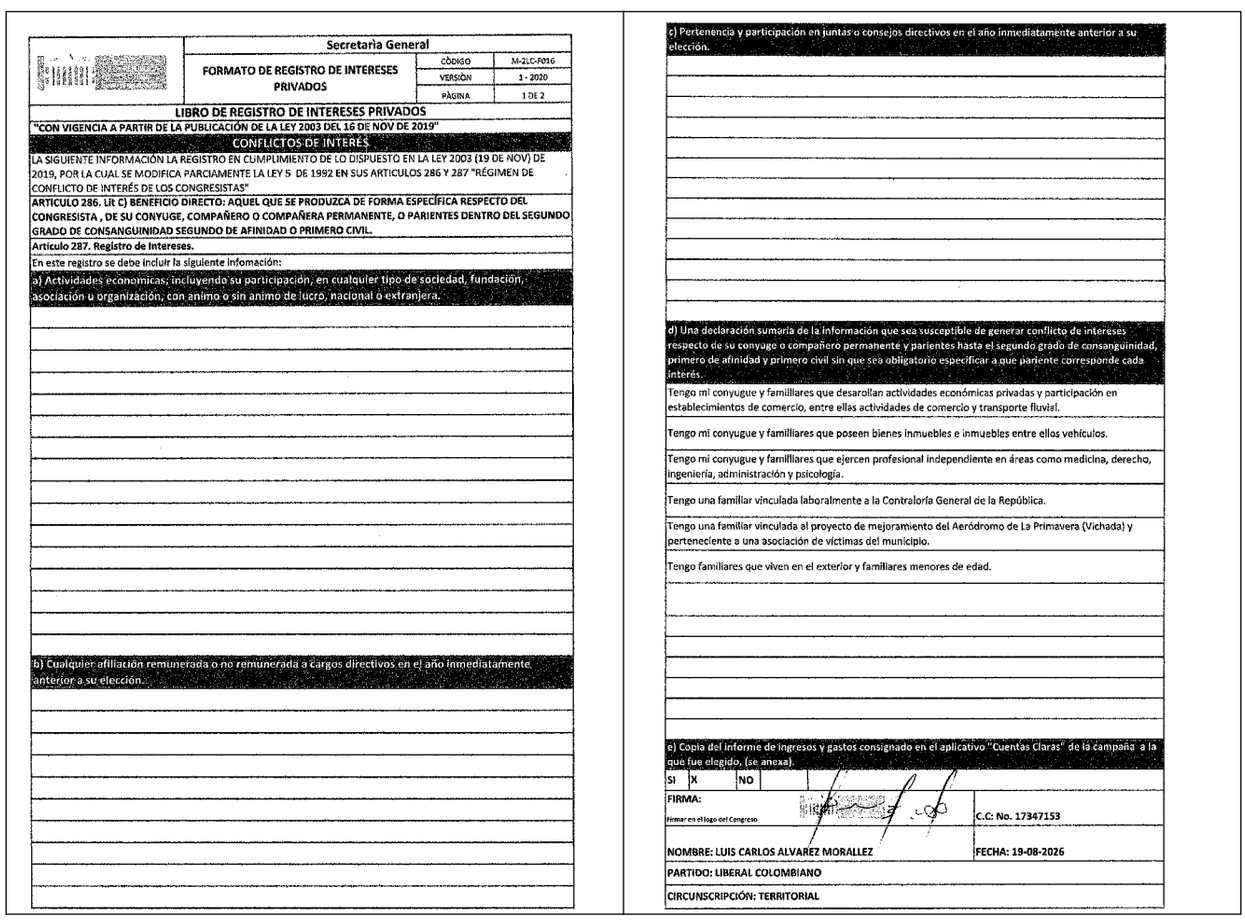
PARTIDO: Liberal

CIRCUNSCRIPCIÓN: Norte de Santander

www.camara.gov.co

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA LUIS CARLOS ÁLVAREZ MORALES)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Tengo mi conyugue y familliares que desarollan actividades económicas privadas y participación en establecimientos de comercio, entre ellas actividades de comercio y transporte fluvial.

Tengo mi conyugue y familliares que poseen bienes inmuebles e inmuebles entre ellos vehículos.

Tengo mi conyugue y familliares que ejercen profesional independiente en áreas como medicina, derecho, ingeniería, administración y psicología.

Tengo una familiar vinculada laboralmente a la Contraloría General de la República.

Tengo una familiar vinculada al proyecto de mejoramiento del Aeródromo de La Primavera (Vichada) y perteneciente a una asociación de víctimas del municipio.

Tengo familiares que viven en el exterior y familiares menores de edad.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 17347153

NOMBRE: LUIS CARLOS ALVAREZ MORALLEZ

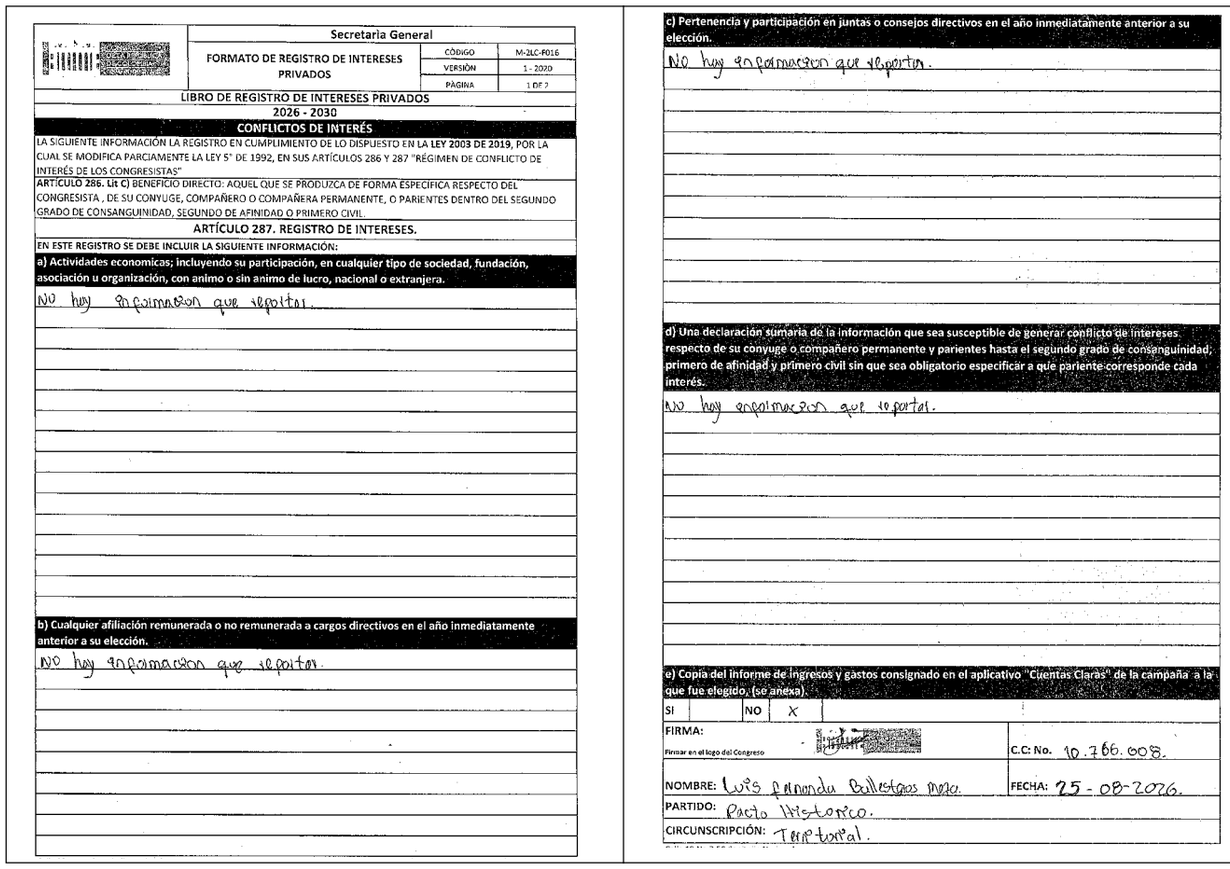
FECHA: 19-08-2026

PARTIDO: LIBERAL COLOMBIANO

CIRCUNSCRIPCIÓN: TERRITORIAL

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA LUIS FERNANDO BALLESTEROS MEZA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

NO hay información que reportar.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO hay información que reportar.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO hay información que reportar.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a qué pariente corresponde cada interés.

NO hay información que reportar.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI [] NO [X]

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 10.766.608.

NOMBRE: Luis Fernando Ballesteros Meza.

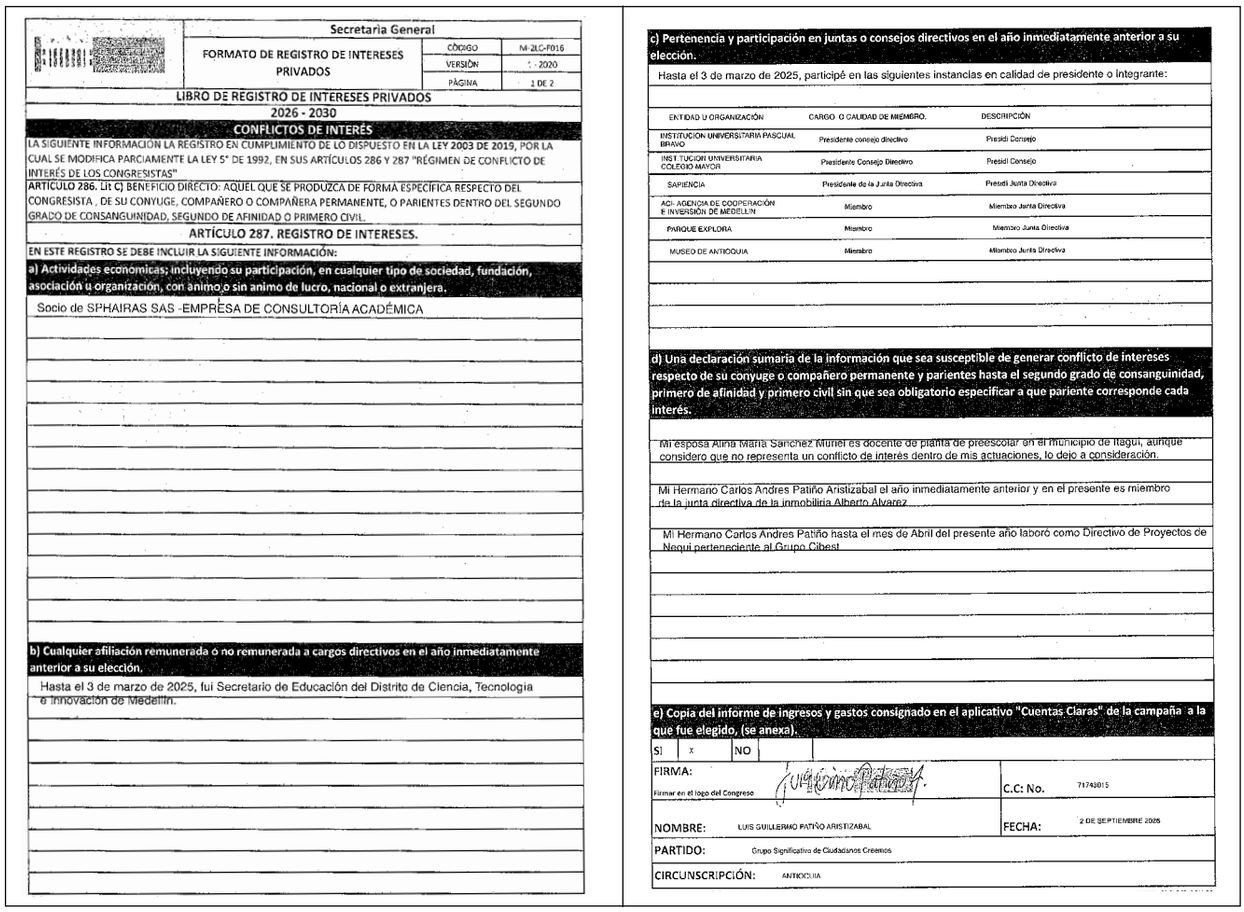
FECHA: 25-08-2026.

PARTIDO: Pacto Histórico.

CIRCUNSCRIPCIÓN: Territorial.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Socio de SPHAIRAS SAS -EMPRESA DE CONSULTORÍA ACADÉMICA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Hasta el 3 de marzo de 2025, fui Secretario de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnologia e Innovación de Medellín.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Hasta el 3 de marzo de 2025, participé en las siguientes instancias en calidad de presidente o integrante:

ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	CARGO O CALIDAD DE MIEMBRO.	DESCRIPCIÓN
INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Presidente consejo directivo	Presidi Consejo
INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR	Presidente Consejo Directivo	Presidi Consejo
SAPIENCIA	Presidente de la Junta Directiva	Presidi Junta Directiva
ACI- AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLIN	Miembro	Miembro Junta Directiva
PARQUE EXPLORA	Miembro	Miembro Junta Directiva
MUSEO DE ANTIOQUIA	Miembro	Miembro Junta Directiva

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi esposa Alina María Sánchez Muñet es docente de planta de preescolar en el municipio de Itagüí, aunque considero que no representa un conflicto de interés dentro de mis actuaciones, lo dejo a consideración.

Mi Hermano Carlos Andres Patiño Aristizabal el año inmediatamente anterior y en el presente es miembro de la junta directiva de la inmobiliria Alberto Alvarez

Mi Hermano Carlos Andres Patiño hasta el mes de Abril del presente año laboró como Directivo de Proyectos de Nequi perteneciente al Grupo Cibest

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI [X] NO []

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 71743015

NOMBRE: LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL

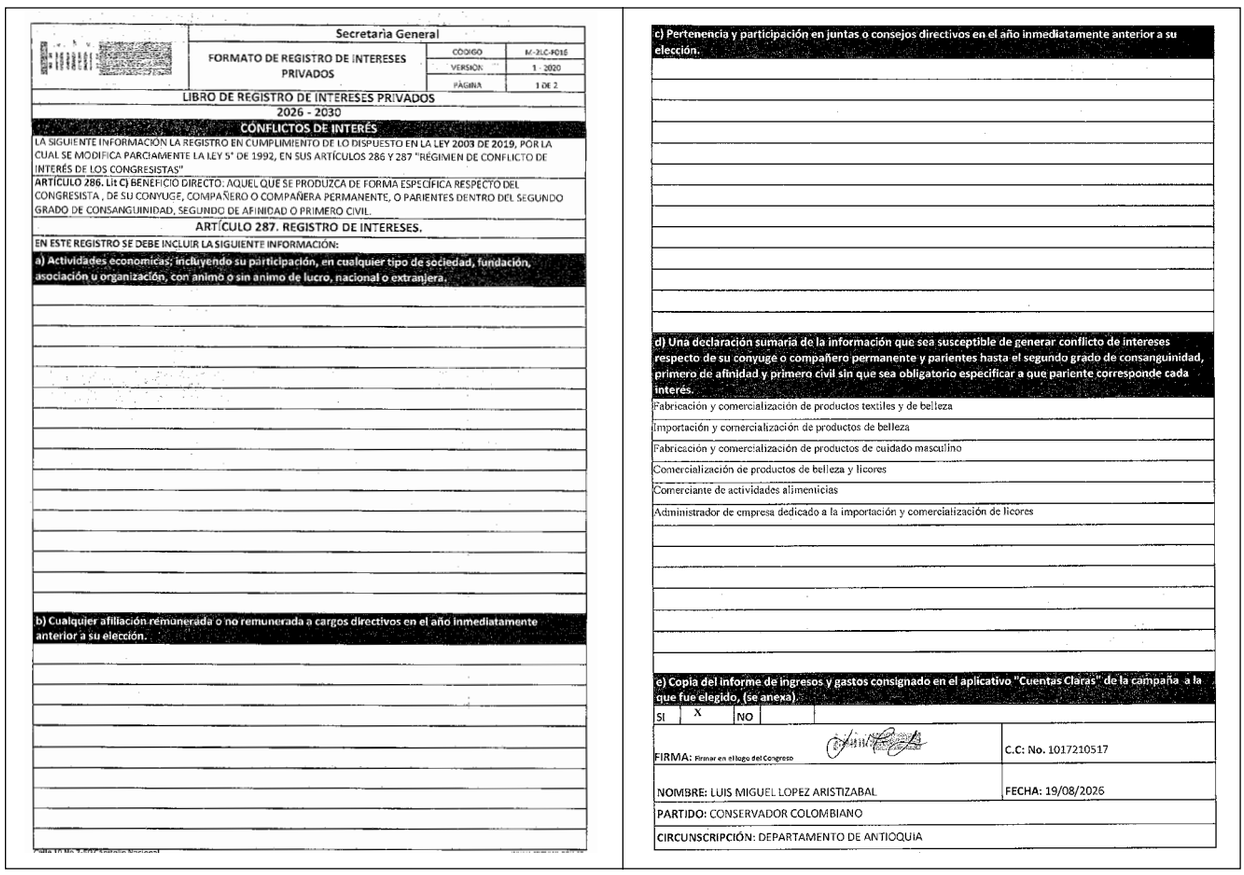
FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE 2026

PARTIDO: Grupo Significativo de Ciudadanos Creemos

CIRCUNSCRIPCIÓN: ANTIOQUIA

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZÁBAL)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Fabricación y comercialización de productos textiles y de belleza

Importación y comercialización de productos de belleza

Fabricación y comercialización de productos de cuidado masculino

Comercialización de productos de belleza y licores

Comerciante de actividades alimenticias

Administrador de empresa dedicado a la importación y comercialización de licores

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | X | NO |

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1017210517

NOMBRE: LUIS MIGUEL LOPEZ ARISTIZABAL

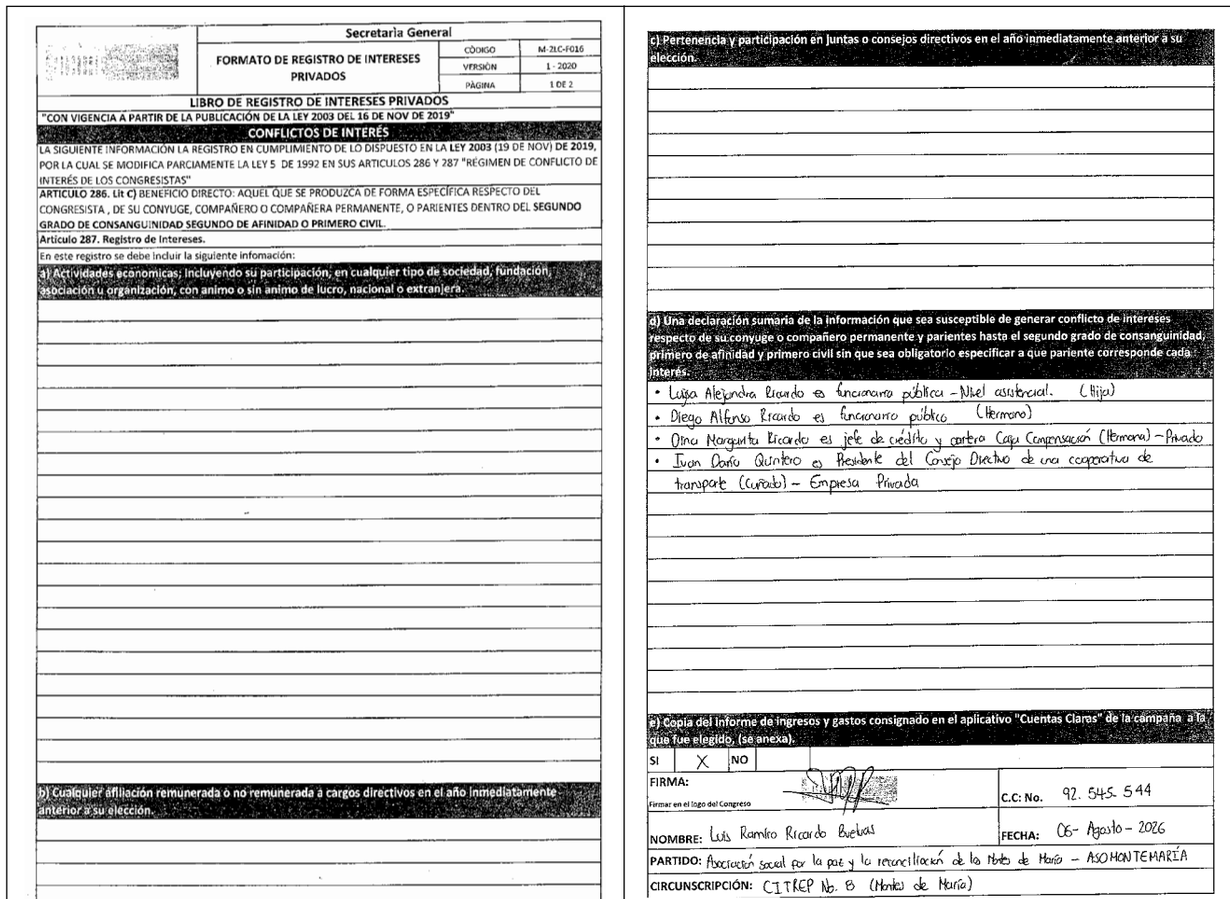
FECHA: 19/08/2026

PARTIDO: CONSERVADOR COLOMBIANO

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades económicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- Luisa Alejandra Ricardo es funcionaria pública - Nivel asistencial. (Hija)
- Diego Alfonso Ricardo es funcionario público (Hermano)
- Dina Margarita Ricardo es jefe de crédito y cartera Caja Compensación (Hermana) - Privado
- Juan Darío Quintero es Presidente del Consejo Directivo de una cooperativa de transporte (Cuñado) - Empresa Privada

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | X | NO |

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 92. 545. 544

NOMBRE: Luis Ramiro Ricardo Buelvas

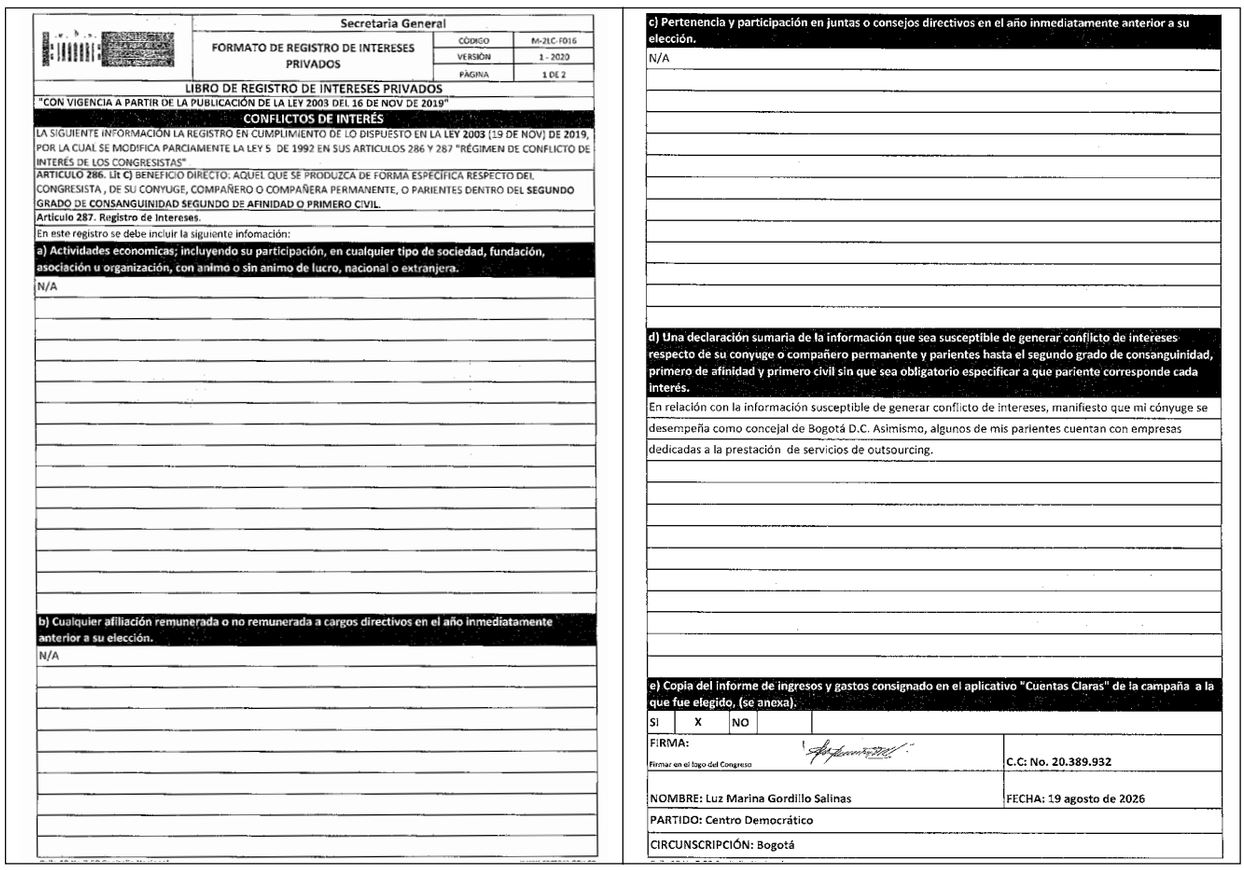
FECHA: 06- Agosto - 2026

PARTIDO: Asociación Social por la paz y la reconciliación de los Montes de María - ASOMONTEMARÍA

CIRCUNSCRIPCIÓN: CITREP No. 8 (Montes de María)

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA LUZ MARINA GORDILLO SALINAS)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

N/A

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

En relación con la información susceptible de generar conflicto de intereses, manifiesto que mi cónyuge se desempeña como concejal de Bogotá D.C. Asimismo, algunos de mis parientes cuentan con empresas dedicadas a la prestación de servicios de outsourcing.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 20.389.932

NOMBRE: Luz Marina Gordillo Salinas

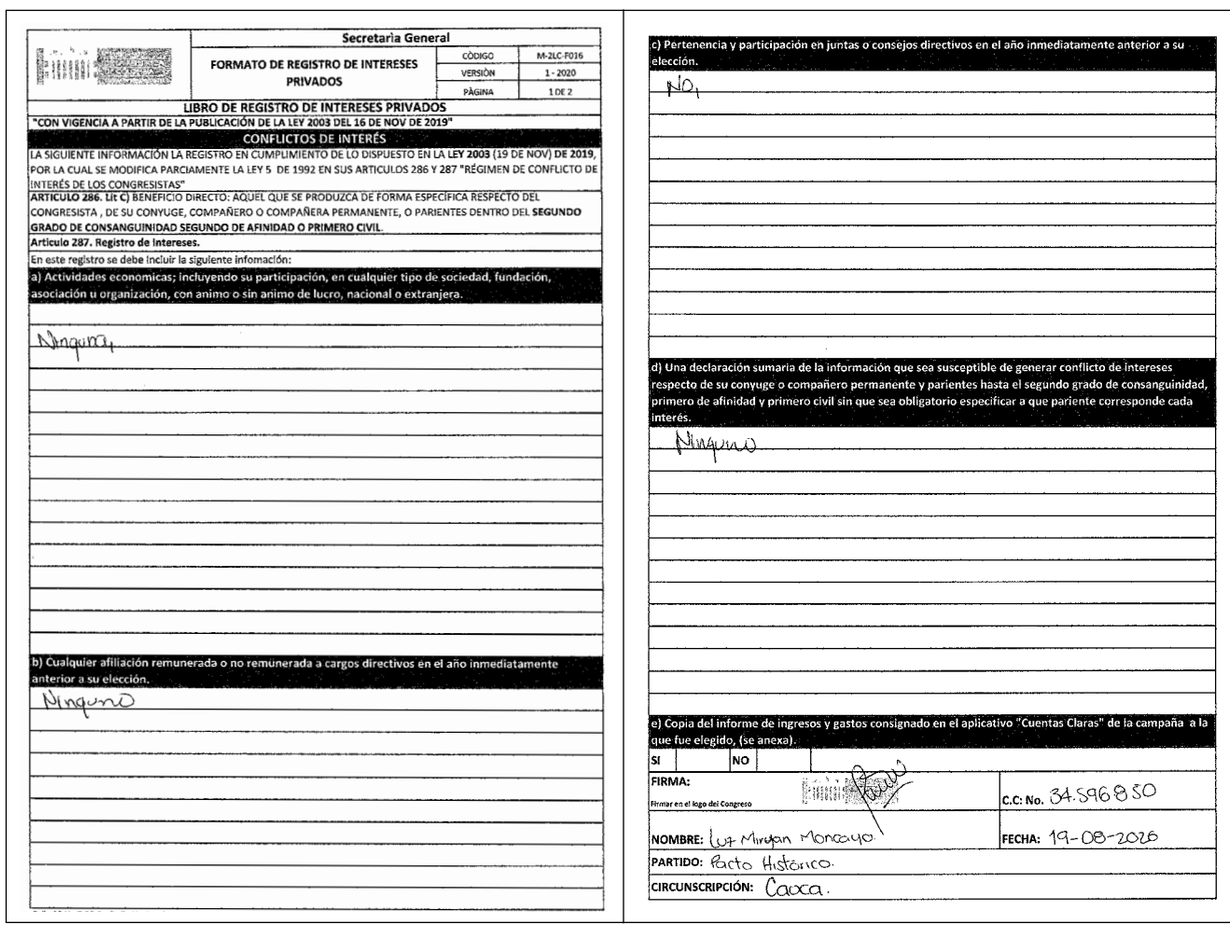
FECHA: 19 agosto de 2026

PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA LUZ MIRYAN MONCAYO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguna.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguno

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Ninguno

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI		NO	

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 34.596850

NOMBRE: Luz Miryan Moncayo.

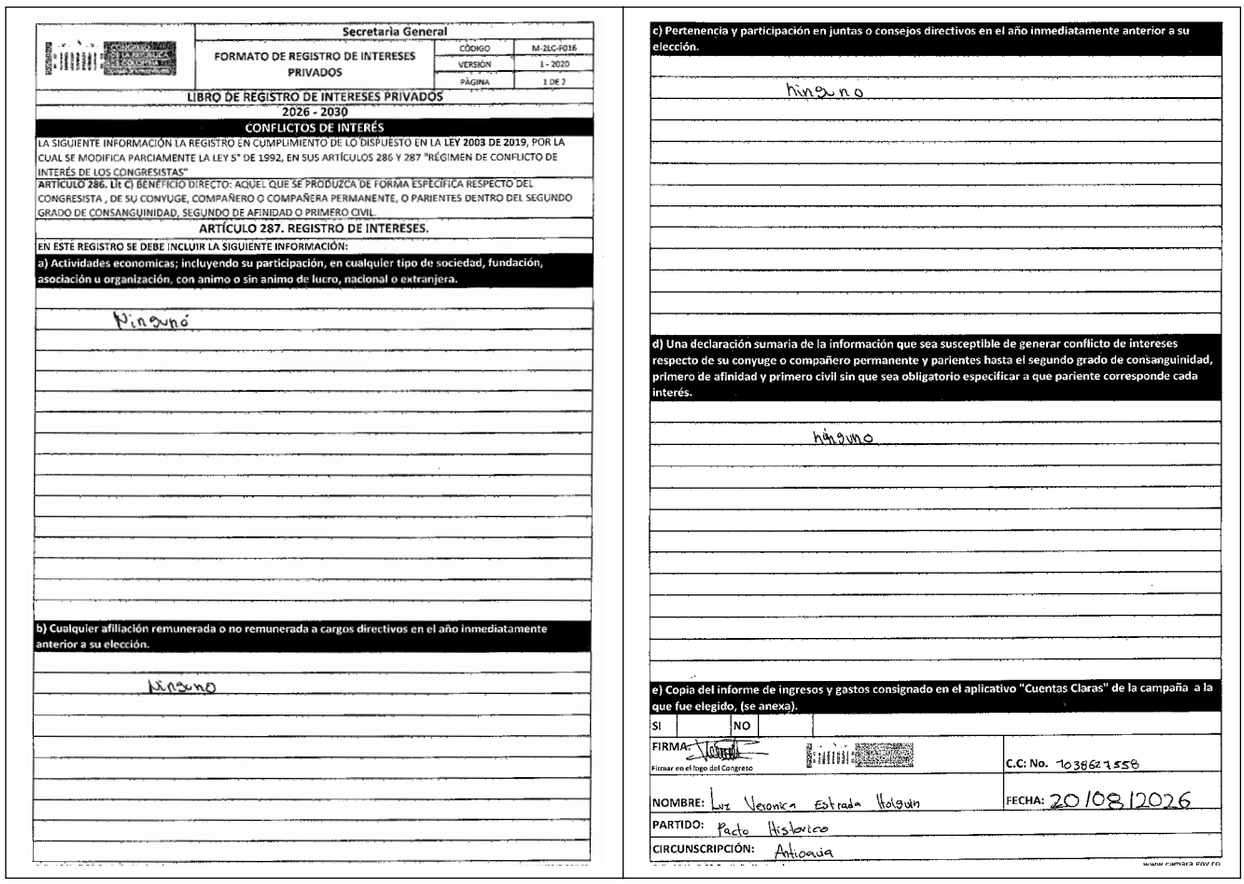
FECHA: 19-08-2026

PARTIDO: Pacto Histórico.

CIRCUNSCRIPCIÓN: Cauca.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA LUZ VERÓNICA ESTRADA HOLGUÍN)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO M-2LC-F016 | VERSIÓN 1 - 2020 | PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Ninguno

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguno

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

ninguno

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

ninguno

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1038627558

NOMBRE: Luz Veronica Estrada Holguin

FECHA: 20 08 2026

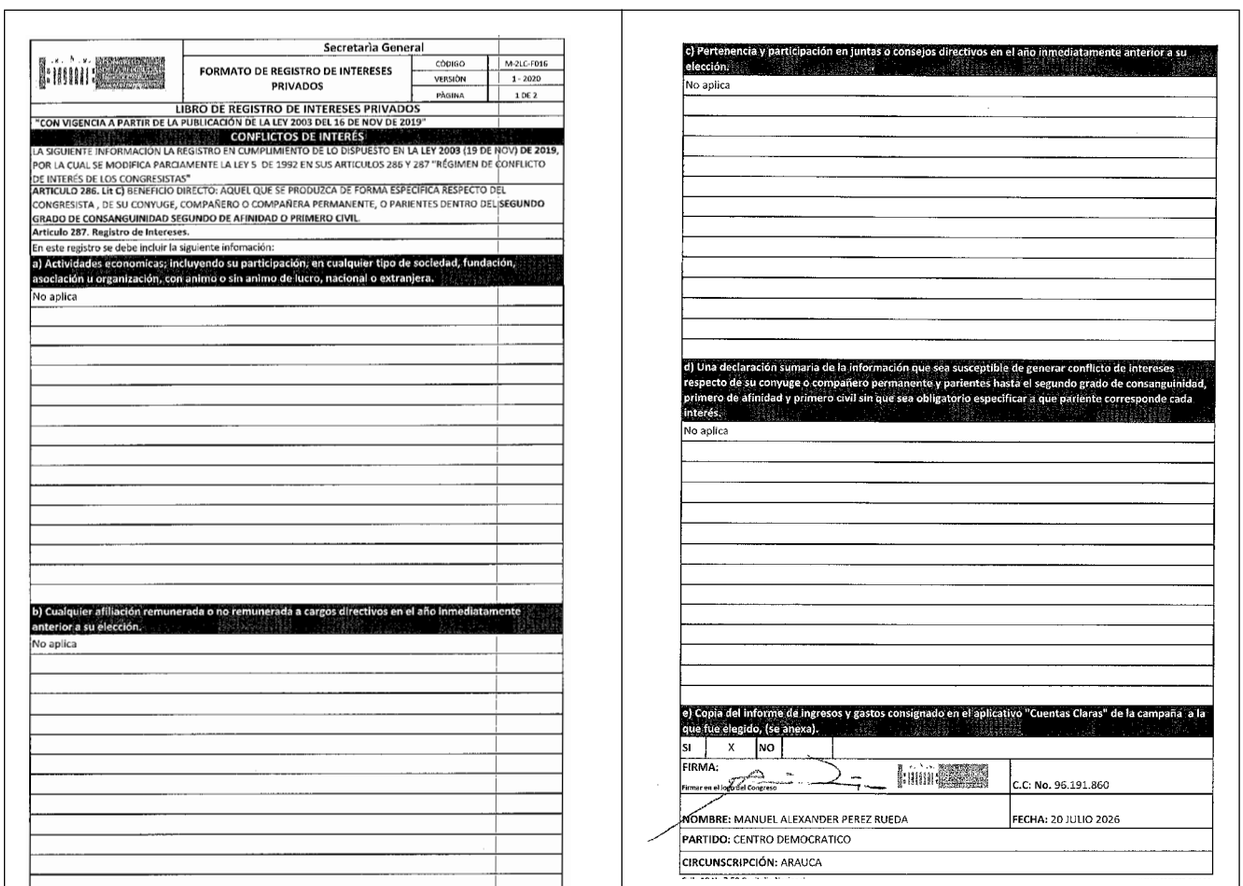
PARTIDO: Pacto Historico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia

www.camara.gov.co

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA MANUEL ALEXÁNDER PÉREZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO M-2LC-F016 | VERSIÓN 1 - 2020 | PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACION LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No aplica

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | X | NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 96.191.860

NOMBRE: MANUEL ALEXANDER PEREZ RUEDA

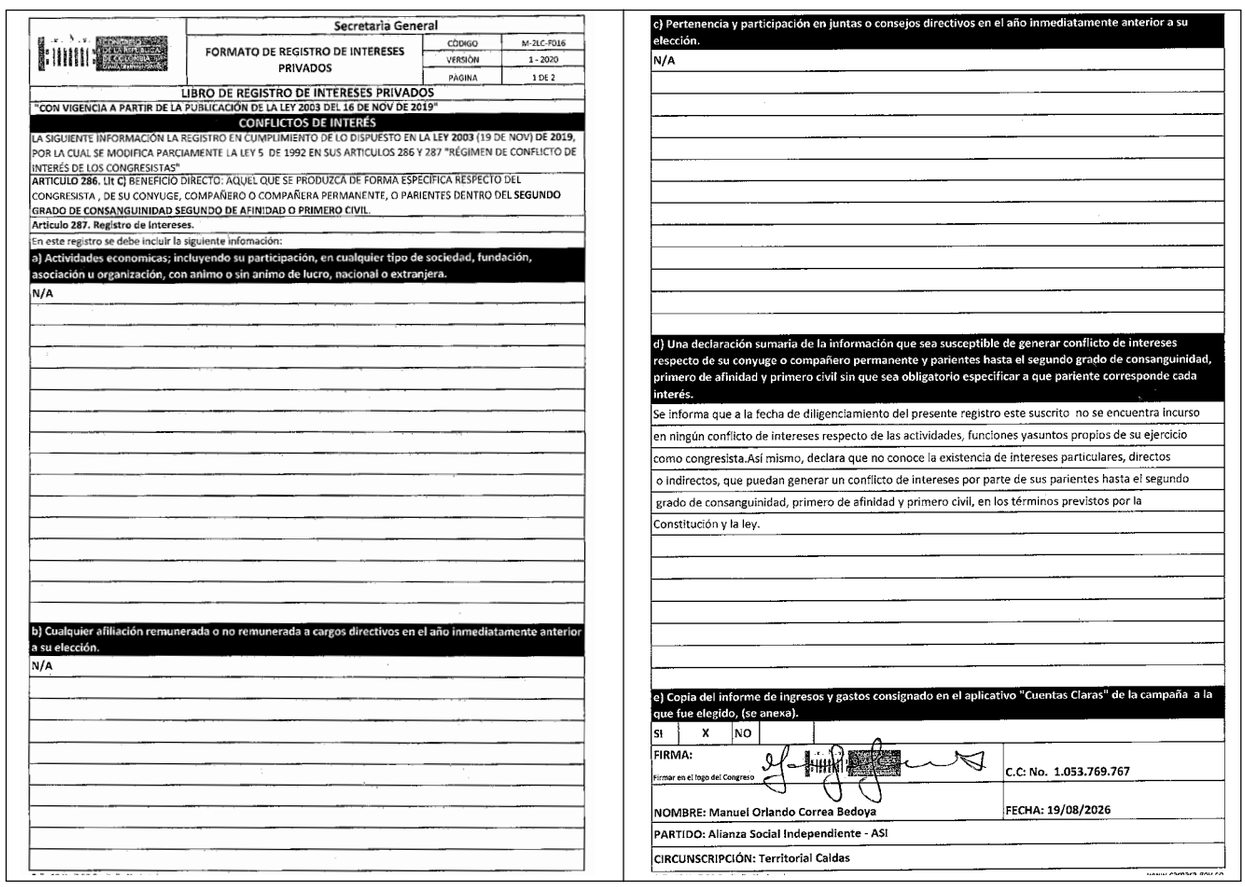
FECHA: 20 JULIO 2026

PARTIDO: CENTRO DEMOCRATICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: ARAUCA

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Articulo 287. Registro de intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

N/A

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Se informa que a la fecha de diligenciamiento del presente registro este suscrito no se encuentra incurso en ningún conflicto de intereses respecto de las actividades, funciones yasuntos propios de su ejercicio como congresista.Así mismo, declara que no conoce la existencia de intereses particulares, directos o indirectos, que puedan generar un conflicto de intereses por parte de sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, en los términos previstos por la Constitución y la ley.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — C.C: No. 1.053.769.767

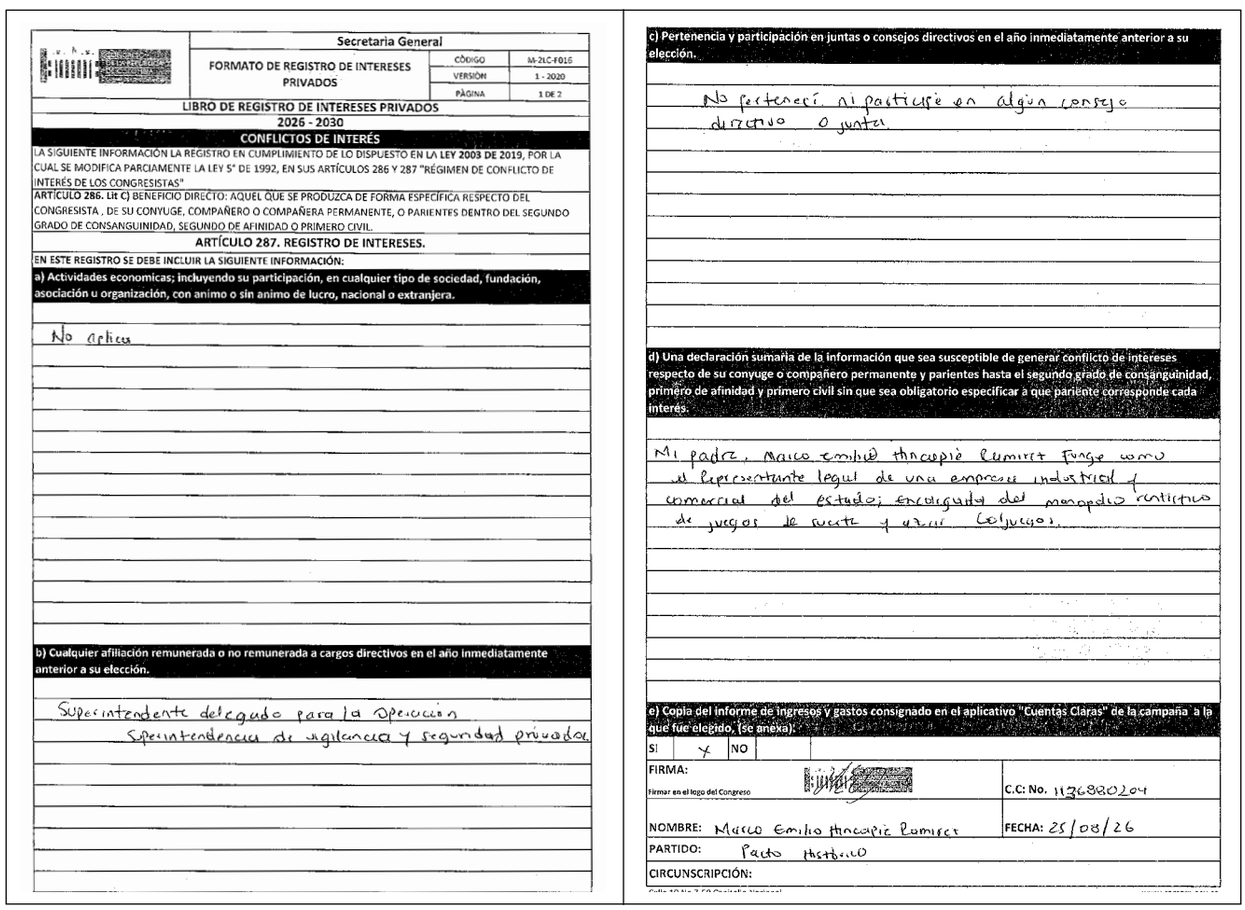
NOMBRE: Manuel Orlando Correa Bedoya — FECHA: 19/08/2026

PARTIDO: Alianza Social Independiente - ASI

CIRCUNSCRIPCIÓN: Territorial Caldas

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA MARCO EMILIO HINCAPIÉ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Superintendente delegado para la Operación
Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No pertenecí ni participe en algún consejo directivo o junta.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi padre, Marco Emilio Hincapié Ramirez funge como el Representante legal de una empresa industrial y comercial del estado; encargada del monopolio rentistico de juegos de suerte y azar (Coljuegos).

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — C.C: No. 1136880204

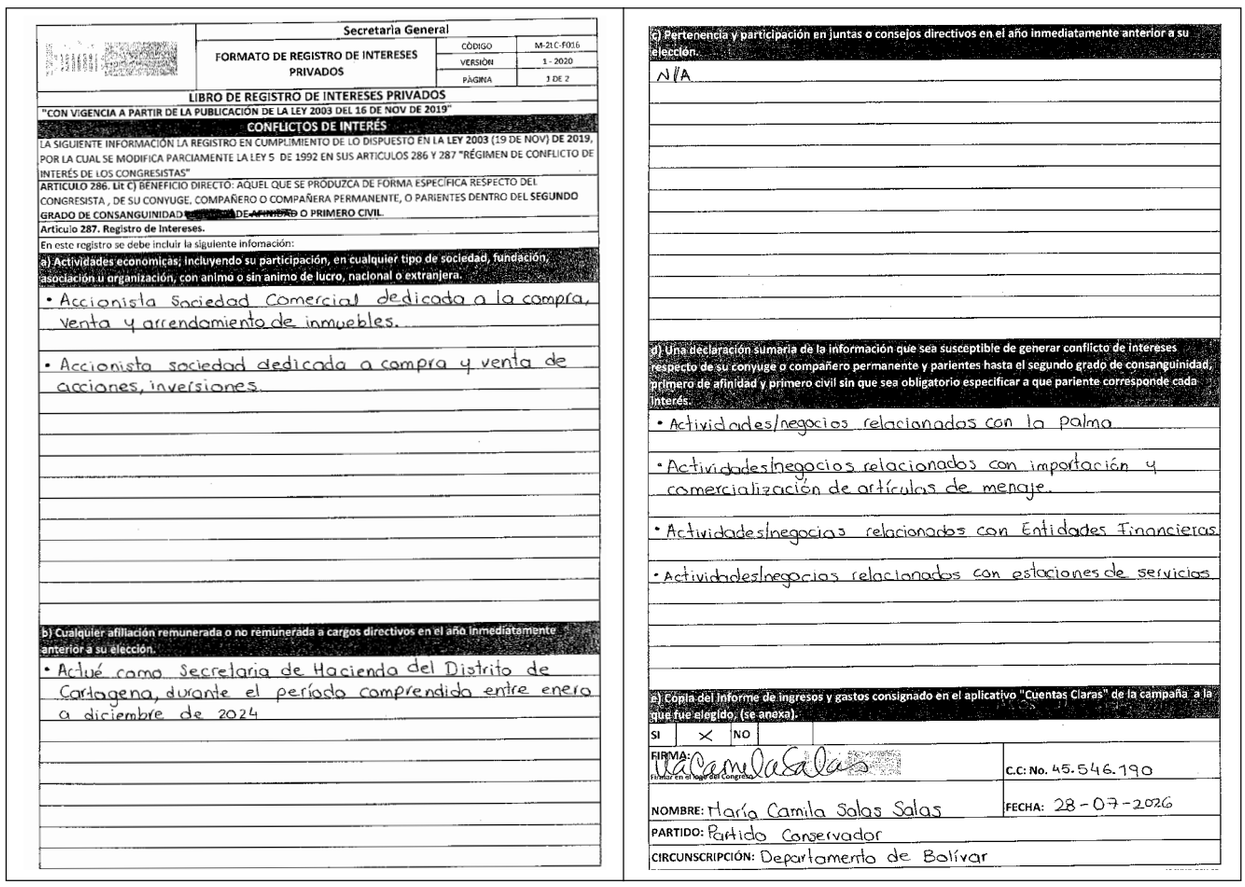
NOMBRE: Marco Emilio Hincapie Ramirez — FECHA: 25/08/26

PARTIDO: Pacto Historico

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA MARÍA CAMILA SA LAS SA LAS)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-21C-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD [illegible] DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

- Accionista Sociedad Comercial dedicada a la compra, venta y arrendamiento de inmuebles.
- Accionista sociedad dedicada a compra y venta de acciones, inversiones.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

- Actué como Secretaria de Hacienda del Distrito de Cartagena, durante el período comprendido entre enero a diciembre de 2024

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- Actividades/negocios relacionados con la palma
- Actividades/negocios relacionados con importación y comercialización de artículos de menaje.
- Actividades/negocios relacionados con Entidades Financieras
- Actividades/negocios relacionados con estaciones de servicios

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI: X NO:

FIRMA: María Camila Salas Salas (Firmar en el logo del Congreso) — C.C: No. 45.546.190

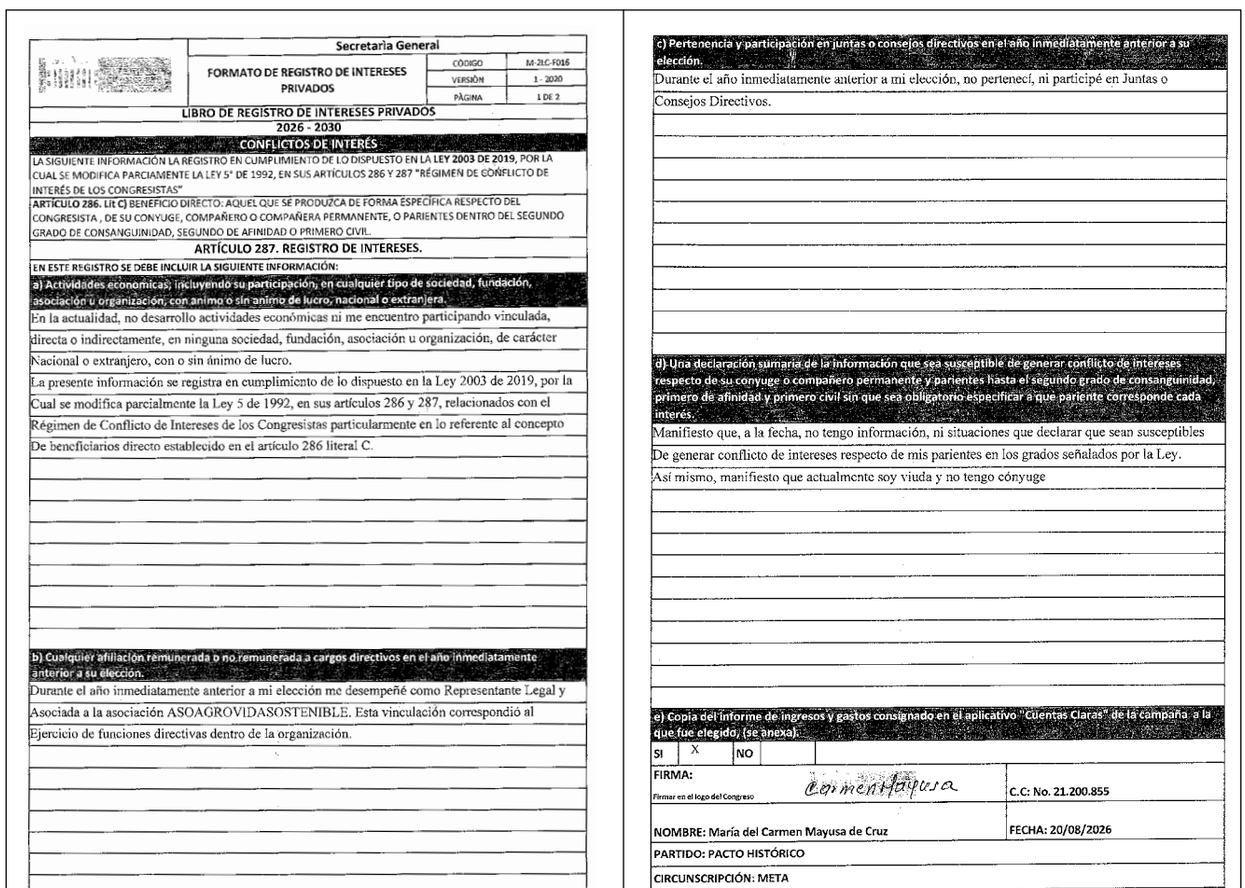
NOMBRE: María Camila Salas Salas — FECHA: 28-07-2026

PARTIDO: Partido Conservador

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Bolívar

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA MARÍA DEL CARMEN MAYUSA CRUZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-21C-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas, incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

En la actualidad, no desarrollo actividades económicas ni me encuentro participando vinculada, directa o indirectamente, en ninguna sociedad, fundación, asociación u organización, de carácter Nacional o extranjero, con o sin ánimo de lucro.

La presente información se registra en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2003 de 2019, por la Cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992, en sus artículos 286 y 287, relacionados con el Régimen de Conflicto de Intereses de los Congresistas particularmente en lo referente al concepto De beneficiarios directo establecido en el artículo 286 literal C.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Durante el año inmediatamente anterior a mi elección me desempeñé como Representante Legal y Asociada a la asociación ASOAGROVIDASOSTENIBLE. Esta vinculación correspondió al Ejercicio de funciones directivas dentro de la organización.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Durante el año inmediatamente anterior a mi elección, no pertenecí, ni participé en Juntas o Consejos Directivos.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Manifiesto que, a la fecha, no tengo información, ni situaciones que declarar que sean susceptibles De generar conflicto de intereses respecto de mis parientes en los grados señalados por la Ley. Así mismo, manifiesto que actualmente soy viuda y no tengo cónyuge

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI: X NO:

FIRMA: Carmen Mayusa (Firmar en el logo del Congreso) — C.C: No. 21.200.855

NOMBRE: María del Carmen Mayusa de Cruz — FECHA: 20/08/2026

PARTIDO: PACTO HISTÓRICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: META

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

BIOHOGAR ECO SAS - BEFORE CLUB SAS

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

BIOGAR ECO SAS - BEFORE CLUB SAS

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO APLICA

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO			
FIRMA: Firmar en el logo del Congreso				C.C: No.	1032380954
NOMBRE:	Maria del Mar Pizarro García			FECHA:	24/08/2026
PARTIDO: Pacto Histórico					
CIRCUNSCRIPCIÓN:	Bogotá				

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019,** POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

NINGUNA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

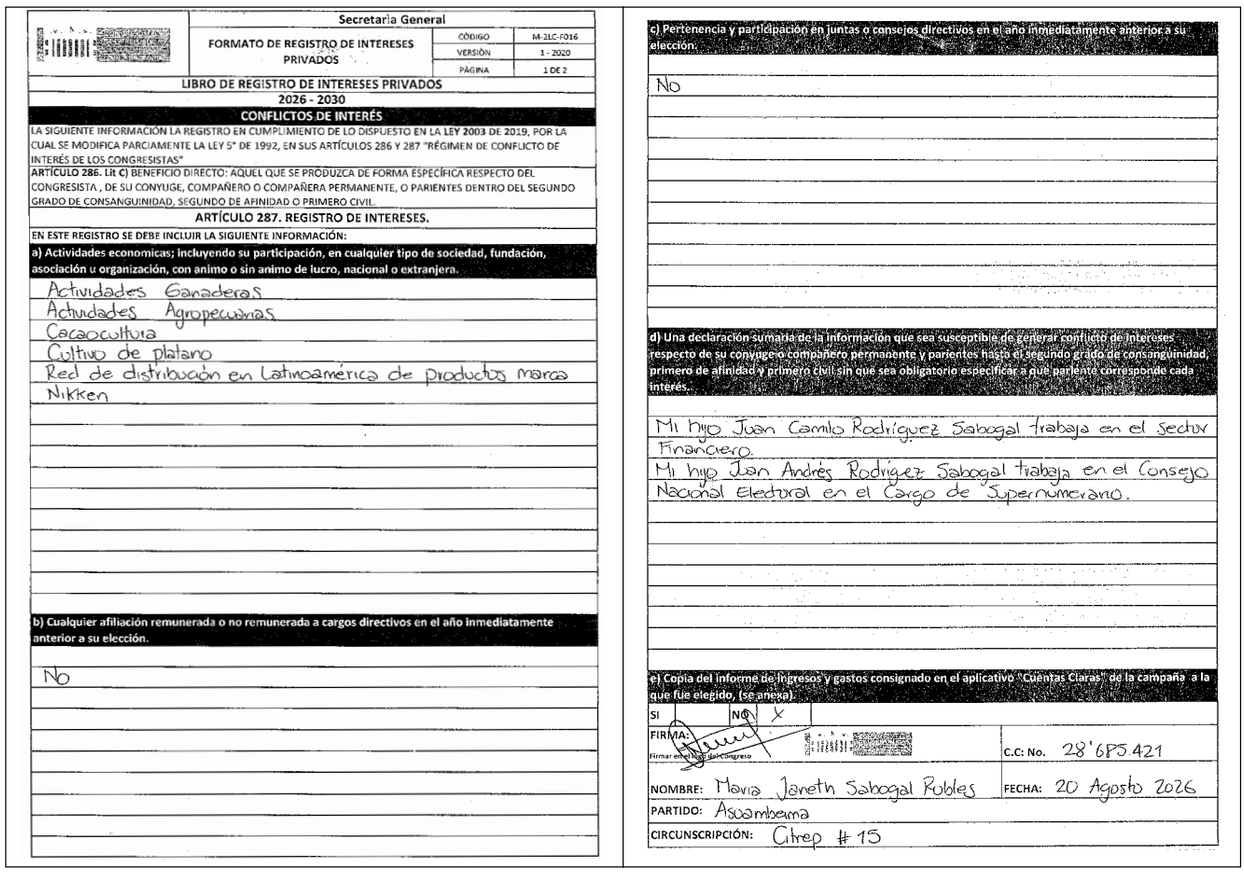
Tengo un hermano que desarrolla actividades profesionales en el sector de tecnologías de la información, relacionadas con desarrollo de software, transformación digital y diseño de soluciones tecnológicas para organizaciones y emprendimientos, incluyendo proyectos orientados al fortalecimiento de actividades productivas y artesanales.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO			
FIRMA: MaríaFCarrascalR Firmar en el logo del Congreso				C.C: No.	1026266882
NOMBRE: MARIA FERNANDA CARRASCAL ROJAS				FECHA:	16 de julio de 2026
PARTIDO: PACTO HISTÓRICO					
CIRCUNSCRIPCIÓN: BOGOTÁ					

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA MARÍA YANETH SABOGAL ROBLES)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO M-2LC-F016
VERSIÓN 1 - 2020
PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Actividades Ganaderas
Actividades Agropecuarias
Cacaocultura
Cultivo de platano
Red de distribución en Latinoamérica de productos marca Nikken

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Mi hijo Juan Camilo Rodríguez Sabogal trabaja en el sector Financiero.
Mi hijo Juan Andrés Rodríguez Sabogal trabaja en el Consejo Nacional Electoral en el Cargo de Supernumerario.

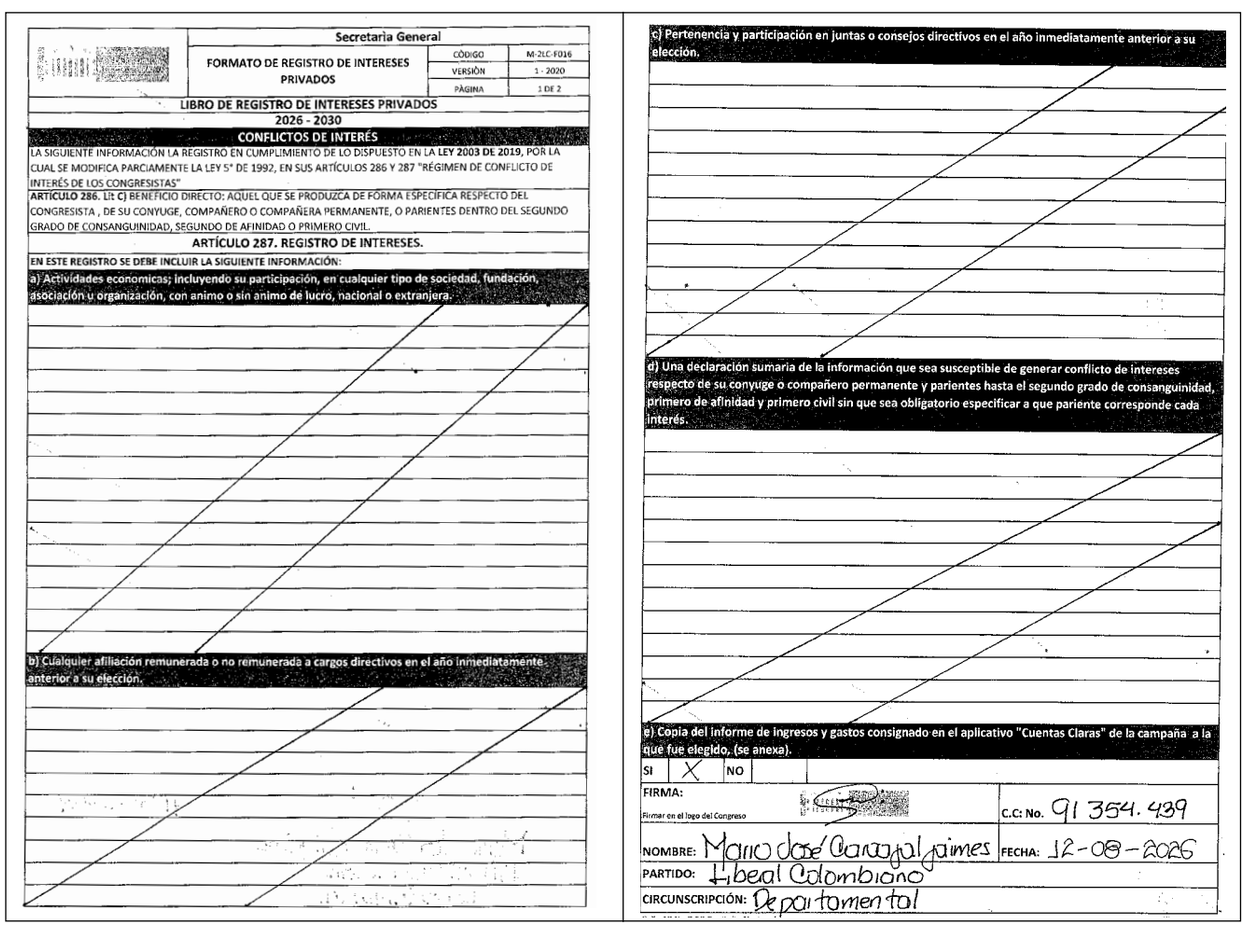
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | NO X

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso
C.C: No. 28'685.421
NOMBRE: María Janeth Sabogal Robles
FECHA: 20 Agosto 2026
PARTIDO: Asoambiema
CIRCUNSCRIPCIÓN: Citrep # 15

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO M-2LC-F016
VERSIÓN 1 - 2020
PÁGINA 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

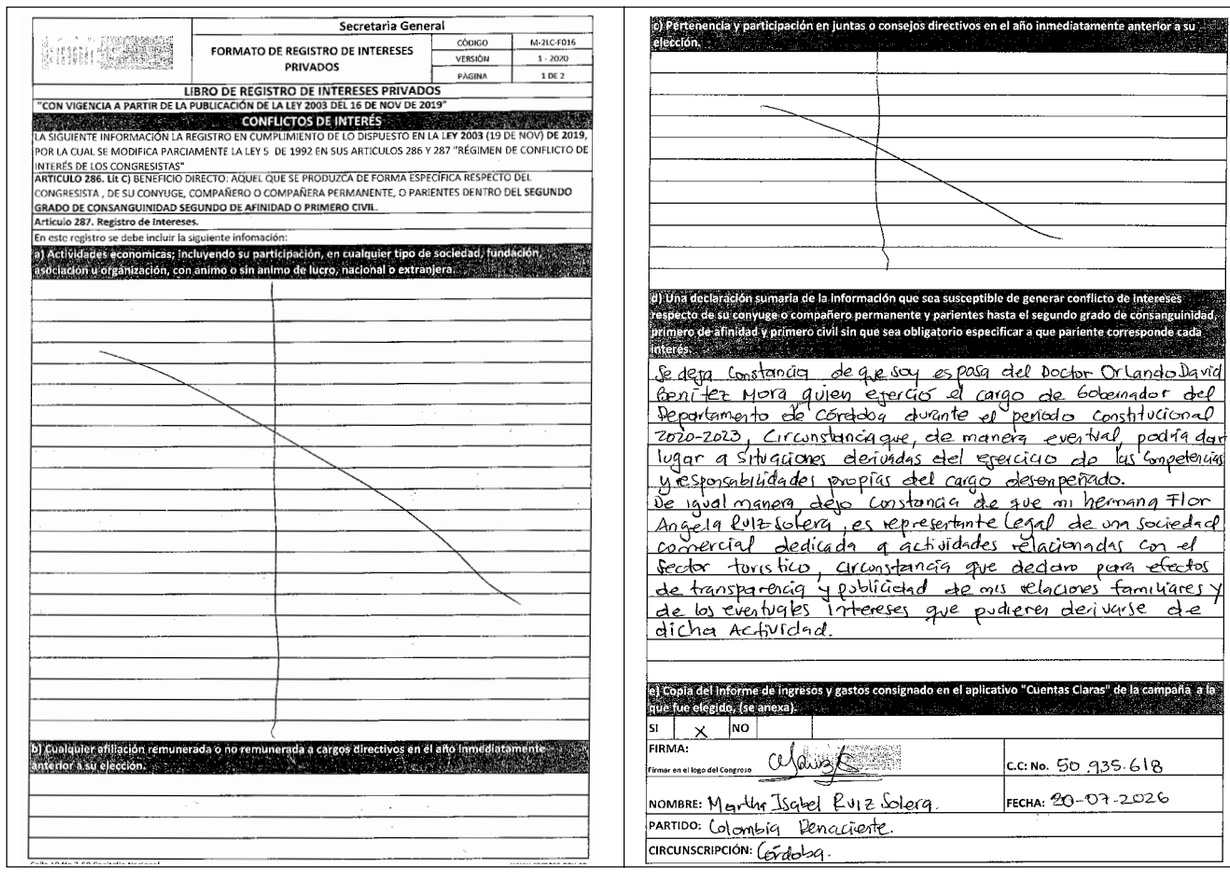
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X | NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso
C.C: No. 91.354.439
NOMBRE: Mario José Carvajal Jaimes
FECHA: 12-08-2026
PARTIDO: Liberal Colombiano
CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamental

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA MARTHA ISABEL RUIZ SOLERA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 3 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Se deja constancia de que soy esposa del Doctor Orlando David Benítez Mora quien ejerció el cargo de Gobernador del Departamento de Córdoba durante el periodo constitucional 2020-2023, circunstancia que, de manera eventual, podría dar lugar a situaciones derivadas del ejercicio de las competencias y responsabilidades propias del cargo desempeñado.
De igual manera, dejo constancia de que mi hermana Flor Angela Ruiz Solera, es representante legal de una sociedad comercial dedicada a actividades relacionadas con el sector turístico, circunstancia que declaro para efectos de transparencia y publicidad de mis relaciones familiares y de los eventuales intereses que pudieren derivarse de dicha Actividad.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI [X] NO []

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 50.935.618

NOMBRE: Martha Isabel Ruiz Solera.

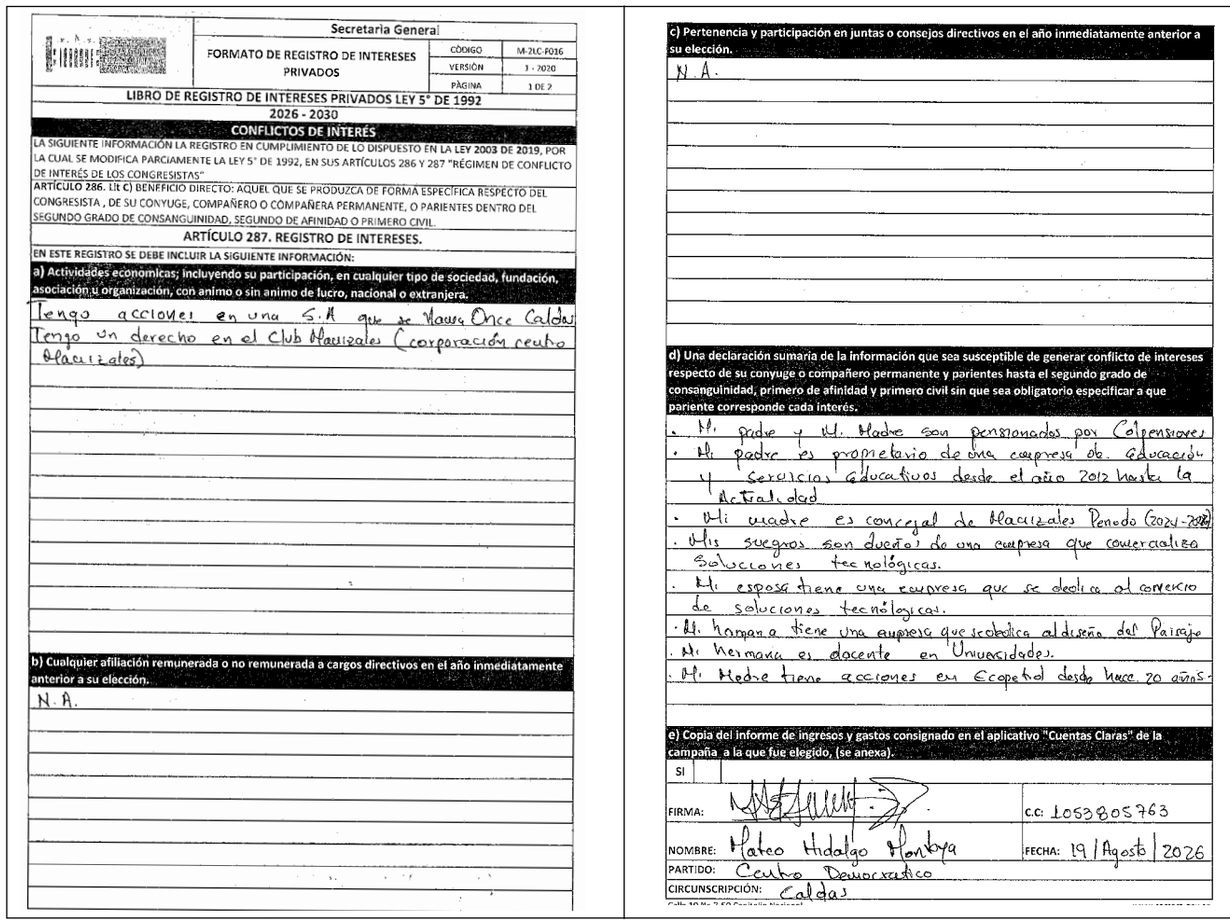
FECHA: 20-07-2026

PARTIDO: Colombia Renaciente.

CIRCUNSCRIPCIÓN: Córdoba.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA MATEO HIDALGO MONTOYA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 3 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS LEY 5° DE 1992
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Tengo acciones en una S.A que se llama Once Caldas
Tengo un derecho en el Club Manizales (corporación centro Manizales)

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N.A.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N.A.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

- Mi padre y mi Madre son pensionados por Colpensiones
- Mi padre es propietario de una empresa de educación y servicios educativos desde el año 2012 hasta la actualidad
- Mi madre es concejal de Manizales Periodo (2024-2027)
- Mis suegros son dueños de una empresa que comercializa soluciones tecnológicas.
- Mi esposa tiene una empresa que se dedica al comercio de soluciones tecnológicas.
- Mi hermana tiene una empresa que se dedica al diseño del Paisaje
- Mi hermana es docente en Universidades.
- Mi Madre tiene acciones en Ecopetrol desde hace 20 años.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI []

FIRMA:

C.C: 1053805763

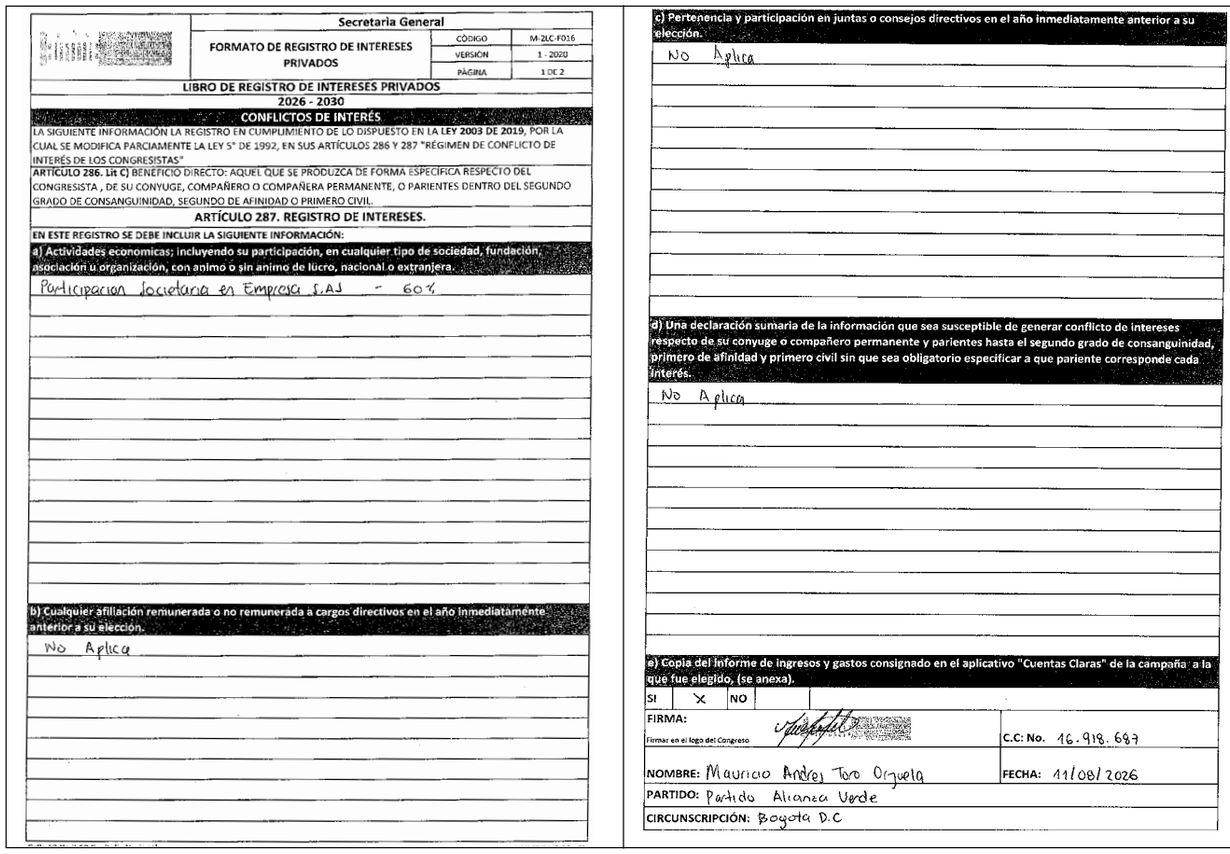
NOMBRE: Mateo Hidalgo Montoya

FECHA: 19/Agosto/2026

PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN: Caldas

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAURICIO ANDRÉS TORO ORJUELA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Participacion Societaria en Empresa S.A.S - 60%

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No Aplica

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 16.918.687

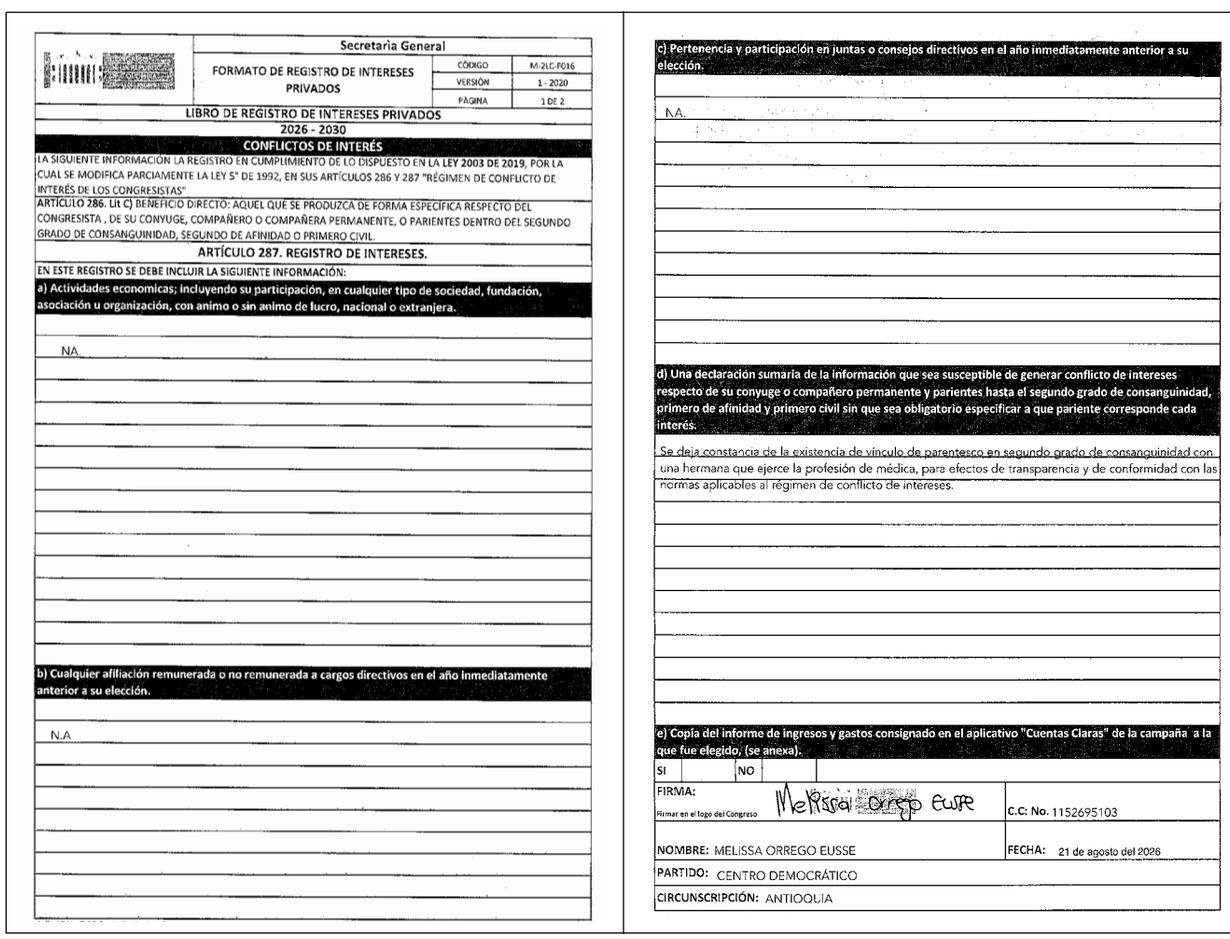
NOMBRE: Mauricio Andres Toro Orjuela

FECHA: 11/08/2026

PARTIDO: Partido Alianza Verde

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogota D.C

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA MELISSA ORREGO EUSSE)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

N.A.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N.A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N.A.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Se deja constancia de la existencia de vínculo de parentesco en segundo grado de consanguinidad con una hermana que ejerce la profesión de médica, para efectos de transparencia y de conformidad con las normas aplicables al régimen de conflicto de intereses.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1152695103

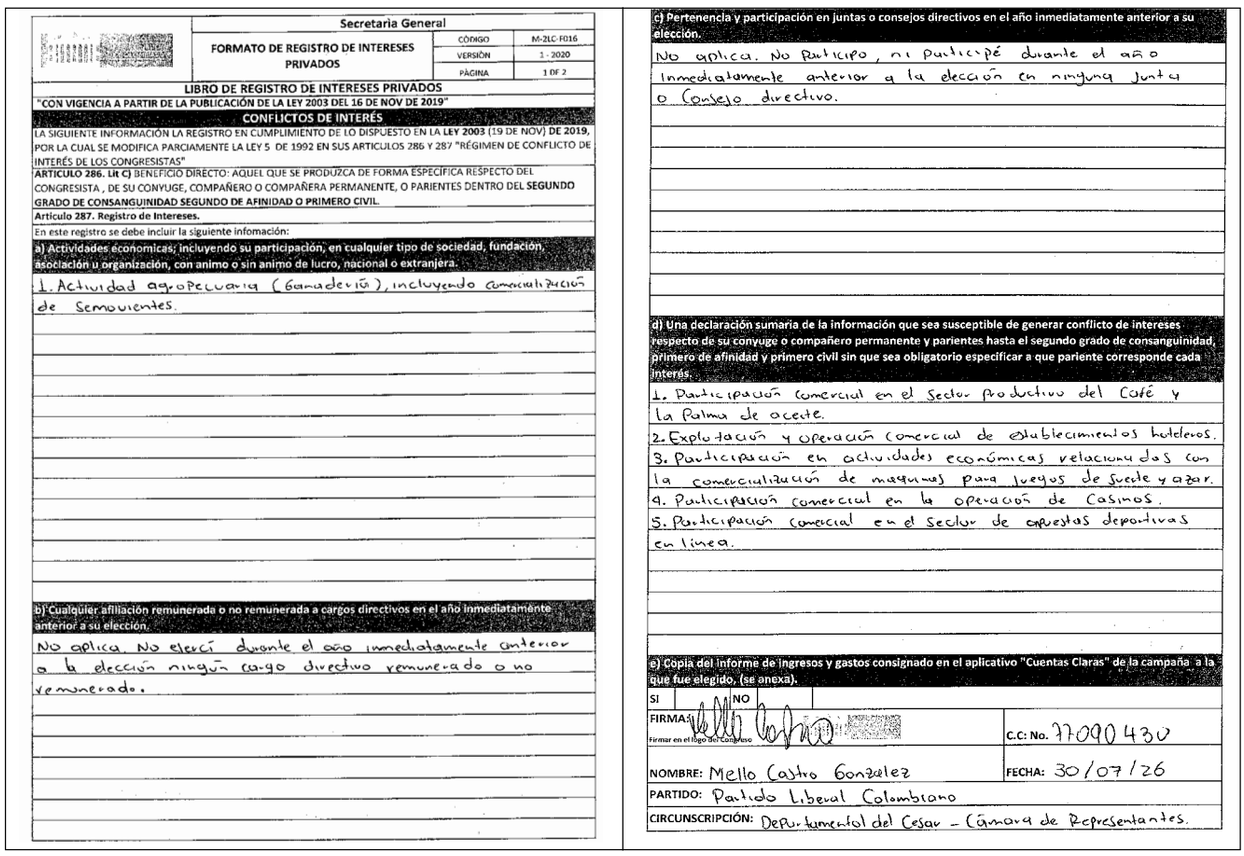
NOMBRE: MELISSA ORREGO EUSSE

FECHA: 21 de agosto del 2026

PARTIDO: CENTRO DEMOCRÁTICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: ANTIOQUIA

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA MELLO CASTRO GONZÁLEZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

1. Actividad agropecuaria (Ganadería), incluyendo comercialización de semovientes.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica. No ejercí durante el año inmediatamente anterior a la elección ningún cargo directivo remunerado o no remunerado.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica. No Participo, ni participé durante el año inmediatamente anterior a la elección en ninguna Junta o Consejo directivo.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

1. Participación comercial en el Sector Productivo del Café y la Palma de aceite.
2. Explotación y operación comercial de establecimientos hoteleros.
3. Participación en actividades económicas relacionadas con la comercialización de maquinas para juegos de suerte y azar.
4. Participación comercial en la operación de Casinos.
5. Participación comercial en el Sector de apuestas deportivas en linea.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 77090430

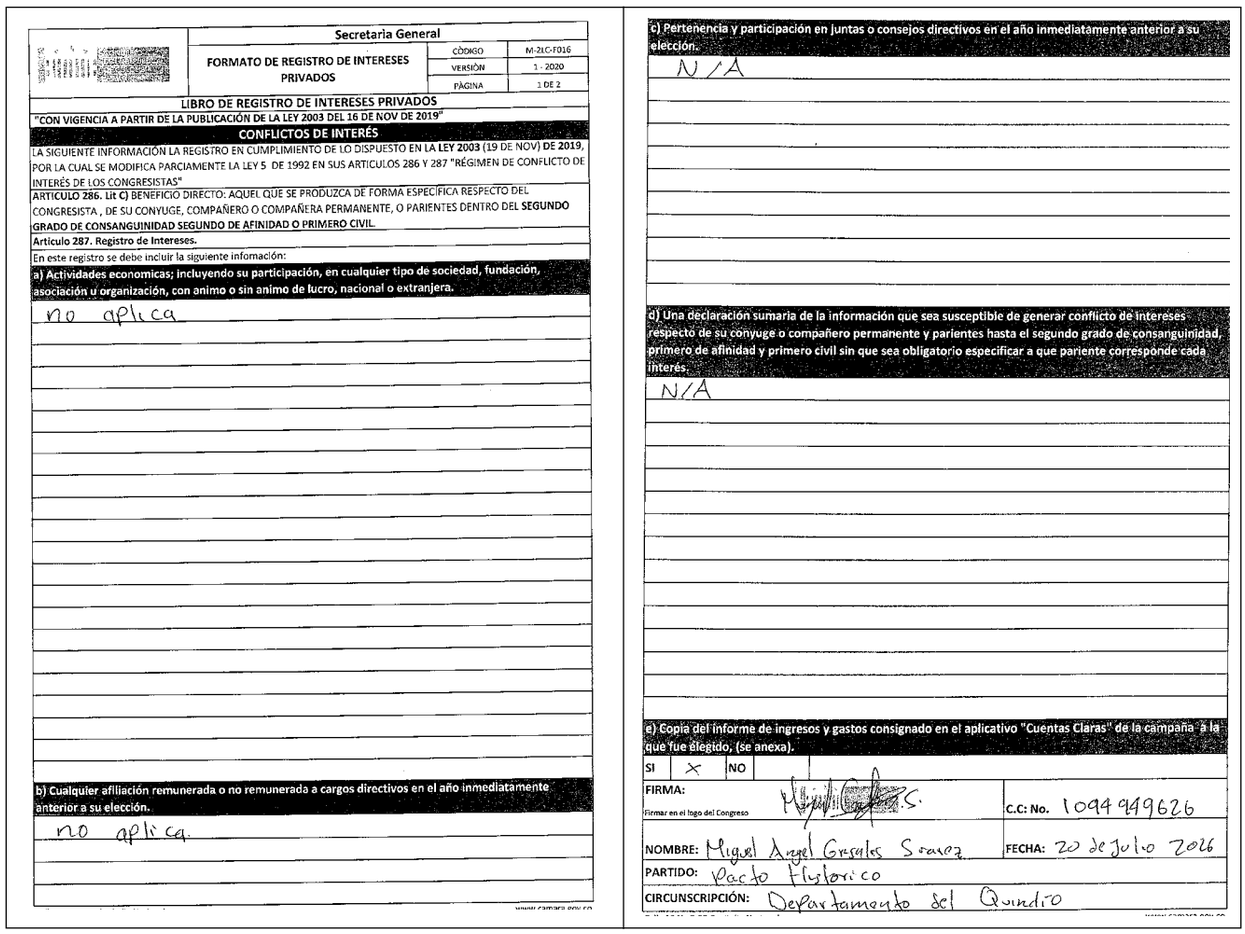
NOMBRE: Mello Castro Gonzalez

FECHA: 30/07/26

PARTIDO: Partido Liberal Colombiano

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamental del Cesar - Cámara de Representantes.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA MIGUEL ÁNGEL GRISALES SUÁREZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

no aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

no aplica.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

N/A

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | X | NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1094949626

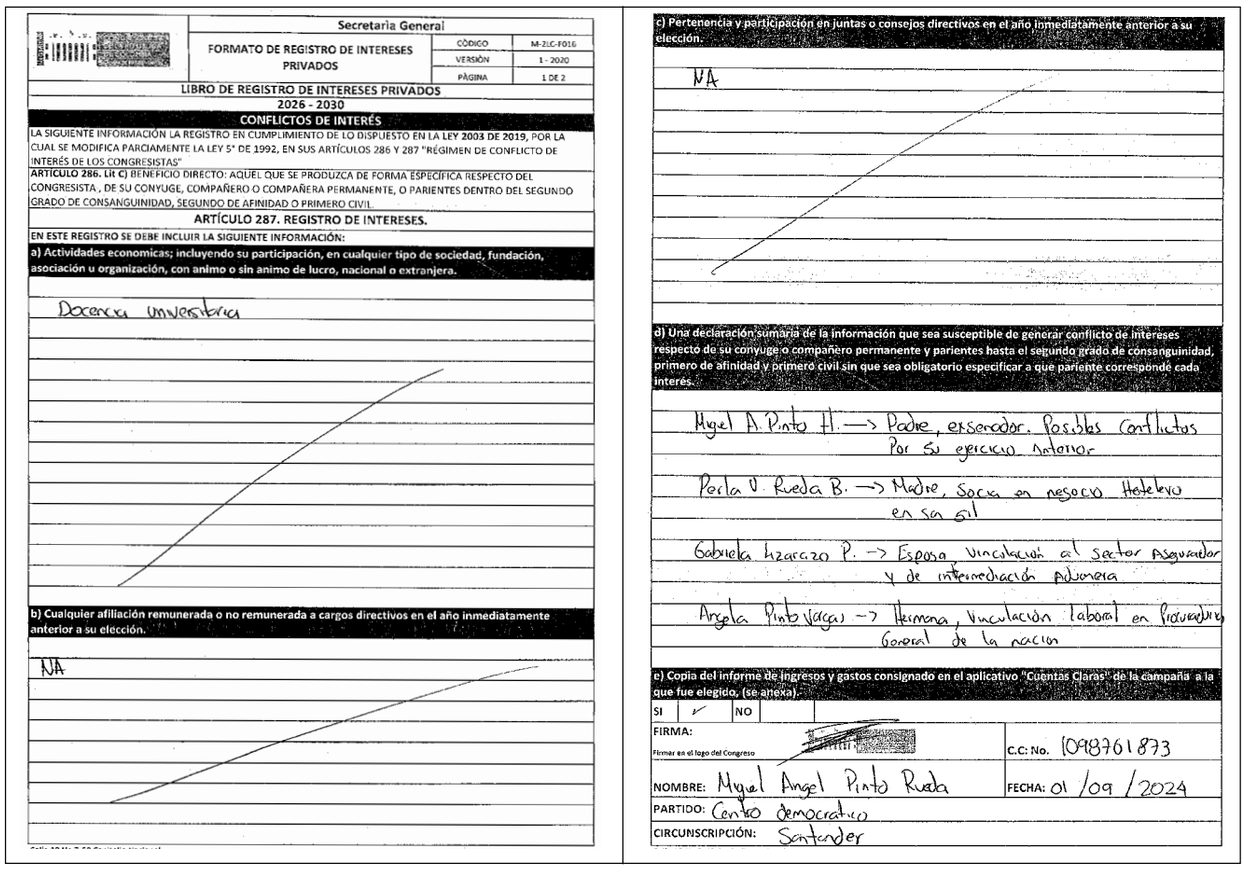
NOMBRE: Miguel Angel Grisales Suarez

FECHA: 20 de Julio 2026

PARTIDO: Pacto Historico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento del Quindío

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA MIGUEL ÁNGEL PINTO RUEDA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit c) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Docencia universitaria

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Miguel A. Pinto H. —> Padre, exsenador. Posibles conflictos por su ejercicio anterior

Perla V. Rueda B. —> Madre, Socia en negocio Hotelero en San Gil

Gabriela Lizarazo P. —> Esposa, Vinculación al sector Asegurador y de intermediación aduanera

Angela Pinto Vargas —> Hermana, Vinculación laboral en Procuraduría General de la nación

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI ✓ NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 1098761873

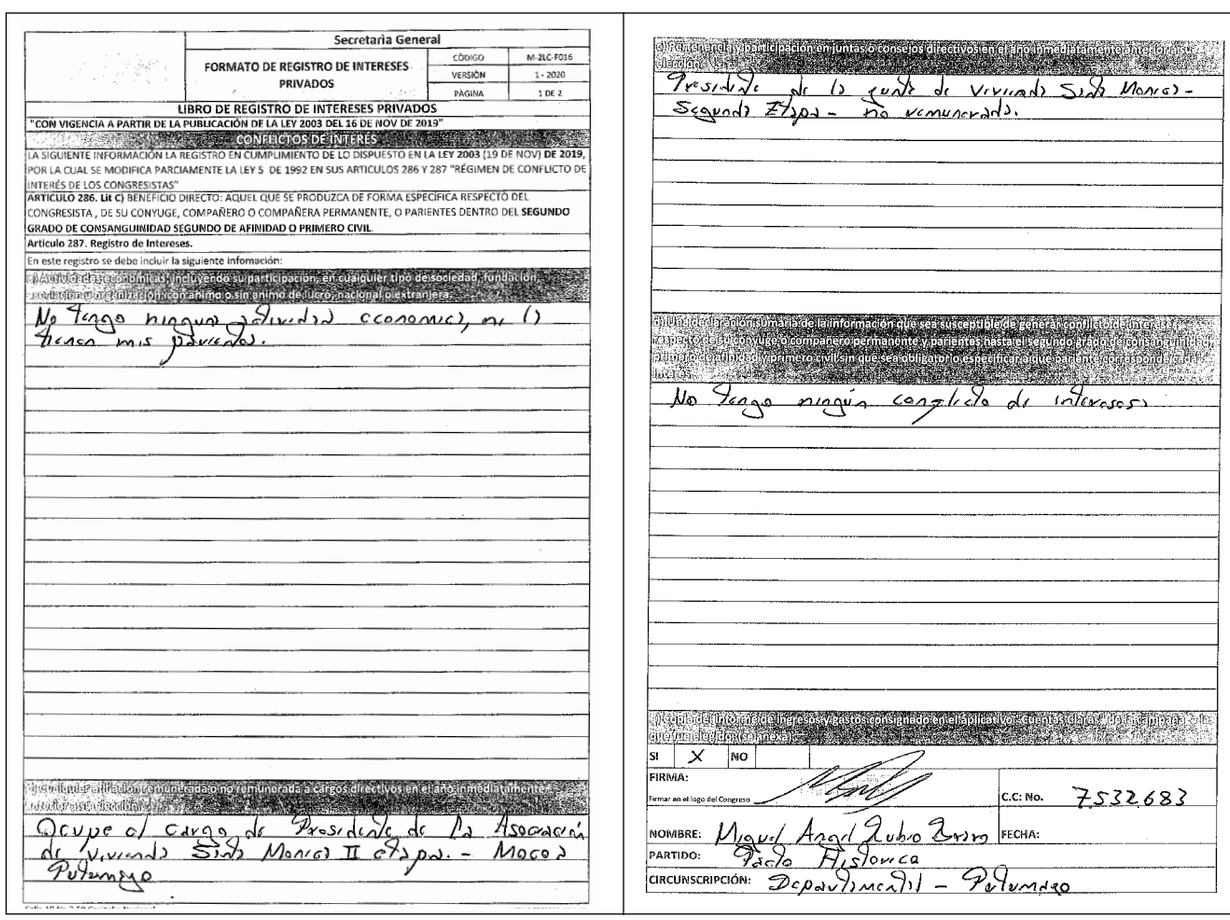
NOMBRE: Miguel Angel Pinto Rueda

FECHA: 01 / 09 / 2024

PARTIDO: Centro Democratico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Santander

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA MIGUEL ÁNGEL RUBIO BRAVO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit c) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No tengo ninguna actividad economica, mas (1) tengo mis pensiones.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ocupe el cargo de Presidente de la Asociación de Vivienda Sitio Monos II etapa. - Monos Piedecuesta

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Presidente de la Junta de Vivienda Sitio Monos - Segunda Etapa - No remunerado.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No tengo ningún conflicto de intereses.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 7532683

NOMBRE: Miguel Angel Rubio Bravo

FECHA:

PARTIDO: Pacto Historico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamental - Putumayo

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA MILENE JARAVA DÍAZ)

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No Aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Tengo un hermano que en la actualidad es Diputado
Tengo un hermano que es el Secretario General del Partido de la U

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA: Milene Jarava Díaz
Firmar en el fogo del Congreso

C.C: No. 64'575.021

NOMBRE: Milene Jarava Díaz

FECHA: 19/08/2026

PARTIDO: Partido de la U

CIRCUNSCRIPCIÓN: Sucre

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA MILTON VIRGILIO CARREÑO SÁNCHEZ)

Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Milton Virgilio Carreño Sánchez, manifiesto que soy asociado de la Corporación Club los Toneros, identificada con NIT 892000092-4.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Manifiesto que, a la fecha, no conozco intereses privados de mi cónyuge, compañera permanente o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil que sean susceptibles de generar conflicto de intereses en el ejercicio de mis funciones como congresista.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA:
Firmar en el fogo del Congreso

C.C: No. 86.044.960.

NOMBRE: Milton Virgilio Carreño Sánchez

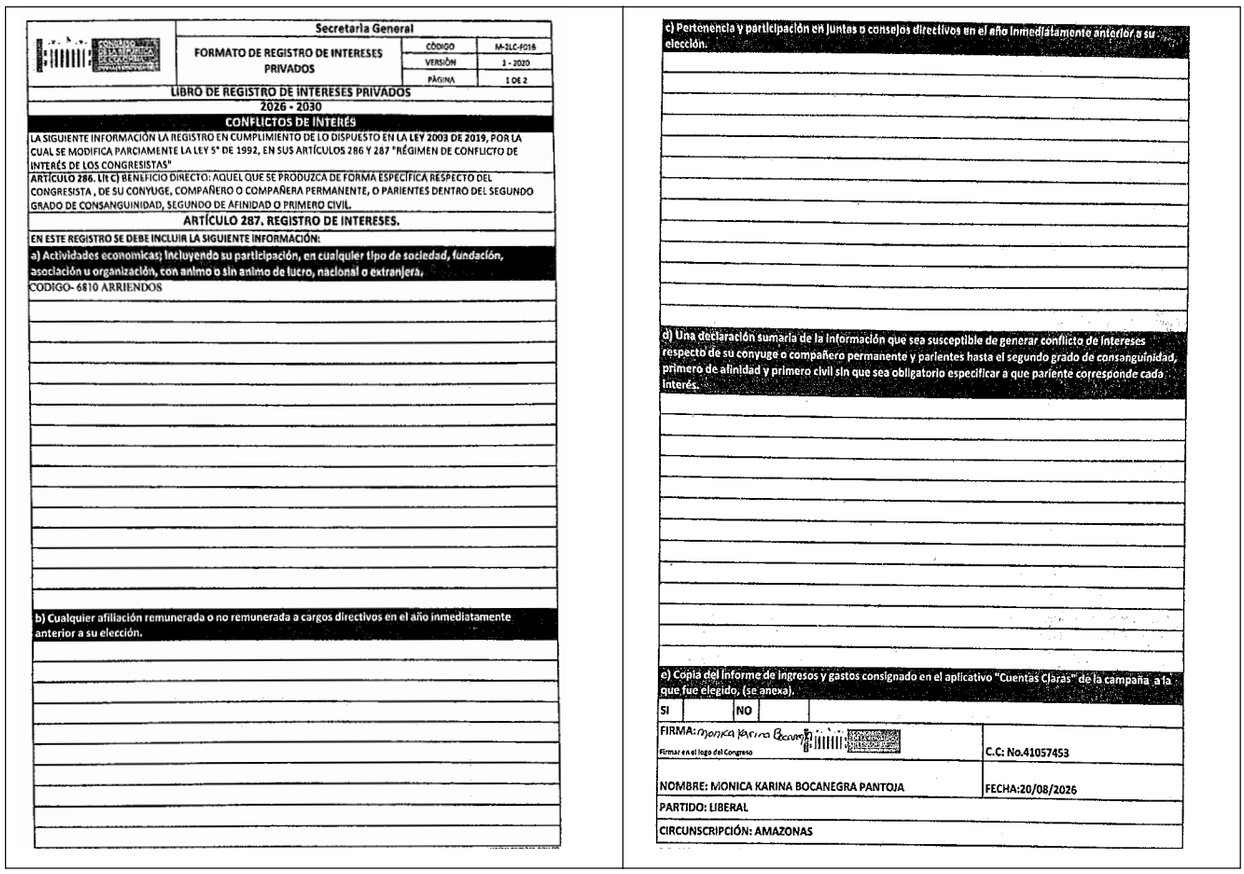
FECHA: 2026/08/05

PARTIDO: Partido de la U.

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

CODIGO- 6810 ARRIENDOS

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | | NO | |

FIRMA: Monica Karina Bocanegra Pantoja

Firmar en el logo del Congreso

C.C: No.41057453

NOMBRE: MONICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA

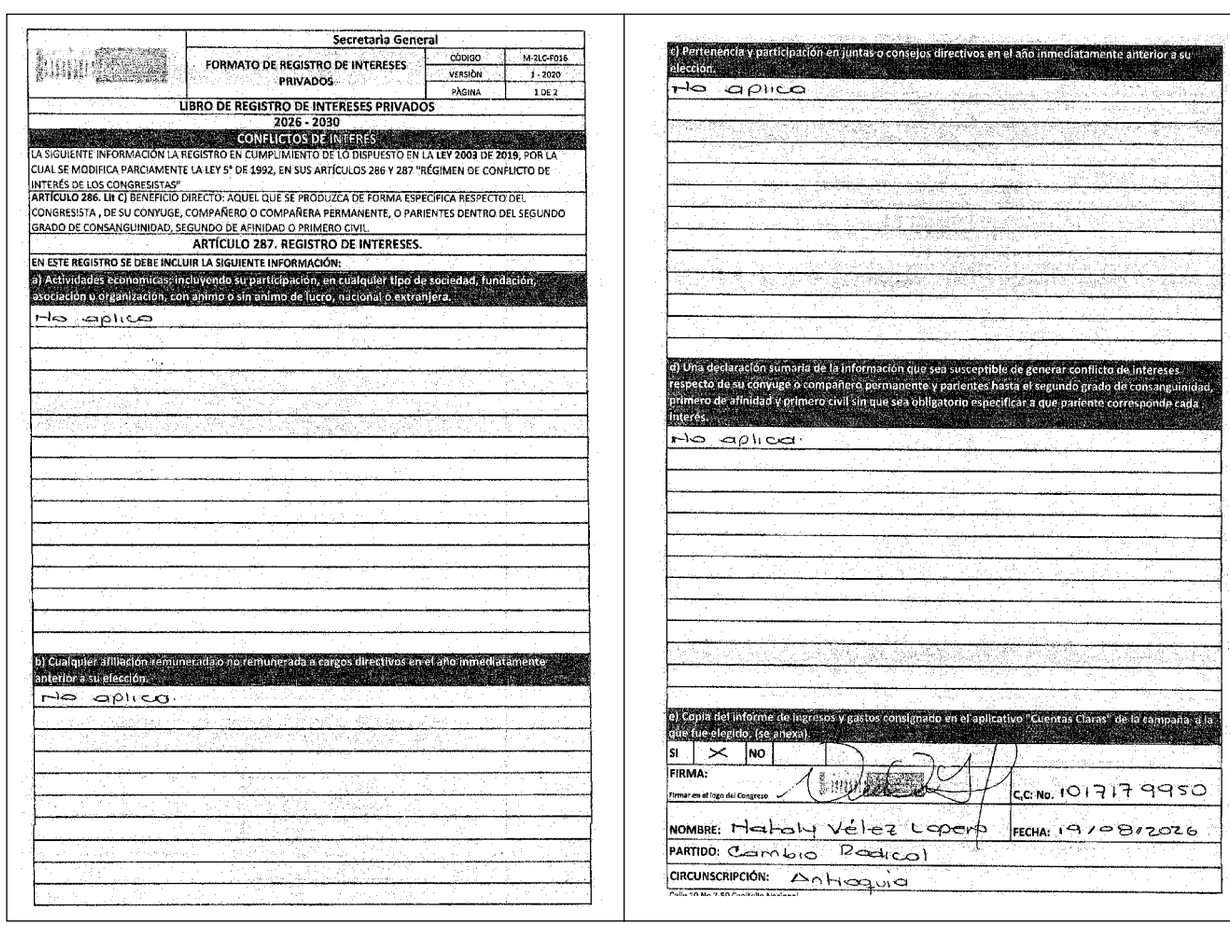
FECHA:20/08/2026

PARTIDO: LIBERAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: AMAZONAS

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA NATALY VÉLEZ LOPERA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No aplica

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No aplica.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | X | NO | |

FIRMA:

Firmar en el logo del Congreso

C.C. No. 1017179950

NOMBRE: Nataly Vélez Lopera

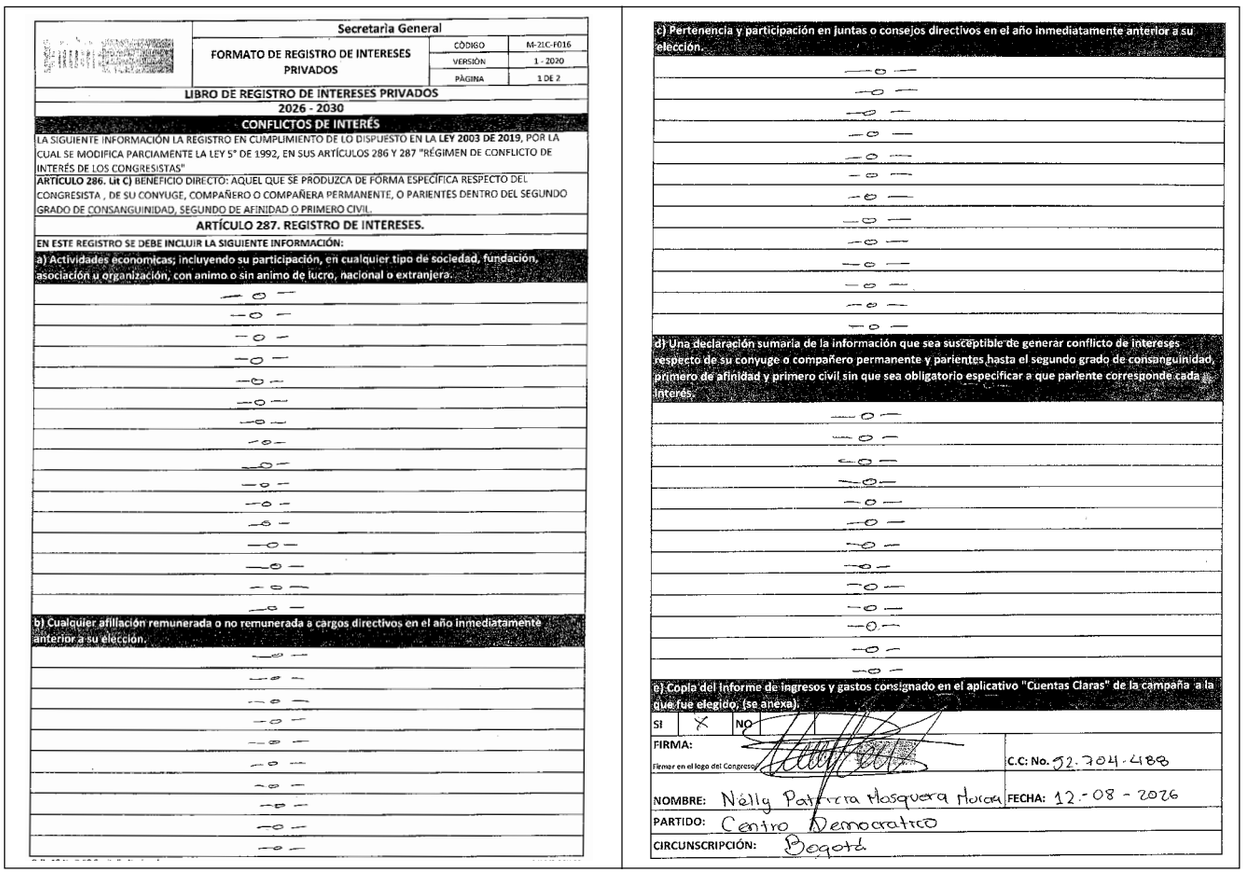
FECHA: 19/08/2026

PARTIDO: Cambio Radical

CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-21C-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

— o —

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

— o —

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

— o —

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

— o —

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 52.704.488

NOMBRE: Nelly Patricia Mosquera Murcia

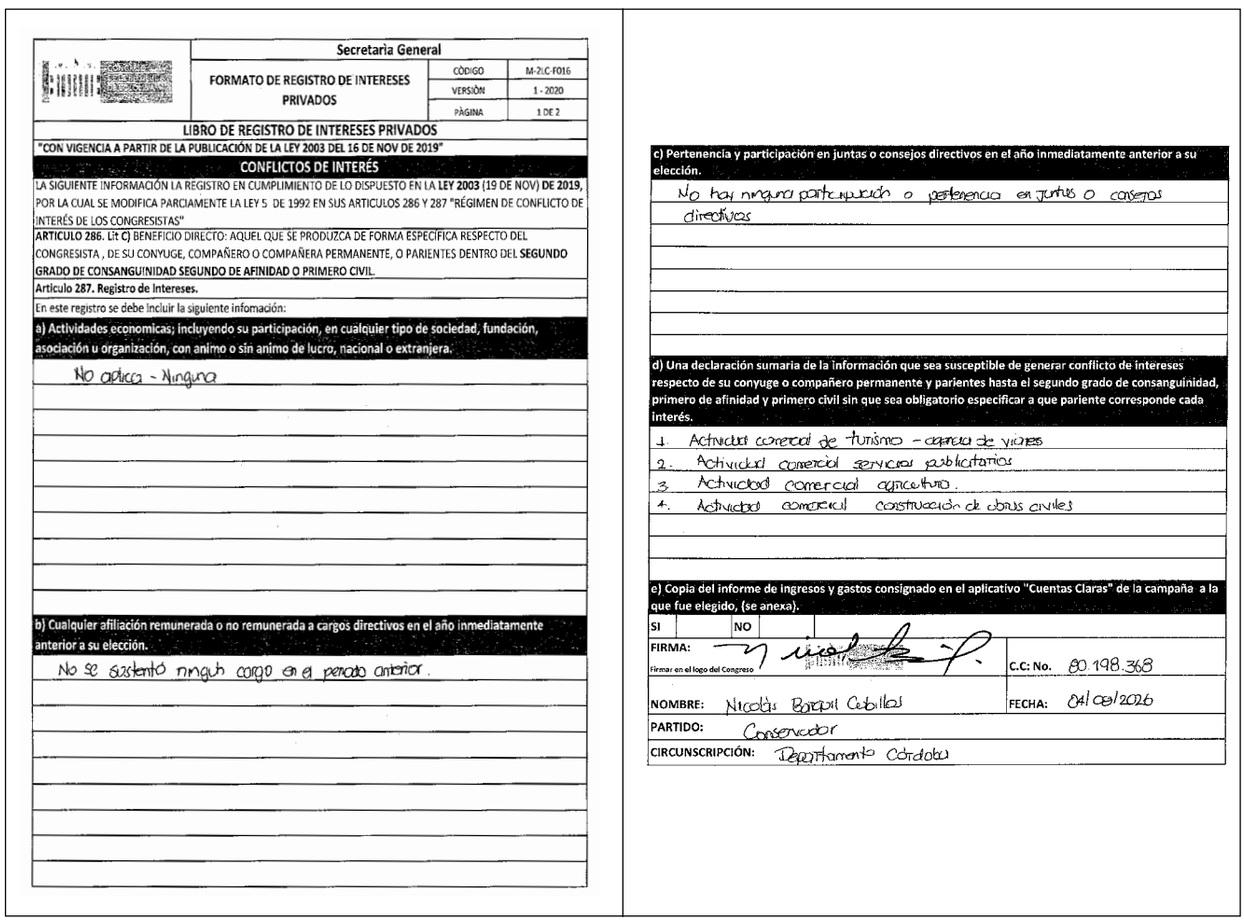
FECHA: 12-08-2026

PARTIDO: Centro Democratico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Bogotá

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-21C F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No aplica - Ninguna

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No se sostuvo ningun cargo en el periodo anterior.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No hay ninguna participación o pertenencia en juntas o consejos directivos

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

1. Actividad comercial de turismo - agencia de viajes
2. Actividad comercial servicios publicitarios
3. Actividad comercial agricultura.
4. Actividad comercial construcción de obras civiles

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 80.198.368

NOMBRE: Nicolás Barguil Cubillos

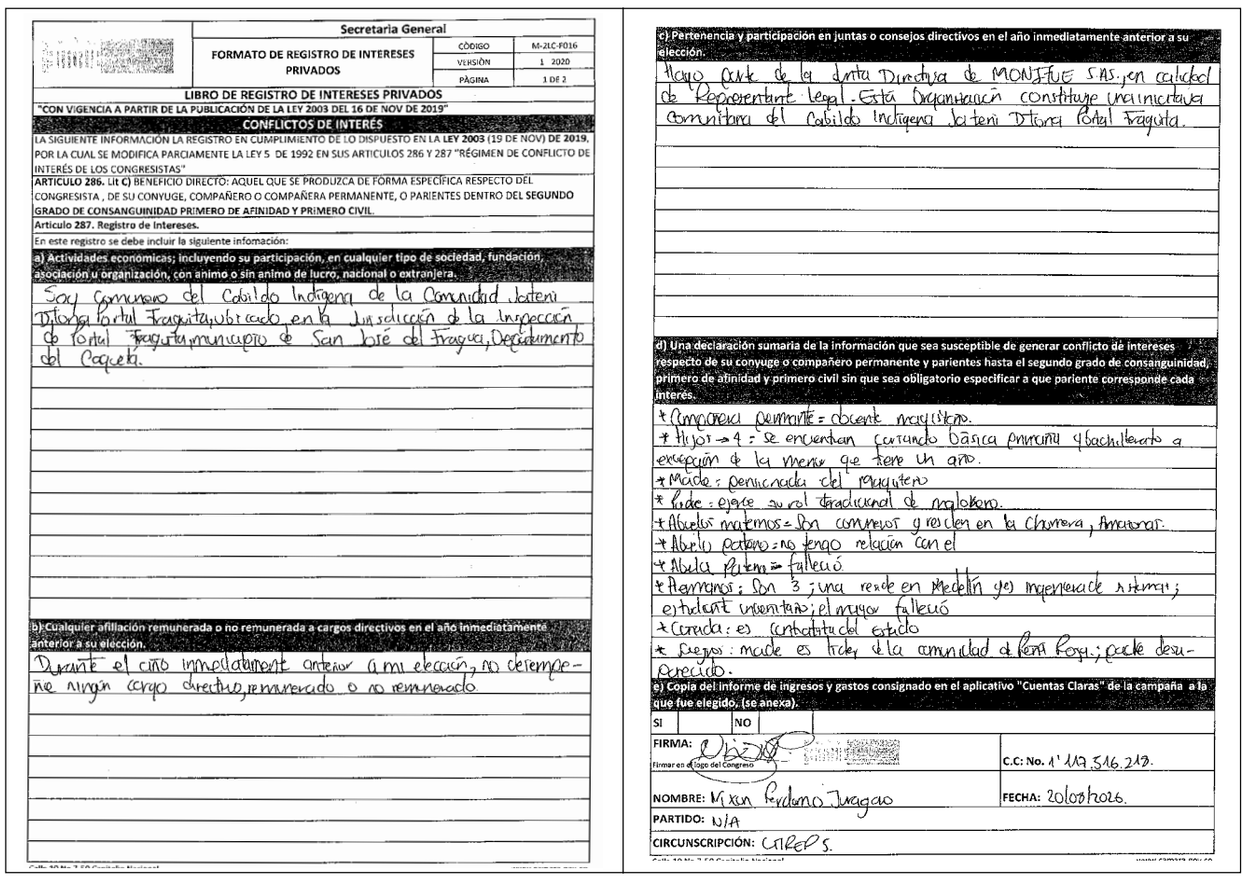
FECHA: 04/09/2026

PARTIDO: Conservador

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento Cordoba

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA NIXON PERDOMO JURAGARO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD PRIMERO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL.**

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Soy comunero del Cabildo Indígena de la Comunidad Jotení Ditoya Portal Fragüita, ubicado en la Jurisdicción de la Inspección de Portal Fragüita, municipio de San José del Fragua, Departamento del Caquetá.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Durante el año inmediatamente anterior a mi elección, no desempeñe ningún cargo directivo, remunerado o no remunerado.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Hago parte de la Junta Directiva de MONSIFUE S.A.S. en calidad de Representante Legal. Esta Organización constituye una iniciativa comunitaria del Cabildo Indígena Jotení Ditoya Portal Fragüita.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

* Compañera permanente = docente municipio.
* Hijos → 4 = se encuentran cursando básica primaria y bachillerato a excepción de la menor que tiene un año.
* Madre = pensionada del magisterio
* Padre = ejerce su rol tradicional de agricultor.
* Abuelos maternos = son campesinos y residen en la Chorrera, Amazonas.
* Abuelo paterno = no tengo relación con el
* Abuela paterna = falleció
* Hermanos = son 3 ; una reside en Medellín y es ingeniera de sistemas ; estudiante universitario; el mayor falleció
* Cuñada = es contratista del estado
* Suegro = madre es líder de la comunidad de Portal Fragua ; padre desaparecido.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso | C.C: No. 1'119.516.219.

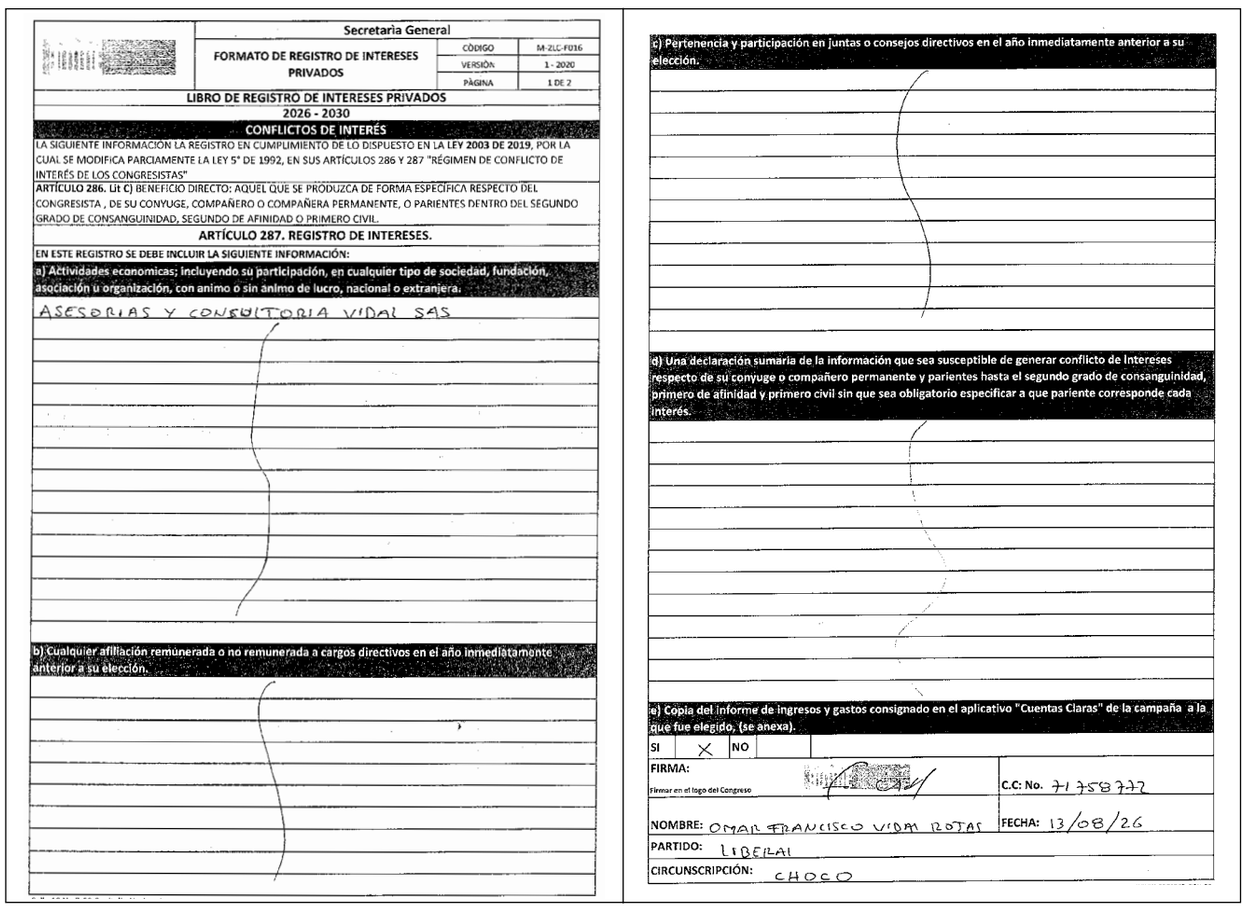
NOMBRE: Nixon Perdomo Juagaro | FECHA: 20/08/2026.

PARTIDO: N/A

CIRCUNSCRIPCIÓN: CIREP S.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ÓMAR FRANCISCO VIDAL ROJAS)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

ASESORIAS Y CONSULTORIA VIDAL SAS

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | X | NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso | C.C: No. 71758777

NOMBRE: OMAR FRANCISCO VIDAL ROJAS | FECHA: 13/08/26

PARTIDO: LIBERAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: CHOCO

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ORLANDO RAYO ACOSTA)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Participación en organizaciones sin ánimo de lucro: Consejero Mayor y representante legal de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), desde el año 2021 hasta el 31 de mayo de 2025; delegado indígena del Proyecto de Fortalecimiento de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) de la ONIC, desde el año 2010 hasta junio de 2021; vicepresidente de la Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico (ACITAM), desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2017; tesorero de la Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico (ACITAM), desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2013.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Afiliación remunerada a cargo directivo en el año inmediatamente anterior a su elección (2025): Consejero Mayor de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), cargo ejercido hasta el 31 de mayo de 2025.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Pertenencia y participación en el Consejo Mayor de Gobierno de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), en calidad de Consejero Mayor, durante el año inmediatamente anterior a su elección (hasta el 31 de mayo de 2025).

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Su cónyuge suscribió un contrato de prestación de servicios de consultoría con la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), con vigencia desde el año 2025 hasta el año 2026.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO		

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — C.C: No. 15878465

NOMBRE: Orlando Rayo Acosta — FECHA: 19-08-2026

PARTIDO: Coalición La Voz del Amazonas (avalado por el Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS)

CIRCUNSCRIPCIÓN: Circunscripción territorial del departamento del Amazonas

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 1

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Antes de ejercer funciones como congresista, desarrollé mi actividad profesional en el sector privado, especialmente en las áreas de seguros, revisoría fiscal y asesoría tributaria y financiera. Asimismo, participé en actividades comerciales relacionadas con la adquisición y comercialización de vehículos y salvamentos provenientes del sector asegurador.

En el desarrollo de dichas actividades mantuve relaciones profesionales y comerciales con entidades como Colseguros Allianz, Suramericana de Seguros, Seguros Universal, La Equidad Seguros y Seguros Bolívar, entre otras. Igualmente, he sido usuario del sistema financiero mediante la adquisición de créditos y otros productos ofrecidos por las entidades correspondientes.

Los aportes económicos destinados a mis campañas políticas han sido reportados oportunamente a través del aplicativo "Cuentas Claras" y registrados conforme a las disposiciones legales vigentes.

Adicionalmente, me desempeñé como profesor de cátedra en el SENA y en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid durante varios años. Entre los años 2010 y 2014, período en el cual no ejercí como congresista, presté servicios de asesoría tributaria y financiera a algunas empresas del sector de la ingeniería y actué como asesor consultor de Asocajas.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No Aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Tanto mi esposa, mis hijas y quien suscribe poseemos bienes inmuebles e inversiones en Colombia y en el exterior, algunas de las cuales generan rentas.

Dentro de mi entorno familiar existe un pariente que se desempeña como magistrado en la ciudad de Medellín y otro que es presidente de la División del Fútbol Profesional Colombiano DIMAYOR.

Una de mis hijas ejerce la profesión artística como actriz y reside en el exterior; la otra es abogada en ejercicio profesional.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO		

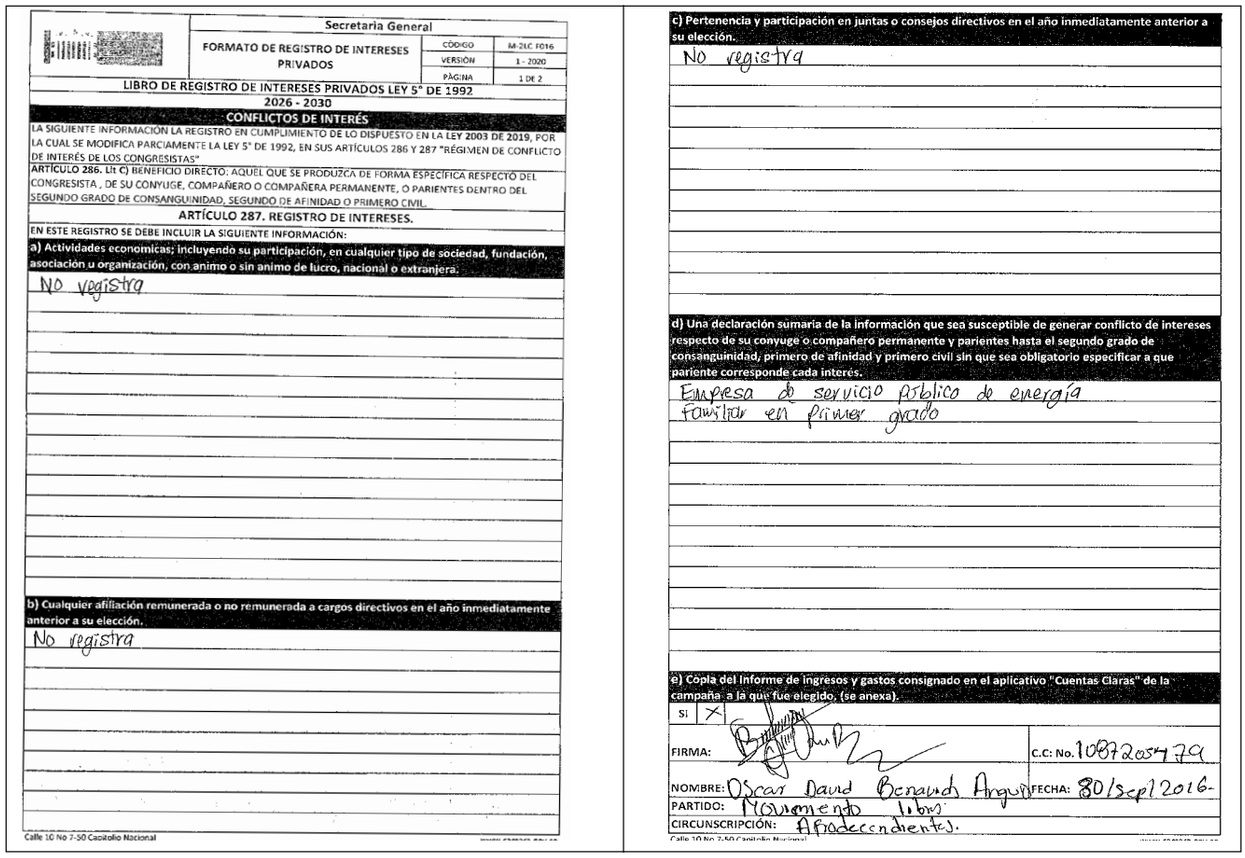
FIRMA: Firmar sobre el logo del Congreso — C.C: No. 70049979

NOMBRE: Óscar Darío Pérez Pineda — FECHA: 24 de junio de 2026

PARTIDO: Centro Democrático

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamento de Antioquia

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ÓSCAR DAVID BENAVIDES ANGULO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS LEY 5° DE 1992

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No registra

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No registra

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No registra

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Empresa de servicio público de energía
Familiar en primer grado

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X

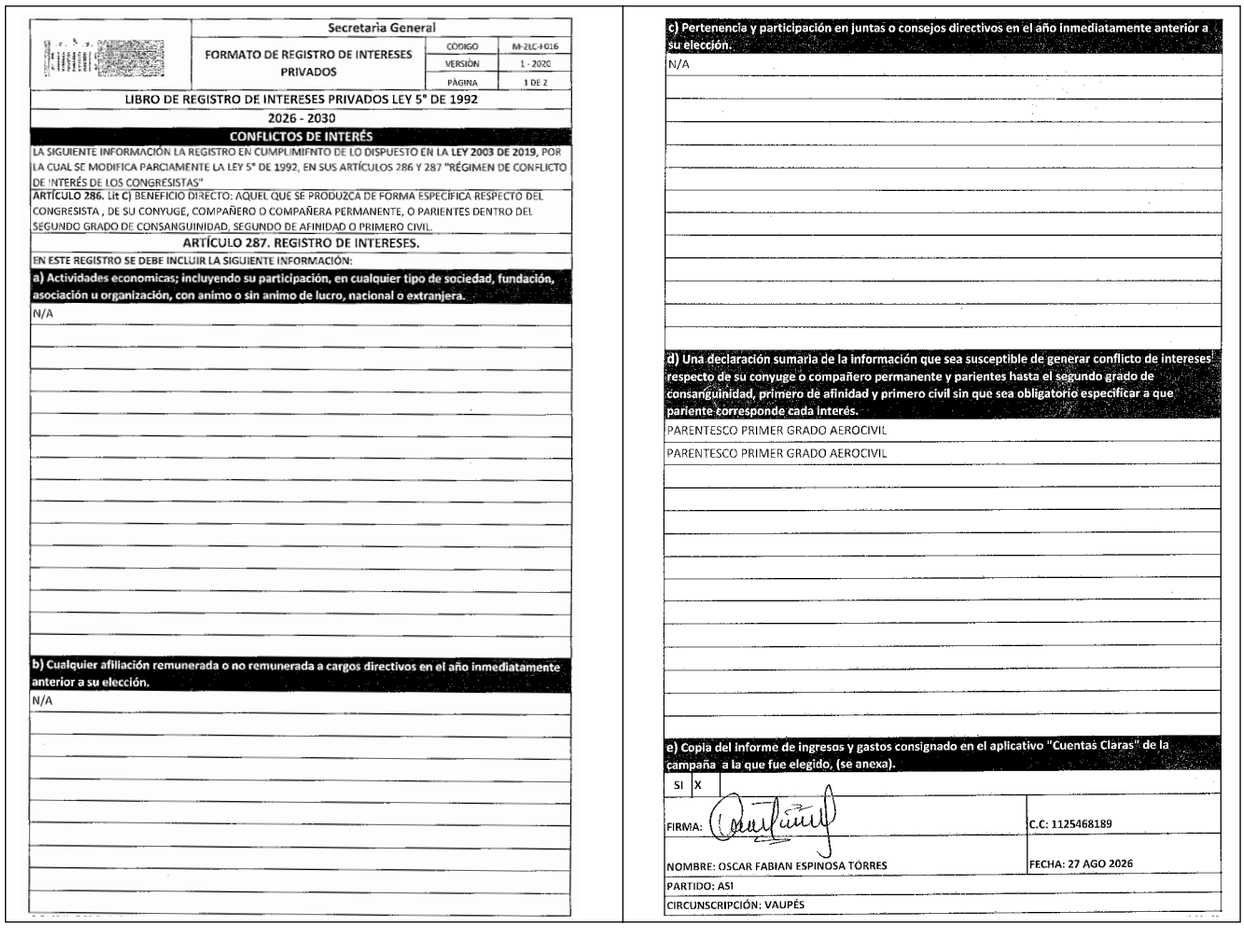
FIRMA: C.C: No. 1087205479

NOMBRE: Oscar David Benavides Angulo FECHA: 30/sept/2026

PARTIDO: Movimiento Liberal

CIRCUNSCRIPCIÓN: Afrodescendientes.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ÓSCAR FABIÁN ESPINOSA TORRES)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS LEY 5° DE 1992

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

N/A

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

PARENTESCO PRIMER GRADO AEROCIVIL

PARENTESCO PRIMER GRADO AEROCIVIL

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X

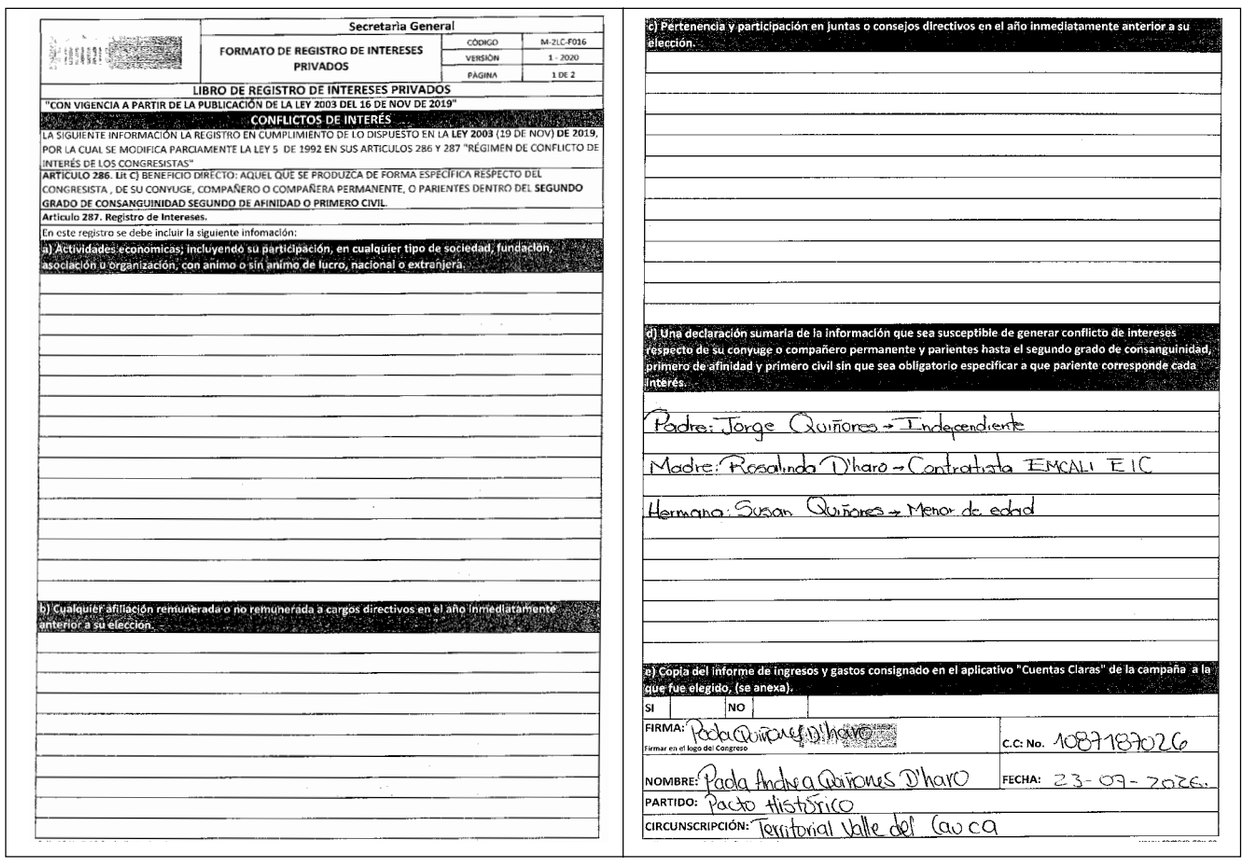
FIRMA: C.C: 1125468189

NOMBRE: OSCAR FABIAN ESPINOSA TORRES FECHA: 27 AGO 2026

PARTIDO: ASI

CIRCUNSCRIPCIÓN: VAUPÉS

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA PAOLA ANDREA QUIÑONES D'HARO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su eleccion.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Padre: Jorge Quiñones → Independiente

Madre: Rosalinda D'haro → Contratista EMCALI EIC

Hermana: Susan Quiñones → Menor de edad

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI | NO

FIRMA: Paola Quiñones D'haro (Firmar en el logo del Congreso)

C.C: No. 1087187026

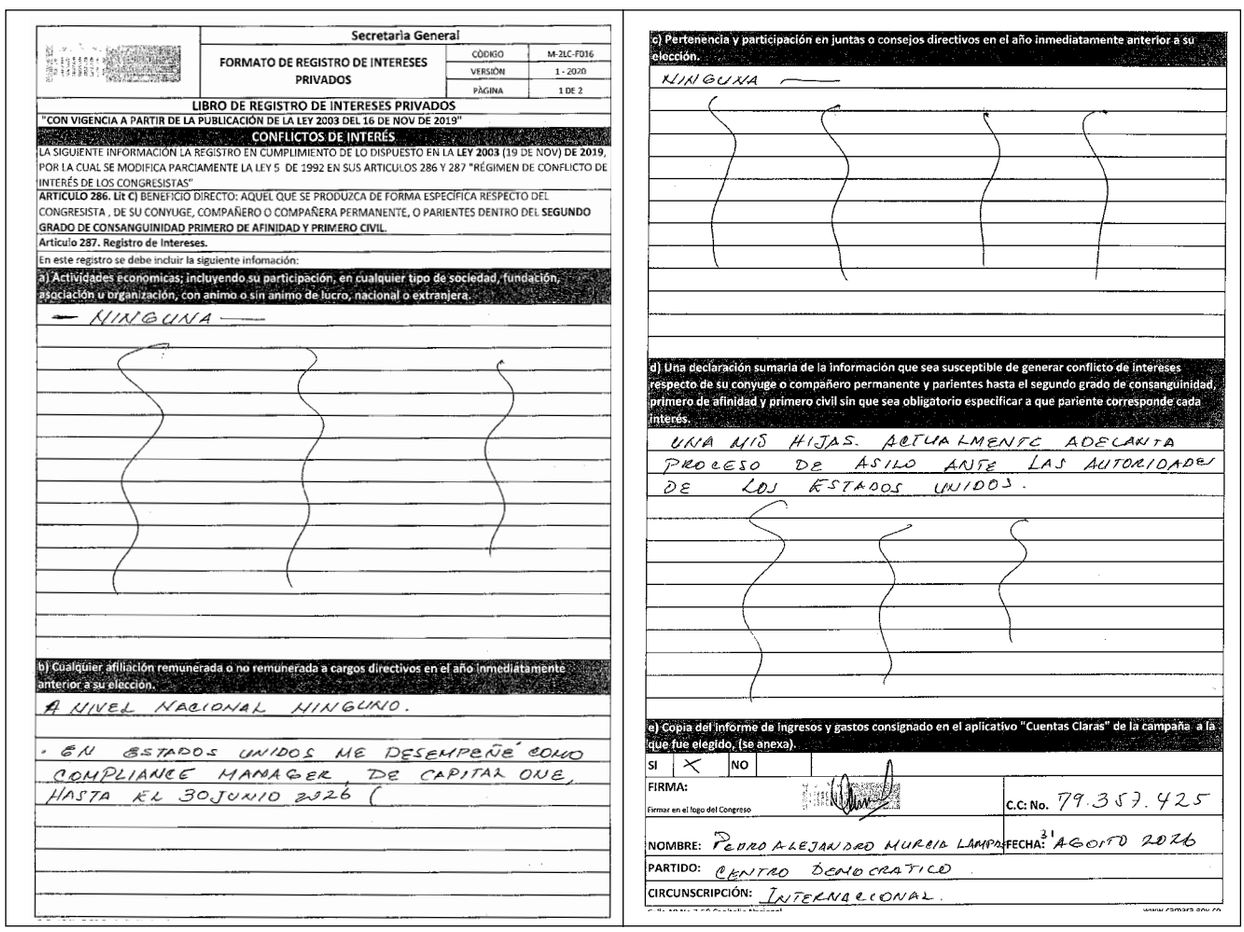
NOMBRE: Paola Andrea Quiñones D'haro

FECHA: 23-09-2026

PARTIDO: Pacto Histórico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Territorial Valle del Cauca

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA PEDRO ALEJANDRO MURCIA LAMPREA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD PRIMERO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL.**

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

— NINGUNA —

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

A NIVEL NACIONAL NINGUNO.

- EN ESTADOS UNIDOS ME DESEMPEÑÉ COMO COMPLIANCE MANAGER DE CAPITAL ONE, HASTA EL 30 JUNIO 2026 (

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNA —

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

UNA MIS HIJAS. ACTUALMENTE ADELANTA PROCESO DE ASILO ANTE LAS AUTORIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X | NO

FIRMA: (Firmar en el logo del Congreso)

C.C: No. 79.357.425

NOMBRE: PEDRO ALEJANDRO MURCIA LAMPREA

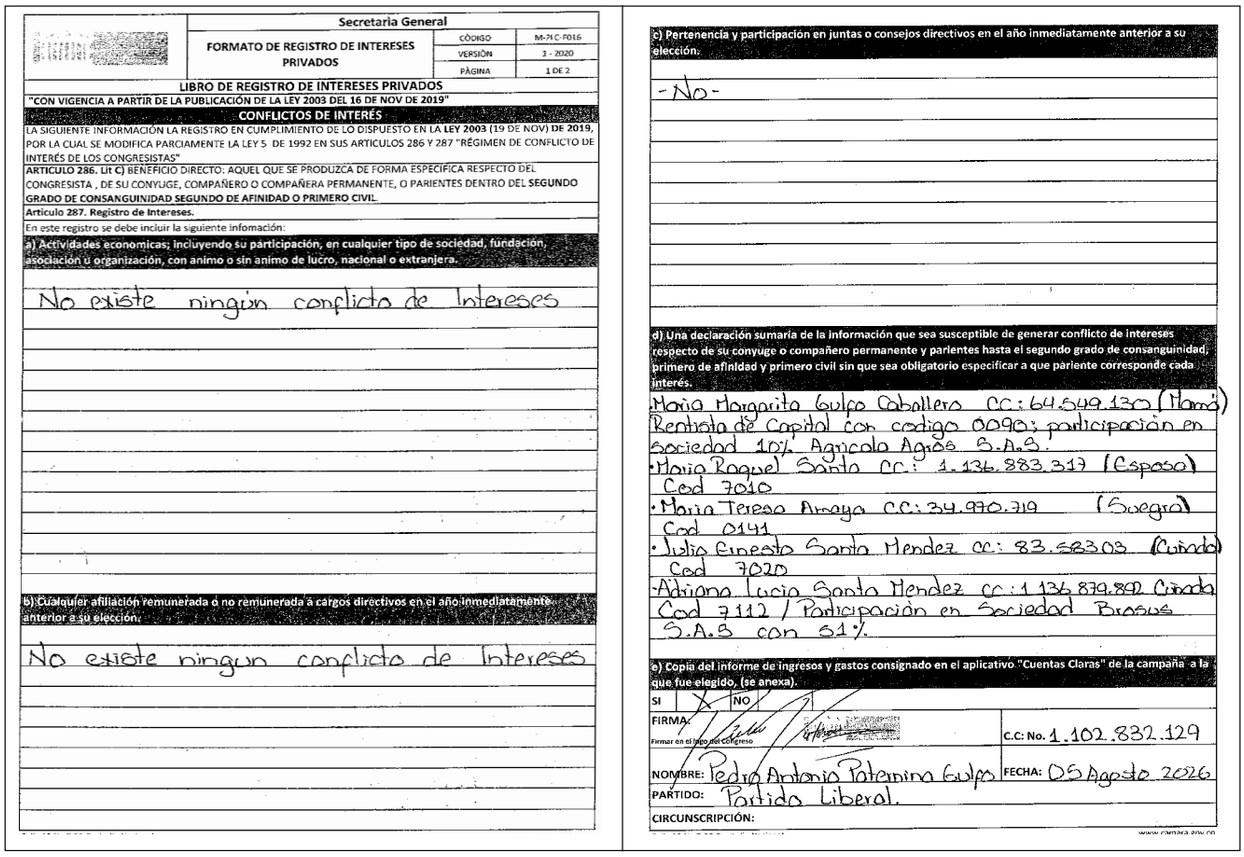
FECHA: 31 AGOSTO 2026

PARTIDO: CENTRO DEMOCRATICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: INTERNACIONAL.

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA PEDRO ANTONIO PATERNINA GULFO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No existe ningun conflicto de Intereses

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No existe ningun conflicto de Intereses

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

-No-

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

María Margarita Gulfo Caballero CC: 64.549.130 (Mamá)
Rentista de Capital con codigo 0090; participación en sociedad 10% Agricola Agrós S.A.S.
•María Raquel Santa CC: 1.136.883.317 (Esposa)
Cod 7010
•María Teresa Amaya CC: 34.990.719 (Suegra)
Cod 0141
•Julia Fineste Santa Mendez CC: 83.583.03 (Cuñada)
Cod 7020
Adriana Lucia Santa Mendez CC: 1.136.879.892 Cuñada
Cod 7112 / Participación en Sociedad Brasus S.A.S con 51%.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI [X] NO []

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — C.C: No. 1.102.832.129

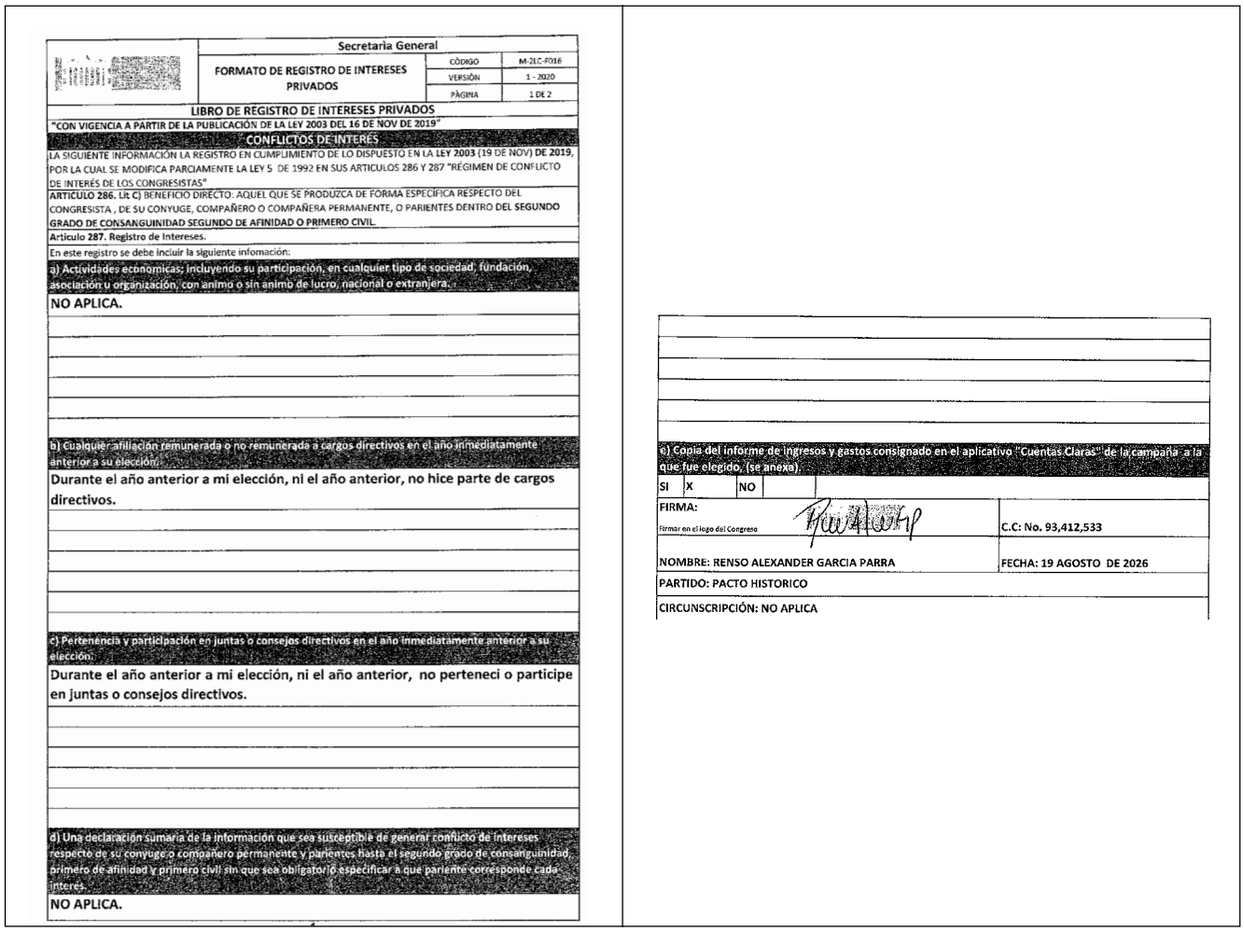
NOMBRE: Pedro Antonio Paternina Gulfo — FECHA: 05 Agosto 2026

PARTIDO: Partido Liberal.

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA RENZO ALEXÁNDER GARCÍA PARRA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECIFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL**

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

NO APLICA.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Durante el año anterior a mi elección, ni el año anterior, no hice parte de cargos directivos.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Durante el año anterior a mi elección, ni el año anterior, no perteneci o participe en juntas o consejos directivos.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO APLICA.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI [X] NO []

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso — C.C: No. 93,412,533

NOMBRE: RENSO ALEXANDER GARCIA PARRA — FECHA: 19 AGOSTO DE 2026

PARTIDO: PACTO HISTORICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: NO APLICA

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA ROSITA ROSAURINA GUEVARA ROSERO)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS LEY 5° DE 1992

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, LA CUAL MODIFICÓA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS **ARTÍCULOS 286 Y 287** "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No tengo participación en sociedad, fundación, asociación u organización con animo de lucro nacional o extranjera.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No tuve afiliación remunerada o no remunedara a cargos directivos en el año anterior a la elección como Representante a la Cámara por la circunscripción territorial de Nariño, Periodo 2026-2030

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No participe en juntas o consejos directivos en el año anterior a la elección como Representante a la Cámara por la circunscripción territorial de Nariño, Periodo 2026-2030

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Declaro que no tengo información susceptible de generar conflicto de intereses de los sujetos descritos en el presente literal y en los grados de consaguinidad, afinidad o civil.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X

FIRMA:	CC: 59.796.112
NOMBRE: ROSITA ROSAURINA GUEVARA ROSERO	FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2026
PARTIDO: PACTO HISTORICO	
CIRCUNSCRIPCIÓN: Nariño	

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA SAMIR EDUARDO RADI CHEMAS)

Secretaría General		
FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
	VERSIÓN	1 - 2020
	PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Actividad economica: 7020 - La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES:

- INVERSIONES SERAC SAS 100%
- INVERSIONES JANSER SAS 100%
- DISTRICUR SAS 33%

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Durante el año inmediatamente anterior a mi elección, ejercí el cargo de representante legal en las sociedades, INVERSIONES SERAC SAS y INVERSIONES JANSER SAS, sin percibir remuneración por dicho desempeño. En todo caso, el ejercicio de este cargo se se limitó a las funciones propias de la representación legal de la sociedad y no implicó la recepción de honorarios, salario u otro tipo de contraprestación económica.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Durante el año inmediatamente anterior a mi elección no pertenecí ni participé como integrante de juntas o consejos directivos. Mi participación en las sociedades de las cuales soy socio se limitó a las reuniones de asamblea o junta de socios y al ejercicio de los derechos inherentes a dicha calidad.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Declaro que, a la fecha, mi cónyuge no tiene actividades económicas, relaciones contractuales o participaciones susceptibles de generar conflicto de intereses.

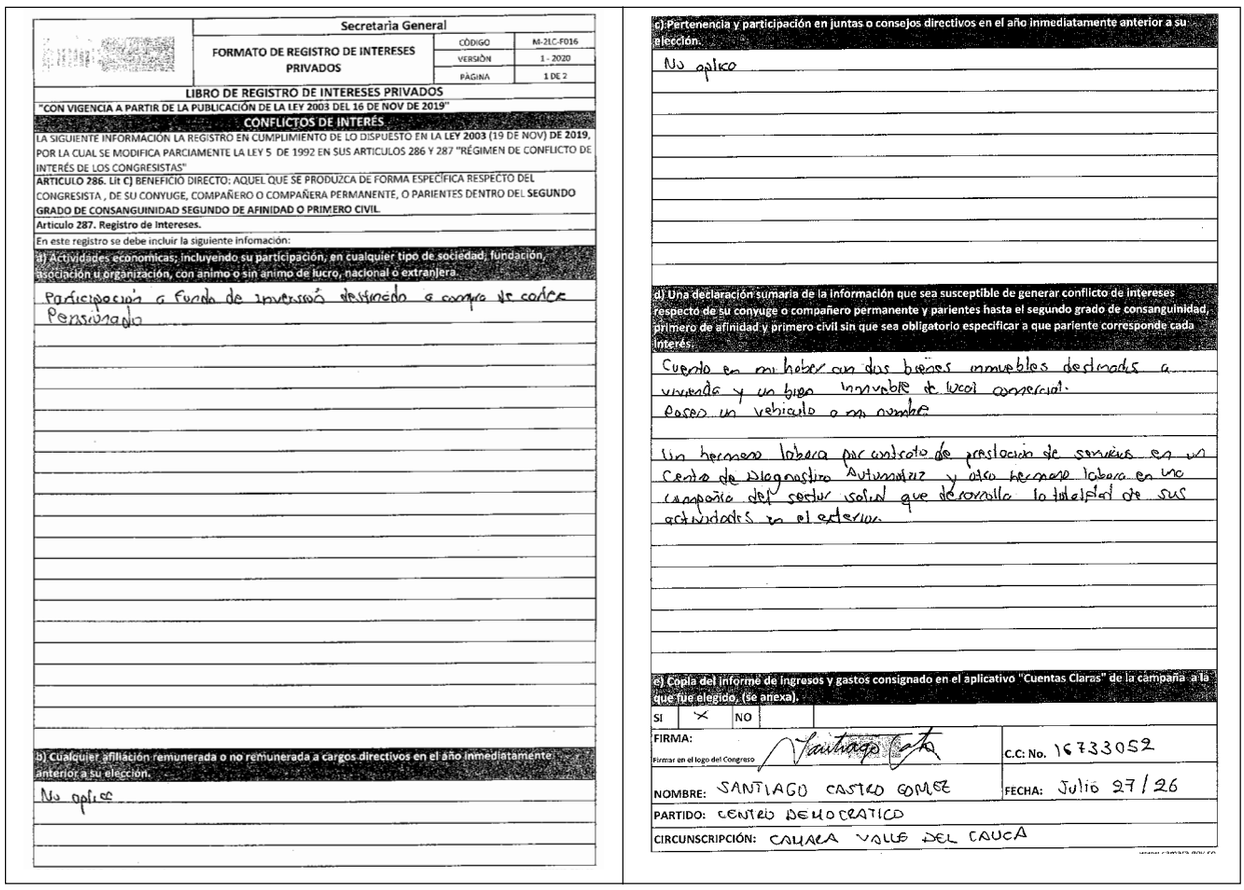
Declaro bajo la gravedad de juramento que no me fue posible acceder a la información detallada de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y y primero civil , para los efectos previstos en el parágrafo 1 del artículo 287 de la Ley 5 de 1992.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI	X	NO	

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso	C.C: No. 1140880381
NOMBRE: SAMIR EDUARDO RADI CHEMAS	FECHA: 22 DE JULIO DE 2026
PARTIDO: CAMBIO RADICAL	
CIRCUNSCRIPCIÓN: Territorial	

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA SANTIAGO CASTRO GÓMEZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL

Articulo 287. Registro de intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Participación a fondo de inversión destinado a compra de cartera Pensionada

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Cuento en mi haber con dos bienes inmuebles destinados a vivienda y un bien inmueble de uso comercial.
Posee un vehiculo a mi nombre

Un hermano labora por contrato de prestación de servicios en un Centro de Diagnostico Automotriz y otro hermano labora en una campaña del sector social que desarrolla la totalidad de sus actividades en el exterior.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 16733052

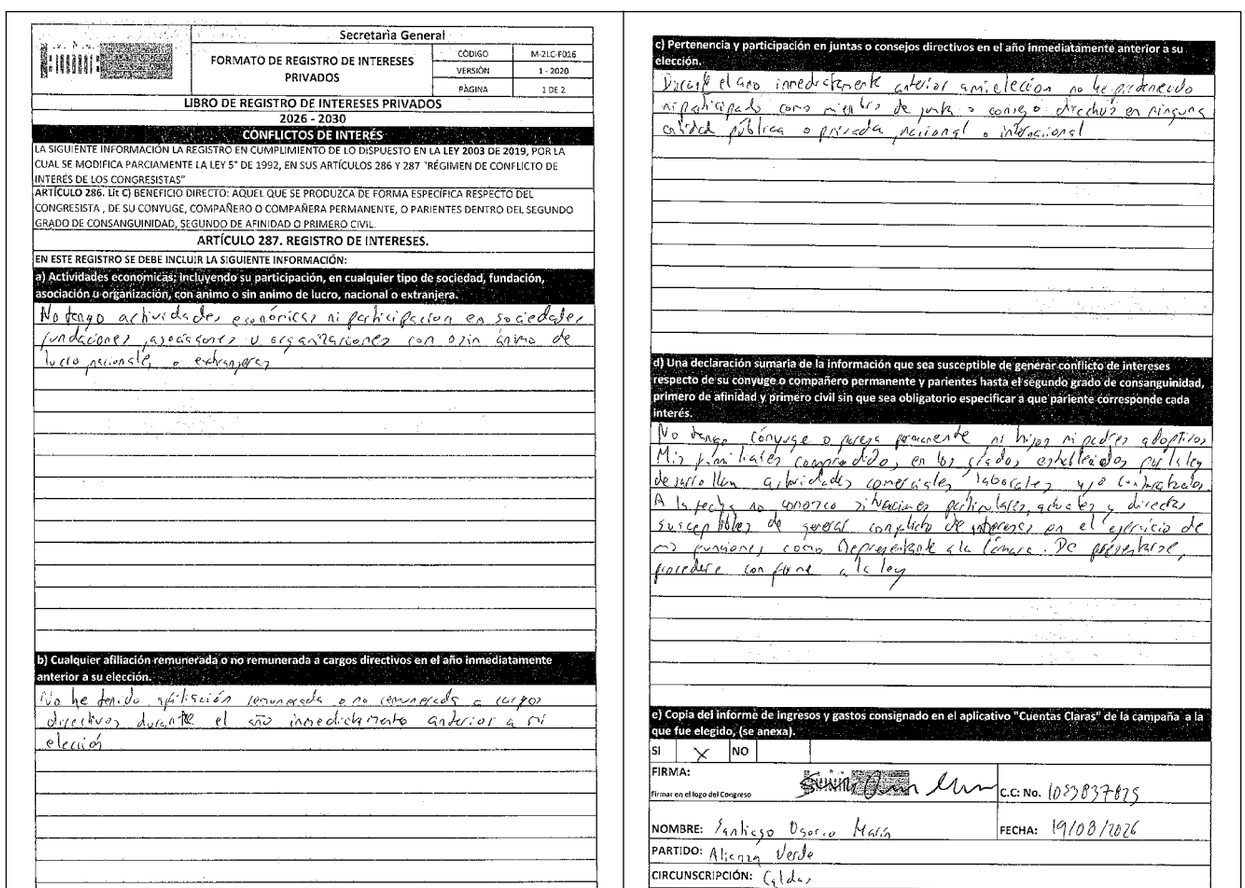
NOMBRE: SANTIAGO CASTRO GOMEZ

FECHA: Julio 27/26

PARTIDO: CENTRO DEMOCRATICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: CAUCA VALLE DEL CAUCA

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA SANTIAGO OSORIO MARÍN)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS | CÓDIGO: M-2LC-F016 | VERSIÓN: 1 - 2020 | PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No tengo actividades económicas ni participaciones en sociedades, fundaciones, asociaciones u organizaciones con o sin ánimo de lucro nacionales o extranjeras

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No he tenido afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos durante el año inmediatamente anterior a mi elección

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Durante el año inmediatamente anterior a mi elección no he pertenecido ni participado como miembro de junta o consejo directivo en ninguna entidad pública o privada nacional o internacional

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No tengo cónyuge o pareja permanente ni hijos ni padres adoptivos
Mis familiares comprendidos, en los grados establecidos por la ley de ellos tienen actividades comerciales, laborales y/o contractuales
A la fecha no conozco situaciones particulares, reales y directas susceptibles de generar conflicto de intereses en el ejercicio de mis funciones como Representante a la Cámara. De presentarse, procederé conforme a la ley

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X NO

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 1053837875

NOMBRE: Santiago Osorio Marin

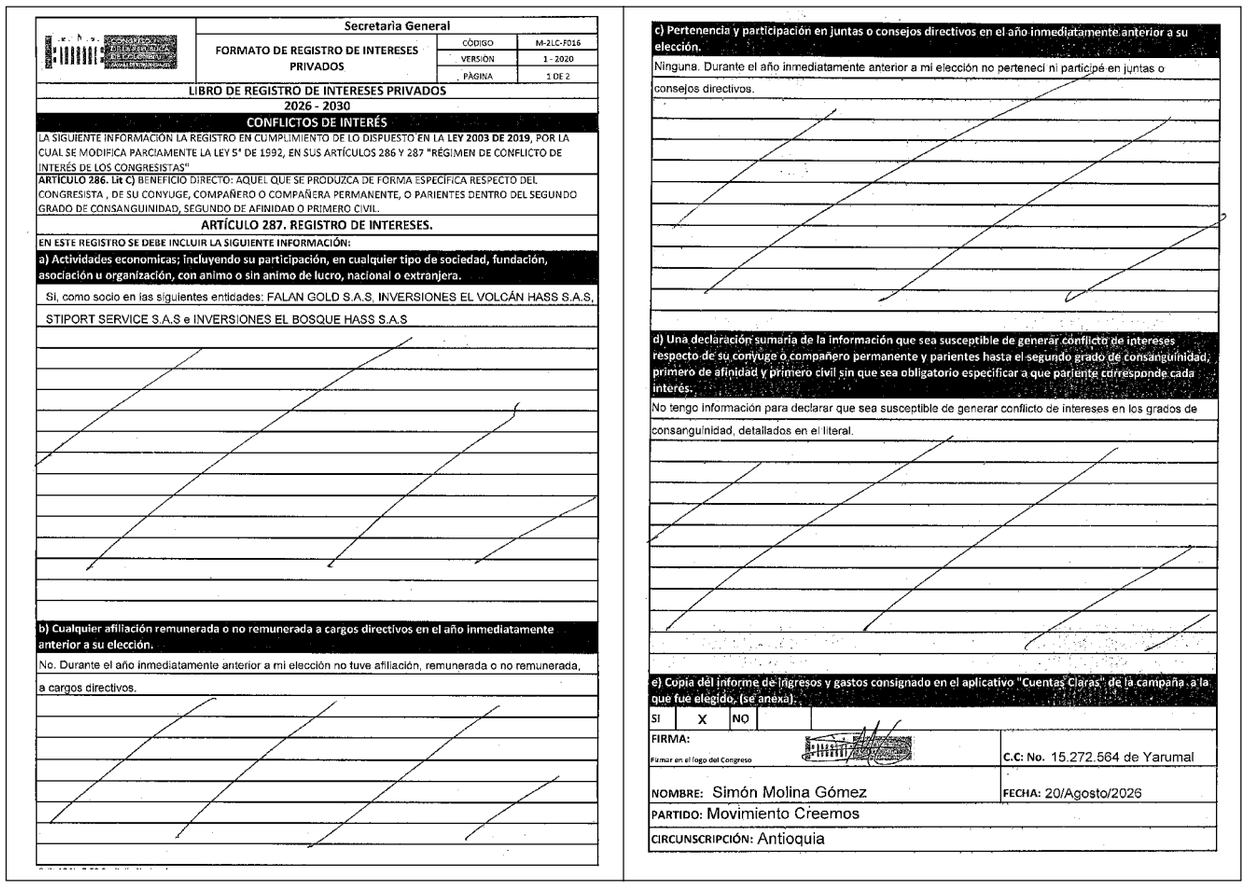
FECHA: 19/08/2026

PARTIDO: Alianza Verde

CIRCUNSCRIPCIÓN: Caldas

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA SIMÓN MOLINA GÓMEZ)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5ª DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

Si, como socio en las siguientes entidades: FALAN GOLD S.A.S, INVERSIONES EL VOLCÁN HASS S.A.S, STIPORT SERVICE S.A.S e INVERSIONES EL BOSQUE HASS S.A.S

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No. Durante el año inmediatamente anterior a mi elección no tuve afiliación, remunerada o no remunerada, a cargos directivos.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

Ninguna. Durante el año inmediatamente anterior a mi elección no pertenecí ni participé en juntas o consejos directivos.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No tengo información para declarar que sea susceptible de generar conflicto de intereses en los grados de consanguinidad, detallados en el literal.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI: X NO:

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 15.272.564 de Yarumal

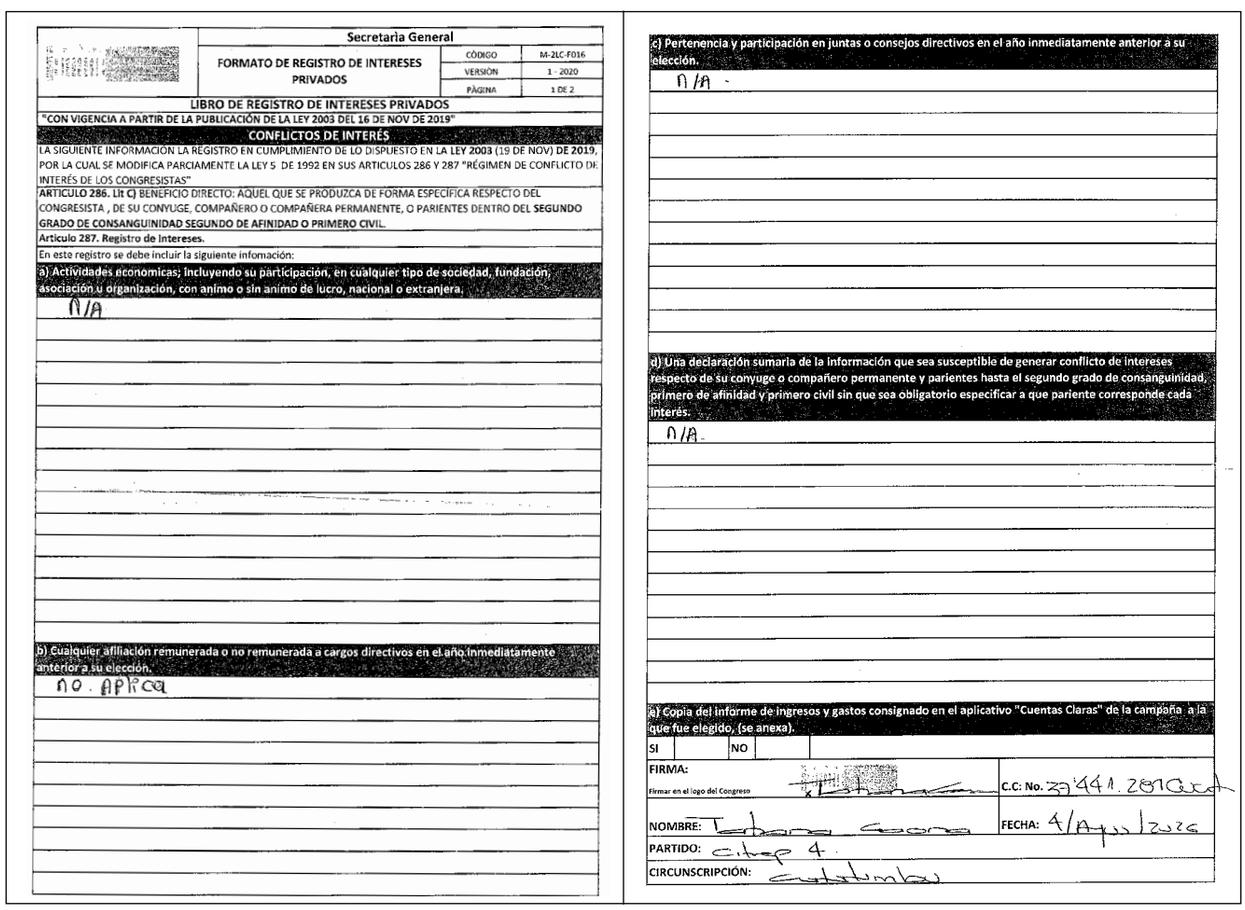
NOMBRE: Simón Molina Gómez

FECHA: 20/Agosto/2026

PARTIDO: Movimiento Creemos

CIRCUNSCRIPCIÓN: Antioquia

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA TATIANA JUDITH GAONA PINZÓN)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Articulo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

N/A

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO. Aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A -

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

N/A.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI: NO:

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 29'441.287 Gca

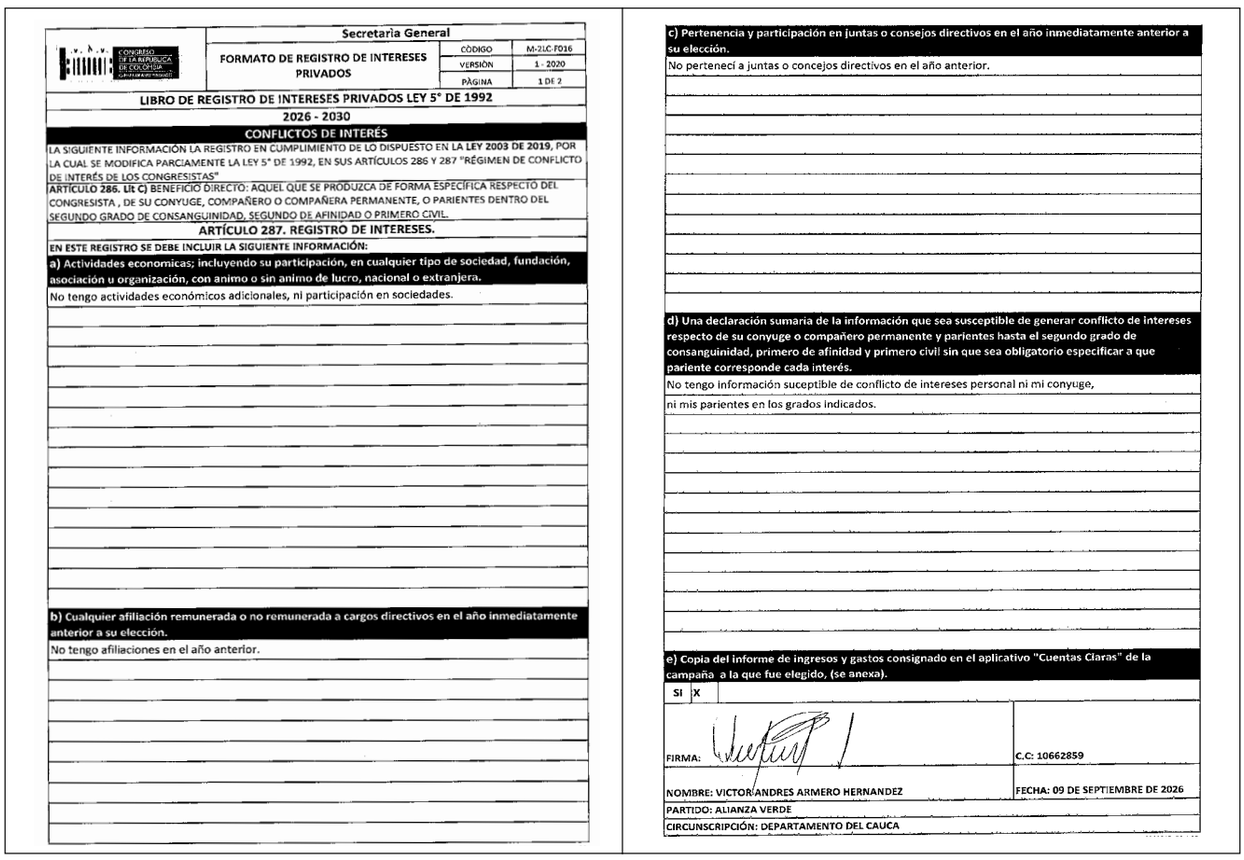
NOMBRE: Tatiana Gaona

FECHA: 4/Agosto/2026

PARTIDO: Cabp 4

CIRCUNSCRIPCIÓN: Cundinamarca

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA VÍCTOR ANDRÉS ARMERO HERNÁNDEZ)



Secretaría General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS LEY 5° DE 1992

2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades economicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

No tengo actividades económicos adicionales, ni participación en sociedades.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No tengo afiliaciones en el año anterior.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No pertenecí a juntas o concejos directivos en el año anterior.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

No tengo información suceptible de conflicto de intereses personal ni mi conyuge,
ni mis parientes en los grados indicados.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X

FIRMA:

C.C: 10662859

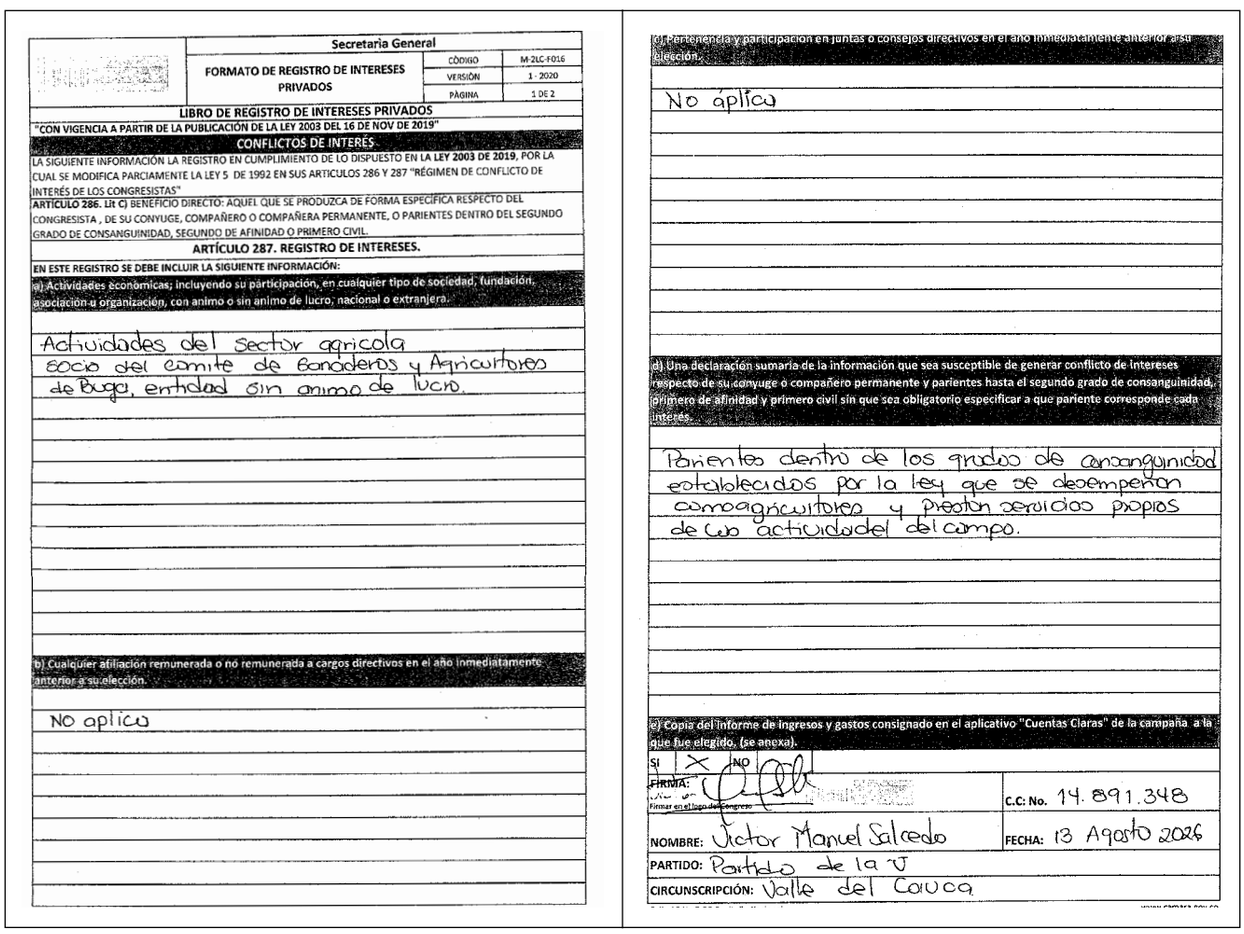
NOMBRE: VICTOR ANDRES ARMERO HERNANDEZ

FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PARTIDO: ALIANZA VERDE

CIRCUNSCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA VÍCTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO	M-2LC-F016
VERSIÓN	1 - 2020
PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro; nacional o extranjera.

Actividades del Sector agricola
socio del comite de Ganaderos y Agricultores
de Buga, entidad sin animo de lucro.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO aplica

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No aplica

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Parientes dentro de los grados de consanguinidad
establecidos por la ley que se desempeñan
como agricultores y prestan servicios propios
de esa actividad del campo.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X **NO**

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 14.891.348

NOMBRE: Victor Manuel Salcedo

FECHA: 13 Agosto 2026

PARTIDO: Partido de la U

CIRCUNSCRIPCIÓN: Valle del Cauca

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA WELFRAN JUNIOR MENDOZA TORRES)

	Secretaría General		
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Cámara de Representantes	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

Participación económica en una sociedad cuyo objeto está relacionado con la producción, conservación, distribución, transporte y venta de productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias. Comercialización, distribución, cría, levante y negociación de semovientes vacunos, porcinos, ovinos, equinos y demás especies permitidas por la ley. Adquisición en propiedad, arrendamiento, parcelación, saneamiento, mejora, usufructo o explotación de bienes inmuebles y muebles para la producción y fomento agrario, agroindustrial y ganadero. Formulación, gerencia, consultoría o gestión de proyectos técnicos, profesionales y comerciales que impliquen asesoría para la implementación de programas de desarrollo productivo en el sector agropecuario. Alquiler y explotación comercial de herramientas, insumos, maquinaria agrícola y maquinaria pesada (amarilla).
Asimismo, participación económica en una sociedad extranjera para proyectos inmobiliarios.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No tengo afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a mi elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

No pertenezco ni participo en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a mi elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Declaro de manera sumaria que respecto a mis parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, existen vinculaciones laborales, contractuales, profesionales o intereses económicos en actividades relacionadas con el sector agropecuario, agroindustrial y provisión de maquinaria pesada agrícola y amarilla; la infraestructura, construcción, participación en procesos licitatorios y desarrollo urbanístico; la realización e inversión en actividades inmobiliarias, el mercado de valores y renta fija; el comercio exterior, importaciones y comercialización de bienes de consumo y artículos eléctricos; la gastronomía, restaurantes, catering, eventos y programas de alimentación; así como el desempeño de funciones en el sector público dentro de la Procuraduría. De igual manera, en el sector de ventas de productos textiles, así como su manufactura.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI X **NO**

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso	**C.C: No. 1.010.077.866**
NOMBRE: Welfran Junior Mendoza Torres	**FECHA: Agosto 18 de 2026**
PARTIDO: Cambio Radical	
CIRCUNSCRIPCIÓN: Atlántico	

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA WISNER NESSIR SANDOVAL IBÁÑEZ)

	Secretaría General		
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Cámara de Representantes	FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	CÓDIGO	M-2LC-F016
		VERSIÓN	1 - 2020
		PÁGINA	1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003** (19 DE NOV) **DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL **SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.**

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente información:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

1. Soy productor agricola, tengo una finca y vendo directamente las cosechas o los productos agricolas que allí se producen.
2. Poseedor de propiedad inmobiliaria.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Tengo una hermana que ocupa el cargo de alcaldesa municipal.

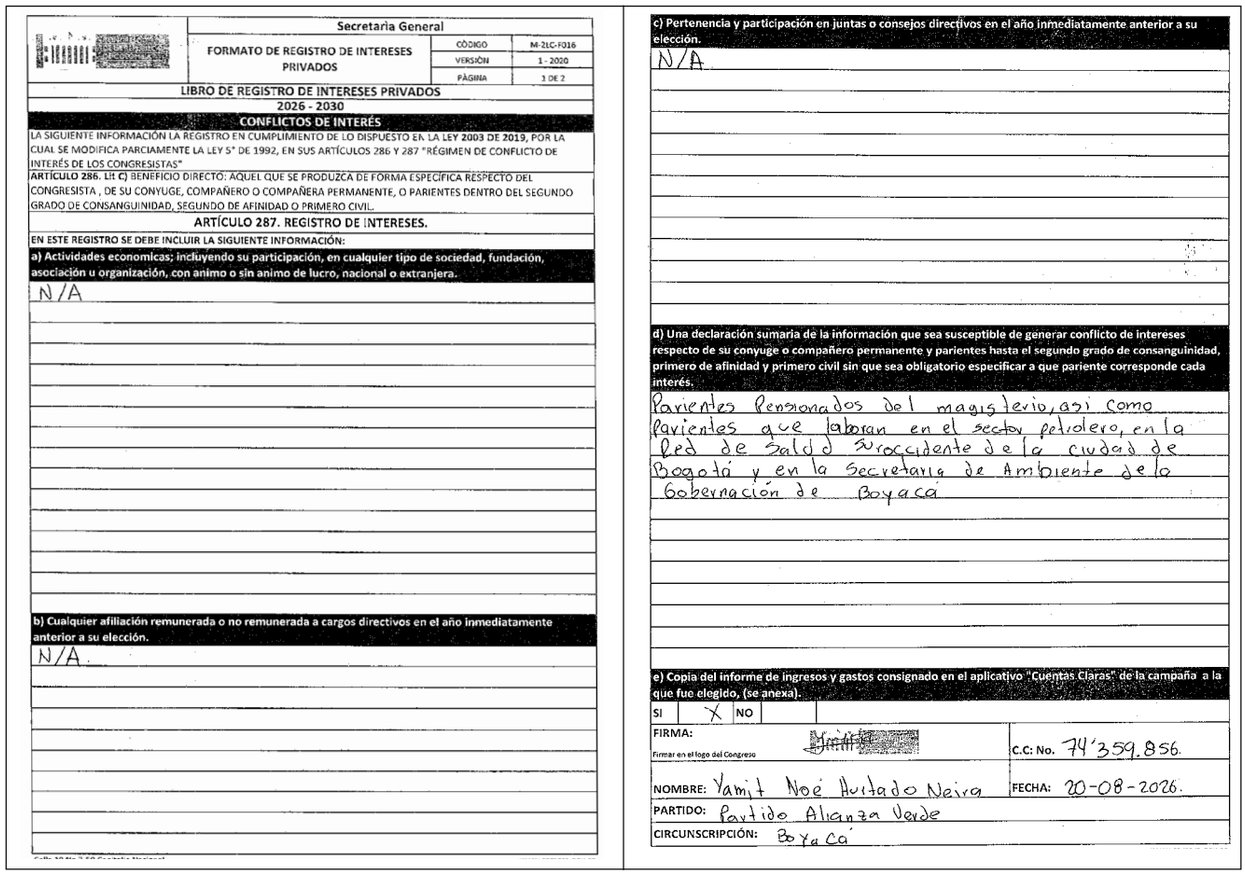
e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI **NO** /

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso	**C.C: No.** 4.508.153
NOMBRE: Wimpser Nessir Sandoval Ibañez	**FECHA:** 11-08-2026
PARTIDO: Demócrata Colombiano	
CIRCUNSCRIPCIÓN: Especial Afrodescendiente	

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

N/A

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

N/A

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

Parientes Pensionados del magisterio, así como Parientes que laboran en el sector petrolero, en la Red de Salud Suroccidente de la ciudad de Bogotá y en la Secretaría de Ambiente de la Gobernación de Boyacá

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI: X NO:

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 74'359.856.

NOMBRE: Yamit Noé Hurtado Neira

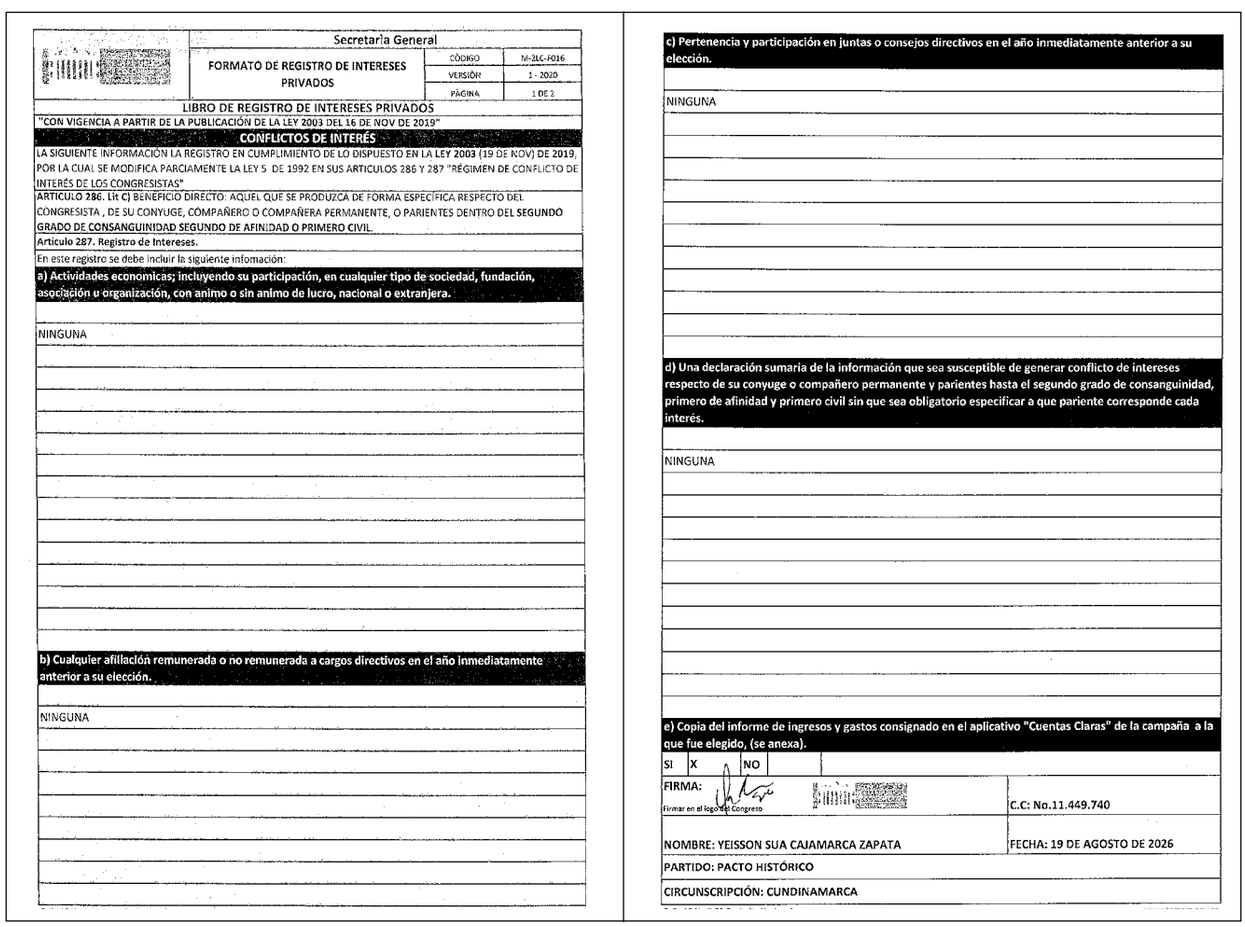
FECHA: 20-08-2026.

PARTIDO: Partido Alianza Verde

CIRCUNSCRIPCIÓN: Boyacá

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA YEISSON GERARDO SUA CAJAMARCA ZAPATA)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

"CON VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 2003 DEL 16 DE NOV DE 2019"

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2003 (19 DE NOV) DE 2019, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIAMENTE LA LEY 5 DE 1992 EN SUS ARTICULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTICULO 286. Lit C) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

Artículo 287. Registro de Intereses.

En este registro se debe incluir la siguiente infomación:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con ánimo o sin ánimo de lucro, nacional o extranjera.

NINGUNA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NINGUNA

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI: X NO:

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No.11.449.740

NOMBRE: YEISSON SUA CAJAMARCA ZAPATA

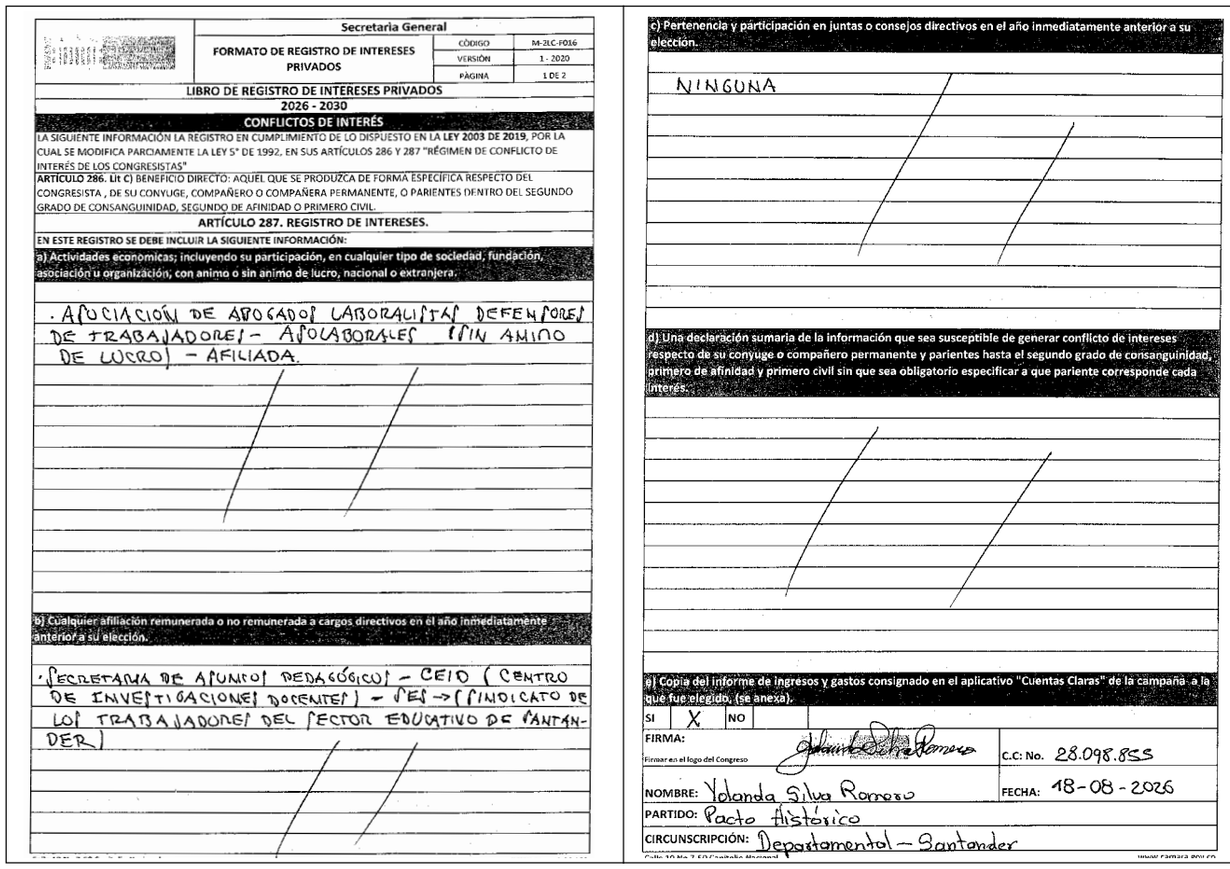
FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2026

PARTIDO: PACTO HISTÓRICO

CIRCUNSCRIPCIÓN: CUNDINAMARCA

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA YOLANDA SILVA ROMERO)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit c) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

- ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTAS DEFENSORES DE TRABAJADORES - ASOLABORALES (SIN ANIMO DE LUCRO) - AFILIADA.

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

- SECRETARIA DE ASUNTOS PEDAGÓGICOS - CEID (CENTRO DE INVESTIGACIONES DOCENTES) - SES -> SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO DE SANTANDER)

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NINGUNA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI: X NO:

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 28.098.855

NOMBRE: Yolanda Silva Romero

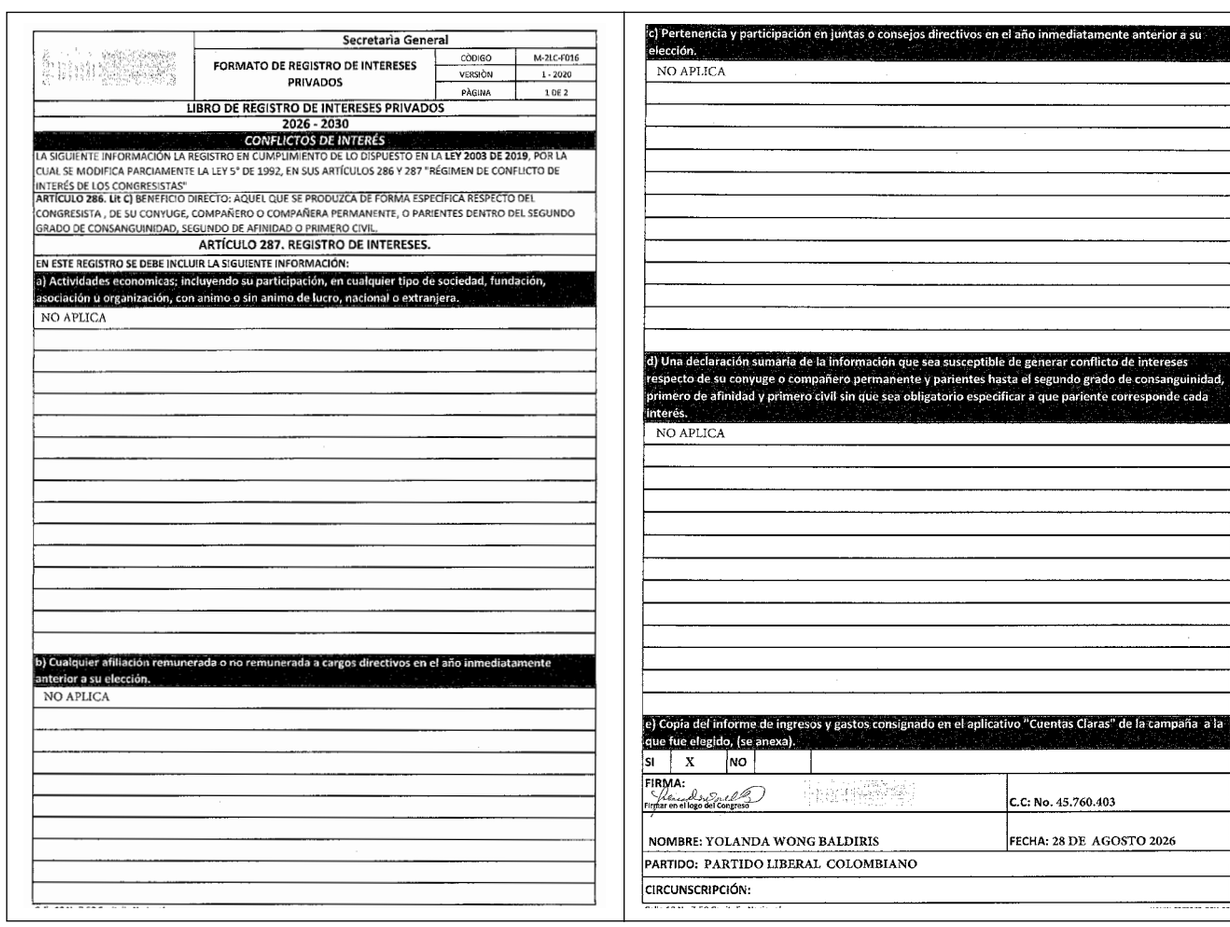
FECHA: 18-08-2026

PARTIDO: Pacto Histórico

CIRCUNSCRIPCIÓN: Departamental – Santander

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

(HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA YOLANDA WONG BALDIRIS)



Secretaría General

FORMATO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS

CÓDIGO: M-2LC-F016
VERSIÓN: 1 - 2020
PÁGINA: 1 DE 2

LIBRO DE REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS
2026 - 2030

CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA **LEY 2003 DE 2019**, POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5° DE 1992, EN SUS ARTÍCULOS 286 Y 287 "RÉGIMEN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS CONGRESISTAS"

ARTÍCULO 286. Lit c) BENEFICIO DIRECTO: AQUEL QUE SE PRODUZCA DE FORMA ESPECÍFICA RESPECTO DEL CONGRESISTA , DE SU CONYUGE, COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE, O PARIENTES DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

ARTÍCULO 287. REGISTRO DE INTERESES.

EN ESTE REGISTRO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) Actividades económicas; incluyendo su participación, en cualquier tipo de sociedad, fundación, asociación u organización, con animo o sin animo de lucro, nacional o extranjera.

NO APLICA

b) Cualquier afiliación remunerada o no remunerada a cargos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

c) Pertenencia y participación en juntas o consejos directivos en el año inmediatamente anterior a su elección.

NO APLICA

d) Una declaración sumaria de la información que sea susceptible de generar conflicto de intereses respecto de su conyuge o compañero permanente y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil sin que sea obligatorio especificar a que pariente corresponde cada interés.

NO APLICA

e) Copia del informe de ingresos y gastos consignado en el aplicativo "Cuentas Claras" de la campaña a la que fue elegido, (se anexa).

SI: X NO:

FIRMA: Firmar en el logo del Congreso

C.C: No. 45.760.403

NOMBRE: YOLANDA WONG BALDIRIS

FECHA: 28 DE AGOSTO 2026

PARTIDO: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CONTENIDO

Gaceta número 1407 - Viernes, 25 de septiembre de 2026

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LIBRO DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

	Págs.
(Honorable Representante a la Cámara Aída Marina Quilcué Vivas)	1
(Honorable Representante a la Cámara Alejandra Gabriela Abasolo Gómez)	2
(Honorable Representante a la Cámara Alejandro Castillo Gaitán)	2
(Honorable Representante a la Cámara Alejandro de la Ossa Lacayo)	3
(Honorable Representante a la Cámara Alexánder Harley Bermúdez Lasso)	3
(Honorable Representante a la Cámara Alexandra Pineda Ortiz)	4
(Honorable Representante a la Cámara Alfredo Ape Cuello Baute)	4
(Honorable Representante a la Cámara Alfredo Mondragón Garzón)	5
(Honorable Representante a la Cámara Amaury Julio Pérez)	5
(Honorable Representante a la Cámara Ana Leidy Erazo Ruiz)	6
(Honorable Representante a la Cámara Ana Ligia Mora Martínez)	6
(Honorable Representante a la Cámara Andrea Camila Vargas de la Hoz)	7
(Honorable Representante a la Cámara Andrés Felipe Guerra Hoyos)	7
(Honorable Representante a la Cámara Andrés Guillermo Montes Celedón)	8
(Honorable Representante a la Cámara Arledy Alvarado Patiño)	8
(Honorable Representante a la Cámara Arnulfo Mina Garcés)	9
(Honorable Representante a la Cámara Astrid Sánchez Montes de Occa)	9
(Honorable Representante a la Cámara Bleidy del Carmen Pérez Ballestas)	10
(Honorable Representante a la Cámara Camilo Alfonso Torres Prada)	10
(Honorable Representante a la Cámara Camilo Esteban Ávila Morales)	11
(Honorable Representante a la Cámara Camilo Andrés Gómez Mosquera)	11
(Honorable Representante a la Cámara Carlos Alberto Cuenca Chaux)	12
(Honorable Representante a la Cámara Carlos Alberto Pantoja Cortés)	12
(Honorable Representante a la Cámara Carlos Eduardo Arizabaleta Corral)	13
(Honorable Representante a la Cámara Carlos Edward Osorio Aguiar)	13
(Honorable Representante a la Cámara Carlos Gumercindo de la Peña Durán)	14
(Honorable Representante a la Cámara Carlos Mario Calvo Largo)	14
(Honorable Representante a la Cámara Carol Stefanny Borda Acevedo)	15
(Honorable Representante a la Cámara Catherine Juvinao Clavijo)	15
(Honorable Representante a la Cámara César Antonio Barrera Vergara)	16
(Honorable Representante a la Cámara Chadan Francisco Rosado Taylor)	16
(Honorable Representante a la Cámara Christian Hosep Palacios Ledezma)	17
(Honorable Representante a la Cámara Claudia Teresa Romero Nader)	17
(Honorable Representante a la Cámara Dania Maritza Álvarez Barrera)	18
(Honorable Representante a la Cámara Daniel Felipe Bernal Montealegre	18
(Honorable Representante a la Cámara Daniel Felipe Briceño Montes)	19
(Honorable Representante a la Cámara Daniel Mauricio Monroy Hernández)	19
(Honorable Representante a la Cámara Daruin Castellanos Romero)	20
(Honorable Representante a la Cámara David Alejandro Toro Ramírez)	20
(Honorable Representante a la Cámara David Alejandro Cote Rodríguez)	21
(Honorable Representante a la Cámara David Pinilla Calero)	21
(Honorable Representante a la Cámara Delcy Esperanza Isaza Buenaventura)	22
(Honorable Representante a la Cámara Diana Carolina Riveros Páez)	22
(Honorable Representante a la Cámara Diego Fernando García Alfonso)	23
(Honorable Representante a la Cámara Diego Fernando Zambrano Pardo)	23
(Honorable Representante a la Cámara Diego Fran Ariza Pérez)	24
(Honorable Representante a la Cámara Diver Ney Franco Tejada)	24
(Honorable Representante a la Cámara Edgar Gómez Castillo)	25
(Honorable Representante a la Cámara Edinson Rodríguez Canchimbo)	25
(Honorable Representante a la Cámara Eduar Alexis Triana Rincón)	26

Págs.

(Honorable Representante a la Cámara Eimy Julieth Suárez González) 26

(Honorable Representante a la Cámara Elizabeth Jay-Pang Díaz) 27

(Honorable Representante a la Cámara Elizabeth Sabina Molina Campo) 27

(Honorable Representante a la Cámara Erick Adrian Velasco Burbano) 28

(Honorable Representante a la Cámara Esneyder Gómez Salamanca) 28

(Honorable Representante a la Cámara Estefanel Gutiérrez Pérez) 29

(Honorable Representante a la Cámara Fernando Arias Cardona) 29

(Honorable Representante a la Cámara Flora Perdomo Andrade) 30

(Honorable Representante a la Cámara Francy Natalia Moreno Puin) 30

(Honorable Representante a la Cámara Franklin del Cristo Lozano de la Ossa) 31

(Honorable Representante a la Cámara Franyela Bermúdez Serna) 31

(Honorable Representante a la Cámara Gabriel Becerra Yáñez) 32

(Honorable Representante a la Cámara Germán Rogelio Rozo Anís) 32

(Honorable Representante a la Cámara Guillermo Ignacio Alvira Acosta) 33

(Honorable Representante a la Cámara Guillermo León Blanco Valencia) 33

(Honorable Representante a la Cámara Héctor David Chaparro Chaparro) 34

(Honorable Representante a la Cámara Heiner de Jesús Gaitán Parra) 34

(Honorable Representante a la Cámara Heráclito Landínez Suárez) 35

(Honorable Representante a la Cámara Hernán Muriel Pérez) 35

(Honorable Representante a la Cámara Hernando González) 36

(Honorable Representante a la Cámara Hilda Gutiérrez) 36

(Honorable Representante a la Cámara Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso) 37

(Honorable Representante a la Cámara Jaime Alonso Cano Ramírez) 37

(Honorable Representante a la Cámara Jaime Arturo Santamaría Acosta) 38

(Honorable Representante a la Cámara Jaime Ignacio Arizabaleta Fajardo) 38

(Honorable Representante a la Cámara Jaime Raúl Salamanca Torres) 39

(Honorable Representante a la Cámara Jairo León Vargas) 39

(Honorable Representante a la Cámara James Hermenegildo Mosquera Torres) 40

(Honorable Representante a la Cámara Javier Eduardo López Díaz) 40

Págs.

(Honorable Representante a la Cámara Jesús Armando Bedoya Martínez) 41

(Honorable Representante a la Cámara Jesús Salim Lourdy Martínez) 41

(Honorable Representante a la Cámara Jezmi Lizeth Barraza Arraut) 42

(Honorable Representante a la Cámara Jhon Jairo Berrío López) 42

(Honorable Representante a la Cámara Jhon Alexánder Molina Betancur) 43

(Honorable Representante a la Cámara John Édgar Pérez Rojas) 43

(Honorable Representante a la Cámara John Fredy Valencia) 44

(Honorable Representante a la Cámara Jonathan Eduardo Pineda López) 44

(Honorable Representante a la Cámara Jorge Alexánder Quevedo Herrera) 45

(Honorable Representante a la Cámara Jorge Armando Figueroa Angarita) 45

(Honorable Representante a la Cámara Jorge Augusto Palacio Garzón) 46

(Honorable Representante a la Cámara Jorge Hernán Bastidas Rosero) 4 6

(Honorable Representante a la Cámara Jorge Méndez Hernández) 47

(Honorable Representante a la Cámara Jorge Rodrigo Tovar Vélez) 47

(Honorable Representante a la Cámara José Alejandro Martínez Sánchez) 48

(Honorable Representante a la Cámara José Durgues Espinosa Martínez) 48

(Honorable Representante a la Cámara José Felipe Hernández Polo) 49

(Honorable Representante a la Cámara José Fredy Arias Herrera) 49

(Honorable Representante a la Cámara José Gregorio Orjuela Pérez) 50

(Honorable Representante a la Cámara José Jaime Uscátegui Pastrana) 50

(Honorable Representante a la Cámara José Luis Abdalla Olivera) 51

(Honorable Representante a la Cámara José Luis Bohórquez López) 51

(Honorable Representante a la Cámara José Luis Duarte Contreras) 52

(Honorable Representante a la Cámara José Octavio Cardona León) 52

(Honorable Representante a la Cámara José Ricardo Ardila Pinedo) 53

(Honorable Representante a la Cámara Juan Carlos Vargas Soler) 53

(Honorable Representante a la Cámara Juan David Londoño Arango) 54

(Honorable Representante a la Cámara Juan David Rangel Yáñez) 54

(Honorable Representante a la Cámara Juan David Zuluaga Zuluaga) 55

Págs.

(Honorable Representante a la Cámara Juan Felipe Corzo Álvarez) 55
(Honorable Representante a la Cámara Juan Loreto Gómez Soto) 56
(Honorable Representante a la Cámara Juan Manuel Londoño Jaramillo) 56
(Honorable Representante a la Cámara Juan Pablo Duque González) 57
(Honorable Representante a la Cámara Juan Pablo Rojas Suárez) 57
(Honorable Representante a la Cámara Juliana Aray Franco) 58
(Honorable Representante a la Cámara Julio César Triana Quintero) 58
(Honorable Representante a la Cámara Julio Roberto Salazar Perdomo) 59
(Honorable Representante a la Cámara Karen Juliana López Salanzar) 59
(Honorable Representante a la Cámara Kelyn Johana González Duarte) 60
(Honorable Representante a la Cámara Laura Daniela Beltrán Palomares) 60
(Honorable Representante a la Cámara Laura Isabel Vera Zapata) 61
(Honorable Representante a la Cámara Laura Vanessa Díaz Cura) 61
(Honorable Representante a la Cámara Leonardo Ramón Ramírez) 62
(Honorable Representante a la Cámara Lourdes Paola Matéus Serrano) 62
(Honorable Representante a la Cámara Lucy Mireya Bravo Obando) 63
(Honorable Representante a la Cámara Luis Alfonso Chávez Rivera) 63
(Honorable Representante a la Cámara Luis Ariel Francisco Rodríguez) 64
(Honorable Representante a la Cámara Luis Carlos Álvarez Morales) 64
(Honorable Representante a la Cámara Luis Fernando Ballesteros Meza) 65
(Honorable Representante a la Cámara Luis Guillermo Patiño Aristizábal) 65
(Honorable Representante a la Cámara Luis Miguel López Aristizábal) 66
(Honorable Representante a la Cámara Luis Ramiro Ricardo Buelvas) 66
(Honorable Representante a la Cámara Luz Marina Gordillo Salinas) 67
(Honorable Representante a la Cámara Luz Miryan Moncayo) 67
(Honorable Representante a la Cámara Luz Verónica Estrada Holguín) 68
(Honorable Representante a la Cámara Manuel Alexánder Pérez) 68
(Honorable Representante a la Cámara Manuel Orlando Correa Bedoya) 69
(Honorable Representante a la Cámara Marco Emilio Hincapié) 69
(Honorable Representante a la Cámara María Camila Salas Salas) 70

Págs.

(Honorable Representante a la Cámara María del Carmen Mayusa Cruz) 70
(Honorable Representante a la Cámara María del Mar Pizarro García) 71
(Honorable Representante a la Cámara María Fernanda Carrascal Rojas) 71
(Honorable Representante a la Cámara María Yaneth Sabogal Robles) 72
(Honorable Representante a la Cámara Mario José Carvajal Jaimes) 72
(Honorable Representante a la Cámara Martha Isabel Ruiz Solera) 73
(Honorable Representante a la Cámara Mateo Hidalgo Montoya) 73
(Honorable Representante a la Cámara Mauricio Andrés Toro Orjuela) 74
(Honorable Representante a la Cámara Melissa Orrego Eusse) 74
(Honorable Representante a la Cámara Mello Castro González) 75
(Honorable Representante a la Cámara Miguel Ángel Grisales Suárez) 75
(Honorable Representante a la Cámara Miguel Ángel Pinto Rueda) 76
(Honorable Representante a la Cámara Miguel Ángel Rubio Bravo) 7 6
(Honorable Representante a la Cámara Milene Jarava Díaz) 77
(Honorable Representante a la Cámara Milton Virgilio Carreño Sánchez) 77
(Honorable Representante a la Cámara Mónica Karina Bocanegra Pantoja) 78
(Honorable Representante a la Cámara Nataly Vélez Lopera) 78
(Honorable Representante a la Cámara Nelly Patricia Mosquera Murcia) 79
(Honorable Representante a la Cámara Nicolás Antonio Barguil Cubillos) 79
(Honorable Representante a la Cámara Nixon Perdomo Juragaro) 80
(Honorable Representante a la Cámara Ómar Francisco Vidal Rojas) 80
(Honorable Representante a la Cámara Orlando Rayo Acosta) 81
(Honorable Representante a la Cámara Óscar Darío Pérez Pineda 81
(Honorable Representante a la Cámara Óscar David Benavides Angulo) 82
(Honorable Representante a la Cámara Óscar Fabián Espinosa Torres) 82
(Honorable Representante a la Cámara Paola Andrea Quiñones D' Haro) 83
(Honorable Representante a la Cámara Pedro Alejandro Murcia Lamprea) 83
(Honorable Representante a la Cámara Pedro Antonio Paternina Gulfo) 84
(Honorable Representante a la Cámara Renzo Alexánder García Parra) 84
(Honorable Representante a la Cámara Rosita Rosaurina Guevara Rosero) 85

Págs.

(Honorable Representante a la Cámara Samir Eduardo Radi Chemas)..... 85

(Honorable Representante a la Cámara Santiago Castro Gómez)..... 86

(Honorable Representante a la Cámara Santiago Osorio Marín)..... 86

(Honorable Representante a la Cámara Simón Molina Gómez)..... 87

(Honorable Representante a la Cámara Tatiana Judith Gaona Pinzón)..... 87

(Honorable Representante a la Cámara Víctor Andrés Armero Hernández)..... 88

(Honorable Representante a la Cámara Víctor Manuel Salcedo Guerrero)..... 88

Págs.

(Honorable Representante a la Cámara Welfran Junior Mendoza Torres)..... 89

(Honorable Representante a la Cámara Wisner Nessir Sandoval Ibáñez)..... 89

(Honorable Representante a la Cámara Yamit Noé Hurtado Neira)..... 90

(Honorable Representante a la Cámara Yeisson Gerardo Sua Cajamarca Zapata)..... 90

(Honorable Representante a la Cámara Yolanda Silva Romero)..... 91

(Honorable Representante a la Cámara Yolanda Wong Baldiris)..... 91

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2026